



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

**14.º A SESIÓN
(Matinal)**

(Texto Borrador)

MARTES 23 DE JULIO DE 2019

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL SALAVERRY VILLA,

SEGUNDO TAPIA BERNAL

Y

DE LA SEÑORA LEYLA CHIHUÁN RAMOS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 11 horas y 06 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Salaverry Villa, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**,

El señor **PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa)**.— Buenos días, señores congresista.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El **RELATOR** pasa lista:

El señor **PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa)**.— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital. Asistencia cerrada.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas, el quórum para la presente sesión es de 60.

Continúa la sesión.

Señores congresistas, debo informarles que a las 10 de la mañana los distintos Portavoces con la Mesa Directiva se han reunido en Junta de Portavoces, y se ha llegado a los siguientes acuerdos:

Primero, sacar un nuevo decreto convocando a elecciones, ya no para el día 25 sino para el día 27 de julio. Fecha de inscripción de listas, el día 25.

El segundo acuerdo es poder abocarnos exclusivamente en estos días a atender los temas y los proyectos que competen a la reforma política.

También debo de anunciarles que se ha citado al doctor Pedro Chávarry, fiscal supremo, para llevar a cabo la audiencia el día de mañana en este hemiciclo.

El otro acuerdo es que las sesiones se lleven con estricto apego al Reglamento, y también entre los congresistas que hubo ayer, digamos, alguna confrontación y frases de más, se han dado las satisfacciones del caso, se han limado asperezas, hemos superado esos *impasses* y ahora nos vamos a enfocar a poder sacar adelante estas reformas.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Primer tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 2214; 2971; 3877 y 4187. Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para promover la participación política y la democracia en las organizaciones políticas.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, señor Presidente, colegas.

Se están incorporando, Presidente, cambios en el inciso 3 del artículo 21, en el artículo 24-A y en su epígrafe, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria y en su epígrafe, y en el inciso 3 de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, modificándose el término precandidato por el de candidato con la finalidad de evitar confusiones en las expresiones legales, texto que estamos presentando con los cambios señalados.

Se está acumulando el Proyecto 4469 de la congresista María Cristina Melgarejo Páucar.

Con relación a la consulta del congresista Quintanilla sobre la supuesta afectación de derechos fundamentales en atención a la diferencia de porcentajes entre los partidos y los movimientos regionales, para partidos políticos se exige el 5% de los votos válidos a nivel nacional en la elección congresal. Si ponemos de ejemplo el año 2016, el 5% de 15 millones 340 mil 143 electores corresponde a 767 mil 7.

En cambio, para movimientos regionales se exige el 8% sobre la base de su participación en la circunscripción regional en la que participa. Damos dos ejemplos de regiones, en orden de tamaño. Madre de Dios tiene 60 mil 33 electores; el 8% sería únicamente 4 mil 802 electores. Arequipa, que es una circunscripción mucho más grande, tiene 714 mil 267 electores; el 8% sería únicamente 5 mil 714 electores.

Por la amplitud del número, tomando en cuenta que tiene que ver con un análisis hecho en los proyectos presentados por parte del Poder Ejecutivo, en el sentido de que se debe buscar el fortalecimiento y crecimiento de los partidos políticos y la adhesión progresiva de quienes están en movimientos regionales hacia los primeros, es que tampoco se está considerando cambio allí.

En todo caso, se podrá discutir una ley más adelante orientada exclusivamente para darle tratamiento a las organizaciones políticas de alcance regional.

Con respecto a cambiar de forma alternada, forma no consecutiva, tampoco se está aceptando en este momento porque podría prestarse a precisamente lo que tuvo el mayor debate en las comisiones, que era evitar el abuso por parte de los órganos partidarios que podrían, entonces, designar hasta de forma no consecutiva los números primeros en la lista, el uno, el dos y hasta el tres, y más, dependiendo del porcentaje que se vaya a designar.

Siendo que eso no tiene ningún tipo de paso por elecciones internas ni primarias, considerando además que estos van en lista cerrada y bloqueada hasta la elección general, podría ser contradictorio con el acercamiento que deben tener las organizaciones políticas hacia sus representantes, sobre todo en la ciudadanía hacia sus representantes.

Dicho esto, presidente, le voy a pedir que ponga al voto el texto que ya fue alcanzado y validado, entiendo también ya se encuentra en las tabletas de los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a dar inicio al debate.

Es un nuevo texto, tenemos que abrir el debate.

Congresista Glave, tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidente.

Sin querer adelantarme al próximo debate que tendremos, que es precisamente paridad y alternancia, en la Comisión de Constitución la propia presidenta de la comisión planteó

que teníamos que corregir el tema de la alternancia en el tema de designados para que no ocurriera que tengamos después un debate innecesario sobre razones en contra de la alternancia en la situación de la alternancia de género.

Tuvimos una discusión amplísima, presidente. No me dejará mentir, no está acá la vicepresidenta, la congresista Aráoz, que en ese momento además traía parte de la discusión que tuvimos sobre cuáles eran las prioridades, y quedó clarísimo que la prioridad era la alternancia en el caso de género, que ese sería el punto que debatiríamos en el próximo debate sobre el próximo dictamen que tendremos, que es paridad y alternancia.

Una de las razones por las cuales se planteaba la necesidad de modificar la alternancia en el caso de designados, era para evitar que el partido tuviera que designar únicamente mujeres o únicamente hombres, y que pudiera designar de manera diferenciada.

Entonces, hay un punto en el que tiene toda la razón la presidenta de la Comisión de Constitución y que varios colegas plantearon, que es que no podemos permitir que el porcentaje designados vayan toditos juntitos en una parte de la lista y que la parte elegidos democráticamente esté al final.

Entonces, ¿qué tiene que haber? Algún de tipo de distancia entre quien es designado y quien es colocado por democracia interna.

Por eso la manera de resolverlo, Presidente, para no utilizar la palabra alternado y que pudiera generar algún conflicto con el próximo dictamen que vamos a tener, era solicitarle a la presidenta de la comisión que colocáramos un concepto diferente, pero similar, Presidente. Era simplemente colocar que no van de manera contigua. Es decir, no podemos ponerlos juntitos, pero podríamos ponerlos con distancia de dos, por ejemplo, y eso daría un poco más de margen de acción y libertad a los partidos políticos a la hora de definir quiénes son sus designados, Presidente.

Por eso, volvemos a insistirle a la presidenta de la Comisión de Constitución modificar el 24-B, en el tercer párrafo, sobre la colocación de los designados, y que no se coloque que serán designados, colocados de manera alternada, sino que se coloque que no van a ser colocados de manera contigua.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Algún otro orador?

No habiendo más oradores...

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

En esta ocasión tomo la palabra para resaltar lo dicho por la congresista Glave. En efecto, dentro de la Comisión de Constitución se advirtió que íbamos a tener

complicaciones entre dos dictámenes, el que venimos analizando el día de hoy y el dictamen sobre la Ley de cuotas y alternancia.

Yo solicito también, Presidente, a la presidenta de la Comisión de Constitución que haga los ajustes solicitados, si no lo que vamos a tener son dos dictámenes que van a estar contrapuestos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Quintanilla, tiene la palabra.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señor Presidente, me pide una interrupción, antes de iniciar, la congresista... ¿No? Ya.

Señor Presidente, en las disposiciones complementarias transitorias se plantea que, el tiempo de afiliación, haya un tiempo, aquí dice 16 meses de afiliación antes del límite de la convocatoria a las elecciones generales. Esto significa, señor Presidente, que de producirse estas convocatorias de acuerdo a ley, serían, en el caso concreto de las elecciones del 2021, el 11 de abril del 2020, abril.

Y si se pide un límite de tener militancia o afiliación seis meses antes, estaríamos retrocediendo al mes de octubre del presente año, y prácticamente tendríamos, digamos, un tiempo bastante reducido para acreditar militancia, lo que haría prácticamente este intento de renovación y apertura inviable.

Y yo creo, señor Presidente, que lo más adecuado es que en lugar del tiempo previo de militancia en referencia a la convocatoria, sea en relación a la realización, valga la redundancia, efectiva de las elecciones primarias.

En segundo lugar, el tiempo de seis meses se pueda reducir prudentemente a un tiempo que nosotros consideramos de tres meses. Solo así se haría viable este tema.

Y el otro tema en relación a la pregunta que le hice por su intermedio a la presidenta de la comisión, en relación a que si había o no discriminación a los movimientos regionales, hoy día la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, ha respondido que ella considera que no, porque el número real para inscribir un movimiento o para pasar la valla en términos numéricos sería inferior para los movimientos regionales en relación a los movimientos nacionales. Yo entiendo que ahí la confusión viene de los porcentajes con los números reales.

Miren, por ejemplo para que sea simple. Si es que se aprueba que para inscribir una agrupación nueva a nivel nacional se exige el 0,1% de los electores del padrón, esto sería veinticuatro mil.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, el congresista Quintanilla le pide, por favor, si puede atenderlo.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

Disculpe.

Me estaba refiriendo a la respuesta que dio la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, en el sentido de que si ponemos el 0,1% para inscribir una agrupación política nacional, un partido nacional, esto sería aproximadamente veinticuatro mil adherentes.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Que si aplicamos el 0,0% el uno por ciento, no el 0,1% a los movimientos regionales, esto sería ocho mil; evidentemente podemos ser claros en que si tomamos un porcentaje en relación a un movimiento nacional, en todo el país, los electores son aproximadamente veinticuatro millones. Y los electores en una región como la de Puno, son ochocientos mil.

Para inscribir un partido nacional se exigiría veinticuatro mil y para un movimiento regional en Puno, Arequipa o Cusco, estaríamos pidiendo ocho mil o nueve mil electores. Bastaría dos o tres regiones para inscribir un partido nacional.

Esto es realmente discriminatorio, eso no resiste el menor análisis. Y yo entiendo que la congresista presidenta de la comisión o los asesores, pueden ser en su mayoría letrados, abogados o afines a otras profesiones que no tienen que ver con las matemáticas.

Pero en este caso, señor Presidente, y eso lo entiende perfectamente el Jurado Nacional de Elecciones y los mismos electorales, es absolutamente discriminatorio.

Yo planteo al respecto, señor Presidente, que apliquemos las mismas reglas a los movimientos nacionales, a los partidos nacionales y a los movimientos regionales. Lo otro es discriminatorio.

Este es un punto que en nuestra opinión, que las dos objeciones que plantearíamos, señor Presidente, sean recogidas.

En primer lugar, que el plazo para la inscripción sea con militancia con una antigüedad de tres meses antes de realización efectiva de las elecciones primarias y no de la convocatoria, porque, si no, de otra manera es inviable.

En segundo lugar, que se trate igual en términos porcentuales a los movimientos regionales y a los partidos nacionales.

Espero que la congresista presidenta de la comisión, recoja estas observaciones a pesar que —entiendo yo— está en una coordinación muy interesante para la vida política del Congreso y del país. Pero espero que sus asesores hayan tomado en cuenta esta sugerencia y la resuelvan, en caso contrario vamos a insistir nuevamente, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señor Presidente.

Tal como nosotros lo propusimos en la bancada de Frente Amplio, la mayor legitimidad, la mayor cercanía que se ponía como propósito de esta mal denominada reforma política, tenía que ver con acercar los partidos a los ciudadanos, efectivamente con tener medidas que permitieran luchar contra la corrupción, con tener medidas que pudieran democratizar los partidos, ¿eso va a ocurrir? No, señor Presidente.

Nosotros en ese sentido hemos recordado en el debate de la Comisión de Constitución que, por ejemplo, dado que se ha tomado la legislación de otros países como la de Uruguay, ¿cuántos partidos hay en Uruguay? Cinco.

¿Cuántos partidos hay en Argentina? Treinta y nueve.

¿Cuántos hay, en este momento, inscritos en el Perú? Veinticuatro.

¿Cuántos *kits* electorales hay comprados, señor Presidente, para inscribir nuevos partidos? Doscientos noventa y dos nuevos *kits*. Y eso que se les pedía la valla de 4% de firmas, ahora han desaparecido las firmas; quiere decir que se va a incentivar la posibilidad que se puedan crear partidos a gusto del cliente.

¿Eso fortalece los partidos, fortalece el sistema democrático? No, señor Presidente.

Por eso tiene razón, por ejemplo cuando el congresista Alberto Quintanilla señala que además la ley introduce criterios discriminatorios, porque dicen vamos a fortalecer el sistema de partidos y la democracia y lo que están aprobando es un trato discriminatorio a los movimientos regionales que en medio de la crisis política que hay, muchos de ellos son más importantes y tienen legitimidad en regiones, donde los partidos nacionales no tenemos la capacidad de tener representantes en todas las regiones, son los movimientos regionales.

Y en vez de fortalecerlos, lo que se hace es darles un trato absolutamente discriminatorio. ¿Se consultó a los movimientos regionales? ¿Se les invitó siquiera una vez a una sesión de debate de la Comisión de Constitución? ¡No! ¿Por qué? Porque el sello además limeño, capitalino, que ha tenido la propuesta la Comisión de Alto Nivel y del Ejecutivo, no le ha interesado la dinámica de los movimientos regionales.

Lo cual además llama mucho la atención, porque el presidente Vizcarra era parte de un movimiento regional, pero como ahora es presidente nacional se trata con la punta del zapato a los movimientos regionales.

Entonces, como se va a democratizar el país con una...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Respuesta que es absolutamente nacional centralista, incluso se olvida —perdón, Presidente— incluso de olvida que la mayor parte de

parlamentarios que estarían dispuestos aprobar por esta ley somos provincianos, pero como ya hemos venido a vivir a Lima —como decía el huayno de Abanto Morales— como ya compran zapato charol, cuando ya compran colchón, uno se olvida pues, Presidente, de dónde viene.

Y aquí estamos aprobando una norma en contra de los movimientos regionales, ya somos limeños, no es así, Presidente, nosotros estamos representando a nuestras provincias y aprobar una ley en ese sentido discriminatoria a los movimientos regionales, y aquí lo decimos claramente a los congresistas que puedan respaldar esa norma en contra de los movimientos regionales, es en contra de la posibilidad de que sus pueblos se organicen y tengan su propia representación política.

Pero así ha venido la propuesta del Ejecutivo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Las prisas que hay, Presidente, probablemente así lo aprueben por el temor a que cierren el Congreso. Pero no por el respeto a la necesidad de descentralizar la democracia en nuestro país, no por el respeto a garantizar que las regiones puedan tener sus propias representaciones. Es que aquí creemos que la democracia va de arriba para abajo y que la democracia no va de abajo para arriba, grave error, Presidente.

Y por otro lado, Presidente, queremos dejar constancia, si ha dicho que fortalecer los partidos políticos, se quitó el tema de la valla de firmas, se ha dicho que tienen que ser militantes, había una propuesta que se dijera que los militantes deben tener tres años, en el debate se rebajó a dos, el Ejecutivo planteó un año y hubo en la Comisión de Constitución quienes plantearon que se rebaje a dos meses.

Hoy día acabo de escuchar también en una intervención anterior que dicen que se rebaje a tres meses. ¿Por qué no se sinceran las cosas, Presidente? Porque no se dice como en la venta de vehículos a sola firma, el que va a la ventanilla del Jurado Nacional de Elecciones que le den pues su inscripción de partido, ¡ya está!

Porque en realidad el propósito no es fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos, el propósito es desaparecer los partidos ideológicos y programáticos y convertir las agencias electorales y los partidos en una máquina que cada cinco años vayan a votar.

Y por eso es que han introducido una norma también discriminatoria que lo han hecho y que ya se votó, Presidente, un trato para los partidos políticos nacionales ya existente y otro trato para los que van a entrar, claro, para que se contenten todos en esta trampa que le estamos haciendo a la ciudadanía o que le están haciendo.

Porque la bancada del Frente Amplio no lo va a respaldar, están diciendo es por esta vez, a los partidos nacionales un trato como van a ser sus procesos de democracia interna y a los que entran nuevos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— A los partidos nuevos otro trato o sea, estamos introduciendo ese doble estándar, ¿para qué? Para lograr el consenso. ¿Consenso sobre qué? Sobre la discriminación a los partidos regionales y la discriminación entre partidos nacionales ya inscritos y partidos nuevos por inscribirse; pero como aquí el interés no es debatir en el fondo cómo fortalecemos los partidos políticos, cómo logramos mayor institucionalidad y cómo logramos además acercarlo a la ciudadanía y cómo logramos además combatir la corrupción, aquí la discusión, y como estamos viendo en esta hora en el debate, unos estamos en el teléfono, otros están en sus conciliábulos, en sus sesiones, otros están en otra, porque a la hora de votar no va a ser el debate informado, no va a ser la discusión institucional, constitucional, jurídico-política, a la hora de votar ya sabemos cómo va a ser el voto...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ...la abdicación al voto que no puede ser incoado, al voto que no tiene mandato imperativo.

A la hora de la votación, presidente, le aseguro, y la delegación nacional debe saber cómo se va a votar, por el chat. A ver cómo tenemos que votar, qué es lo que no le enoja al Ejecutivo, cómo no cierran el Congreso, por eso se va a votar. Por eso es que en ese momento usted puede ver, y la prensa nacional puede ver, cómo está el debate: ausencia, gran ausencia, reunión acá, reunión allá, conversación acá, porque ya tienen asegurado el voto, ya negociaron esta reforma.

¿Así vamos a cambiar y así estamos aprobado esta reforma política? Sí. El Perú entero lo sabe, es una seudorreforma política, y el Frente Amplio votará en contra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA.— Muchas gracias, señor presidente.

Cuando se habla de la reforma política no puedo dejar de sentirme cuestionado.

Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Permítame, congresista Heresi.

Señores congresistas, les pido, por favor, justamente parte de uno de los acuerdos de la Junta de Portavoces era poder mantener el orden. Los congresistas que están haciendo uso de la palabra desean ser escuchados, ser atendidos, yo les pediría, por favor, ubicarnos en nuestros escaños.

Muchas gracias.

Congresista Heresi, puede continuar.

El señor HERESI CHICOMA.— Muchas gracias, presidente.

No dejo de sentirme cuestionado con la partida de nacimiento de esta reforma política, que es una partida de nacimiento espuria, de un Poder Ejecutivo que pecha al Congreso contra la institucionalidad democrática, plantea una cuestión de confianza con claros contenidos inconstitucionales.

En los últimos días nos enteramos que el premier le hace una llamada telefónica a la presidenta a la comisión más autónoma del Congreso, que es la Comisión de Ética Parlamentaria, para decirle o pedirle que haga una cosa en función de un sentido u otro. Es decir, conductas que están absolutamente lejos de todo tipo de institucionalidad y dentro de un marco de reforma política.

Ahora bien, cuando escucho a mi colega Marco Arana señalar que no se está haciendo una reforma profunda de lo que es la institucionalidad democrática de los partidos, con las grandes discrepancias que podemos tener en lo que se refiere a visión de país, yo debo hoy manifestar mi coincidencia, porque estamos haciendo una reforma electoral a nivel de partidos políticos que tiene una incidencia fundamentalmente en lo electoral: en lo electoral interno y en lo electoral externo, y no estamos partiendo de la esencia misma de lo que es un partido político como asociación de personas, como un grupo que comparte un ideario, cuál es la obligatoriedad que se está estableciendo para que un partido político tenga un ideario y no sean estas organizaciones caudillistas, que históricamente en nuestro país se han montado a lo largo del siglo XX y parte del siglo XXI.

¿Cuál es la gran crisis de los partidos políticos de la historia republicana del Perú? ¿No ha sido el caudillismo, no ha sido la ausencia de idearios, en los que sus militantes fundamenten su acción política en virtud de ideas, de valores, de principios, y no se seguimiento de personas?

Entonces, ¿dónde está en la reforma de los partidos políticos esa parte de la institucionalidad de un partido político que se recoge a partir de un ideario, de una visión del hombre y de la sociedad, que haga que nos diferenciamos uno de los otros democráticamente, pero orgánica y coherentemente? No lo veo, señor presidente, no veo que esté recogiéndose esa parte. Como tampoco la necesaria posibilidad de la alternancia, de la renovación política.

Todos, creo, que coincidimos, señor presidente, en que los partidos políticos tienen que renovarse, que los partidos políticos deben tener nuevos liderazgos, nuevos dirigentes. Pero ¿cómo lograr nuevos dirigentes, liderazgos, si no hay una promoción dentro de lo que significa los cuerpos legales de reforma de partidos políticos de la necesaria reforma de partidos dentro del marco de lo que significa la formación política, el tener establecido a partir de ese ideario una formación política que sea correlato del ideario de tal forma que las militancias estén unidas en los partidos políticos no a cambio de prebendas, de una candidatura, de un puesto de trabajo, sino se articulen, se organicen y militen en función de la defensa de valores, de principios, de un programa para aplicar a un país? Ese es el sentido esencial de un partido político, la aplicación de un programa, una

propuesta política sobre la base de un conjunto de valores y principios que asume un grupo de personas, un grupo determinado de personas.

Saludo que se intente, a través de una masificación democrática, de democratizar las elecciones internas dentro de los partidos. Pero ese no es el único remedio para lograr renovación dentro de los partidos, no garantiza esta democracia abierta la mejora de la calidad de los componentes de una organización política, señor presidente.

De manera tal que consideramos que esta reforma política de los partidos políticos, planteada por el gobierno central, es planteada por quienes nunca han militado en un partido político, uno; por quienes no tienen ninguna experiencia de trabajo político y militancia de una organización política, y están haciendo de la democracia en nuestro país conejillo de indias a partir de los partidos políticos que a la larga en vez de ser fortalecidos van a ser emigrados, van a ser pisoteados y van a ser castigados, de lo que se trata es que la reforma política de los partidos políticos sea dirigida y sea planteada por personas que tengan al menos cierto expertise de lo que significa el trabajo político partidario, pero quienes no han traído la propuesta de la reforma de los partidos políticos son cero experiencia de militancia en partido político, absolutamente ni un minuto de militancia en un partido político.

El propio Presidente de la República, el propio premier, que enarbola la bandera de la reforma política, en su vida ha militado en un partido político. Y hoy quienes nunca han militado en un partido político viene a ponernos contra la pared, con una espada que van a cerrar el Congreso para hacer una reforma de partidos políticos que no entienden ni saben qué significa.

De manera tal, señor presidente, sin perjuicio de lo que defina mi bancada, el que habla va a votar en contra de esta posición de esta seudorreforma que tiene una partida de nacimiento espuria.

Muchas gracias, presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Segundo Tapia Bernal.**

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, presidente. Saludando a la Representación Nacional.

Presidente, es importante la reforma política, hay muchas coincidencias en esa necesidad de querer mejorar la capacidad de representación de parte de la población, y la idea de un partido político, de un movimiento regional, justamente, recae en esa necesidad de representarlos.

La preocupación que tenemos es respecto a los argumentos que ya estamos mencionando varios congresistas por la discriminación que se está haciendo a los movimientos regionales, y evidentemente esto va a generar un serio problema. Hay las elecciones presidenciales y congresales que se desarrolla en un periodo, pero también hay las elecciones municipales y regionales que, presidente, acá la mayoría somos

provincianos y hemos visto la fiesta democrática que hay una elección municipal, en una elección regional.

Por un tema de sentido común, la población elige al vecino notable, al vecino comprometido, hay una relación mucho más directa, una participación mucho más efectiva de la población en ese tipo de elecciones. Y el espacio institucional para garantizar ese tipo de elecciones ha sido los movimientos regionales, y esto se refrenda en los resultados electorales. ¿Quiénes son los que ganan en los municipios, quiénes son los que ganan en las elecciones regionales? Son los movimientos regionales, es la realidad que ha estado existiendo.

La reforma política está planteando una discriminación abierta a favor de los partidos políticos en desmedro de los movimientos regionales, y el cuestionamiento evidente es que justamente los representantes de partidos nacionales, nosotros, somos los que estamos haciendo esta reforma política, con objetividad, pongamos el suelo parejo, con igualdad de oportunidades. Porque no es posible, presidente, hacemos el análisis para la inscripción, a los partidos nacionales se les exige el 0.1% y a los movimientos regionales el 1%. La valla en las primarias para los partidos nacionales el 1.5%, para los movimientos regionales el 4%. Fíjese la brecha, la diferencia que existe.

De la misma manera, la valla en las elecciones finales, en la elección formal que se va a hacer ya para elegir a los candidatos, en el caso de los partidos nacionales es del 5%, y a los movimientos regionales el 8%.

Y un detalle adicional, se supone que va a haber financiamiento público, y el financiamiento público es para los partidos nacionales, mas no para los movimientos regionales.

Son argumentos consistentes para poder reconsiderar y plantear una propuesta equitativa. Los resultados...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Los resultados electorales de las elecciones municipales y regionales refrendan la posición del movimiento regional. Ya he dado los argumentos y probablemente la mayoría de los congresistas acá presentes sabemos del potencial que tienen los movimientos regionales.

¿Cuál va a ser la respuesta del Congreso frente a esta discriminación? No puede ser posible. Garanticemos el ejercicio real de representación que hacen los partidos y los movimientos regionales, pero con reglas equitativas, que permitan una participación activa, que no discriminen y favorezcan.

En realidad, la reforma política presentada por el Ejecutivo pienso que tiene un trasfondo, quieren eliminar a los movimientos regionales, y lo que está haciendo el Congreso es refrendar justamente la eliminación de los movimientos regionales. Y estas vallas lo único que van a hacer es generar una desazón y una discriminación de parte de la población frente a la representación que tengan los movimientos regionales.

En ese sentido, presidente, es importante reconsiderar, exhortaría a la presidenta de la comisión que se haga alguna modificación. Que haya la diferencia, podría ser, pero no puede ser de esa magnitud. En algunos casos es hasta 10 veces más que se está exigiendo al movimiento regional. Seamos un tanto más equitativos, presidente.

En otro punto, habíamos solicitado, ya lo han hecho expreso varios congresistas de la bancada, la consideración de una disposición complementaria transitoria respecto al tiempo de la afiliación de los precandidatos para las elecciones generales del año 2021. Si revisamos el calendario electoral, realmente los plazos son bastante ajustados, más aun con este proceso de reforma. Entonces, en ese sentido, demos alguna posibilidad para que con una disposición transitoria podamos permitir la participación en igualdad de condiciones de todos los partidos políticos que participen en la elección del 2021.

Por eso estamos solicitando el tema de considerar, de tener al menos tres meses de afiliación a la organización política que desea participar para la realización de las elecciones primarias, eso garantizaría que tengamos la igualdad de oportunidades en esa participación de estas elecciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, hay que comenzar estableciendo como marco de esta discusión el hecho de que lo ha señalado el congresista Heresi, quienes están haciendo estas propuestas son personas que no tienen ninguna experiencia en materia de vida política en el país, nos están trayendo solamente un cúmulo de fórmulas copiadas, mal copiadas, y además, de libros, de texto, muy importantes, muy interesantes, muy sólidos para la cátedra universitaria, pero pésimos para la realidad.

Esta Comisión de Alto Nivel que presidió el señor Tuesta así lo representa, los 5 miembros además son miembros de la misma universidad, o sea, que tienen una sola y monocorde posición política, y no ha sido seguramente difícil para ellos establecer este cúmulo de propuestas que son absolutamente teóricas, impracticables y no apuntan sino simplemente a criterios de tratar de hacer que la ley distorsione la realidad, cuando en realidad la ley debe representar la realidad.

Entonces, con la ley no se cambian las cosas, las cosas son las que cambian a la ley, entonces se pretende poner un corsé a la vida política del país con una especie de meta, en el sentido que deban haber pocos partidos, y de que esos partidos además sean partidos abiertos dedicados fundamentalmente a canalizar las inquietudes individuales de los ciudadanos que quieren ser funcionarios públicos. Es decir, como ha dicho el congresista Arana, en lo que estoy de acuerdo, la eliminación casi total del debate ideológico y político que lleve a las personas a conjuncionarse en la vida política en función de eso; de una visión de país, de una visión conjunta, ideológica de como deben solucionarse los problemas del país, no, aquí lo que se está haciendo es convertir a los partidos políticos en maquinarias electorales exclusivamente, y eso viene del movimiento político norteamericano y de algunos países europeos en donde efectivamente son

membretes que sirven para que todo aquel que tenga una aspiración pueda introducirse en cualquier partido político, porque entre ellos no hay mayor diferencia, no hay ideología, no es el tema de fondo la ideología ni la visión de país, sino como sirven ellos de vehículos para el acceso a la función pública.

Le están haciendo un daño profundo a los partidos políticos reales, a los que con la tradición latinoamericana aquí en el Perú se han fundado alrededor de ideas, todo tipo de ideas, social-cristiana, neoliberales, marxista-leninista, social-demócratas, todo tipo de ideas, ideas propias, algunos les pondrán un nombre rimbombantes, pero ideas. Pero, los partidos que se convierten en clubes electorales alrededor de caudillos, esos son los partidos que le han hecho daño efectivamente a la vida política del país, no es que haya estado todo bien, entonces vienen hacernos este tipo de propuestas en el marco de una presión política contra el Parlamento diciendo, que si no se apoyan determinadas líneas maestras que están planteando van hacer una interpretación de la esencia o de lo que significó el voto de confianza que algunos parlamentarios le dieron, no nuestra bancada, al señor Salvador del Solar.

Este Congreso no está debatiendo estos temas con la libertad que la Constitución le garantiza, eso queda en absoluta claridad, y creo Presidente, que si no estamos debatiendo con libertad deberíamos hasta suspender este debate, si usted me escuchara, deberíamos suspender este debate, porque no estamos debatiendo con libertad, nuestros criterios que vienen de nuestra conciencia están sujetos a una Espada de Damocles; están sujetos a una amenaza antidemocrática del señor Vizcarra y del señor Del Solar, que pretenden hacer una interpretación de lo que significa la esencia que ni ellos saben qué cosa es la esencia. Y, ellos no pueden tener ni siquiera derecho a interpretar eso, sin embargo, lo van a querer imponer.

¿Qué va a decir el señor Vizcarra si nosotros votamos con nuestra conciencia el 28 de julio ahí parado, qué va a decir, va venir con algún otro aspaviento para utilizar el mensaje a la nación nuevamente como una plataforma en función de sus intereses personales, es decir, de verse reflejado en las encuestas?

Nos va a venir como vino el año pasado con ese brulote absolutamente antidemocrático, con el cual el Congreso votó además presionado por una oligarquía mediática que obligó a que este Congreso votase en contra de la propia reelección, que ningún periodista, ni historiador, ni politólogo ha acompañado, todos sabemos que la no reelección de los parlamentarios es justamente para debilitar al Parlamento y hacer que en este país se introduzca el presidencialismo exacerbado. Es decir, el caudillismo disfrazado de presidencialismo.

Eso es lo que está detrás de estos proyectos. Minar la representación parlamentario y la representación del pueblo. Minar la capacidad de fiscalización que este Congreso tiene con respecto a los que tienen el poder y el dinero. Eso es lo que está buscando.

¿Qué Congreso va a poder fiscalizar de manera adecuada con todas estas introducciones burocráticas que la Comisión de Constitución está permitiendo?

La verdad, presidente, no hay manera de que los que pertenecemos a partidos políticos constituidos, con todos sus problemas, aceptemos este tipo de cosas, en las que, por ejemplo, se establece que las elecciones internas de un partido, cuando haya alguna discrepancia, el Jurado Nacional lo decida.

¿Cómo es posible que se pueda permitir que en asociaciones de ciudadanos que se forman entre sí, en el ejercicio de un derecho constitucional, es decir, asociaciones privadas, porque son privadas, son ciudadanos... El que haya personas que accedan a función pública a través del partido, es otra cosa. Esos son funcionarios públicos. Pero los militantes de un partido son ciudadanos ejerciendo un derecho.

Y que se diga que una institución pública dirima cómo es que se eligen a sus directivos. ¿Por qué no hacemos lo mismo con todas las asociaciones que existen? Los clubes, las empresas.

¿En una empresa no hay broncas a las horas de las decisiones de un directorio? Muy bien, que lo decida pues una entidad del Estado, en todas.

¿Por qué los partidos políticos tienen que estar sujetos a que un grupo de jueces y fiscales, que por supuesto no saben nada de política, decidan la vida interna de los partidos políticos? ¿Con qué derecho? Que ya lo tienen, además. Y solo les ha servido para seguir hostigando a los partidos políticos.

Lo que ha pasado en los últimos tiempos al darle al Jurado Nacional de Elecciones la fiscalización de la vida interna de los partidos, lo que han hecho es burocratizar la vida de los partidos y hacerla mucho más difícil.

Por eso que los partidos no pueden responder una manera adecuada frente a la ciudadanía. Y por eso es que se han generado tantos movimientos locales, que no están sujetos a eso. Esa es la gran diferencia entre los movimientos locales, regionales y los partidos políticos.

Los partidos políticos estamos sujetos a la ONPE, al Reniec y al Jurado Nacional de Elecciones. Los movimientos locales, solamente cuando hay elecciones.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Quintanilla, para una interrupción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Por su intermedio, señor presidente, le quiero decir al congresista Mauricio Mulder que no es cierto que los movimientos regionales no estén sujetos a todas las exigencias de control que tienen los partidos políticos. Están a todos, a rendir cuentas, a auditarse, etcétera.

Lo que pasa es que los requisitos son distintos. Está confundiendo con las elecciones municipales cuando habían listas. Ya no hay listas.

Entonces, no es cierto que no estén sujetos a los controles. Sí los están. Y es un control discriminatorio porque los requisitos para existir y para mantenerse a los partidos nacionales son absolutamente menores que el de los movimientos regionales.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, con la misma frase con la que comenzó su intervención yo comienzo la mía.

No es cierto lo que está diciendo el congresista Quintanilla. No es cierto. El Jurado Nacional de Elecciones no fiscaliza a los movimientos locales. Lo que hace es simplemente en campaña electoral es requerir los temas de los gastos de campaña y los procesos de elecciones internas, pero en la vida cotidiana de ese movimiento regional no hay ninguna fiscalización.

Entonces, si no, cómo el señor Viñas, que era un senderista, ladrón, prófugo, hizo en Tumbes la posibilidad de tener un movimiento regional y ganarlo. Cómo es que el señor Goyo Santos, cómo es que el señor Álvarez, todos esos han tenido movimientos regionales.

Y casi todos los gobiernos regionales están conducidos por movimientos justamente de la región, porque tienen la ventaja que no tienen los partidos políticos. No cumplen con los requisitos que los partidos políticos tienen que hacer a nivel nacional, lo que cuesta para un partido político nacional tener un comité departamental y un comité provincial.

En cambio, a ellos no. Es absolutamente otra norma, otra fórmula. Por eso es que ganan las elecciones a despecho de los partidos políticos.

Los partidos políticos están sujetos a todo tipo de imposiciones por parte del Jurado Nacional de Elecciones, y que lleva a que los partidos no tengan la libertad de acción que les corresponde.

Entonces, en ese sentido, Presidente, nosotros creemos que esto de establecer elecciones internas para elegir a autoridades con presencia de ONPE, Jurado y el Reniec, elecciones primarias para ratificar las elecciones internas del partido con el Jurado, la ONPE y el Reniec, y después que haya la elección propia, por decir de una lista, o sea, vamos a ver, se va a elegir a los candidatos al Congreso de la República de un determinado partido político y esa elección se va a tener que hacer, primero, en forma interna en el mes de octubre, antes del mes de octubre del año anterior a la elección, porque la propuesta que está haciendo el gobierno es que en el mes de octubre del año anterior, vamos a ponernos en el mes de octubre del año 20, se tendrían que hacer las primarias.

Entonces, antes de esas primarias va a haber unas internas. Esas internas van a determinar una lista. ¿Cuándo se van a hacer? No se sabe. Aquí dice que el Jurado lo hará. El Jurado dirá que calendario es.

Digamos que a comienzo del año 20 el partido político hace sus internas, van solo los afiliados. Se hace una lista de todos los candidatos de esas elecciones internas para ir, por ejemplo, al Congreso de la República los 130 tienen que tener un tiempo de campaña, va a seguramente tachas, impugnaciones, etcétera, todo eso lo va a ver el Jurado. Va a demorar meses en resolver como siempre hacen aquellos que están el

campo de la judicatura, que son los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, porque siempre es presidido por un vocal supremo.

Y de ahí, una vez que se establezca por parte del Jurado la lista final que va a ir, recién va a ir a una primaria, para que el ciudadano común y corriente obligado vaya y escoja y modifique la lista, pueda decir el voto preferencial.

Después, cuando vengan las elecciones generales esa lista se va a someter de nuevo a una votación por parte de los ciudadanos. Ya no habrá el voto preferencial en ese momento, porque supuestamente se ejerció en la primaria, y esa lista también tiene que pasar una valla. Es decir, va a haber una valla de 1.5% en la elección primaria de concurrencia y va a tener que haber otra valla de 5% en la elección general. ¿Por qué dos vallas, una para participar y otra para entrar, cuando siempre lo que ha existido es justamente la valla final? No saca usted 5%, por más que todo lo que haya hecho, lo haya hecho, no entra al Congreso, en este caso.

Me pide una segunda interrupción el congresista Quintanilla.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la segunda interrupción, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Presidente, la frase de que “no es cierto” vamos a repetirla nuevamente.

No es cierto que los movimientos regionales sean exclusivos de la corrupción en la política. Yo quiero recordar lamentablemente que de los seis últimos expresidentes cinco tienen problemas con la justicia o han tenido.

Entonces, la corrupción es un problema que ataca a los movimientos regionales y a los partidos nacionales, es otro problema el que estamos discutiendo.

También no es cierto que los movimientos regionales no tengan que hacer elecciones y no estén supervisados. Están absolutamente supervisados.

Por ejemplo, en el tema que ha referido el congresista Mauricio Mulder, dice que para validar la participación hay una valla de 1,5% a los partidos nacionales. Esa valla, para que participen los movimientos regionales es 4%.

Yo le he hecho una pregunta a la congresista presidencia de la comisión, cuando ocurre la alianza, ¿cuál se va a aplicar, la valla del 1,5% de los partidos nacionales o la valla del 4% a los movimientos regionales?

Esta ley como se está aprobando es un absurdo, esta ley es anticonstitucional, y eso...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Termine, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Termino, señor Presidente.

Eso es público y lo van a ir reconociendo. Lo que pasa es que no tenemos la valentía de decir no debemos aprobar leyes discriminatorias y anticonstitucionales. Y en ese sentido,

digamos, no podemos discriminar a los movimientos regionales en privilegio de los partidos nacionales.

Si la idea es eliminarlos, eliminémoslo por ley, digámoslo de frente, asumamos la responsabilidad política como Congreso, eliminar los movimientos regionales, no lo eliminemos poniéndoles trabas discriminatorias.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Mauricio.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, tomo en serio la ironía del congresista Quintanilla, y creo que efectivamente lo que deberíamos hacer es eliminar movimientos regionales y locales. Deberíamos eliminarlo.

Si lo que vamos a hacer es que haya vallas grandes para que los partidos políticos sean nacionales y cumplan con una serie de requisitos, entonces evidentemente no se necesitan movimientos regionales. Porque el movimiento regional al fin y al cabo, ¿qué cosa es? Es un tema de carácter exclusivamente local por determinado tipo de realidad local que el partido político está en la obligación de tener que cumplir.

Entonces, ahí hagamos una sola entidad política que sea la representativa de todos los ciudadanos del Perú. Pero cuando se establece que existen otro tipo de representaciones políticas llamadas los movimientos locales y regionales, es cuando se atomizó la vida política del país en contra de los partidos, ¿y se cree que con esto se va a corregir? No se va a corregir, señor Presidente, se va a profundizar, se va a seguir afectando a los partidos políticos nacionales.

Entiendo de la lectura de la motivación que ha tenido esta Comisión de Alto Nivel, que lo que buscan es convertirnos en una especie de sociedad europea en donde haya cuatro o cinco partidos, cuatro o cinco partidos de carácter nacional y con expresiones que puedan haber de carácter local, que es muy propio de Europa, sobre todo por un tema de nacionalismo, que puedan servir dentro de esquemas de carácter nacional. Por ejemplo, en el caso de España, la mayoría de las organizaciones que están en Cataluña tienen referentes en partidos que son de toda España; o sea, hay el Partido Nacionalista Vasco, que tiene vinculaciones con sectores de los partidos nacionales de España, el Partido Socialista Obrero Español, lo mismo, etc.

Tendría que buscarse una fórmula como esa, pero nuestro país no es un país federal ni es un país en donde las regiones tengan una constitución propia como, por ejemplo, en Argentina o en México o en Brasil.

¿Somos un país unitario que tiene regiones? Sí, ¿y se potenciaron las regiones para descentralizar el país? Sí. ¿Lo lograron? No.

¿Y qué es lo que ha ocurrido? Que es un páramo de corrupción total y generalizada en todo ámbito. Y eso es algo que tendremos que verlo en su momento.

De manera, señor Presidente, que esta propuesta que se están estructurando aquí y que han sido en parte recogidas por la comisión, a nosotros nos parece que son nocivas, que atentan contra la vida de los partidos, que terminan haciendo que los partidos políticos sean solo maquinarias electorales, incluso en el ámbito distrital.

Yo le dije a la presidenta de la comisión en su momento, desafortunadamente no lo ha recogido, que es imposible que un partido político pueda hacer una elección interna de un militante, un voto cuando es interno, o de una primaria en cada distrito del Perú.

En las zonas rurales y en los departamentos que tienen vastas extensiones y dentro de los cuales es sumamente difícil ir de la capital del departamento al último distrito, es imposible que los militantes puedan organizar en cada distrito elecciones de todos los regidores que van a ser sus candidatos, al mismo tiempo su inscripción, su periodo de tachas, su periodo de poder presentar planes de gobierno —que también lo exige el Jurado Nacional de Elecciones— su hoja de vida, poder consultar si el candidato tiene o no tiene condena porque la famosa Ventanilla Única no existe y no funciona, menos en un distrito.

Entonces, va a ser imposible que haya además tres personas que son ciudadanos, no son personas rentadas, son ciudadanos voluntarios que se tendrían que sentar en su mesa todo el día a esperar que sus militantes lleguen para hacer una elección interna de regidores de un distrito. Eso es imposible, pero lo están poniendo.

Entonces, ¿qué va a ocurrir? Que la mayoría de los distritos no se van a poder cumplir con los candidatos; aun cuando se haga el esfuerzo, alguna falla habrá, porque no tienen una capacidad de fiscalización ni han leído todas estas leyes ni seguramente en ese momento no todos la leerán.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Para terminar, señor Presidente.

¿Qué hacen los partidos políticos para suplir esas deficiencias que la geografía nos impone? Se establece la tercera modalidad que está en la actual Ley de Partidos Políticos, que es la elección de candidatos por órgano partidario, que pueden ser los congresos partidarios, las convenciones partidarias o las asambleas partidarias.

Entonces, claro, una asamblea en una región puede tener representantes, ¿de todos los distritos? Sí, eso lo pueden tener, y esos representantes de esos distritos elaboran listas de los distritos más alejados, por órgano y con votación de esos delegados. Votación secreta, ¿eso le da? Perfecto, entonces así se hacen las listas. Pero de ahí a llevar a cada distrito elección interna es un imposible, Presidente, y es simplemente desconocer la realidad y me sorprende que la congresista presidenta de la comisión, que viene de un departamento que hay más distritos y provincias rurales que urbanas, haya aceptado este criterios porque ella conoce esa realidad, no es fácil hacer elecciones internas ni siquiera en provincias.

Estoy seguro que en su provincia natal, ahí incluso hay dificultades siendo una provincia grande. De manera, Presidente, que esto está desfasado de la realidad, es pura teoría, no

tiene comprobación alguna en la vida real y por eso que nosotros, por lo menos los que militamos en partido político que somos la minoría en el parlamento o sea, eso ya no revela pues, Presidente, justamente, que lo que tienen que hacer el esfuerzo en contrario y...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Para que concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Es decir, el hecho mismo que hay en este parlamento, presidente, tenga en la práctica solo dos partidos nacionales, Acción Popular y el Apra. Los demás son partidos de ocasión que formaron en su momento, con todo el respeto.

Y como es que la bancada, también con todo respeto, la bancada mayoritaria que puso a 73 parlamentarios, salió una noticia que decía que solo once militaban en ese partido, yo digo como se puede hacer eso, si la ley exige que...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— La ley exige que los invitados o sea, los que no militan en el partido son más que el 5%, no sé, pero en fin.

Es por eso, presidente, porque se ha venido debilitando a lo largo de todos estos años la vida política de los partidos y entonces, nosotros no podemos avalar un dictamen como este, ultraburocrático, que está supeditado a órganos estatales, que no están compuestos por personas que conocen la vida política.

En donde se establecen, si le sumamos además los demás proyectos que tienen que ver con el financiamiento...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Termine, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Si le sumamos todo eso, presidente, entonces, es evidente que esto va empeorar las cosas y por más que el señor Del Solar y el señor Vizcarra nos quieran venir amenazar, no estamos los que militamos en partidos político para suicidar a nuestros partidos políticos, para asesinar a nuestros políticos.

Y como lo dije en la comisión, si quiere disolver el Congreso, que lo disuelva, pero lo que no le vamos a permitir es que disuelvan los partidos políticos.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, he escuchado con mucha atención la intervención de mis colegas congresistas sobre el tema discriminado en esta ley que son los movimientos regionales. Quienes han promovido los movimientos regionales y con mucha fuerza, han sido los partidos nacionales.

No hubiesen nacido movimientos regionales si los partidos nacionales hubiesen cumplido aquello que tenían en sus principios, en sus posiciones ideológicas, en su forma de organización. Pero eso no sucedió, presidente, colegas, por eso que para cubrir ese vacío nacen los movimientos locales y regionales.

Entonces, eso es bueno, nosotros mismos que nacimos en un movimiento regional consideramos que no es lo mejor, hay que integrarnos nacionalmente, siempre lo hemos pensado así. Así como mi amigo congresista Mulder señala, no se piensa país desde una región, si se piensa país desde abajo, lo difícil parece por la crisis a lo que hemos llegado es pensar país desde las cúpulas, esa es la diferencia.

Muy bien, vamos a entrar a un proceso de reforma donde las culpas al canasto, yo veo una aptitud antirregional, en esta ley y en algunas intervenciones. El Perú es, de hecho y constitucionalmente un país unitario y las regiones son fundamentales.

Pensadores, como Belaunde, Víctor Andrés Belaunde, Haya de la Torre, han buscado cómo nos integramos con un país absolutamente desintegrado, y que cada día lo desintegramos más; pero nos hemos olvidado entonces que la política no es una ley que se enseña en un laboratorio de una universidad o se escribe cientos de libros. La política es una realidad que se recoge del mundo social de este país, desde lo profundo de nuestras zonas andinas marginadas, de la Amazonía y de la propia costa.

Entonces, presidente y colegas, no puede haber partido sin una consideración a las regiones. Y una reforma no puede decir, de la noche a la mañana: "Marginamos a las regiones para poder ser nosotros fuertes".

En una propuesta como esta, absolutamente discriminatoria, a un partido supuestamente fuerte, supuestamente que cumple todas las reglas del Jurado Nacional de Elecciones, supuestamente con una visión ideológica de país, supuestamente con todas las facilidades, le dan 1,5%, y a una región le dan 4%. Solamente en la parte cuantitativa ya hay una discriminación; pero fundamentalmente no es esa la única discriminación. La discriminación es entender que un país se forma articulando regiones.

Entonces, ahora, en vez de destruir o eliminar las regiones, lo inteligente, lo creativo, de los partidos nacionales, con esta reforma es buscar la articulación, buscar la alianza estratégica, buscar cómo nos complementamos mucho más allá, que yo crezco, pero pisoteándote a ti. Eso es discriminatorio, presidente, y es inaceptable.

Por lo tanto, considero, una presidenta la Comisión de Constitución provinciana, que viene de una región, tiene que tener ese contenido y esa esencia para interpretarlo dentro de la ley. Que necesitamos partidos nacionales fuertes, sí, señor, y trabajaremos juntos para que eso suceda; pero también con las regiones e involucrando a las regiones.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Morales, pero le pide una interrupción el congresista Neyra.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente.

Con todo gusto, la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Adelante con la interrupción, congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Gracias, congresista Morales; gracias, presidente.

La esencia o el origen de esta discriminación que dice vienen del Ejecutivo, señor presidente, aprobado en la reunión con gobernadores. El congresista que acaba de hablar él ha sido gobernador, ha sido premier. ¿Y por qué no influyó esa experiencia con el gobierno de turno? Es el Ejecutivo que nos ha traído acá y ahora quiere decir que se opone a la propuesta de la comisión. No es la propuesta de la comisión. La comisión lo que ha hecho es correr por una presión de intereses de esas esencias. La discriminación viene de allí. Lo que quieren es manejar este tema a su manera, y lo que sale de la comisión eso lo vamos a discutir.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Pide la segunda interrupción.

Adelante.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Gracias.

No se puede discriminar, no se puede obviar, el derecho fundamental del ciudadano de ser libre de elegir a sus autoridades. El voto preferencial, como se da en las primarias, ese mismo derecho se tiene que dar en las generales. Eso es libre, eso es democracia. Ahí sí deben levantar la voz de la discriminación y no pensar con cabeza de ánfora solamente con nueve elecciones el derecho de convocar las elecciones, pero no el derecho de fortalecer neutros partidos para que el ciudadano decida, a través de los partidos, el destino del país.

Entonces, tengamos claro, ¿la discriminación es para el ciudadano o la discriminación es para lo regionales?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente.

Primero, puntualizar que nuestra bancada del Frente Amplio, una bancada de izquierda, votó en contra de la confianza precisamente por uno de estos temas.

Primero, presidente, no pueden de ninguna manera alguien que no ha militado hablar de partido, menos proponer cómo va ir los partidos acá encaminar.

Nosotros venimos de una militancia desde los 12 años, y, entendemos cómo es que se va construyendo partido y cómo se encamina eso en una función ideológica, doctrinaria y permanecer en ella aun en las adversidades. Eso es fundamenta, presidente, para poder definir qué es partido.

Nosotros tenemos una vieja dicotomía con el Partido Aprista, por ejemplo, sobre qué es un partido. Para nosotros termina siendo una unidad de clase con la dirección del proletariado para que pueda avanzarse a una nueva visión de patria, para ellos no. Y esa discusión nos ha llevado además quizás a un enfrentamiento teórico e ideológico.

Pero lo que se está proponiendo aquí, presidente, no es en esencia un partido, es un club de amigos que quieren participar en un proceso electoral y además colocan militancias en sus disposiciones complementarias transitorias interesadamente; seis meses de militancia para que participen en elecciones.

¿Y cómo es que esto se plantea? Porque hay una necesidad de aperturar una puerta para que puedan avanzar a participar en elecciones. Es el pensamiento empresarial de partidos. ¿Comparten visión de patria, construcción ideología de esa visión? Ninguna. El efecto del dinero, el efecto de cómo construimos y hacemos propaganda a través de los medios de comunicación y pagamos millones, y hoy como estamos presionados, obviamente, por el Ejecutivo, así como votaron para la cuestión de confianza, presionados... Un parlamentario, señor, no puede aceptar eso.

Por eso, nosotros hemos anunciado con anticipación y nuestro representante en la comisión nunca votó a favor de esto, y nosotros votaremos hoy en contra.

Pero además, presidente, es necesario hacer pedagogía política. Los partidos se construyen, señor, de abajo para arriba, comparten una ideología común, asumen una doctrina, asumen una organización, y sobre todo, señor, disciplina partidaria. Eso no sabrán nunca pues aquellos que primero no tienen ideología, doctrina, organización más que auspiciadores y hartos...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiempo adicional.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Hartos especialistas en marketing. Entonces, señor, estamos discutiendo dos cosas diferentes.

Acá se pretende confundir un movimiento con un partido. Un movimiento es un club de amigos que tengo un objetivo común. Eso es, y que defiende, obviamente, porque tienen... Y más yo diría desde aquí, a aquellos que tienen movimientos regionales y tienen intereses ya, un conflicto de intereses ni siquiera estarían debatiendo esto, tendría que esperar que se debata abiertamente, ¿por qué? Porque son dueños de una empresa, casi un vientre de alquiler.

¿Cuánto han pagado para que puedan estar de candidatos? Y la cifra seguramente crecerá muchísimo. ¿Cuánto ha pagado? ¿Quiénes son sus dirigentes regionales? Aquellos que el señor feudal ha dicho que debe ser tal, al dedo. ¿Cómo construyen militancia? No tienen. Hay gente que es militante de un partido y los ciudadanos lo saben. ¿Acaso no...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiempo adicional.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— ¿Acaso no han utilizado los clubes de madres y el Vaso de Leche para poder inscribir a sus militantes? Y esas pobres personas ni siquiera

saben que son militantes y ni siquiera actúan como militantes. Entonces, señor, ¿de qué cosa estamos hablando?

La construcción partidaria con conciencia... Presidente, me solicita una interrupción el congresista Narváez.

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, por excepción, el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente. Gracias, colega Morales.

Solamente para decirle que no es bueno generalizar, colega. La generalización es muy peligrosa y creo que hay que tener cuidado. Yo presido un movimiento regional en Áncash y nosotros no hemos cobrado jamás ni un solo centavo a ningún candidato, jamás. Así es que no generalice, por favor.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Morales, puede continuar.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Señor presidente, yo estoy haciendo la diferencia de lo que significa un movimiento y un partido. Lo que se significa, además, un frente único, que para nosotros es el Apra, por ejemplo, y esa es nuestra dicotomía, un frente único y un partido, eso es lo primero que hay que decirle al país.

Entonces, estas normas que han colocado es precisamente, ¿para qué? Para que los partidos no asuman ideología alguna, sino sean empresas privadas cual combi y entren a una elección constantemente cada cuatro años. Es más, ahora como va a haber primarias, va a haber regionales, son seis elecciones, van a organizarse y full elecciones. Obviamente los especialistas de marketing tendrán muchísimo trabajo.

Nosotros creemos que ese no es el camino, señor, un partido se construye de abajo para arriba, y tenemos que avanzar en esa construcción.

Nosotros creemos que no se puede aprobar normas con el título de partidos políticos para elecciones. Se van a colocar seis meses de militancia. En el otro caso han dicho para lo demás, porque estas son disposiciones complementarias transitorias, para lo demás es un año.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— ¿Cómo es posible que un representante de un partido que no ha asumido una posición ideológica, porque ha sido militante seis meses o un año, va a dirigir con la visión de patria que tiene un partido completo y organizado? ¿Acaso eso no es una organización combi para ir a un mercado? Eso es.

Yo le pido, presidente, que luego de este debate que tiene que ser abiertamente pedagógico, creemos nosotros que se debe pensar en el país, en nuestros partidos y no

en lo que puede decir el Ejecutivo, presidente. Porque si se tiene que cerrar el Congreso, que se cierre, presidente, asumamos eso, que se cierre, señor. pero tengamos que asumir frontalmente a aquellos que creen que pueden violentar la democracia y que puede violentar a los partidos políticos.

No van a desaparecer partidos políticos, señor, y el camino lo está diciendo en las calles el pueblo. Nosotros creemos que los partidos organizados deben tener una filiación popular...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Debemos representar, presidente, al pueblo en todas sus clases. Es legítimo que la oligarquía nacional tenga sus representantes, y los tiene. Es legítimo que las empresas transnacionales y nacionales organizadas puedan tener sus representantes, es legítimo, señor. Pero también es legítimo que el pueblo tenga sus representantes, y acá está la izquierda, señor.

Por eso consideramos que este Congreso tiene que comenzar a pensar en los partidos, y el voto nuestro será en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Teníamos en la lista de oradores a dos congresistas más, que no están en el hemiciclo.

Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

He seguido con atención el debate, y la verdad yo coincido con la mayoría de mis colegas congresistas que sostienen que se necesita un debate más amplio. Se están haciendo reformas profundas al sistema mediante el cual se organizan y toman decisiones las organizaciones políticas. Y seguramente terminado este proceso podamos, y debemos, emprender un proceso de reforma real, un proceso de reforma reflexivo, escuchando a todos los actores que necesariamente debieron haber formado parte de la discusión en esta etapa, pero por temas de tiempo y de imposiciones no han sido posible impulsarse.

Hemos trabajado buscando el consenso, Presidente, que permita impulsar siquiera el primer piso de la reforma, hay mucho que corregir, claro que sí, hay mucho más por avanzar, por supuesto que sí, pero en este esfuerzo hemos buscado lo que mejor puede adaptarse para un mejor sistema de partidos políticos, así estamos aceptando las siguientes modificaciones que deben incorporarse al texto sustitutorio del dictamen que propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas:

En el artículo 21, en el inciso 3, el Jurado Nacional de Elecciones facilite el acceso a las bases de datos en Ventanilla Única, fiscaliza la Hoja de Vida de candidatos en elecciones primarias y candidatos designados, resuelve conflictos y lo que sigue.

Artículo 24-A, candidatos en elecciones primarias, se está cambiando los términos precandidato por candidato, en la segunda línea, en la tercera línea y en la primera línea del segundo párrafo.

En el artículo 24-B, sobre candidatos designados, en el segundo párrafo, en la lista de candidatos la ubicación de los designados es establecida por el órgano competente de la organización política, respetando los principios de democracia interna.

En las Disposiciones Complementarias Transitorias Primera, tiempo de afiliación de candidatos en elecciones primarias para las elecciones generales del año 2021, los candidatos a elecciones primarias para las elecciones generales del 2021 deberán tener al menos seis meses de afiliación a la organización política con anterioridad a la fecha de elecciones primarias.

Segunda, elecciones internas de candidatos para las elecciones generales del año 2021, inciso 3, los candidatos en las elecciones internas deben tener al menos seis meses de afiliación a la organización política por la que deseen postular con anterioridad a la fecha de las elecciones primarias.

Presidenta, esto es lo que la comisión ha considerado incluir en el texto sustitutorio, le pido que ponga al voto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

Mientras marcamos asistencia no vamos a votar hasta que no estén en las tabletas el texto corregido.

Ya se encuentra, señores congresistas, el texto con las modificaciones en cada una de sus tabletas.

Vamos a esperar unos minutos para que puedan revisarlo, y para luego mandar al voto.

Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Al voto.

Por tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas. Es decir, 66.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, 18 en contra y 16 abstenciones, el texto sustitutorio por el que se modifica la Ley 28094, Ley de*

organizaciones políticas para promover la participación política y la democracia en las organizaciones políticas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 70 señores, 18 en contra, 16 abstenciones.

Más los votos en contra de los congresistas Galarreta Velarde, Becerril Rodríguez, Vilcatoma de la Cruz, Quintanilla Chácón y Gonzales.

70 votos a favor, 23 en contra, 16 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, tiene la palabra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Presidente, voy a solicitar la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, nosotros hemos hecho algunas observaciones a esta iniciativa, respetamos el voto mayoritario, pero yo le quisiera pedir a través de usted a la presidenta de la comisión que permita que esta norma se vote su ratificación dentro de los siete días que establece el Reglamento. ¿Por qué? Porque esto, iniciada la Legislatura en agosto, podemos ratificar, y está dentro del plazo que se establece.

Aquí hay una primera manifestación de la voluntad de aprobar esta norma y yo no veo por qué tiene que haber apuro de exonerarlo de la segunda votación cuando el propio resultado de los votos muestra, en el caso nuestro, de la bancada, hemos hecho sugerencias, no han sido recogidas, y nos gustaría que iniciada la Legislatura en agosto podamos hacer un debate y enriquecer esta iniciativa y aprobarla con un amplio y mayor consenso.

Por eso, quería pedirle a la presidenta si pudiera dispensar de la exoneración de la segunda votación, para que este proyecto siga el curso del mandato reglamentario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Alcorta, tiene la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Primero que ya estamos en la votación. Yo he votado en contra de la propuesta, como voté en la comisión. Creo que los compañeros han podido votar en contra en esa situación y no abstenerse.

Ya se planteó la exoneración de la segunda votación, hay que llevarla a cabo. Lo que tenga que votarse, que se vote; lo que tenga que ser, pato o gallareta, tiene que ser. Pero ya estamos en la votación. Usted ha solicitado y la congresista Bartra ha pedido la exoneración. Yo voté en contra, mantendré mi voto igual.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, hay un planteamiento que le ha hecho el congresista Velásquez.

En todo caso, si usted se mantiene en la posición de exonerar, pasamos al voto.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Presidente, esta solicitud de exoneración de segunda votación en realidad yo lo había planteado que no deberíamos pedirla en ninguna de los casos. Sin embargo, esa es potestad de cada uno de los parlamentarios, y yo estoy segura que quienes consideran que esto debe seguir el trámite regular, de siete días para la reflexión necesaria para votaciones trascendentales como estas, deberían votar como consideran, es decir, oponiéndose.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Entonces, atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación.

Al voto. Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos a favor, 40 en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio por el que se modifica la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas para promover la participación política y la democracia en las organizaciones políticas.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 60 señores congresistas, 40 en contra, cinco abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Zeballos Patrón y Tapia Bernal; y los votos en contra de los congresistas Galarreta Velarde y Vilcatoma de la Cruz.

62 votos a favor, 42 en contra, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Texto Sustitutorio de la Comisión de Constitución.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, quedó pendiente de votación por falta de un número que nos permita superar la valla para la reforma constitucional, respecto al artículo 34-A que modifica el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, sobre impedimentos para ejercer la función pública.

Actualmente se encuentran ciento diez congresistas en el Hemiciclo, quería consultarles si están de acuerdo para someterlo a votación de una vez.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor Presidente, iniciaría un nuevo debate porque precisamente muchos congresistas no estuvieron presentes, y es una reforma constitucional.

No se puede ir directamente al voto, señor Presidente, en una reforma constitucional que dispone impedimentos para ser candidatos e impedimentos para laborar con el Estado, de ninguna manera yo tendría siquiera la idea de pedirle a usted que vaya de frente al voto una reforma constitucional.

La Constitución, para ser reformada, requiere un debate profundamente reflexivo, que usted finalmente determina en la agenda. Pone ese tema y tendría que ser para que se inicie el debate.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Solamente para hacer memoria, se sustentó el dictamen, se abrió un amplio debate y simplemente no se sometió a votación porque habían noventa congresistas presentes y la valla era ochenta y siete votos y era muy probable que esto no pase.

Ahora con ciento diez congresistas, hay bastantes posibilidades que esto pase.

Finalmente, voy a ceder el uso de la palabra al congresista Velásquez para escuchar varias posiciones, y en bases a eso tomar una decisión.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Yo soy muy respetuoso del principio democrático, pero hay una contradicción y por eso yo le doy la razón a la presidenta de la comisión.

De lo que se está tratando ahora es ya de una reforma constitucional, y no es porque estemos ciento diez parlamentarios esté garantizado que tengamos los ochenta y siete votos, y cuando se ha debatido no habían ni noventa votos. Eso supone que el argumento del amplio debate no se ha dado.

Por ejemplo, yo podría decir, señor Presidente, lo siguiente. La propuesta que envió el Ejecutivo fue incorporar en el artículo 34 de la Constitución, la prohibición de que puedan ser candidatos a elección popular aquellas personas candidatos que hayan sido condenados en primera instancia.

Pero como nosotros siempre algunos queremos pelear, quien es el que más abandera la lucha contra la corrupción, hemos dicho también los funcionarios de confianza. Y hemos modificado el artículo 39.

Pero no es lo mismo un candidato que sale elegido por elección popular porque su mandato es categórico e irremovible, salvo por causas expresas en la ley, en cambio el funcionario de confianza no.

Entonces, lo que tenemos que discutir es que hay información, cuántos funcionarios de confianza ahorita tienen procesos en primera instancia, ¿tenemos esa data? Porque si aprobamos la reforma y la aprobamos y la ratificamos, en la legislatura subsiguiente

tenemos que aplicar la teoría de los hechos cumplidos del artículo 103 de la Constitución.

Solamente queríamos eso, señor Presidente, personalmente nosotros no queremos dilatar el debate ni poner obstáculos, hemos luchado el día de ayer ante los incidentes y yo agradezco a todos los voceros que hemos entendido que esta es una responsabilidad política de debatir y votar estas reformas, no de dilatar.

Pero sí creo que es responsable que una reforma constitucional tiene que ser debidamente debatida.

Entonces, qué se está planteando ahorita. Como ahorita hay ciento diez, ¿los cuarenta que no participaron tienen que votar en función de consigna? No.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, porque es solamente para ver si es que se va al voto o no. Sino luego abrimos el debate.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí, señor Presidente.

Yo quería decir eso porque tenemos observaciones, tenemos fundamentos. De repente podemos reflexionar.

Eso se va a votar el día de hoy y se va a rectificar no mañana, sino la próxima legislatura. Entonces por qué nos preocupamos.

A mí me parece que es sensata la posición de la presidenta de la Comisión de Constitución, de complementar con un debate, y a los que participaron está bien que lo hagan, de repente podemos mejorar el texto. Pero los que somos demócratas, lo que diga la mayoría nosotros lo acataremos, pero eso definirá el sentido de nuestro voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, Presidente, a juzgar por las intervenciones de la congresista Bartra y el congresista Velásquez Quesquén, parecería que este proyecto de reforma constitucional no ha sido discutido en el pleno, extensamente, ya lo ha dicho usted.

Además de haber sido discutido por supuesto en varias sesiones de la Comisión de Constitución. Entonces, acá no ha habido ausencia de diálogo, por esa razón nosotros creemos que el texto está lista para ser votado. Ahora, si hay una insistencia de tener una discusión final sobre esto, entonces, démosle a cada bancada que quiera hacer uso de la palabra, dos, tres, cuatro minutos para cerrar y ver si hay hechos nuevos.

Pero los asuntos que han sido planteados por el congresista Velásquez Quesquén ya lo vimos y discutimos en comisión, y en una amplísima reunión acá en sesión en el hemiciclo. De manera que nosotros creemos que el texto está lista para votar, si no hay

consenso, Presidente, hagamos una discusión breve para ver si identificamos nuevos problemas, con dos o tres o cuatro minutos por bancada, no creemos que sea necesario más, la verdad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra congresista Narváz.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidente, sobre esto del debate, para este tema de reformas, normalmente la presidenta de la comisión suele decir que ha ido muy difícil llegar a un consenso en la comisión.

Casi las propuestas que hacemos en el pleno no son recogidas, hoy día por ejemplo es claramente se ha propuesto aplicar 4% para los movimientos regionales era discriminatorio, por eso hemos votado en rojo los que presidimos movimientos.

Si no se recogen las propuestas en el pleno, ¿qué sentido tiene un debate?, no tiene sentido, votemos por favor, ya.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Glave tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, yo voy a discrepar con algunos de mis colegas, sinceramente creo que ya hemos metido suficiente tensión a como estamos avanzando en esta reforma. Si la mayoría de parlamentarios cree que primero hay que entrar a la discusión de financiación, Presidente.

Creo que habría que hacer y así poder avanzar de manera tranquila, Presidente, no veo condiciones para discutir una reforma constitucional ahorita.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, Presidente, yo creo que poder quitar estos derechos fundamentales, universales, como la presunción de inocencia y sobre todo poder apelar, y no solo me refiero a los candidatos sino también a los funcionarios públicos.

De la noche a la mañana posiblemente se van a quedar muchas instituciones sin funcionarios públicos o no van a poder participar en un proceso concursal. Por eso, Presidente, el hecho de que estemos con las cámaras, el hecho de que estemos vistos por el Poder Ejecutivo, no nos vamos a dejar de llevar de las narices.

Creo que se tiene que ampliar el debate, creo que se tiene que mejorar la participación de la ciudadanía y sobre en mérito a que tenemos derechos fundamentales, podamos ampliar este debate. Hay muchos proyectos de ley que tenemos que debatir y creo que podría pasar al siguiente proyecto de ley, para poder buscar consensos referentes a este proyecto de ley, creo que está en el proyecto de financiamiento también, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Alcorta, ¿desea hacer uso de la palabra?

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente, a mí me sorprende la posición de mi apreciado amigo Javier Velásquez, sabes que te tengo un gran aprecio, Javier. Hemos estado en los debates y me desconciertan algunas personas.

Yo la semana pasada dije, Presidente, tome usted lista, porque una reforma constitucional necesita 87 votos, para 87 votos tenemos que estar acá por lo menos 110 que no habían y se postergó pero se debatió, y quedó al voto porque no había la gente para hacer el *quorum* necesario para esta reforma constitucional.

Ayer yo le he preguntado a usted en este mismo sitio, Presidente, hay que hacer reformas constitucionales en estos proyectos, somos 130, habemos 100 en este momento, ¿dónde están los 30? ¿Dónde están?, pero nadie dijo nada, ni la semana pasada ni ayer

Hoy día si es un problema, si somos 110, Presidente, que se someta a votación, pato o gallareta, pero se someta a votación, pasa o no pasa, no estamos acá con el Ejecutivo, sino que debatimos, acá los de la Comisión de Constitucional hemos vivido en este Congreso desde que amanece hasta que atardece, y los que no quieren o no han estado han podido venir a la comisión y no presentarse a las 12 del día, con el pelo mojado, cuando hemos estado acá desde las nueve de la mañana; otros que ni siquiera han participado.

Esta votación se tiene que llevar a cabo, presidente. Yo creo que la presidencia de una comisión tiene un límite también, pero en el Pleno estamos acá todos. Si no vinieron es su responsabilidad y explique usted o publique el nombre de las personas que no vinieron como no estuvieron en la mañana tampoco en la Comisión Permanente.

Por lo tanto, presidente, me siento en todo el derecho de solicitarle a usted que se lleve a cabo la votación, salga lo que salga. Yo tengo mi posición marcada con determinadas votaciones. El proyecto que vamos a votar he votado en contra y el proyecto de inmunidad votaré en contra, porque la inmunidad no sale del Congreso, pero que se vote. No podemos quedarnos atracados acá por capricho de determinadas personas o en gente que no está de acuerdo. No es así.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Arana, tiene la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Me pide una interrupción el congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Velásquez, tiene la interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Tengo un gran aprecio por la congresista Lourdes Alcorta, pero no es un capricho. Cuando pedimos debate no es un capricho, no estamos en la edad de la rabia, estamos en la edad de la razón, queremos dar argumentos, no es un capricho. El Parlamento es deliberar, hablar. Parecería ser que tienen miedo que los argumentos los convenzan.

Ojalá, espero, presidente, que después quienes voten precipitadamente no tengan que estar nuevamente diciendo: "Nos precipitamos como ha pasado con la Junta Nacional de Justicia".

Creo que haber debatido una o dos horas más no le quitaba nada a esto. Y, además, yo he participado en los debates de la Comisión de Constitución, y en los que no he estado, porque he estado en Chiclayo en semana de representación, los he seguido.

Bueno, tengo mi punto de vista, pero, presidente, acataré democráticamente y votaré en el sentido que me manda mi conciencia; pero creo que hay muchas cosas que no se han debatido y que hay un interés premeditado de que las personas que van a ser candidatos, que tienen ahorita proceso, se les va a aplicar esta reforma constitucional...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Arana, puede continuar.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Me ha pedido una segunda interrupción la congresista Aráoz.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Aráoz, tiene la segunda interrupción.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señor presidente.

Creo que, en aras de la búsqueda de consensos y no generar más tensiones, también podemos tomar un poquito de tiempo y trabajar estas normas, que son tan importantes. Si bien esta norma se aprobó por unanimidad en la Comisión de Constitución, valdría la pena darnos un tiempo más para seguir buscando y asegurar los consensos y los votos.

Creo que lo mejor que podría suceder es que vengan más personas, porque necesitamos más votantes, para tener una votación asegurada. Si habido unanimidad, estoy segura que podemos encontrar salidas y encontrar estos consensos.

Mi sugerencia, señor presidenta, es esa, y seguir trabajando con aquellas normas que quizás no son de carácter constitucional hoy día.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Arana, puede continuar.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, el tema de fondo es, como pasó con la reforma, mal llamada reforma de justicia, es que las cosas se están haciendo a trompicones y por miedos. Pero, bueno, esa la decisión que se tomó en el Congreso de la República y la responsabilidad que se tiene que asumir.

¿Hay temas que han faltado debatir? Sin duda. Nosotros lo planteamos en la Comisión de Constitución, presidente. Es más, presentamos un proyecto de ley, el 4541, que plantea que se modifique la legislación electoral a fin de impedir que las personas con propiedades en paraísos fiscales puedan postular a cargos de elección popular.

¿Por qué, presidente? ¿Esta norma va a impedir o va a obligar a que los partidos políticos seleccionen mejor a sus candidatos? Recordemos, cuando Alberto Fujimori entró al gobierno no tenía sentencia en primera instancia. Cuando Alejandro Toledo entró al gobierno no tenía sentencia en primera instancia. Cuando el señor Ollanta Humala y Alan García entran no tenían sentencia en primera instancia. Cuando el señor Pedro Pablo Kuczynski entra no tenía sentencia en primera instancia. Y todos los cinco expresidentes están procesados por temas de corrupción.

Entonces, que le vengán a decir a la ciudadanía que esta norma ya resuelve los problemas, ¿cómo?, si debilita los partidos, debilita la militancia, que se ha propuesto incluso que baje a dos meses, y no mejora la institucionalidad de los partidos y una militancia...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— 30 segundos. Estamos en el tema para ver si es que votamos o vamos al debate.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidente.

Entonces, nosotros lo que decíamos es que más bien aquí también haya un mecanismo que tuviera dientes para que aquellos que quieren tener sus cuentas *offshore* y entrar a la política para seguir recibiendo dinero en paraísos fiscales efectivamente estuvieran prohibidos.

Pero es la manera como el Pleno, en todo caso, debe decidir si quiere llevar al voto o no sabiendo que esto es un gran parche y no resuelve los problemas de la corrupción en los partidos, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Le he dado el uso de la palabra para fijar la posición, si es que necesario ampliar el debate o ir al voto. No es sobre el tema de fondo.

Congresista Galarreta, tiene la palabra.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muy breve, lo que justamente a eso iba, estamos entrando ya al tema de fondo y además estamos debatiendo si debemos debatir. Ya me resulta bastante irónico.

Creo que finalmente, presidente, ya se han dado bastante las críticas a esta reforma, pero los que no quieren debatir están apurados pues no pidan la palabra, es decir, ya hubiéramos en el debate que bastante lógica tiene lo que ha dicho el congresista Velásquez y la presidenta de la comisión, pero los que ya consideran que ya se ha debatido y ya han dado su punto de vista pues no debatan, pero si hay cuatro o cinco que quieren seguir debatiendo yo creo que ya hubiéramos acabado el debate. A eso me iba, porque estamos entrando a un debate bastante bizantino si debemos o no debatir.

Los que no quieren debatir, creen que ya se agotó, simplemente no pidan la palabra. Ya hubiéramos acabado, creo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Bajo ese criterio, entonces, vamos a abrir el debate.

Se concede el uso de la palabra.

Congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente, ya que entramos al debate ya de fondo permítame presentar el proyecto, porque hay que entrar en contexto nuevamente.

Señor presidente, señores congresistas, de conformidad con el artículo 206 de la Constitución Política del Perú toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con votación favorable en cada caso superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

El 11 de julio de 2019 se expuso, debatió y sometió a votación el presente dictamen, que si bien contó con el quórum requerido se dispuso que dado que se requería mayoría calificada era conveniente suspender la votación hasta que haya un número mayor de congresistas que permitan, por lo menos, tener la posibilidad de aprobar esta reforma.

En ese sentido, como se sabe, el grupo de trabajo que presido ha aceptado la propuesta del Poder Ejecutivo de modificar la Constitución Política del Estado para que sentenciados en primera instancia no puedan ser candidatos a cargo de elección popular. Para ello se propone la incorporación de un nuevo artículo, el 34-A en nuestra carta Magna.

Asimismo, la comisión con la finalidad de contribuir contra la lucha contra la corrupción luego de un largo debate ha dispuesto aprobar la incorporación de un último párrafo del artículo 39 de la Constitución, para impedir que personas con sentencia en primera instancia puedan ejercer cargos de confianza.

De esta forma la propuesta cubre un universo mayor de impedimentos, no solo para hacer candidatos, sino también para ejercer la función pública en una modalidad específica, siempre que haya de por medio una sentencia de primera instancia.

Esto, presidente y colegas, porque la corrupción en el uso de los cargos no es exclusiva de la autoridad. La experiencia en el caso Lava Jato nos da cuenta claramente de ello, y que la corrupción estuvo también en gran proporción en los funcionarios, y hay ejemplos diversos al respecto.

Resulta pertinente también hacer de conocimiento que la Representación Nacional, que mediante Oficio 205-2019-PE/JNE, recibido por la comisión de Constitución el 17 de julio del presente año, el Jurado Nacional de Elecciones informó lo siguiente.

Yo le pediría acá, señores presidente, que los colegas nos pongan atención, porque están pidiendo cuál es la data que sustentaría una reforma constitucional, porque deberíamos

contar con información estadísticas y de números que nos diga “es pertinente porque hay un número tal de candidatos que tienen este problema y a los cuales hay que impedir”.

La data recién nos ha llegado, y es la que ponga en conocimiento de todos ustedes en esta tarde.

El Jurado nacional de Elecciones nos ha respondido lo siguiente:

No cuenta con información referida a sentencias en primera o segunda instancia que puedan tener los candidatos que participen en un proceso electoral, en tanto que a la fecha esta información no genera ningún impedimento, excepto cuando se trata de condenas penales firmes.

El Jurado verifica que los candidatos no hayan omitido información sobre antecedentes penales en la declaración jurada de hoja de vida.

¡Ojo!, un antecedente penal no necesariamente es una sentencia.

El Jurado no recibe información sobre la situación penal de los candidatos electos, lo cual puede haber variado en el transcurso del proceso electoral. Sin perjuicio de ello, el Jurado, luego de un arduo trabajo de recolección de datos, remite una estadística en relación a la cantidad de candidatos presentados en las elecciones generales del 2011 y 2016, y las elecciones regionales y municipales 2014 y 2018 que contaban con antecedentes penales, con procesos abiertos al momento de la elección o que fueron excluidos por impedimentos en materia penal.

En el caso de las Elecciones Generales del 2011, de los 11 candidatos a la Presidencia, ninguno se encontró en el supuesto descrito precedentemente. De los candidatos al Congreso y Parlamento Andino, que fueron en total 1267, en el primer caso, y 167, en el segundo, solo 50 tuvieron antecedentes penales, es decir aproximadamente el 3%.

En las Elecciones del 2016, del total de 16 candidatos a la Presidencia, solo uno tuvo antecedentes penales. Y de los candidatos al Congreso, 2242, el 3%, es decir 69, tenían antecedentes penales, y 13 candidatos, es decir el 0,5%, contaban con procesos abiertos al momento de la elección. En el caso del Parlamento Andino, la proporción es muchísimo menor.

Tal como se aprecia, el porcentaje de candidatos con procesos penales se ha reflejado en un número ínfimo en comparación con la totalidad de candidatos por elección, lo cual se traduce en una limitación enfocada en un grupo sumamente reducido de personas, que disminuye aún más si se considera que se trata solo de un porcentaje de la totalidad de postulantes, del cual otro porcentaje aún mucho más pequeño será elegido como autoridad.

El caso de las elecciones regionales y municipales no es distinto al de las Elecciones Generales. En el 2014, de 103 820 candidatos, 362, es decir el 0,35% tenían antecedentes penales, y 12, es decir el 0,012%, un proceso abierto al momento de la elección.

Nuevamente, colegas y presidente, hablamos de candidatos.

Señor presidente, atendiendo a lo expuesto, luego de haberse expuesto y debatido... Perdón, el 2018, del total de candidatos, me falta esta última cifra, en el 2018, de 113 865 candidatos, el 1,95% tenían antecedentes penales, y 199, es decir el 0,016%, contaban con procesos abiertos al momento de la elección, y 102, es decir el 0,09% fueron excluidos por impedimento en materia penal.

Señor presidente, atendiendo a lo expuesto, luego de haberse expuesto, debatido el Proyecto 4190, solicito que se ponga a consideración de la Representación Nacional, y en su momento disponga la votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Vamos a abrir el debate.

Congresista Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, voy a tratar de ser muy puntual, porque yo soy el más interesado en que se aprueben estas reformas. Tengo el sentido de mi voto, pero una reforma constitucional no se puede aprobar a empujones y a trompicones.

Miren, la propuesta del artículo 34 dice... ¿cuál fue, cuál ha sido la razón por la cual la comisión especial que el gobierno le encargó hacer la propuesta nos haga este alcance? Es la lucha contra la corrupción. La lucha contra la corrupción e impedir que hubieran candidatos a elección popular que pudieran, teniendo procesos, ser candidatos para evitar que puedan en el Estado seguir cometiendo sus fechorías.

Yo he escuchado decir por ejemplo a algunos, que esto viola el principio de la presunción de inocencia, no es verdad, no es verdad, porque si estamos haciendo esta excepción con rango constitucional, la presunción de inocencia es constitucional, y no hay derecho absoluto, los derechos son relativos, hasta el derecho a la vida no es absoluto, es relativo, por eso la Constitución establece la pena de muerte.

Entonces, eso de que viola el principio de presunción de inocencia, no es verdad, el Estado sí puede hacer una excepción máxime cuando hay un candidato que está siendo procesado por colusión, por peculado, y que pretende utilizar y llegar a una elección de candidatura popular para poder seguir cometiendo sus fechorías, estoy de acuerdo, pero conforme está redactada la norma, presidente, es muy abierta, es muy abierta.

Fíjese lo que dice el artículo 34: "están impedidos de postular a cargo de elección popular quienes cuentan con sentencia condenatoria emitida en primera instancia por delito doloso, de acuerdo con los términos establecidos en la ley".

O sea, que lo dejamos a una ley de desarrollo, ¿cuáles son esos delitos dolosos?, ¿puede ser impedido de ser candidato una persona que ha sido condenada en primera instancia por omisión de funciones, puede ser impedido? Yo creo que ahí sí no hay una proporcionalidad, no hay racionalidad.

Entonces, yo le quisiera decir a la presidenta, que si es la inspiración del proyecto era luchar contra la corrupción, hay que poner ahí por lo menos un estándar, hay que decir, "aquellos que han sido condenados por delito doloso en agravio del Estado, a penas superiores a cuatro años, porque se entenderá que esos delitos son *duales".

Pero, podemos impedir por ejemplo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... podemos impedir que sea candidato a elección popular un exfuncionario que haya sido condenado en primera instancia por abuso de autoridad, cuántos alcaldes, cuántos gobernadores regionales por ejemplo cuando racionalizan personal son pasibles de ser procesados por esta situación. ¿Podemos decir que eso es un acto de corrupción?, no pues, se sale del principio de la inspiración.

Por so, Presidente, creo, sugiero que la redacción diga: "emitida en primera instancia por delito doloso en agravio del Estado".

Porque es el Estado el que está haciendo esta limitación a la presunción de inocencia para protegerse contra la corrupción, entonces que sean por delitos dolosos en agravio del Estado, a penas superiores a cuatro años.

Donde tengo que hacer una observación, Presidente, es en esa incorporación del artículo 39.

Fíjese usted, la sola data, que con honestidad la presidenta...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... de la Comisión de Constitución nos acaba de decir, que recién ha llegado la data que le ha alcanzado el Jurado Nacional de Elecciones, estamos legislando para el 0,1% de los candidatos, o sea, estamos haciendo una reforma constitucional para la excepción, no para el género, pero no importa, hay que dar un signo al país de que estamos en lucha contra la corrupción, pero no podemos irnos al otro extremo.

Fíjese, Presidente, lo que dice el último párrafo que se ha incorporado el artículo 39: "Están impedidos de ejercer función pública mediante designación en cargo de confianza, los condenados por delito doloso en primera instancia de acuerdo a los términos establecidos en la ley".

Nuevamente: "Están impedidos de ejercer función pública los designados en cargos de confianza".

Por qué se quiere equiparar a un funcionario en cargo de confianza con uno de elección popular, si el de elección popular justamente cuando postula y es elegido para un mandato, este mandato tiene un plazo establecido y no se puede revocar, y por eso me parece bien que hagamos esta reforma. Pero, en el caso de los funcionarios de

confianza, le quería pedir a través de usted a la Presidenta, hay data, hay estadística, cuántos funcionarios van a ser separados cuando inmediatamente se ponga en marcha la reforma constitucional en los próximos dos meses?

Le voy a dar la interrupción, congresista Iberico, pero quiero terminar la reflexión.

¿Cuántos funcionarios, por ejemplo, están siendo procesados por haber emitido una opinión técnica?

De repente ya han sido condenados por una omisión en un informe técnico. No porque le han robado al Estado, sino por haber dado una opinión técnica, y están condenados en primera instancia.

Si este es un buen funcionario y puedo dar el nombre de funcionarios que están en el Banco Mundial trabajando, que han venido a servir al país y ellos están impedidos de...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ¿Se sabe cuántos van a salir de la administración pública cuando se ponga en marcha esta disposición? Porque se tiene que aplicar el artículo 103 de la Constitución, la teoría de los hechos cumplidos. O sea, se tiene que poner inmediatamente en ejecución.

Entonces, se ha confundido, presidente. El espíritu de la propuesta era impedir que aquellos elegidos a cargos de elección popular, que hayan cometido delitos en agravio del Estado, no puedan ser candidatos. Y eso está muy bien.

De ahí extenderlo a los funcionarios de confianza, ¿hay alguna información de cuántos van a salir cuando se aplique esto? ¿Habrán los técnicos y profesionales que quieran ingresar a la administración pública a prestar sus servicios?

¿Tendremos los cuadros profesionales para reemplazarlos? ¿Genéricamente decir que solamente porque cometieron un delito doloso, y dejarlo en una norma de remisión como la ley? No me parece. Me parece un exceso, presidente.

Creo que este tema tiene que ejercer mayor discusión.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Iberico, para una interrupción.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Gracias, presidente.

Solo para indicar que, en efecto, la propuesta que vino desde el Ejecutivo establecía la base de los cuatro años para este tipo de impedimentos.

En ese sentido, es bueno —me parece a mí— esta segunda reflexión que se está haciendo en una reforma constitucional, justamente para reparar un poco en estos aspectos de la propuesta que podrían vulnerar a personas que puedan haber sido hasta sancionadas por delitos de difamación, por un insulto o una cosa así, porque eso es penal.

Entonces, sí me parece que la presidenta podría recoger esta propuesta de retornar a los cuatro años que originalmente se planteó, porque ahí sí estamos hablando de temas sumamente graves.

En cuanto al número de personas que caerían dentro de esta situación, habida cuenta las estadísticas que nos manda el Jurado Nacional de Elecciones, en efecto es bajísimo.

A veces un solo caso puede hacerle mucho daño a un país o a un congreso, y vale la pena hacer la reforma constitucional así sea una persona la que podría en el futuro estar implicada en este tipo de situaciones.

En efecto, habría que reflexionar sobre la necesidad de que sean cuatro años...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Segunda interrupción.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Y quizá lo mismo se podría aplicar, o no aplicar, veremos a qué solución llegamos, a los funcionarios de confianza.

Gracias, presidente.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, solamente hacía esta sugerencia.

El objetivo fue luchar contra la corrupción. Impedir que entren al Estado a cargos de elección popular aquellos que vienen teniendo deudas con el Estado y quieren utilizar el Estado para seguir cometiendo sus fechorías.

De ahí a entenderlo a los funcionarios de confianza, presidente, una decisión tan genérica como esta lo que va a hacer es ahuyentar a los mejores cuadros del Estado.

Hacía estas sugerencias, presidente, en el sentido de que me parece muy bien que, vía reforma constitucional, pongamos freno a aquellos que han cometido fechorías en agravio del Estado y pretenden utilizar la elección popular para continuar perpetrándolas.

De ahí ir a extenderlo a personas que funcionarios de confianza, que al ser condenados en primera instancia inmediatamente el titular del sector lo puede sacar, me parece que estamos cometiendo un exceso.

Y dejar las normas solamente por delito doloso, ni siquiera poner "en agravio del Estado" o poner un límite, porque también alguien podría decir: "Uno que ha sido condenado por violación, que no es en agravio del Estado, puede ser candidato". Claro que no.

Todo eso tenemos que discutirlo y no dejarlo remitido a la ley, porque a veces nos apasiona llevar la bandera de la lucha contra la corrupción y a veces vamos al extremo.

Espero que la presidenta de la comisión pueda recoger la sugerencia.

El RELATOR da lectura:

Se encuentran en el Hemiciclo de sesiones los alcaldes de la región Puno, alcalde de provincia de Melgar, Ayaviri, Esteban Álvarez; alcalde del distrito Llalli, Jacobo Rojas

Abarca; alcaldesa del distrito de Umachiri, María Apaza Apaza; alcalde del distrito de Cupi, Marcelino Surco Quispe, acompañados del congresista Ávila Rojas, tras el pedido de solución a la problemática de levantamiento de contaminación ambiental de Llallimayo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

El congresista Morales nos pide postergar su participación.

Entonces, en la lista de oradores, congresista García Belaunde, tiene la palabra.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente, yo ya lo dije en el debate ampliamente y no voy a repetirlo todo, en el debate que tuvimos sobre el tema.

En junio del 2011 yo presenté un proyecto de ley para modificar el Reglamento, Presidente, para que los parlamentarios electos de aquella época, que eran 44, que tenían procesos con el Estado no puedan juramentar y se llame a sus accesitarios, y fue rechazado.

Luego presenté dos proyectos más, que aquí están sus números, Presidente, dos proyectos más.

Sin embargo, Presidente, en ese sentido, en el sentido de que si había una acusación fiscal, el proyecto 2772 y otro proyecto más que está por acá, y el proyecto 4005, estos dos proyectos que presenté decían que si había una acusación fiscal, ya no podía ser tu candidato al Congreso y a elecciones populares, alcalde, qué sé yo. ¿Por qué? Por un derecho elemental de admisión. Es decir, si el Estado a través del fiscal, porque el fiscal representa al Estado, te denuncia por haberle fallado al Estado, haber cometido un delito contra el Estado, no puedes tú, evidentemente, postular a ese Estado. Es decir, es un derecho de admisión elemental que lo tiene cualquier institución. Tú no puedes regresar o pretender ingresar a una institución con la cual tú tienes un juicio o una deuda pendiente. Esto es clarísimo.

Pero, claro, los abogados, que a veces exageran en sus posiciones, decían “no, no, esto viola el principio de inocencia”. Pero, claro, el principio de inocencia como bien acá lo ha dicho el señor Velásquez, no es, pues, absoluto, es relativo. Entonces, aquí el Tribunal Constitucional después lo ha establecido.

De tal manera, Presidente, esto no se está tomando en cuenta. Y creo e insisto, Presidente, en sostener que esto no requiere reforma constitucional, y estamos hablando de cuatro años de condena, delitos dolosos, etcétera. Esos detalles no son de la Constitución. La Constitución no puede ser reglamentarista.

De acuerdo a las estadísticas que ha nombrado la señora Bartra, estamos entre 1 y 3% de los candidatos, 1 y 3% de los candidatos en todo el Perú, en las elecciones del 2011 y 2016.

Por ello, por esta cantidad tan pequeña, no podemos modificar la Constitución. Esto hay que recogerlo en leyes, leyes electorales como es en todas partes del mundo, leyes electorales como es en Argentina, en España, en México. No podemos cambiar la Constitución por una cosa tan pequeña y tan insignificante, lo puede recoger perfectamente la ley porque la ley puede ser modificada, los cuatro años se pueden convertir en cinco o en tres, se cambian los códigos.

Y ya la Constitución habla de un...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— La Constitución habla de un porcentaje y de una cantidad de tiempo determinado de sentencia.

Y, además, la ley permite que entre en vigencia los próximos días, las próximas semanas. La ley puede entrar en vigencia y se puede aplicar para las próximas elecciones, inclusive para elecciones de cargos de confianza, funcionarios públicos de alta responsabilidad. Y la Constitución requiere, pues, que entre recién después del 2021. O sea, eso es privarle a las elecciones próximas de este tipo de medidas que son para mí importantes.

Insisto, Presidente, no se requiere modificar la Constitución, basta con una norma bien redactada que puede entrar en vigencia rápidamente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señor Presidente.

El Frente Amplio ciertamente planteó que uno de los problemas de la crisis vinculada a los temas de la corrupción que tenían que ver con temas estructurales, con temas de fondo, que además como han pasado muchas décadas, lo que se ha hecho es normalizarse. Y se acepta como un dicho, que no importa que roben pero que haga obra, por ejemplo.

Y ha habido así quienes han salido elegidos, aquí hemos tenido congresistas cuyo inconsciente les delataba y decían: "Por Dios y por la plata".

Entonces, señor Presidente, el tema es de una gravedad muy profunda y es sistémica. Es verdad que tiene que ver con la educación familiar, con la escuela, etc. pero es sistémica. Y es sistémica porque hay impunidad.

Hasta el Jilguero del Huascarán decía que si se roba una gallina o unos cuantos soles, se va preso; pero si se roba mucho, se queda libre. De esa magnitud, hasta nuestros músicos, nuestros cantantes, dan cuenta de la gravedad del problema de la corrupción.

Entonces, cuando se nos dice que una de las herramientas sería que sentenciados en primera instancia, como pasó con el congresista Edwin Donayre, hoy prófugo, no deberían pasar y que por tanto esta ley se hace necesaria, nosotros decimos: si fuera parte de un conjunto de decisiones en torno a la lucha contra la corrupción, en buena hora.

¿Pero la corrupción a qué está vinculada, señor Presidente? La corrupción existe no solo cuando hay un corrupto o un grupo de corruptos, sino cuando hay corruptores.

¿Y quién es el corruptor, el pobre? El corruptor es el que tiene poder y dinero que puede ser aunque sea en pequeña escala, pero como el precio del que se vende suele ser alto y ahí tenemos, por ejemplo, lo que pasó vergonzosamente en la Southern con su abogado, vinculado a una ONG Ambiental y comprando a un lentejero que decía ser dirigente y que ahora lamentablemente los fiscales dicen allá que era la pobrecita Southern extorsionada y no la poderosa Southern intentando comprar dirigentes.

Pero así está la ley, señor Presidente, y así tenemos el mundo al revés que al pequeño le caen con todo y al grande se le permite hacer lo que sea.

Por eso en el debate de la Comisión de Constitución, señor Presidente, nosotros dijimos, queremos luchar contra la corrupción, se coloca el tema de la restricción en primera instancia y el Ejecutivo dijo que solo para los cargos de elección pública, la comisión del Congreso amplió y dijo también para los cargos de confianza.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Nosotros, señor Presidente, desde la bancada de Frente Amplio presentamos el Proyecto de Ley 4541, y lo que planteamos es que si queremos luchar contra la corrupción que es sistémica, que es estructural, que tiene muchas ramificaciones en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, en la Policía, en los partidos políticos, en las empresas; lo que había que hacer es también quitarle los mecanismos que permiten que burlen el Poder de la Justicia.

Y uno de los mecanismos favoritos cuando la coima es de alto vuelo, es constituir cuentas *offshore*, señor Presidente. ¿Y para qué se constituyen cuentas *offshore*? Uno, para evadir impuestos; es decir, para no pagar sus impuestos en el país y robarle al país.

Aquí se hace trabajar como negrero al agricultor, al trabajador minero que ahora se está yendo de huelga el 10 de setiembre; aquí se hace trabajar a los que llamamos trabajadores informales de sol a sol y decimos que ellos son los informales no pagan impuestos.

¿Pero y los que tienen grandes fortunas y tienen la posibilidad de contratarse una empresa, un bufete de abogados que les abran cuentas en Andorra, que les abran cuentas en las Islas Caimán, en las Islas Vírgenes? Hemos sabido que hasta en una banca en Uruguay. ¿Quién viene por ellos? Difícil que se venga por ellos.

Si no hay colaboradores eficaces, si no hay testigos protegidos, no se les puede pescar, porque además tienen altos niveles de confidencialidad. Entonces, ¿qué propusimos?

Lamento que la presidenta de la Comisión de Constitución se haya ausentado, Presidente.

Porque lo que deberíamos incluir en este momento es también que dado que vamos a poner o busca poner una restricción para que los sentenciados en primera instancia no puedan postular a cargos de elección pública ni a cargos de confianza, se ponga también

un candado para aquellas herramientas que les permita sacar los dineros del país, eludiendo impuestos y también se ponga un candado para que esos dineros mal habidos no terminen en esas cuentas *offshore*.

De Susana Villarán hemos tenido que saber que a través de su brazo derecho, Miguel Castro, abrieron sus cuentas en Andorra. De Alejandro Toledo y Maiman abriendo sus cuentas *offshore* fuera, en Panamá y otros paraísos fiscales, para colocar el dinero mal habido.

Y dado que hay alta confiabilidad y no tienen obligación legal de colaborar con la justicia o dar información, entonces, ahí tiene el mecanismo para meter el dinero que roban o que dejan de pagar impuestos en el Perú. Entonces, Presidente, esta ley puede ser una ley hipócrita y se lo dijimos al Premier, cuando le dijimos, Premier, la corrupción tiene que ver con los vínculos entre el gran poder económico que se siente tentado a corromper, y organizaciones políticas o políticos que de manera individual le ponen precio.

Y le ponen precio para venir a sacarle una ley, para hacer el *lobby* o apresurar una votación o para exonerar una segunda votación, etcétera. Sobre eso podemos seguramente entrar en detalles, pero, Presidente, nosotros planteamos en ese sentido, que si había la voluntad real de combatir la corrupción también les quitáramos los mecanismos, las herramientas que les permite ser corruptos y eludir el poder de la justicia.

Y por eso, Presidente, pedimos a la presidenta ausente de la Comisión de Constitución, que coloque en todo caso en el texto, antes de la segunda votación, que quienes tengan cuentas *offshore*, que quienes tengan cuentas en paraísos fiscales no puedan ser funcionarios de elección pública ni de confianza.

Porque por un lado restringimos pero por el otro lado les permitimos que a los más vivos y a los que tienen más dinero, efectivamente queden protegidos, y por eso, Presidente, es muy importante que en esta segunda votación, en todo caso la presidenta pueda colocar entre el articulado el tema de que, están impedidos también de participar como candidatos de cargos públicos y cargos de confianza quienes tengan cuentas *offshore*, ellos y sus familiares hasta en cuatro grado.

Porque no podemos, Presidente, ir parchando sobre los temas de corrupción, no podemos engañarle al país que hay una gran debate, que aquí hay un gran compromiso contra la corrupción, pero las herramientas de la corrupción, lo que permite que los corruptos incluso de alto vuelo se escapen del poder de la justicia le dejemos libre.

Entonces, no seamos hipócritas, Presidente, si queremos ir a fondo, avancemos en esa dirección. Nosotros de la bancada de Frente Amplio no hemos dado el voto de confianza, porque estamos viendo que están...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Están haciendo maquillaje, le están diciendo al país como se hizo anteriormente con el referéndum, que esas medidas iban a resolver y no

resuelven nada, y porque además desde la bancada del Frente Amplio decimos que la lucha contra la corrupción tiene que ser frontal, Presidente.

Tiene que ser, caiga quien caiga, si es de derecha, de izquierda, de centro, si es grande o pequeño, si es hombre o mujer, tiene que rendir cuentas ante la justicia, pero aprobar esta ley dejando abierta la posibilidad de que tengan sus cuentas *offshore*...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente, para que pasen caletas y encima pasen caletas, ¿quiénes?, los grandes, porque el pequeño comerciante, empresario informal, él no va a abrir cuentas *offshore* pues, Presidente.

O sea, el señor que vende caramelos aquí en la esquina, el señor que vende lentes en la vereda del frente, ¿va a abrir una cuenta *offshore*? ¡No, Presidente! Quien lo va a abrir es quien tiene harta conexión política, harta dinero que meter y mucho que esconder.

Por eso esta norma deberá incluir la prohibición que nosotros hemos planteado en el proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, hay varios congresistas más anotados en la lista, creo que es prudente hacer en este momento un pare.

Vamos a suspender la sesión, retomamos tres de la tarde.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 46 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 02 minutos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a dar lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Tubino Arias Schreiber. El Congreso de la República; Acuerda: Rendir homenaje a don Miguel Grau Seminario, al celebrarse el día 27 de julio el centésimo octogésimo quinto aniversario de su natalicio.

De la congresista Cuadros Candia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, por conmemorarse el próximo 21 de julio su 91 aniversario de creación como asociación.

De la congresista Aramayo Gaona. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más fervoroso saludo al señor Carlo Magno Cornejo Palomino, presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en ocasión de conmemorarse el ciento noventa y cuatro aniversario de instalación de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a celebrarse el miércoles 24 de julio de 2019.

Del congresista Tubino Arias Schreiber. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar por su quincuagésimo aniversario de fundación al diario *Ímpetu* de Pucallpa.

De la congresista Montenegro Figueroa. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo y felicitación al diario *Nuevo Norte*, al conmemorarse el 20 de julio del año en curso el vigésimo cuarto aniversario de fundación institucional.

Del congresista Trujillo Zegarra. El congreso de la República; Acuerda: Saludar a Moyobamba "ciudad de las orquídeas" con motivo de celebrar el 25 de julio del año 2019, el cuadringentésimo septuagésimo noveno aniversario de fundación española, ciudad histórica capital del departamento de San Martín, cuna de la cultura del oriente peruano.

De la congresista Pariona Tarqui. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo a las trabajadoras y trabajadores sociales del Perú, al conmemorar el aniversario de creación de la carrera profesional de Asistente Social, hoy trabajo social.

Del congresista Dipas Huamán. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el afectuoso saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Pichari, en la provincia de La Convención, del departamento de Cusco, con ocasión de celebrar su vigésimo cuarto aniversario de creación política.

De la congresista Echevarría Huamán. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Junín perteneciente a la región Junín, en la persona de su alcalde (...) y por su intermedio a todas las autoridades políticas, civiles, policiales y eclesiásticas, así como a la población en general, con ocasión de conmemorarse el seis de agosto, el centésimo nonagésimo quinto aniversario de la Batalla de Junín.

Del congresista Pacori Mamani. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento a la Universidad Nacional de Juliaca, provincia de San Román, región de Puno, con ocasión de celebrarse el día 25 de julio del presente año, el Vigésimo Segundo Aniversario de creación institucional.

De la congresista Melgarejo Páucar. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la provincia de Huaylas, por conmemorarse el 25 de julio, su 162 aniversario de creación política.

De la congresista Montenegro Figueroa. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia de Casma, región Ancash, al conmemorarse el 25 de julio de 2019 su Sexagésimo Cuarto Aniversario de creación política.

De la congresista Robles Uribe. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y caluroso saludo al distrito de Colonia, provincia de Yauyos, al celebrarse el 15 de julio, el 83 aniversario de creación política. A la vez hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a continuar con el debate.

Vamos a esperar algunos minutos para que pueda estar presente la presidenta de la Comisión de Constitución, porque de repente se plantean algunas modificaciones u observaciones que ella tendría que escuchar.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

Señores congresistas, vamos a empezar el debate.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Señor presidente, respecto a esta materia que se está viendo de reforma constitucional, es una materia ciertamente clave, muy importante y que tiene antecedentes ya en el Congreso.

Yo presenté el Proyecto de Ley 988/2016 relativo a la prohibición de funcionarios y servidores públicos y representantes por elección popular y receptores de subvenciones públicas especiales, jerarquía eclesiástica y otros con relación a la tenencia de bienes o capitales en lugares *offshore*, paraísos fiscales, evadiendo el pago de tributos al erario nacional.

Después de lo que hemos vivido y todavía seguimos viviendo con el caso Lava Jato y sus diversas consecuencias, es evidente que no basta con las normas acotadas en los códigos para enfrentar los temas de corrupción en el sector público o en funcionarios o en representantes que tienen el manejo de dineros públicos.

Se ha especializado mucho el saqueo a nuestros recursos, de ahí que, por ejemplo, las cuentas *offshore*, la posibilidad de tener cuentas en paraísos fiscales, que fundamentalmente sirven para evadir impuestos en el país, o sirven para blanquear dinero, o sirven para justificar coimas, para tener lugar dónde guardar las coimas, esa modalidad no está muchas veces establecida como un elemento decisivo para poder establecer responsabilidades de índole penal.

De ahí que presentamos un proyecto de ley, en el cual señalamos con claridad que la corrupción tenía que referirse a bienes de capital, bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales, los que evaden el correspondiente pago de tributos al erario nacional.

Y la manera más clara de hacerlo es señalar, por ley, que no pueden ser candidatos en las elecciones al Congreso de la República, municipales y/o regionales, aquellos que tengan bienes o capitales de cualquier naturaleza en lugares *offshore* en paraísos fiscales.

Todos sabemos que la corruptela que se ha vivido con Lava Jato, ha mostrado la fuerza de esa manera de estafar al país. De ahí que inclusive señalamos ya de esos años en el artículo 2 de prohibiciones, quiénes están prohibidos de tener bienes o capitales de cualquier naturaleza en lugares *offshore* (paraísos fiscales), durante el ejercicio de su cargo y hasta 24 meses después de haber dejado el mismo bajo sanción de destitución y penalidades correspondientes. ¿A quiénes poníamos? Al Presidente de la República, vicepresidentes, congresistas de la República, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y el Consejo de la Magistratura, a los magistrados supremos, el fiscal de la Nación, el defensor del Pueblo, directores, titulares y miembros de los órganos colegiados; los organismos constitucionalmente autónomos, miembros de Consejo Consultivos, miembros de tribunales administrativos, directores y altos funcionarios de empresas del Estado, representantes de este en directorios; alcaldes, regidores, gobernadores regionales y consejeros regionales; rectores y vicerrectores de universidades públicas y privadas, altos mandos de las Fuerzas Militares y Policiales, altos funcionarios del Poder Judicial y Poder Electoral, jerarquía eclesiásticas receptoras de subvenciones públicas, otros establecidos por ley o por el reglamento de la presente norma.

Y aquellos años decían que esto era un escándalo, una barbaridad, era disparar a todo el mundo cuando no había esas responsabilidades...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— El día de hoy, lamentablemente, es una comprobación lamentable, es una situación triste para el Perú, que existen muchos de estos funcionarios que han cometido este tipo de delitos y que deben ser adecuadamente sancionados. Con todos los problemas que hay en la legislación para penal, de todas formas se ha avanzado.

Por eso es que yo quisiera que el Proyecto de Ley 988/2016, sea tomado en cuenta para la versión final de este texto que se está discutiendo y aprobando en el Congreso, y se incorporen estos artículos específicos para darle la fuerza correspondiente, de tal manera que no solamente sea una ley, sino sea una norma constitucional que señale la responsabilidad que no puede ser evadida, que no puede ser extinguida, o que no puede ser ocultada, sino que más bien tiene que ser adecuadamente sancionada.

De ahí señor Presidente que le mando a la presidenta de la Comisión de Constitución el proyecto de ley que está vigente en el Congreso, para que pueda ser, si es que así lo amerita, incorporado en alguna de sus partes en la norma correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, ya en una sesión pasada tocamos el tema de los famosos derechos universales, los derechos fundamentales del ser humano, que estos no pueden ser violentados arbitrariamente por un Estado.

Hablamos de lo que significa la teoría de la convencionalidad, en el sentido de que nosotros no podemos emitir normas ni nuestra Constitución puede estar por encima o puede ser contraria a los tratados sobre derechos humanos, que son normas supranacionales.

Escuchamos algunas ponencias de algunas congresistas que estuvieron presentes en esa vez, donde decían que los derechos fundamentales o derechos humanos no son absolutos pero son relativos y se pueden modificar.

Tampoco es esta posición la que ha adoptado nuestro Tribunal Constitucional, sino la teoría de la institucionalidad. Es decir, con el ánimo de proteger de repente a una institución, en este caso, de la corrupción, que tanto se habla, se puede de repente restringir algunos derechos fundamentales.

Pero como lo dice el mismo tribunal en diversas sentencias que han sido reproducidas por la Universidad Católica del Perú, a través del doctor Juan Ulises Salazar Laynes, esta vulneración o este rasguño que se le puede hacer a los derechos fundamentales, no tienen por qué transgredir la esencia del derecho fundamental.

Y en el caso específico del tema que estamos tratando, Presidente, estamos hablando del derecho a la presunción de inocencia. Y si nosotros queremos vulnerar o tocar la presunción de inocencia, tenemos que ceñirnos estrictamente a lo que también dice nuestra legislación.

Y en esa oportunidad, Presidente, leímos lo que dice nuestro Código Procesal Penal, como principio del nuevo procesal penal.

En el artículo 2, del Título Preliminar, qué dice: "Toda persona imputada de la comisión de un hecho punible es considerada inocente —y escuchen lo que dice aquí—, y debe ser tratada como tal mientras no se demuestre lo contrario y se haya declarado su responsabilidad mediante sentencia firme debidamente motivada".

Es decir, que toda persona debe ser considerada inocente y así debe ser tratada mientras no exista sentencia firme.

Entonces, cuando nosotros queremos acá decir primera instancia, sentencia en primera instancia, estamos vulnerando el principio de presunción de inocencia. Claro, muchos dirán, sí, pero hay que proteger al Estado de la corrupción y tantas cosas más. Correcto. Pero para esto también el Tribunal Constitucional se ha pronunciado. Podríamos tocar, pero siempre y cuando exista pues los famosos principios de proporcionalidad y de razonabilidad.

Hemos escuchado lo que ha informado la presidenta de la Comisión de Constitución, y realmente los porcentajes de personas que han postulado a un cargo público por elección popular con sentencia de primera instancia pues son poquísimos. Entonces, no se adecúan o no se enmarcan dentro del principio de razonabilidad, ni proporcionalidad.

En ese sentido, Presidente, yo particularmente considero que aquí se debe establecer un parámetro intermedio, y ese parámetro intermedio puede ser pues una sentencia de

segunda instancia, como ya se ha adoptado para el caso de los consejeros regionales, para los casos de los gobernadores regionales, que pueden ser, inclusive, suspendidos de los cargos cuando tienen sentencia en segunda instancia.

Pero no en primera instancia, porque ahí si estaríamos vulnerando más allá de lo permisible, un derecho fundamental que viene a ser el principio de presunción de inocencia.

Hemos hablado también del famoso principio de progresividad en la aplicación y la interpretación del derecho fundamentales. Si nosotros ya hemos avanzado con la consideración de principios de presunción de inocencia en nuestra Constitución y en nuestro Código Procesal Penal, ¿por qué tenemos que retroceder? No podemos retroceder y volver a fojas cero.

Por eso yo les digo, debemos buscar puntos intermedios, y ese punto intermedio viene a ser justamente la segunda instancia.

Ahora, algunos dirán, sí, pero la primera instancia que es para proteger, pero nuestra legislación procesal también permite que una persona que comete un delito, puede ser privada de su libertad, a través de una prisión preventiva, siempre y cuando existan suficientes y graves elementos de convicción para privar de la libertad, porque como lo señalan algunos juicios en el Perú, después del derecho a la vida, está el derecho a la libertad de las personas; y para vulnerar la libertad de las personas, tienen que haber pues suficientes y graves derechos de convicción para poder privar de la libertad.

Entonces, no es que simplemente se trate de por quedar bien ante el Ejecutivo, por quedar bien ante la población, que muchas veces no distingue en qué consiste un derecho humano, un derecho fundamental, tengamos que vulnerar por cualquier motivo estos derechos.

Entonces, en ese sentido, yo considero como le digo, de que se debe respetar mínimamente una segunda, o bueno, como le digo, una sentencia en primera instancia para poder de repente limitar el acceso a poder postular a un cargo público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Ventura, ¿se encuentra en la sala?

Entonces, vamos a darle la palabra al congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidente.

Presidente, algunos comentarios en relación con algunas sugerencias que se han hecho después del debate que hemos tenido en la comisión de Constitución y en el Pleno.

El colega García Belaunde sugiere que él preferiría que el impedimento operara a partir del momento en que una persona tiene acusación fiscal. Hay muchos países que tienen el impedimento a partir de ese momento, pero la propuesta del Ejecutivo ha decidido ser un

poquito más conservadora, y esperar a una sentencia en primera instancia, que es cuando en sentido estricto, se rompe la presunción de inocencia, porque ante un Tribunal de Justicia se ha establecido la responsabilidad penal.

Ahí es que queda claramente establecida, rota la presunción de inocencia, y ha sido más segura la propuesta del gobierno, en sugerir que el impedimento opere desde ese momento.

Yo no tendría ningún problema en escoger la acusación fiscal, como en el momento en el que opere el impedimento, como digo, hay otros países que lo tienen, y creo que sería preferible. Pero no había en la Comisión de Constitución consenso en relación con esta fórmula, no había consenso en relación con esa fórmula en la Comisión de Constitución, y por eso logramos consenso en la primera instancia, que es el proyecto del Ejecutivo, presidente.

Y es concordante con la Constitución, que establece que la presunción de inocencia se quiebra con una sentencia de un tribunal de justicia independiente.

No establece en la Constitución que es en primera o segunda instancia, basta el pronunciamiento en primera instancia del sistema de justicia.

Y de la misma manera lo dicen las convenciones internacionales sobre la materia.

Me pide, presidente, el congresista Mantilla, una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mantilla, tiene la interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidente; muchas gracias, congresista Costa.

Señor presidente, yo quiero hacer una aclaración. O sea, no es que con una sentencia de primera instancia se quiebra el principio de presunción.

Nuestro Código Procesal Penal dice bien claro, señor presidente. Dice así: "Toda persona imputada de la comisión de un hecho punible es considerada inocente, y debe ser tratada como tal, mientras no se demuestre lo contrario y sea haya declarado su responsabilidad mediante sentencia firme". No está hablando de primera instancia, sentencia firme.

Y cuando hablamos del principio de progresividad de la aplicación de los derechos fundamentales, presidente, en la misma convención inclusive cuando se habla del derecho a la vida, dice los países por ejemplo que han abolido la pena de muerte ya no pueden retroceder, pero los que no, no han abolido y mantienen la pena de muerte, pueden aplicarla para delitos graves. Y está en la convención.

Por eso, esto tiene bastante relación con el principio de progresividad. Si avanzamos, no podemos retroceder.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidente, entonces yo estaría de acuerdo con que el impedimento operara a partir de la acusación fiscal, como ha planteado el congresista García Belaunde, pero ese no fue el consenso al que pudimos llegar en la Comisión de Constitución, y por eso tenemos el texto tal cual lo remitió el Poder Ejecutivo, y ese tiene fundamento en la Constitución y en los convenios internacionales de derechos humanos suscritos por el Perú, sin menoscabo que esa sentencia de primera instancia pueda ser apelada en segunda instancia.

La responsabilidad penal se establece, presidente, en primera instancia, y el Código de Procedimientos Penales del 40 establece que si hay prisión privativa de libertad en primera instancia, esa persona pierde su libertad y se va a la cárcel.

Lo mismo dice el código vigente del año 2004, el Nuevo Código Procesal: en primera instancia, si hay privación de libertad, esa persona va a la cárcel, salvo que el juez expresamente diga lo contrario.

De manera que eso está claramente establecido, y no hay problemas con la presunción de inocencia en el proyecto que estamos discutiendo, presidente.

Segundo, también García Belaunde ha planteado que mejor es remitirlo a una norma de naturaleza legal y no a la Constitución.

Algunas razones por las cuales debe estar en la Constitución, porque la Constitución en el artículo 34 ya establece el sufragio pasivo, es decir, prohibiciones para postular. Y dice: los policías y militares en actividad no pueden postular. De manera que si vamos a establecer también un impedimento, mejor es hacerlo en el texto constitucional.

Las normas se cambian mucho más fáciles que la Constitución, y en la medida en que hay una cierta restricción de derechos, es mejor que esa restricción de derechos esté en la propia Constitución, presidente.

En tercer lugar, el congresista Javier Velásquez Quesquén, ha señalado que él preferiría acotar el impedimento solo a aquellos delitos dolosos contra la administración pública, es decir, los casos de corrupción. ¿Por qué? Porque esta es una medida de lucha contra la corrupción.

En realidad, todo el paquete remitido por el Ejecutivo tiene ese propósito, pero también tiene el propósito de restablecer la confianza ciudadana en la política.

Y en este caso, presidente, no es solo los hechos de corrupción que nos preocupan, sino es tener alcaldes, gobernadores, congresistas con problemas con la justicia.

De manera que esos problemas con la justicia pueden ser por haber incurrido en hechos de corrupción o no haber incurrido en hechos de corrupción.

Lo cierto es, que si hay personas electas por el voto popular que llegan al cargo y resultan teniendo problemas con la justicia, cualquiera que sea el problema con la justicia que

tengan, eso genera un grave problema de imagen de esa persona y de la política en general.

Por eso, restringir y acotar el impedimento a delito contra la administración de justicia, no me parece concordante con el sentido de la norma que estamos discutiendo.

En segundo lugar, Presidente, se señala que debería haber un límite, digamos, sólo delitos graves, es decir, delitos que conlleven pena privativa de libertad de cuatro años. Esa era la propuesta que traía el Ejecutivo, en la discusión en Constitución se acordó eliminar esa barrera de los cuatro años, para que todos los delitos dolosos fueran incluidos en el impedimento, dejando a la ley la reglamentación de cuáles sí y cuáles no.

Hay la posibilidad que regresemos a la propuesta original de los cuatro años del Ejecutivo, en cuyo caso ya no habría que hacer referencia a la ley. Pero si vamos a tener la referencia en la ley, entonces dejemos a los legisladores que determinen en qué casos los delitos dolosos si no son graves no constituyen impedimento; o sea, o lo uno, o lo otro, Presidente, pero no podemos tener la dos cosas.

Termino señalando, Presidente, que la segunda parte de la propuesta es una contribución del Congreso a esta reforma constitucional. Y es una contribución además de la mayoría legislativa, que sugirió que no sólo los candidatos o candidatas a cargos de elección popular tenga este impedimento, sino también las personas que ejercen cargo de confianza en el Poder Ejecutivo, sea nacional, regional o municipal.

Y nosotros no hemos objetado eso porque nos parece que es concordante con la idea de limitar el acceso a la función pública de personas que tienen elegida o no personas que tienen problemas con la justicia.

Solo señalar, Presidente, que, en efecto, esta reforma no terminan con la tarea que tenemos por delante, hay una agenda que podemos poner en práctica a los dos años siguientes: Por ejemplo, lo ideal sería que esta medida que estamos adoptando vaya acompañada de la introducción en la Constitución de la figura de la silla vacía, para que, en efecto, si ocurre que una persona es electa porque todavía no tiene una sentencia de primera instancia, pero sobreviene en la sentencia de primera instancia, va tener que dejar el cargo que ostenta.

Si estuviera en el Congreso, por ejemplo, y tuviéramos la figura de la silla vacía, ese cargo no puede ser reemplazado por el accesitario, queda vacía la silla para el partido que llevó a esa persona con impedimento al Congreso.

Eso obligaría, Presidente, a que los partidos sean muy cuidadosos no sólo con no llevar porque hay un impedimento a personas que ya tienen una sentencia, sino a personas que tienen investigación o proceso en marcha, porque eventualmente pueden terminar en una sentencia de primera instancia que lo sacaría del cargo que tienen, y no podrían ser reemplazados por otra persona de la misma lista.

Esa es una tarea pendiente, Presidente, que podemos acometer más adelante en los próximos dos años. Este paquete de normas no pretende a votar todo lo que hay que

legislar en la materia, de manera que simplemente como ejemplo señalo otras medidas adicionales que podríamos adoptar.

Presidente, yo creo que somos de la opinión en la Bancada Liberal, que este es impedimento que hace sentido que va a contribuir a que los partidos tengan mucho más cuidado en la selección de sus candidatos a los distintos cargos de elección popular, y a reducir el potencial daño que genera que quienes ostentan esos cargos tengan graves problemas con la justicia, y por esa razón esperamos que podamos aprobar por unanimidad, Presidente, esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Congresista Ventura, tiene la palabra.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Queda claro de que la intención del Ejecutivo con las famosas reformas que ha presentado, viene con nombre propio. Acaba de decirlo la congresista Rosa Bartra, el 0,9% tiene procesos cuando van a postular a un cargo de elección popular.

Y lo que me preocupa también, Presidente, es referente a los funcionarios públicos, muchos postulan a cargos públicos, cargos de confianza, pero como van a tener sentencia en primera instancia y no tienen la forma de cómo poder defenderse no solo ante una segunda instancia, sino también de que van a quedar marcados para toda su carrera profesional, esto va a crear gran confusión entre los funcionarios públicos.

Creemos, Presidente, que este proyecto de ley, que viene con esta corriente de ideología de género, con esta corriente progre, progresista, hace que estemos tomando un gran tiempo del debate del Pleno en dedicarnos a una o dos personas para poder impedirles que postulen el 2021.

Entonces, creo que tenemos que ser más reflexivos en la norma que vamos a aprobar. Vamos a aprobar una norma con nombre propio, vamos a hacer el trabajo a aquellas personas o aquellos grupos políticos, o aquellas ONG que no pueden lograr el cargo público bajo la democracia y ahora pretenden tumbarse a sus contrincantes políticos en el Poder Judicial.

Seamos más reflexivos, colegas congresistas, en ver cómo podemos dar normas y herramientas legales para combatir la corrupción.

Aquí hacemos fácilmente las modificaciones de normas que plantea el Poder Ejecutivo, porque la política económica la plantea el Poder Ejecutivo, para decir: "Combatamos la corrupción". Pero, ¿cuánto de presupuesto tiene el Ministerio Público?

Hemos dado ya prioridad a que la Contraloría General de la República, que viene exigiendo una reforma, una propuesta legislativa planteada por ellos para fortalecer a la Contraloría, el Poder Ejecutivo, cuando el fiscal de la Nación o la fiscal de la Nación

necesita 300 millones de soles, ¿cuánto le da el Poder Ejecutivo? 60, 50 millones de soles. ¿Eso es combatir la corrupción? Fortalecer a los fiscales, fortalecer a los que hacen la acción de investigación.

¿Cómo está el Poder Judicial, el Ministerio Público en nuestras regiones? ¿Acaso no tenemos fiscales con recarga laboral? ¿Acaso no tenemos fiscales que no tienen presupuesto para investigar muchos procesos de selección? ¿Acaso no tenemos fiscales que ni siquiera cuentan con una secretaria o con los ambientes apropiados para combatir la corrupción? Y queremos llenarnos la boca al decir: "Desde aquí estamos combatiendo la corrupción", presentando un proyecto de ley para evitar que una sola persona o dos personas puedan ser impedidos de postular el 2021, o que mi futuro contrincante a la municipalidad equis o a la municipalidad provincial, si me lo quiero tumbar, le voy a presionar o voy a ver a qué amiguito juez pueda tener, para decirle: "Senténcienlo de una u otra manera para que no pueda postular". ¿Eso es lo que vamos a hacer con una reforma constitucional?

Por eso pido a la reflexión, pido de que podamos ampliar el debate en este tipo de modificaciones constitucionales.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Congresista Arana, tiene la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Presidente, en vista de que desde la bancada del Frente Amplio propusimos, que dado que la congresista Rosa Bartra, como presidenta de la comisión, pidió que se abriera el debate, pero no estuvo en el momento que hice la exposición, quisiera volverla a hacer brevemente para pedir que en el 34-A, que tal como está redactado, se señala que: "Están impedidos de postular a cargos de elección popular quienes cuentan con sentencia condenatoria emitida en primera instancia por delito doloso, de acuerdo con los términos establecidos en la ley", puedan añadirse: "Asimismo, están impedidos de postular a cargos de elección pública quienes tengan propiedades no declaradas en paraísos fiscales".

Las razones ya las expusimos, Presidente. Si vamos a luchar contra la corrupción y queremos que la norma tenga dientes, evitemos que tengan las herramientas que permitan que dineros de lavado de activos, dineros de evasión tributaria, dineros no declarados, puedan ser enviados a paraísos fiscales.

No nos olvidemos que todos aquellos que han robado dinero al Estado o que han recepcionado dineros ilícitos, para evitar la acción de la justicia, se han acogido al anonimato que les permite las cuentas *offshore* y los paraísos fiscales.

Entonces, presidente, lo mínimo que podemos hacer en esta reforma que se señala, quiere resolver problemas y que sabemos no está yendo a los temas de fondo, es por lo

menos que algunas cosas tengan dientes verdaderamente y no solamente sean una suerte de declaración general o saludo a la bandera.

Voy a alcanzar, presidente, a la presidenta de la comisión si lo tiene a bien en el debate y la votación que se pueda hacer en este momento, se considere este texto para intentar mejorar en algo esta reforma que es absolutamente deficitaria para la lucha contra la corrupción, para la mayor legitimidad de los partidos políticos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Violeta, tiene la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ.— Gracias, presidente.

Presidente, primero para solicitar a la presidenta de la Comisión de Constitución, se pueda además incorporar el Proyecto de Ley 1182, que tiene que ver con la muerte civil y que está relacionado con la segunda parte de la reforma referido al artículo 39 de la Constitución.

Presidente, yo he tenido la oportunidad de hacer el sustento de los dos proyectos de ley que coinciden con esta reforma constitucional. Solamente quiero recordar que dejamos latente la preocupación sobre el parámetro que se está utilizando en el sentido de establecer una prohibición para el ejercicio del derecho ciudadano de participación política, estableciendo como impedimento la existencia de sentencias de primera instancia.

El congresista Mantilla hacía notar que la propia Constitución Política establece el derecho de la presunción de inocencia, sin embargo, también es cierto que eso es un debate que en términos doctrinarios no está estrictamente definido por que lo que la Constitución Política prevé como derecho de todo ciudadano es que la presunción de inocencia se desvirtúa con lo que se llama el doble conforme, es decir, que cuando existe por lo menos una segunda autoridad jurisdiccional, un segundo juez que ratifica lo señalado por una primera instancia.

Pero el sentido de esta reforma, se ha planteado para que sea la primera instancia la que baste a fin de establecer el impedimento. Nosotros en la Comisión de Constitución hemos terminado aprobando este dictamen, este sentido de reforma constitucional. Sabemos que va a tener un espacio de polémica importante, que probablemente puedan haber incluso objeciones constitucionales pero en fin, en este escenario estamos enfrentando esta reforma.

Señalar, finalmente, lo siguiente, el sentido de la reforma es tratar, insisto en la palabra, tratar de impedir que personas que pudiesen incurrir en actos de corrupción lleguen a la administración pública, ya sea por cargos de elección popular provenientes de una elección abierta, popular o ya sea porque son designados en cargos de confianza.

Indistintamente del origen, el objetivo es el mismo, impedir que quienes estén cuestionados con sentencias puedan finalmente acceder a un cargo público. Y señalar también que será, como el debate no ha permitido entrar a mayor detalle, será la ley de

desarrollo constitucional que regule la precisión del artículo 34-A y el 39, que ahora se reforma, la que defina con claridad los supuestos de desarrollo de dichos artículos constitucionales.

Así es que este debate en realidad no está acabado, apenas la reforma constitucional es una puerta que abre el debate hacia leyes de desarrollo constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Algún otro orador?

Congresista Galván, tiene la palabra.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, saludar a la Comisión de Constitución, quienes han debatido esta modificación, solamente para corroborar la participación de mi colega Gilbert y, asimismo, solicitar a la secretaría técnica de la comisión para que tenga en consideración algunas recomendaciones o aportes que nosotros estamos dando en este Parlamento.

Respecto al segundo párrafo del artículo 39, concuerdo con el planteamiento de la comisión en el sentido de adicionar una disposición que en nada desnaturaliza la esencia del proyecto del Poder Ejecutivo.

Muy por el contrario, lo que se hace es complementar y fortalecer la iniciativa, es decir, ya no solo se impide postular a los cargos de elección popular a quienes cuentan con sentencia condenatoria emitida por el primera instancia por delito doloso, sino también están impedidos en ejercer función pública mediante designación a cargos de confianza.

Efectivamente, es una medida de poder cautelar prácticamente de tener pues autoridades probas y también funcionarios probos. Sobre el particular considero que la mejor manera de luchar contra la corrupción y la promoción de la idoneidad de personas que ejercen cargos de confianza en el ámbito público, es de esta manera pues, restringiendole el acceso de la esfera pública de personas cuyo pasado se encuentran manchados.

Ahora, corresponde a todas las entidades del Estado, Presidente, de los tres niveles de gobierno, adoptar los filtros del fiel cumplimiento de la norma, si bien existen declaraciones juradas, controles posteriores, se debe implementar y ejecutar políticas públicas eficientes y eficaces para combatir con lo que estamos aprobando el día de hoy, porque no vaya ser pues, que muchas veces, aprobamos distintos dispositivos, distintas leyes, pero que no son ejecutados a nivel nacional.

Y por lo demás, estoy de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Constitución, y reitero en nada desnaturaliza la propuesta del Poder Ejecutivo, más por el contrario enriquece. La administración pública se respeta sea como candidato o autoridad o como funcionario.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores.

El señor FLORES VÍLCHEZ (PPK).— Gracias, presidente.

Mi saludo a los colegas.

Presidente, esta iniciativa del Ejecutivo es de suma importancia Presidente, ante las series de hechos de corrupción al interior del país, que somos testigos ex gobernadores, alcaldes, otros funcionarios, ministros, viceministros, en el Poder Judicial, en el Consejo Nacional de la Magistratura y entre otros casos hechos de corrupción, Presidente, el Ejecutivo ha recogido un clamor popular que tenemos que enfrentar en este proceso.

Y es por las razones que está planteándose estas medidas, Presidente, y esta reforma tiene que ser apoyado por la mayoría de congresistas, porque no hay otra, tenemos que actuar Presidente, y el Congreso tiene que tomar decisiones. Yo pido en esta tarde presidente, que todos los colegas apoyemos esta medida.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

Solicito la acumulación en cuanto sea pertinente de los Proyectos de Ley 1182 y 4543, solicitados por los congresistas Violeta y Palma respectivamente. Igualmente el Proyecto 988 en cuanto sea pertinente, hago la precisión.

Asimismo, la precisión en el primer párrafo del artículo 39 de la Constitución, cuando se hace referencia al Consejo de la Magistratura, debe ser la Junta Nacional de Justicia.

Presidente, hay varias consideraciones que se han expuesto a lo largo de esta tarde, pero que sin embargo no corresponde acogerlas por cuanto temas propuestos, por ejemplo, como el del congresista Arana, serían en la Ley de desarrollo que acota y además precisamente por ser Ley de desarrollo constitucional va a describir todos los términos que deberían considerarse impedimento, tanto para cargo de elección popular, como para el ejercicio de la función pública en cargo de confianza.

Así que, Presidente, lo que le pediría ya, es que teniendo en cuenta que esto todavía necesita una...

Me está pidiendo una interrupción el congresista Mario Mantilla, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mario Mantilla, tiene la interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, solamente para reforzar la posición que ya he explicado. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante una sentencia de enero del año 2012, en un caso interpuesto por una señora con el apelativo de "J" contra el gobierno peruano, justamente porque se le violó el derecho de presunción de inocencia, la Corte Interamericana dispuso que el Estado peruano la indemnice con cuarenta mil dólares, por eso le digo, que hay que respetar la presunción de inocencia, no es cuestión de insertarla por insertar, señor Presidente.

Muchas gracias, congresista Rosa.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, puede continuar.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias congresista Mantilla, gracias Presidente.

Es precisamente por eso es que este tipo de reformas, deberían tener el tiempo necesario para poder hacer todas las consultas que deban alimentar la construcción de un dictamen de este tipo, especialmente en este caso aquellas referidas a la posibilidad de pasar o no un control de convencionalidad. Eso es algo que se discutió muchísimo en la comisión, pero por el tiempo del cual se dispone para hacer esto -repito- hay una instancia más que debe ser considerada, deber ser ratificado en una segunda legislatura y además de eso, necesita una ley de desarrollo constitucional.

Así que Presidente, yo le pediría que disponga la votación del presente dictamen, en los términos en los cuales está contenido.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias congresista. Vamos a verificar la asistencia, para ver si es que contamos con un número importante de congresistas que hagan posible que se apruebe esta reforma constitucional.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República, saluda la presencia en las galerías del hemiciclo del Jefe de la Compañía de Bomberos del Aeropuerto Internacional de Seattle-Tacoma, de Estado Unidos de América, señor Randy Krause, quien ha realizado un importante apoyo a diversas campañas de bomberos en el Perú, creando además lazos de amistad. Asimismo lo acompaña el Brigadier Eduardo Celis, Jefe de la Estación de Bomberos del distrito de Magdalena y sus representantes quienes están acompañados por los congresistas Freddy Sarmiento y Federico Pariona.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Congresistas, me parece que es un número bastante bajo para tentar una aprobación con 87 votos de esta reforma constitucional.

El problema, yo les planteo es que en la próxima sesión que probablemente tengamos el día de mañana, apenas tengamos más de 110 congresistas presentes que es un número que nos puede garantizar una aprobación, someterlo a votación porque si mañana nuevamente vamos a pedir que se vuelva a sustentar y que se vuelva a debatir, vamos a seguir en este círculo vicioso y nunca vamos a poder poner al voto.

Así es que con esa atingencia, vamos a suspender la votación hasta que tengamos un número de congresistas presentes que por lo menos superen los 100.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Constitución y de Justicia, Proyectos de Ley 1866, 2653, 2750 y otros. Se propone modificar el Código Penal e incorporar el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación de dictamen conjunto aprobado en mayoría, de las Comisiones de Constitución y Justicia que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de julio de 2019, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, el dictamen conjunto de las comisiones de Constitución y Justicia.

Al respecto, el congresista Quintanilla Chacón, el congresista Gino Costa, Meléndez, la congresista Glave y el congresista Arana han presentado un dictamen en minoría.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución hasta por 10 minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor presidente, señores congresistas.

El pasado 19 de julio en una sesión conjunta con la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos, se aprobó el dictamen sobre la tipificación del delito de financiamiento de organizaciones políticas, con ello, no solo cumplimos con materializar la reforma constitucional del artículo 35, de la Constitución Política, sino que además se dio un paso más a un gran pendiente de nuestro ordenamiento jurídico, como es la tipificación de un delito que existe en varios países.

Presidente, le pediría que, por favor, ordene en el Hemiciclo las condiciones para poder sustentar este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, por favor, se les pide prestar atención a la exposición.

Muchas gracias.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Decía, presidenta, que con ello, no solo cumplimos con materializar la reforma constitucional del artículo 35, de la Constitución Política, sino que, además, se da un paso más a un gran pendiente en nuestro ordenamiento jurídico, como es la tipificación de un delito que existen en varios países; pero no en el nuestro, y que estamos seguros contribuirá a fortalecer la transparencia y el buen funcionamiento de la política de nuestro país.

A continuación, señor presidente, pasaré a exponer los principales puntos del texto sustitutorio que estamos presentando ante el Pleno del Congreso, a fin de que puedan conocer con un poco más de detalle la propuesta.

El texto sustitutorio presentado propone la incorporación de tres artículos nuevos al Código Penal.

El primero, que crea el delito de financiamiento; el segundo, que crea el delito de falseamiento de información, y el tercero, que establece una lista de fuentes de financiamiento prohibido a efectos penales.

Como se aprecia, señor presidente, no se plantean modificaciones a la Ley de organizaciones políticas como se proponía en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, porque como se evidenció en las sesiones de la comisión que presido, las modificaciones propuestas requieren leyes especiales y, en definitiva, un debate mayor, profundo y responsable.

Lo que requiere, naturalmente, el tiempo suficiente para realizar una labor consciente en un tema tan importante como complejo.

Por ello, lo que se hizo, señor presidente, es legislar sobre aquello que es urgente y que aún carece de regulación en nuestro ordenamiento jurídico. Esto es la sanción penal del financiamiento de organizaciones, cuya importancia es incluso, reconocida a nivel internacional.

Señor presidente, la propuesta sometida a la consideración de la Representación Nacional plantea un delito que castiga con una pena de entre dos a cinco años de privación de la libertad, a aquel que solicite, acepte, reciba, o entregue financiamiento de fuente legalmente prohibida y que lo realice de manera dolosa.

Con esta construcción del tipo penal, se ha buscado abarcar la mayor cantidad de supuestos que podrían utilizarse para cometer este delito.

El segundo párrafo del delito presentado es un supuesto agravado que propone un rango de pena entre cuatro a seis años y se aplicaría en caso el autor del delito sea el tesorero, responsable de campaña, administrados o candidato.

Los tres primeros supuestos responden al rol que estas personas cumplen al interior de la organización, pues, son quienes podrían tener mayor acceso a las finanzas.

En el caso del tesorero, por ejemplo, el artículo 23 de la Ley de Organizaciones Políticas lo identifica como quien tiene la competencia exclusiva de la recepción y gasto de los fondos, por lo que es el quien debe verificar que los fondos a ingresar cumplan con los estándares permitidos. El caso del candidato, responde a que a nivel nacional e internacional se han evidenciado casos donde el aporte o financiamiento busca ser dirigido a través de la figura del candidato por lo que es importante desincentivar dicha acción.

El tercer párrafo constituye un segundo supuesto agravado, con un rango de pena de cinco a ocho años de privación de la libertad, aplicable cuando la conducta la comete alguien vinculado a una organización criminal o cuando el monto del aporte supera las 50 unidades impositivas tributarias.

Respecto al delito de falseamiento, este delito busca prevenir y sancionar aquellas conductas tendentes a brindar información falsa, sea para ocultar gastos o ingresos, o sea para exponer una situación financiera o contable inexistente. Es de suma importancia lograr que la información que brinde la organización política sea siempre veraz y acorde con la realidad.

Respecto a las fuentes de financiamiento prohibidas, contenidas en lo que se modificaría en el artículo 39-C se busca establecer una lista taxativa de supuestos que van a ser considerados fuentes de financiamiento prohibido a efectos penales.

Los supuestos que se proponen son los que generan mayor lesividad al bien jurídico y a la sociedad. De ahí que algunos supuestos contenido en el artículo 31 de la Ley de Organizaciones Políticas sobre fuentes de financiamiento prohibidas no se encuentren en este catálogo propuesto, atendiendo al principio de mínima intervención del derecho penal.

Asimismo, ya que actualmente no parece haber una posibilidad logística de las entidades competentes para informar oportuna y verazmente a las organizaciones políticas sobre la identificación de los condenados, se ha considerado conveniente precisar que será fuente de financiamiento prohibida aquella proveniente de un condenado cuya información ha sido obtenida a través del proceso establecido en la ventanilla única.

La finalidad es cautelar a aquellos que por responsabilidad de la entidad encargada de entregar la información no se encuentren en capacidad de conocer cuando alguien es una persona condenada o no.

Señor presidente, señores congresistas, habiendo concluido una breve explicación acerca del texto presentado, solicito se ponga a debate la propuesta, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Segundo Tapia Bernal.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, cumplo con sustentar el dictamen aprobado por la décima sesión extraordinaria del día 12 de julio pasado.

El dictamen fue aprobado por mayoría y en forma conjunta con la Comisión de Constitución y Reglamento.

El dictamen aprobado tiene como propósito incorporar al Código Penal el artículo 359-A sobre delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, el artículo 359-B sobre falseamiento de la información sobre aportaciones, ingresos y gastos de organizaciones políticas, y el artículo 359-C sobre fuentes de financiamiento legalmente prohibidas.

No voy a repetir lo sustentado por la presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, ya que como señalé fue un dictamen conjunto entre ambas comisiones.

En ese sentido, solo resulta necesario destacar que los cambios normativos propuestos en el Código Penal por el dictamen se han formulado en observancia del mandato constitucional contenido en el artículo 35 que por remisión determina que la ley establecerá las disposiciones orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de las organizaciones políticas; y la transparencia sobre el origen de sus recursos económicos, así como su verificación, fiscalización, control y sanción.

Se hace necesaria la aprobación de la norma, teniendo en cuenta que tanto el riesgo de la captura de las políticas públicas por intereses privados, como la distorsión de la voluntad del electorado por financiamiento político de fuentes indebidas representan un costo mayor al asumido por el Estado en la institucionalización del modelo de cumplimiento público y la cultura de integridad de la actividad política.

Eso es todo, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra la congresista Marisa Glave para sustentar el dictamen en minoría, hasta por diez minutos.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, coordinamos para que la primera mitad la pudiera sustentar el congresista Gino Costa y la otra mitad, yo.

Sí, la primera mitad que es lo de la parte administrativa la va a hacer el Costa, y yo sobre la parte penal, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Adelante, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, Presidente.

Hemos presentado un texto sustitutorio, Presidente, sugiriendo se incorporen tres artículos adicionales a los ya acordados y consensuados en la Comisión de Constitución.

El primero de ellos está referido a la facultad que debe tener la ONPE para supervisar de manera directa las finanzas de los partidos políticos, la propuesta, y viene así, en realidad, el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, es que los partidos abran una cuenta bancaria donde reciban los aportes de campaña y los aportes que van dirigidos al partido en la época en que no hay campaña electoral, y que esa cuenta por decisión del partido mismo pueda ser supervisada por la ONPE.

De lo que se trata, Presidente, es de transparentar lo más posible el manejo de los recursos financieros con que cuentan los partidos políticos. Y esta, en realidad, siendo este el motivo, constituye una suerte de norma de desarrollo constitucional de la reforma que hicimos a fines del año pasado, de la reforma constitucional sobre financiamiento, que establecía que el manejo de los recursos financieros por parte de las organizaciones políticas se haría con la mayor transparencia posible.

Eso está en la Constitución, tal como la hemos modificado el segundo semestre del año pasado. Y esta norma, lo que hace es, aterriza ese principio de transparencia en el manejo de los recursos de los partidos políticos para que voluntariamente las organizaciones políticas faculten a la ONPE a hacer esa supervisión sobre la cuenta bancaria establecida para esos propósitos.

En segundo lugar, Presidente, también proponemos la modificación del artículo 34, incorporando un inciso, que es el 34.5, a efectos de garantizar la rendición de cuentas de parte de los partidos sobre los recursos que reciben, especialmente en campaña electoral.

Antes de la actual modificación que hicimos hace aproximadamente un año, Presidente, en el último proceso electoral, en realidad, se rendía cuentas dos veces a lo largo de la campaña: una, durante la campaña electoral; y una segunda, al finalizar la campaña electoral, todos lo hemos hecho. Yo lo recuerdo muy bien, y eso no entraña mayor dificultad porque se pueden crear, digamos, mecanismos para hacerlo en línea y rendir cuenta de los recursos que entran y salen de la campaña electoral individualmente.

Acá se propone que sea la organización política la que rinde cuentas, y lo hace en tres oportunidades, Presidente: en la primera, cuando terminan las primarias. Hemos discutido que las primarias seguramente van a entrañar gasto de recursos por parte de los candidatos en esas primarias y el partido, entonces los partidos, tendrían que quedar obligados a dar cuenta de dónde provinieron esos recursos y cuántos recursos fueron gastados en esas campañas; por lo tanto, la primera rendición de cuentas tendría que ser al final de las primarias; la segunda, ya iniciado el proceso de elecciones generales, avanzado el proceso de elecciones generales, antes de las elecciones mismas; y una tercera rendición de cuentas, finalizada la elección general.

Como digo, Presidente, en las elecciones del 2006, se realizaban dos rendiciones de cuentas porque no teníamos primarias, entonces estamos agregando una más para rendir cuentas sobre las primarias.

Después de las elecciones del 2016, en el marco de la discusión que tuvimos acá en el Congreso, hubo un retroceso, Presidente, así lo consideramos nosotros, y pasamos de dos rendiciones de cuentas a una al finalizar el proceso electoral; y por ejemplo, las

elecciones del 2018 se realizaron bajo esas reglas; y se rinde cuentas cuando ya se tiene los resultados electorales, y digamos no hay forma de que la opinión pública pueda conocer cuáles son los recursos que financian las campañas de una determinada candidata o un determinado candidato.

Esa es un poco la razón de ser de tener rendiciones periódicas de cuentas a lo largo de toda la campaña y no solo al finalizar la misma.

Y este principio, rendición de cuentas durante las campañas, es concordante también con la reforma constitucional...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Concluya.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Es concordante con la reforma constitucional aprobada el segundo semestre del año pasado, que establece que el financiamiento de los recursos de los partidos políticos tendrá que hacerse de manera transparente, como decía hace un momento, y respetando el principio de rendición de cuentas.

Este es también una norma de desarrollo constitucional de esa reforma que hicimos en año pasado.

Y la última, presidente, está en el 36-A que establece la sanciones, y lo que hace es agregar un párrafo a efectos de permitir que la ONPE sea quien pueda cobrar las multas impuestas por la propia ONPE.

Hoy día la ONPE tiene la facultad de imponer multas cuando se trasgreden las disposiciones electorales sobre financiamiento, entre otras cosas; pero no tiene mecanismos para cobrar esas multas, entonces, lo que estamos proponiendo acá, en este dictamen en minoría, que recoge estas tres modificaciones que contenía el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, lo que estamos haciendo en esta última de las tres reformas, que espero que sean acogidas por la Presidenta de la Comisión de Constitución, incorporadas al texto que vamos aprobar, presidente, es otorgarle a la ONPE la facultad de cobranza coactiva, de manera que las multas puedan ser cobradas hoy día se imponen multas, se da cuenta a través de los medios de comunicación, de la dimensión de la multas, pero la ONPE no tiene ninguna herramienta para cobrarlas

Se trata, entonces, de que las multas se cumplan, puedan ser cobradas y tengan un efecto preventivo y educativo.

Esas serían las tres propuestas, presidente, que a través suyo esperamos que la presidenta de la Comisión de Constitución incorpore. Una de ellas está incluida en lo que sería la esencia de las reformas que estamos votando esta tarde.

Una de las tres que he referido, la que tiene que ver con la rendición de cuentas, está expresamente establecida como parte de la esencia de este proyecto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Glave, por cinco minutos.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidente.

En el dictamen en minoría como verán, hemos también incorporado algunas precisiones al tipo penal, y que si le pediríamos a la presidenta de la Comisión de Constitución y a los colegas, reflexionar para poder incluirlas.

Lo primero que quisiéramos decir es, bueno, desde Nuevo Perú y desde mi despacho, somos proponentes del Proyecto de Ley 3641, que esta agregado en el dictamen de la Comisión de Constitución, y se han planteado algunos elementos que están recogidos.

Un primer punto que creo que, colegas, todos debemos entender, es que el artículo 359, que define el tipo penal, generó consenso en la Comisión de Constitución y creo que eso es algo que podemos ir avanzando sin ningún problema el día de hoy. Igual que el 359-B, que tiene que ver con el falseamiento de información.

Sin embargo, en su sustentación, colegas, la presidenta de la Comisión de Constitución ha señalado que el artículo 359-C, que es el que determina qué cosa es financiación prohibida, es taxativo, es decir, lo que no está aquí, no constituye delito, o lo que no está exactamente como se ha tipificado en el 359-C, quedaría únicamente como falta administrativa y no pasaría a considerarse delito.

Entonces, acá hay tres cosas que queremos plantear, y que queremos llamar a la reflexión de la presidenta de la Comisión de Constitución y de los demás colegas.

El primero tiene que ver con el tope de los aportes, colegas, este proyecto ha llegado porque hemos visto campañas millonarias en la mayoría de organizaciones, como la del No, exactamente, ¿y qué cosa ha ocurrió? Que resulta que eso es una falta administrativa y tendría que ser penal, ¿no es cierto? Sí.

Y como tendría que ser penal, lo que está ocurriendo con esto, es que no la está volviendo penal, colegas. ¿Por qué? Porque hoy día la falta administrativa es superar 120 Unidades Impositivas Tributarias para una campaña regular; y para una campaña que no es presidencial, 60 Unidades Impositivas Tributarias.

Lo que estamos planteando, presidente, a través suyo a la presidenta de la Comisión de Constitución, es que se incorpore un inciso que diga: los aportes o ingresos procedentes de financiación privada que superen el 20% del límite establecido por la ley en la materia.

Porque, si no, colegas, si alguien entrega muy por encima de lo que está permitido, no sería delito. Y sí tiene que ser delito, precisamente esa es la razón por la cual hemos planteado la tipificación de la financiación prohibida.

Hoy se puede entregar hasta 120 UIT, y si es que se entrega por encima, si aprobamos esto como está, va a seguir siendo una falta administrativa y no va a ser un delito.

Por eso, es importante incluir expresamente: los aportes por encima del tope permitido por la ley.

La presidenta de la Comisión de Constitución nos ha dicho -y tiene la razón- que no puede ser por una diferencia de 5 soles o de 10 o de 500 soles, porque podría ser un tema menor. Por eso se está planteando que sea por encima del 20% del tope permitido, presidente, y eso se estaría incorporando como un literal más.

Un segundo punto que estamos planteando en el 359-C, colegas, es que se incorpore como delito: contribuciones o donaciones de personas titulares de derecho real, personal ya sea aparente o presunto de dominio, respecto de bienes sobre los cuales se hubiese aplicado medida cautelar o sentencia en el proceso de extinción de dominio. Es decir, si hay un proceso sobre esos bienes, no pueden ser bienes sujetos a donación a los partidos políticos.

Si una persona que sabe que está extinguiéndose su dominio sobre el bien, aporta ese bien a una organización política, eso también tendría que ser considerado delito, y eso es lo que se está planteando también.

Y en tercer lugar, colegas, es el tema de la financiación anónima. Hoy día, el artículo 31 de la ley que regula las fuentes de financiamiento dentro de las organizaciones políticas, señala prohibiciones, y una de las prohibiciones de la ley es recibir financiación anónima.

La pregunta es: ¿cuándo la financiación anónima pasa a ser delito? La propuesta que ha quedado mayoritariamente es, cuando la financiación anónima está por encima de las 4 UIT, es decir, cuando son cerca de 20 000 soles los que se entregan de manera anónima.

Pero ahí tenemos un problema, porque si hay una financiación anónima, cómo sabemos que esa es diferente a la anterior, es decir, cómo identificamos a la persona que recibió esa fuente anónima.

Y por eso es que nos parece que junto con la prohibición, tendría que ir claramente que toda financiación anónima es también delito.

Esos son los tres puntos, presidente,...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

La señora GLAVE REMY (NP).— ... de modificación en el artículo 359-C.

Primero, que cuando sobrepasa los topes, se vuelva delito en un 20%; cuando sea de persona que está sufriendo extinción de dominio, es decir, sobre el bien, se vuelva delito; y cuando es fuente anónima, no importa el monto, sea delito, presidente.

Esos son los tres puntos que estamos incorporando.

Finalmente, hubo una discusión sobre si se incorporaba o no se incorporaba a la ONPE como oficial de cumplimiento, y si podría haber algún tipo de mecanismo de *compliance* para los partidos políticos en esta regulación.

Frente a eso lo que nosotros planteamos, presidente, es que se modifique la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, y que esa norma que precisamente ve para las personas jurídicas las distintas normas de *compliance*, y que señala acá cuáles son los delitos por los cuales se puede perseguir a una persona jurídica, se incorpore el 359-A y el 359-B.

Eso, presidenta, nos parece...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Para terminar.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para terminar, presidente.

Eso nos parece que sería algo que ya terminaría de redondear este proyecto, y nos permitiría avanzar a una correcta tipificación. Y además a incorporar también responsabilidades sobre la persona jurídica, no solo sobre las personas a título individual, sino también sobre la persona jurídica, por no haber aplicado determinado tipo de normas de prevención de corrupción al interior de su organización.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ.— Gracias, presidente.

Presidente, voy a referirme a dos aspectos bien puntuales.

Antes, destacar que este proyecto de ley, en realidad, cierra un capítulo largo en el que nacido en el propio Parlamento se intentó regular el financiamiento ilegal de organizaciones políticas, y que luego se trastocó y durmió el sueño de los justos hasta que el Ejecutivo, finalmente, ha planteado una iniciativa, que es el correlato del referéndum sometido a consideración de la ciudadanía el 9 de diciembre derivado de una reforma constitucional.

Pero quiero, por intermedio suyo, señalar a la presidenta de la Comisión de Constitución, en el artículo 359-A, que regularía el financiamiento prohibido de organizaciones políticas se señala: "Que, el que de manera directa o indirecta solicita, acepta, entrega o percibe aportes, donaciones, contribuciones, o cualquier otro tipo de beneficio proveniente de fuente de financiamiento legalmente prohibida, conociendo o debiendo conocer su origen en beneficio de una organización política o alianza electoral, etcétera, tiene pena etcétera, etcétera..."

Aquí el tema es que este tipo penal por la manera como está redactada, supone una enorme subjetividad, cuando señala que no sólo sería pasible de delito aquel que incurre conociendo o el hecho delictivo, sino aquel también que debiendo conocer es responsable.

Y el debiendo conocer, abre la posibilidad de una enorme subjetividad para que el fiscal o el juez cuando tenga que enfrentar un caso determinado, asuma que, por ejemplo, si una persona determinada no leyó una noticia que la alertaba de conocer de determinada suspicacia de posible donante, donante ilegal, entonces como debía conocer, por lo tanto incurre en supuesto delictivo.

O si es que la persona —también podríamos decir— que debía conocer la contabilidad del donante, o las declaraciones tributarias, o los ingresos potenciales de dicha persona, y como debía conocer no lo conoció, entonces estaría también incurso en este tipo penal.

En conclusión, le sugiero a la presidenta de la Comisión que revise con el equipo técnico, si es que esta redacción es correcta; desde mi punto de vista abre una enorme subjetividad a discreción de la autoridad jurisdiccional, que me parece genera incertidumbre jurídica. En primer lugar.

Y en segundo lugar, un aspecto que no se ha considerado y que no dejaré de insistir.

Los partidos políticos en general, estamos siendo materia de una enorme supervisión de las instituciones electorales, específicamente de la ONPE como corresponde, un proceso que ya se viene dando.

Pero también hay partidos políticos que creemos que se pueden utilizar otro tipo de fórmulas que ayuden a que las organizaciones políticas, limiten o por lo menos superen de mejor manera las responsabilidades penales que, eventualmente, puedan enfrentar.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor VIOLETA LÓPEZ.— Gracias.

Y, por ejemplo, en materia de gestión pública, se utiliza lo que es la auditoría concurrente o la supervisión concurrente.

Esta idea de la supervisión concurrente que se ha introducido en los últimos años permite que la Contraloría General de la República asigne a un auditor a la institución pública, de tal suerte que dicho auditor va mirando cada una de las acciones en las cuales va decidiendo el gestor público.

En materia del sector privado, se utiliza otro sistema, lo que se llama el *compliance* o sistemas de cumplimiento, que es un mecanismo muy exitoso del sistema privado.

Lo que nosotros hemos propuesto es que se permita —y la congresista Glave ha recogido esto parcialmente— que se permita que las organizaciones políticas que desean aceptar un sistema de cumplimiento en sus propios partidos, permitan que la ONPE alcance dicho oficial de cumplimiento, es decir...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Para terminar.

El señor VIOLETA LÓPEZ.— En consecuencia, así como en el sistema público existe un sistema de control concurrente, y en el sistema privado un sistema de *compliance* o de

oficiales de cumplimiento que acompañan a la toma de decisiones, que se nos permita a las organizaciones políticas el que la ONPE designe oficiales de cumplimiento de tal suerte que los gestores, administradores, tesoreros de los partidos políticos, le pregunten al oficial de cumplimiento si la decisión en gestión de recursos que están haciendo, es correcta o no es correcta, es legal o no es legal, y sobre esa base tomen sus propias decisiones, de tal suerte que se puedan liberar cuando correspondan responsabilidades penales o administrativas.

Este sistema no le hace daño a nadie porque sería opcional, la organización política que lo quiere adoptar lo toma, y aquella que no, sigue con el viejo sistema.

Así que, Presidente, alcanzamos estas dos sugerencias a la presidenta de la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Arana, tiene la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

El tema del financiamiento privado de los partidos es uno de los temas más sensibles en un país, como el nuestro, que donde sabemos la gente pobre, que son la mayoría de electores, no tienen para hacer financiamientos privados, en todo caso colaboran con su trabajo, con su voluntariado y, por tanto, el problema del financiamiento privado es más bien para los que quieren —hay que decirlo claramente— invertir en política. Quieren, poniendo su dinero, conseguir un resultado.

Lo hemos visto en otros momentos, por ejemplo, cuando la ONG Reflexión Democrática, del señor Roque Benavides, en convenio con USAID, la Cooperación del Gobierno de Estados Unidos, juntaba a un grupo de notables, algunos de los cuales hacen además carrera en importantes órganos de la administración de justicia en el país, como el Tribunal Constitucional, y decidían, supuestamente en un concurso público, a qué congresistas bajo el argumento de que van a fortalecer la democracia, financiarles y ayudarles a financiar parte de su campaña.

Recordemos que hubo todo un escándalo el año 2006, 2011 cuando me tocó escribir, entonces, un artículo que se llamaba "Los empresarios salieron de compras" y Carlín, el caricaturista, puso en una bodeguita las caritas de los congresistas a los que la ONG Reflexión Democrática le había puesto platita.

Y, claro, por un lado, se cuidaron de que alguno que decía ser de izquierda también estuviera entre los congresistas financiados, de tal manera que dijeran que era Reflexión Democrática le había dado a todos un poquito.

Pero, oh casualidad, los candidatos pro modelo neoliberal, los candidatos defensores de pesqueras depredadoras, deforestadoras, de mineras contaminadoras, curiosamente constituían el mayor grupo de los financiados por la ONG del señor Roque Benavides. Alguno tuvo vergüenza y otro tuvo consecuencia.

Recuerdo que el entonces, ahora gobernador regional de Cajamarca, el presidente de Acción Popular, fue sorprendido por el tema y renunció públicamente a ese financiamiento (falla de grabación) congresista renunció, por el contrario salieron a defender que hayan sido apoyados.

¿Se sacaron la Tinka? No. Lo que pasó es que estaban invirtiendo en ellos, y ese es el tema del financiamiento privado.

El financiamiento privado no es que haya alguien buena gente, que le cae simpatiquísima la candidata, le cae simpatiquísimo el joven candidato a alcalde, a gobernador regional, a congresista, y además es inteligentísimo y honestísimo, y entonces vienen con su billetera a ayudarlo a que sea congresista. No, no es así. Esto es *business*, es negocios.

Invierten, porque esa es la lógica, no es malo, así son las empresas y así funciona nuestra economía, ponen plata para ganar. Eso [...?] no es malo.

El problema es que cuando lo hacen en política, es "te apoyo ahora y me devuelves después". Y así es como se explica, por ejemplo, así es como se explica que luego sacan su ley con exoneración de votación, la sacan en pocas horas. Así es que cuando están matando a hermanos indígenas en la Amazonía o agricultores y campesinos, salen a decir: "Pongan orden, metan bala a esos comunistas, a esos ecoterroristas". Claro, así son las cosas, Presidente.

Entonces, nosotros creemos desde el Frente Amplio, que el financiamiento de los partidos políticos, siendo la política un bien público, siendo el Estado el que debe garantizar el bienestar de todos, debe estar fuera de los negocios, debe estar fuera del interés lucrativo.

Los políticos no se pueden alquilar, no se pueden hipotecar, no se pueden comprar. Los partidos políticos no se deberían, porque en la práctica el financiamiento privado termina siendo compra de partidos o de candidatos.

Por eso, presidente, a nosotros —y lo hemos planteado con firmeza— es que en realidad todo el financiamiento debería ser completamente público. Y siendo bienes públicos, los niveles de fiscalización, siendo el dinero de todos los peruanos, debieran ser de la mayor exigencia.

Pero aquí se nos dice que sí se puede dar financiamiento privado hasta por cuatro unidades impositivas en algún caso, en otros casos hasta 50 unidades impositivas tributarias. Mira, si lo pescan es una responsabilidad administrativa, no es penal.

Por eso se ha planteado el dictamen en minoría, que en realidad desde el Frente Amplio lo hemos impulsado, aun sabiendo que es un parche del parche mayor. Pero en el fondo, presidente, volvemos sobre el tema, ¿por qué no recuperar el hecho del financiamiento público en su totalidad para la actividad política?

Y si lo que se quiere dar es una pequeña cantidad, que se valore, que se diga "bueno, hay un grupo de militantes que quieren ayudar en las pintas de paredes, ¿cuántos días de

trabajo van a dar?, cuatro días, ¿a cómo está la jornada?”, y que eso pueda ser valorado y si se quiere se extienda un recibo.

Pero ese tema que nos digan, por ejemplo, se puede dar hasta 100 unidades impositivas, 50 unidades impositivas o en algún otro caso lo que han planteado es hasta aportes anónimos, presidente. Es decir, ¿qué trampas nos están metiendo en este dictamen?, ¿qué tomadura de pelo le están haciendo al Perú?

Miren, hasta cuatro unidades impositivas tributarias, si son aportes anónimos no pasa nada, es decir, 1700 soles. Y si te buscas 10 que te hagan cuatro cada uno. Ya hemos visto que hasta hay una lideresa presa por pitufear aportes, entonces, te buscas 10, te buscas 20, te buscas 30. Y hemos visto, presidente, la ONPE lo ha reportado, que ha habido algunos partidos políticos que en un solo día o dos días registraron varias entradas pequeñitas, pitufearon, y esto está permitiendo que se pitufee.

Entonces, presidente, ¿de qué lucha contra la corrupción, de qué transparencia estamos hablando en el aporte y en el financiamiento privado de los partidos políticos? No le tomemos el pelo a la mayoría de peruanos y peruanas diciéndoles que eso resuelve, presidente.

El dictamen en minoría le introduce un atenuante porque dice “ningún aporte anónimo debe pasar”, bueno por lo menos eso ya permitan.

Pero si dice “hasta cuatro unidades impositivas pueden ser de aportantes anónimos”, ¿qué concepto están introduciendo, presidente?, ¿qué están normalizando? Si robas de a poquitos y te juntas entre poquitos y robas hartito, finanzas ilegalmente a un partido pero lo has hecho inteligentemente con tu equipo logístico, con tu bufete de abogados que los llama a capacitar a los aportantes. ¿Nos suena eso a fantasía?

Por eso se está investigando; por eso es que la Fiscalía incluso intervino un bufete, si mal no recuerdo el bufete Oré Guardia, porque sus abogados estaban instruyendo a los aportantes para fondos pitufos, ¿cómo iban a hacerlo sin que se vayan presos?, ¿y qué están diciendo en el dictamen?, hagan sus aportes, pitufeen los aportes anónimos, cuatro UIT.

Presidente, ¿vamos a permitir que eso se apruebe y le vamos a decir a la gente hemos cumplido en el marco de la reforma que el Ejecutivo nos ha pedido? ¿Y el Ejecutivo aceptaría esto como cuestión de confianza? ¿El Ejecutivo se volvería cómplice del pitufeo de aportes privados? Presidente, esa es la pregunta que tienen que hacer.

En el Frente Amplio, nuestra posición es firme: el financiamiento de los partidos debe ser público.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Tucto.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Gracias, Presidente.

Quiero saludar a todos mis colegas congresistas que son pues, parte de la representación de todo el país a través de los partidos políticos.

Es importante, Presidente, este debate sobre el financiamiento de partidos políticos, porque por años Presidente, somos testigos de como se financian los partidos políticos, es decir, de repente me estoy equivocando, este debate al parecer no es sobre financiamientos de partidos políticos, este debate debiera ser sobre financiamiento de campañas electorales, porque ningún empresario ni seudo empresario, ni una mano negra, ni un poder económico, ni un poder oculto económico va financiar un partido político, porque no les importa los partidos políticos, lo que se financia son campañas electorales cada cuatro o cinco años.

Entonces, eso tenemos que corregir, Presidente, esa forma, y nosotros en la bancada hemos planteado desde una inicio y somos consecuentes, el financiamiento tiene que ser y debe ser exclusivamente público, ¿por qué? Presidente, ¿cómo fiscalizamos? Que me diga alguien como fiscalizamos el financiamiento anónimo.

Yo como candidato me consigo cinco o diez financistas anónimos, cada uno veinte mil soles, ya tengo cien mil soles, y me la hago bien, fácilmente, en cada provincia compro regalos, regalo plata en fósforos, que sé yo, y es muy difícil poder fiscalizar, nadie me va poder demostrar que estoy gastando ingentes cantidades de recurso de dinero sucio, haciendo campaña electoral.

Por otro lado, si no le damos un tipo penal como debe ser y no solamente como manda acá una sanción administrativa Presidente, esta propuesta presidenta, mejor no hacemos nada; nosotros, por eso, estamos en contra de este proyecto de ley, vamos a votar en contra, porque esto no resuelve ni siquiera el problema del financiamiento privado de partidos políticos.

Entonces, hemos visto y soy testigo, algunas veces hemos participado en las contiendas electorales a nivel regional, el que menos plata tiene, pero más capacidad para gobernar no llega al poder político, porque no tiene las condiciones económicas; el que menos cualidades para gobernar tiene, pero tiene ingentes presupuestos, mucho dinero, normalmente está en el poder político, y con ello el poder económico oculto, Presidente, y esto es una injusticia electoral.

Lo que estamos haciendo al contrario persistiendo con este proyecto es desnaturalizando el ejercicio electoral, desnaturalizando el ejercicio político y el derecho que tienen todos los partidos, todos los candidatos, de hacer una política limpia en base a sus capacidades y cualidades de un buen gobierno, más no del que más plata tiene.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Mauricio Mulder, tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, este es un tema sin duda complicado, y que tiene una serie...

Me pide una interrupción la congresista Bartra.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la interrupción, congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente; gracias, congresista Mulder.

Es para una precisión, porque se está repitiendo acá que los aportes anónimos, si son entregados no pasa nada. No es verdad Presidente. Y si queremos tener un debate serio, tengamoslo en serio. Hay un principio de intervención penal mínima: todos los aportes anónimos están Presidente, colegas, prohibidos, y no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, lo que pasa es que aveces queremos sobrerregular penalmente y queremos convertir un aporte anónimo de un sol en delito.

Presidente, hay principios, repito para poder crear tipos penales, de lo contrario solo hacemos demagogia Presidente.

Gracias; gracias congresista Mulder.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Mulder le piden otra interrupción.

Adelante, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, cuatro unidades impositivas no son un sol. Si uno pasa por la escuela, sabe que 4200, más 4200, más 4200, más 4200 son 16 800 no es un sol.

Entonces Presidente, no se venga a decir que es para dejar como aporte anónimo un sol pues, están poniendo cuatro Unidades Impositivas Tributarias y eso Aritmética escolar 16 800 soles Presidente es lo que está pasando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente.

En primer lugar, quiero coincidir con lo señalado por el congresista Tucto, en el sentido de que una cosa es el financiamiento de las campañas electorales y otra cosa es el financiamiento regular de los partidos. Los partidos no solo existen como algunos creen al parecer la mayoría para las campañas electorales, los partidos deben existir también cuando no hay campañas electorales y ahí es cuando los partidos se sostienen. Un partido que tiene la capacidad de sostenerse con sus militantes es un partido que puede garantizar en el momento en el que postula a un proceso electoral, tener dirigentes, tener cuadros y tener personas que se dediquen hacer una campaña electoral adecuada y no como sucede en la actualidad que están cerrados todo el año y cuando vienen las elecciones recién abren la ventana y entonces reclutan personas para que hagan el trabajo político de la campaña y entonces -claro- caen en la necesidad de tener que

financiar eso rápido porque las personas que van no van gratis, van por el puesto público que van a obtener o van por el dinero que se les paga por la campaña electoral.

Esa es la diferencia entre ser financiado en una campaña electoral o que el partido tenga su propio financiamiento, entonces aquí creo que debe establecerse el criterio de que estas normas son preferentemente para las campañas electorales. Claro los partidos tienen que rendir cuentas no solo en las campañas electorales, sino de los doce meses del año, de los 365 días del año, de cada año y tienen que presentar cuatro informes al año. Ninguna empresa, ni las más grandes tienen que presentar cuatro informes financieros como la hacen los partidos políticos. Todo el mundo presenta sus informes financieros y sus balances en el mes de marzo del año siguiente del ejercicio, todo el mundo; para la Sunat, para la municipalidad, para el pago de los impuestos, todo. Pero los partidos políticos somos los únicos que tenemos que hacer cuatro informes financieros al año, uno por trimestre. ¿Por qué? Porque hay la presunción de que los partidos políticos están compuestos única y exclusivamente por delincuentes.

Y entonces con ese criterio que no es de ahora, si no que vienen desde la ley misma de los partidos políticos, es que los partidos políticos están sometidos a todo tipo de vigilancia. No se diga acá que es fácil pitufear o hacer esas cosas. Esos son justamente acciones delictivas que se hacen y que se detectan sin duda alguna, porque se tienen que dar los informes a la ONPE y la ONPE, tiene toda una gerencia de supervisión de fondos dedicada exclusivamente a analizar los fondos de los partidos políticos, con decenas de contadores, auditores que van a los partidos políticos, se quedan una semana, quince días en el partido político analizando papel por papel. Así que no partamos del perjuicio de considerar que los partidos políticos están ahí a la espera de que les caiga la plata, primer tema.

Los partidos que se autosostienen, Presidente. Lo hacen con el aporte de sus militantes y entonces si se va a decir que ya no va haber aportes privados entonces. ¿Cómo se van a autosostener los partidos? Los militantes dan para que un partido pueda pagar la luz, para que un partido pueda pagar los impuestos, para que un partido pueda tener capacidad de hacer proselitismo, para que sus militantes puedan tener la capacidad de imprimir un medio o lo que fuera. Los partidos se costean así, con el aporte de sus militantes, como en cualquiera otra asociación. Si usted es miembro del Club de Leones, tiene que cotizar, si usted es socio del club, no sé que Regatas, tiene que pagar, o sea, las asociaciones se sostienen por el aporte de sus integrantes.

Entonces venir con esa demagogia barata de decir, ¡no debe haber aportes privados!, es desconocer pues, o es que se tienen en todo caso aportes medio raros o medio secretos que se pueden disfrazar a través de ONG. El ejemplo que puso el señor Arana es correcto. Ahí hay una ONG que hizo todo un tema y reclutó a algunos congresistas, pero hay otras ONG, también Grufides es una por ejemplo. Entonces habría que preguntarle al señor Arana si Grufides ha financiado o no ha financiado al Frente Amplio. A lo mejor no, pero es una ONG pues, ¿no cierto?

Yo acabo de entrar a la página Web de Grufides, que es muy bonita, pero en ninguna parte sale quién financia Grufides. Sería bueno que lo pongan ahí quiénes son sus financistas, ¿no?

Entonces, es evidente, presidente, que cuando se tiene que cortar la tela del vecino, ahí, si sacan la tijera, pero cuando se trata de la propia, no salen mucho las cosas, no, pero, es una recomendación de buena fe que se está haciendo, para las ONG hagan lo mismo. ¿O es que acaso no hay ONG que financian partidos políticos? ¿Hay o no hay? Hay, hay, y no solamente ONG, hay por ejemplo otro tipo de acciones.

Yo recuerdo uno que decía que no pedía aportes, pedía lentejas. Esas lentejas, tres millones creo que eran, ¿cómo se consiguen?, ¿cómo hacen para que les den esos tres millones? Negociando con empresas mineras, bueno, esa persona creo que estuvo preso, pero creo que ya está libre, y entiendo, que ha ese mismo valle han acudido los congresistas del Frente Amplio a apoyar a los que están haciendo ese trabajo, no vaya a ser que por ahí, aparezca un "chávalo" uno de esos chávalos, que son los que reclutan la plata, ¿a dónde va esa plata?

No, yo al contrario, yo estoy justamente, haciendo el deslinde de que los congresistas del Frente Amplio no vayan a caer en eso, yo estoy seguro que no ha pasado absolutamente nada.

Pero, cuidado, ha pasado, ha pasado; pero yo a lo que quiero hacer referencia, presidente, es que el debate aquí probablemente fructifique y termine con la determinación de la creación de este delito. Pero, ¿qué va a decir el Ministerio Público? El Ministerio Público tiene procesos abiertos por lavado de activos, por este mismo tipo de situaciones, obviamente, si se está creando un tipo penal y yo he escuchado a muchas personas respetables con posiciones políticas contrarias a las nuestras, decir que sí, que había que crear ese delito, que ese delito no estaba especificado y como efectivamente, no estaba especificado se le ha aplicado un tipo penal, que es el de lavado de activos, va a tener que ocurrir que se va a tener que debatir en el Poder Judicial, si este delito borra el delito de lavado de activos, pero las penas se parecen. Pero va a tener que haber esa discusión de todas maneras, presidente.

Yo creo, que en ese sentido, la precisión que hace el Código Penal debe ser acompañada con tipificaciones específicas. En el derecho penal, los delitos que son muy amplios, muy generales, al final terminan metiendo en un mismo saco a distintas configuraciones fácticas y el delito de lavado de activos es uno de esos delitos, en donde como se dice lavado de activos, ahí, puede haber todo tipo de acciones que parezca lavado de activos, y se aplica una misma norma para distintos actos, y eso, va en contra de los principios del derecho penal.

Entonces, tenemos que ser precisos, ese debate, presidente. No es la primera vez que ya se ha dado en el ámbito de la adjudicataria. Recuerde, usted, todo el debate que ha habido en la Corte Suprema alrededor de las famosas plenarios, que tenía la Corte Suprema para definir justamente el tema de lavado de activos. Es una vieja discusión y esa discusión la hemos tenido en el Parlamento muchos años, desde que surgió la imputación penal que se hizo contra los primeros que estaba imputados en eso, que fueron la familia Humala, a quienes se les descubrió rápidamente con información que había dado la empresa Odebrecht, uno de los primeros datos, que les habían dado tres millones de dólares.

Muy bien, entonces, ese debate, presidente, va a ser el debate de fondo de este tema. Lo demás simplemente será materia de que cada partido se vaya adecuando y eso de decir que los partidos políticos están en una situación de permanente acción delictiva, a mí me parece que es un prejuicio intolerable, sobre todo que venga esto de parte de personas que sí ejercen la política.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— gestiones ante ese Banco para que ese Banco acepte que un partido político puede abrir una cuenta.

Porque los bancos empiezan a pedir lo que piden a las empresas, piden escrituras de constitución, una serie de documentos: Sunat, como si fuésemos empresas; estar al día en el pago del predial, que no se paga predial, a pesar que algunos lo han restituido, etcétera.

Si usted logra pasar por el *vía crucis* y vencer de que le abran una cuenta, lo primero que va a ocurrir es que le van a pedir no una sino dos firmas. Entonces el tesorero va a tener necesidad de tener otro tesorero; y eso ya no lo dice la ley, ya va a tener que haber dos firmas porque eso se lo exige el Banco.

Y otro tema, si usted, por ejemplo, le dice a sus propios militantes... yo todo lo saco del ejemplo cómo funciona mi partido, que mal que bien es un partido sumamente grande, enorme y es difícil administrarlo.

Por ejemplo, cada vez que nosotros tenemos una elección interna y hay una persona que quiere ser candidata, un militante que quisiera ser candidato, uno de los requisitos es que tiene que pagar 100 soles, 150 soles, 200 soles como derecho para ser candidato, porque es una manera de recabar fondos.

Pero no puede venir con los 150 soles acá y ponerlos en efectivo. Tiene que ir al Banco y depositarlos. Diga usted qué Banco informa, cuando usted recibe su cuenta de ingresos, quién es la persona que está haciendo el depósito, ningún Banco.

Usted va a ver que hay un aporte de 100 soles y no sabe quién lo ha hecho, porque los bancos no dan esa información. ¿Entonces qué se tiene que hacer?, porque lo hemos hecho en la práctica: obligatorio presentar el *voucher*, es decir usted va y ya no puede hacerlo sino en un cajero o en la ventanilla para que le den un *voucher* impreso, y con eso usted lo presenta.

Pero hay una decena de casos o miles de casos en los que dicen: "no tengo el *voucher*", "me olvidé del *voucher*", "se me perdió el *voucher*", etcétera. Y entonces el aporte está, no está el papel que lo justifica: lavado de activos, porque no está la manera de justificar, el dinero está pero no está el papel que lo respalda. Hasta por un Sol.

Todas esas contingencias ahora se van a marcar más todavía; y los partidos políticos, vuelvo a mencionar, están compuestos por voluntarios, todos los que ven esos papeles, todos los que hacen ese trabajo son voluntarios. Y entonces "no, no pude ir al Banco hoy, voy a ver si voy mañana", y entonces las cosas se van atrasando.

Y no es fácil estar yendo al Jurado Nacional de Elecciones, a la ONPE, al Reniec, al Banco, ver el tema de la tesorería, presentar los balances. Se necesita contadores, se necesita auditores que son voluntarios.

Vuelvo a reiterar, los partidos políticos no son empresas y están actuando en estas leyes como si fuéramos empresas y tuviéramos personal rentado. No existe eso. Entonces lo único que se está haciendo con todas estas cosas, presidente, es seguir recargando a los partidos políticos de trabajo interno burocrático, estamos superburocratizando la vida política.

Y encima ahora va a haber aportes públicos, con lo cual obviamente también va a entrar la Contraloría General de la República, es obvio. Entonces ya no vamos a tener ONPE, Jurado, Reniec, sino también Sunat y Contraloría.

Entonces, presidente, dejen pues ya de destruir el sistema de partidos políticos, respeten un poco a aquellos ciudadanos que deciden juntarse alrededor de un partido político y discurrir por la vida con ese partido político para estar al servicio del país. Y dejen de tener ese prejuicio de considerar que todos los que hacen política son personas culpables que tienen que demostrar su inocencia, y así es como se ha venido haciendo.

Y no estoy haciendo imputaciones directas en este momento a los congresistas, porque esto viene desde las leyes del año 2004, y allí también tuvimos intervención similar a la actual en el sentido de que al partido político perfecto hay que vigilarlo, debe actuar transparentemente, tiene que abrir sus cuentas, pero no se le puede estar tratando permanentemente como si fuera siempre culpable.

Y al recoger este tipo de cosas, así se le trata, porque quienes han planteado todos estos proyectos, sobre todo el señor Vizcarra y el señor Salvador del Solar, no es que no hayan militado nunca en un partido político, lo cual es cierto, sino que odian a los partidos políticos, porque los partidos políticos son los que los fiscalizan, los partidos políticos son los que los vigilan, los partidos políticos son los que los observan y los critican, y no les gusta que los critiquen porque tienen alma de dictador.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Arana, por alusión.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Los congresistas debiéramos estar donde la vulneración de derechos se hace presente de una manera, además, aterradora, quitándole su tierra a la gente, contaminándoles su agua, contaminando su aire, y encima cuando no quieren, a pesar de que han violentado la norma ambiental, a pesar que les han multado, a pesar que han evitado ir donde las cortes, como pasó con el gerente de Southern, con el señor Rocha, que tuvo que huir del fiscal y del juez de Ilo, que lo estaban investigando por delito ambiental, y vino donde el juez Richard Chang, el que está preso, el de los "hermanitos", para que dijera, que como estaba viejito no puede comparecer sin riesgo para su salud ante el Poder Judicial.

Pero de eso se ha hablado cuando la bancada de Frente Amplio ha ido junto a esos dignos inversores, trabajadores de la agricultura del valle del Tambo a decirles "que no estamos de acuerdo que le impongan una licencia de construcción...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Para terminar.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... los congresistas, evidentemente, los de la bancada del APRA no podían estar, porque ¿quién ha sido consultor de Southern?, ¿quién ha sido consultor de Southern?, ¿quién ha sido consultor de Southern?, la empresa Consultora Diálogo y Soluciones SAC, ¿quién es el dueño de la empresa?, ¿quién es?, un congresista del APRA, pues, un congresista del APRA; ese es el tema. Y, claro, los de Fuerza Popular, calladitos porque es su aliado en la defensa de Southern.

Ese...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Termine, congresista.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... por eso, les molesta que la bancada del Frente Amplio respalde, respalde, y va a seguir respaldando a los agricultores dignos del valle del Tambo contra los abusos de la imposición que quiere hacer la Sociedad de Minería y Southern, y sus aliados políticos en este Parlamento.

Pero además, Presidente, o sea, nosotros allá no hemos estado ni vamos a estar ni vamos a permitir que gente se meta en temas de corrupción, como ese nefasto dirigente Pepe Julio Gutiérrez, que estuvo en temas de corrupción, pero...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— A ver, concluya por favor, a ver concluya.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... casualidad, Presidente; casualidad, Presidente, él menciona a los corruptos que pedían las lentejas, y se olvida del dueño de las lentejas, ¿por qué se olvida?, porque su colega de bancada a través de su empresa Diálogo y Soluciones, era consultor de Southern. Donde hay corrupto, hay corruptor. Donde hay corrupto, hay corruptor. ¿Y qué está pasando allá? Investigan al corrupto como extorsionador de la pobrecita Southern, de aquella que como sabemos ponía ministros, ¿o no? ¿Su asesor no llegó a ser ministro de Energía y Minas?

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Arana, ¿puede concluir ya, por favor?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... bancada, Presidente, y hemos estado... Sí, congresistas, tenemos derecho los seis, incluso, a señalar la acusación que nos han hecho, y además, Presidente, además, Presidente, ¿quién fue el otro intermediario para las lentejas?, ¿quién fue el intermediario para las lentejas? El señor Gómez Urquiza, un abogado que se hacía llamar "ambientalista". ¿Y para quién trabajaba este señor? También había sido consultor de Southern. ¿Y a quién mencionaron que estaba en el reparto de las lentejas? Al señor Morriberón. ¿Y quién era el señor Morriberón? El jefe de Relaciones Comunitarias de Southern...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Bueno, ya le hemos dado el tiempo suficiente para que pueda responder a la alusión.

Vamos a continuar con el debate.

Más bien que se apunte algún colega de Fuerza Popular o de Frente Amplio se anote para que pueda hacer uso de la palabra, ¿le parece?

Se anota el congresista Morales. Le vamos a anotar para que pueda hacer uso de la palabra a nombre de Frente Amplio.

Vamos a continuar con el debate.

El congresista Galván tiene la palabra.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, Presidente. Colegas, congresistas.

Me parece que en mal momento...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— A ver, continúe congresista Galván, por favor.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Presidente, me pide una interrupción, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Las dos interrupciones para el congresista.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— El asesor legal de Southern, en el tiempo del corrupto Toledo, puso ministro de energía y minas, ¿o no?, el asesor legal de Southern. Y acá seguro hay quienes les lustraban los zapatos. ¿Quién puso a PPK miembro del directorio de Southern? ¿Por qué se sienten aludidos los de Fuerza Popular? Cachuelito, favorcito.

No, pues, no, Presidente, que se sepa, donde hay corruptos, hay corruptores y está siendo mal su labor la Fiscalía en Arequipa, que está acusando a los dirigentes, a uno de aquellos que estaba metido en las lentejas, le está acusando de extorsión, o sea, la pobrecita Southern está siendo extorsionada; cuando lo que estaba haciendo es de sus lentejas, queriendo poner millón y medio, o dos millones de lentejas en un dirigente corrupto.

Y eso, Presidente, lo que se tiene que saber.

Y, claro, el congresista Mulder no ha dicho nada en su intervención para atacar a la bancada de Frente Amplio, porque uno de sus congresistas de su bancada tienen empresa que era consultora de Southern, y eso es lo que se tiene que saber.

Y el Frente Amplio para defender a la bancada del Frente Amplio, defender a los agricultores del valle Tambo, no se va a dejar asustar, y volveremos allá cuantas veces sea necesario para defender el derecho al agua, el derecho al ambiente sano y saludable, y poner alto a los abusos, a la contaminación y a la corrupción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra, el congresista Galván.

Congresista Galván, la congresista Chacón está pidiendo una cuestión de orden.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Si lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Adelante congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Simplemente recordar el Reglamento, porque parece que algunos no lo saben, diciendo que cuando hay alusión, pueden tomarse todo el tiempo.

La alusión se pide una interrupción, para responder la alusión, y según el artículo pertinente, que es reglas del debate, en el artículo 55, inciso b, inciso d) dice: "Las interrupciones serán concedidas por el Presidente a solicitud del congresista que se encuentra haciendo uso de la palabra, no podrá exceder de un minuto que será descontado del tiempo que corresponde al congresista interrumpido. No proceden las interrupciones entre otras interrupciones, no puede haber más de dos interrupciones al mismo orador".

Esto lo dice el Reglamento del Congreso, señor Presidente, pero además de eso no nos olvidemos que estamos en temas de reforma constitucional y tenemos que seguir con el debate.

Si es que una persona, o un parlamentario, con todo el derecho, se consideran aludido, pues tendrá que en una interrupción de un minuto, responder esta alusión, señor Presidente.

Y por supuesto, cada uno puede tener y defender su ideología. Eso se respeta. Lamentablemente, aquellos que piden tolerancia no son tolerantes con el resto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Galván, no sin antes invocarles para evitar las alusiones, para continuar en armonía este debate.

Siga, congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Señor presidente, en aras de la paz y la tranquilidad, vamos a continuar.

Si me permite, la última interrupción, Presidente o continúo con mi alocución.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— El congresista Jorge Del Castillo, por alusión.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Bueno, tiene miedo que responda. ¿Cuál es el problema?

Señor Presidente, el señor Arana ha dicho una falsedad. Ha dicho, no ha insinuado, ha dicho, mi compañero de bancada soy yo, no puede haber otro caso, en que habría sido asesor de Southern, eso no es cierto. No sé de dónde saca esa información absolutamente falso.

Que él sea enemigo de Southern, no tiene porque hay personas que discrepamos, nos pone como asesores de Southern. Yo nunca he trabajado para Southern. Y por si acaso, que quede bien claro, en la etapa en que yo no he sido congresista, entre el 11 y el 16, yo trabaje como abogado, como es natural, porque yo vivo de mi trabajo, no vivo de las limosnas que se pierden en la sedería.

Y por tanto, yo creo que cuando dice una filmación maliciosa, es mejor aclararla, y lo hago con respeto, lo hago con consideración; pero espero que no se repita, porque tiene sin duda una mala intención esa afirmación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continuamos con el debate.

Congresista Clayton Galván.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, presidente.

En aras de la tranquilidad, y la verdad pues, parte de lo que corresponde al debate, efectivamente, muchas veces llegamos a un intercambio.

Quiero iniciar mi participación recordando que la Ley 30689, publicada el 30 de noviembre del año 2017, surgió por iniciativa del Poder Legislativo, presidente, con la finalidad de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política.

Justamente es el Poder Legislativo que ha debatido, hemos aprobado, y ahora nuevamente la reforma política estamos discutiendo.

Importante, porque de una u otra manera estamos salvaguardando a los grupos políticos, con la finalidad de que no caigamos nuevamente pues en actos de corrupción; exclusivamente pues, porque hay dinero mal habido que ha ingresado a los grupos políticos, partidos políticos, agrupaciones políticas a nivel nacional, a nivel regional, y esto en algo va ayudar a que efectivamente pues se pueda minimizar.

El artículo 359-A nos habla en su primer párrafo, de cualquier persona que solicita, o acepta entrega, o recibe aporte o donaciones, presidente, contribuciones o cualquier otro beneficio proveniente de fuentes de financiamiento legalmente prohibidas, conociendo o debiendo conocer su origen.

Entonces, sobre esto la pregunta es: ¿cómo acreditar fehacientemente que uno debe conocer su fuente prohibida? O sea, cómo sabemos si el aportante, ese aporte viene de

una fuente prohibida, ilícita o qué sé yo. Habría que ser más objetivo, porque eso es subjetivo, en algunos casos será factible demostrarlo, pero a la vez cualquier ciudadano podría ampararse en que no conocía su fuente.

Hay que tener mucho cuidado con esta disposición, presidente, porque muchas veces malintencionadamente pues podría hasta apersonarse empresas privadas a cualquiera de los grupos políticos o personajes políticos a adherirse a poder apoyarlo, presidente.

El segundo párrafo de esta misma disposición, nos menciona sobre el agravante de decir si la persona tiene la calidad de candidato y toda agrupación política tiene tesorero, responsable de campaña, jefe de campaña, administrador o derecho de los recursos de una organización política, ellos manejan los recursos de una organización política.

Pero las penas entre una y otra tipificación no son muy proporcionales. En el primer caso, va de dos a cinco años; en el segundo caso, va de cuatro a seis años. Considero también que el agravante debe tener una pena mayor.

Entonces, con la finalidad de que podamos tener mayor cuidado, no solamente en este caso los que representan a la organización política o los que están ocupando los cargos correspondiente, sino que prácticamente todos los que son partícipes, desde militantes, adherentes y otros.

Por otro lado, la pena también será no menor de cinco años ni mayor de ocho años si se cumplen las dos conductas.

El valor del aporte de donación o financiamiento involucrado es superior a 50 Unidades Impositivas, ¿A cuánto equivale en este momento? A más de 200 000 nuevos soles.

El agente comete el delito como integrante de una organización criminal o persona vinculada, ella actúa por encargo de la misma.

Nuevamente, considero que las...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Gracias, presidente.

Considero que las penas no son del todo proporcional, pudiendo incluso aumentarse como en el caso anterior.

Respecto al artículo 359-B, falseamiento de la información sobre aportación, ingreso y gastos de organización política. Considero que es la correcta la nueva tipificación de falsedad. Pero ¿qué sucede en caso de información imprecisa, inexacta o incompleta, realizada de manera adrede o cuando se oculta algo, acaso no es demostrable dicha conducta? Por supuesto que sí.

Respecto a ello, el artículo 359-C, fuentes de financiamiento legalmente prohibida. Solo una precisión, eliminaría la última del numeral 3), que dice: la prohibición se extiende hasta 10 años después de cumplida la condena.

Considero que las personas que han sido sentenciadas por los delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, entre otros, si hayan cumplido su condena, no deben volver a realizar ningún tipo de aporte a organizaciones políticas, y de esta manera pues tratar de que se lleve en paz la democracia, que es lo más importante cuando hay las justas electorales, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente.

Presidente, todo este debate...

Me pide una interrupción el congresista Tucto, Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Tucto, la interrupción.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Gracias, Presidente.

Solamente quería aclarar cuando el señor Mulder dice algo bueno y algo malo, realidad; bueno porque coincidimos en el tema de que ese nombre no debe ser organizaciones políticas, sino debe ser campañas electorales, porque acá lo que se cuestiona es no el financiamiento en los partidos, sino el financiamiento de las campañas electorales.

Por otro lado, Presidente, el aporte y a la militancia, nosotros hemos aportado, por ejemplo, en calidad de inscripción como precandidatos, el aporte era mil soles, mil nuevo soles cada precandidato en Huánuco por tres, o por cinco candidatos, precandidato, perdón, haría un total pues de siete mil, cinco mil soles.

Nosotros no hemos aportado setenta mil dólares, no hemos aportado ochenta mil dólares, o ochenta mil soles como suelen hacer los partidos de diente de alquiler, Presidente.

Entonces, lo que nosotros tampoco cuestionamos es el aporte voluntario, la cotización que hace a los militantes, o que deben hacer los militantes a los partidos políticos, eso no está en cuestión.

Lo que está en cuestión es el financiamiento ilícito, aquel financiamiento que en campaña pues hace que desnaturalices y distorsiones la competencia. Es decir, lo que promueves es una competencia desleal de los candidatos, eso es lo que nosotros queremos combatir.

Y por otro lado, Presidente, es más, es deseable que los partidos políticos sean financiados por el Estado, es muy deseable, pero lo correcto sería que los partidos políticos ni siquiera sean financiados por el Estado.

Por qué le digo. Porque los partidos políticos siendo financiados por el Estado se convierten en parásitos. ¿Qué va a pasar con aquellos militantes hoy en todos los partidos que están cobrando casi un sueldo, el día que dejen de ser financiados? ¿Qué

va pasar? Esas personas no están siendo motivados y dirigidos tanto por la cuestión ideológica, sino por el sueldo, así como acá en el Congreso hay muchas personas que por un sueldo hacen...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— ¿Le da la otra interrupción?

Adelante.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Entonces, Presidente, lo que nosotros quisiéramos que lo ideal sería que los partidos nacionales sean partidos que produzcan para su funcionamiento y para que puedan ellos actuar en base a lo que las normas mandan.

Los partidos no pueden ser parásitos. Los partidos tienen que producir para tener sus actividades, sus funciones, cada partido, cada comité, y no al contrario. Y yo me dirijo desde acá también a mi propio partido, Presidente, de repente en contradicción a otros colegas, a otros militantes.

Muchos, preocupados dicen: "El partido nacional tiene que financiar a los regionales". No es así, los comités provinciales, distritales al contrario tienen que producir y ver cómo financian la campaña, cómo financian las actividades que se hacen al interior de estas organizaciones a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, Presidente.

Claramente en este debate, Presidente, vamos puntualizando cómo es que existen partidos de ricos y partidos de pobres, partidos ricos que pueden aportar hasta más de catorce mil soles; tienen todo el derecho ya legítimo, porque los partidos no sólo representan conjunto de ideas, sino más allá representan una posición de clase y sus intereses.

¿Eso es legítimo? Es legítimo, Presidente, totalmente legítimo, eso nadie puede decir que eso no es legítimo.

Los partidos como el nuestro, no podrían tener un aportante más de catorce mil soles, imposible, y nuestros trabajos lo hacemos dentro de los militantes, sí, con aportes de un sol, de cinco soles, de tres soles, y si tenemos bancada podemos dar un porcentaje de nuestro sueldo para que podamos sostener un partido, así es que funcionan los partidos, y los que somos militantes, sabemos que es así.

En nuestra fila no hay narcotraficantes, señor, en nuestra fila no hay lavado de activos, asaltantes de bancos, no, no existen en nuestras filas. Lo que tenemos en nuestras filas son militantes y que van avanzando hacia eso.

Pero la otra cara de todo esto, Presidente, es lo que hace poco, y fue parte de un informe en mayoría, y un informe en minoría, que con declaración de parte, Presidente,

Odebrecht y toda esta constructora brasileña, ha dicho al mundo que habría financiado en países, como Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú, Venezuela, Mozambique, Angola, en fin, con un monto aproximadamente de más de 788 millones de dólares. ¿Está incluido el Perú? Sí, está incluido el Perú.

Y por eso es que aquí, Presidente, se hizo una comisión y que tuvimos todo un debate sobre eso, por eso es que hubo acá una comisión.

Pero, ¿se investigó los aportes de campaña? Oh no, eso no se puede investigar.

¿Qué cosa es lo que se ha descubierto ahí, y que a todas luces y todos los medios de comunicación lo han mostrado al país? Que las empresas Odebrecht, Camargo Correa, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao, OAS y sus socias aquí: Graña y Montero, dueña ya de todo, inclusive de medios de comunicación, el Club de la Construcción, Cosapi, JJ Camet y todos ellos aportaban y daban dinero a partidos políticos y candidatos, y muchos de ellos parlamentarios hoy en día.

Pero algo se dijo también, Presidente, durante todo ese proceso, y lo dijo un juez...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— "El lonche no es gratis". ¿Quién puede dar 3 200 000 dólares a cambio de nada? ¿Quién lo puede hacer?

El señor Barata ha dicho que ha aportado 8.4 millones de dólares en campañas políticas en el Perú de 2006 al 2014, lo ha dicho el señor Barata 8.6 millones de dólares.

¿Y cuántos han recibido y quiénes fueron? Candidatos, Presidente. Eso se quiere negar cuando se dice hay que aceptar sector privado. Claro, porque hay partidos de ricos que tienen convenios para resolver los problemas de los ricos y le meten bala y plomo al pueblo. Muestra Tía María y gran parte de eso ha demostrado con su alocución mi compañero Marco Arana.

Y hay que meterle bala porque hay un interés. No interesa quién sea detrás, entonces el lonche no es gratis, no es gratis.

Que queremos correlacionar el aporte del privado...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Con 8.4 y mucho más, y decir vamos a ser orgánicos. ¿Orgánicos? ¿Vamos a defender intereses de la Patria? ¿O vamos a defender intereses de particulares?

La Constitución dice otra cosa, Presidente, el Frente Amplio defiende los partidos, pero partidos con ideología, con doctrina, con disciplina y con visión de patria.

¿Cuánta visión de patria se puede tener si se recibe 8.4 millones repartidos en intereses y luego se saca decretos supremos? Claro, totalmente legales, obviamente.

Se saca decretos supremos, se beneficia, se cambia addendas, se dan megaobras y resolvemos todo eso legalmente, obviamente, y el Congreso asumiendo también su rol de exonerar de tributos a empresas transnacionales, de exonerar de tributos a empresas mineras, de exonerar de impuestos al sector privado y otros intereses del grupo.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Para concluir.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidente, mi compañero de este Congreso ha tenido mucho tiempo. Yo quisiera que, por favor, me permita seguir avanzando.

Entonces, ¿cuánto del interés de patria se puede defender acá?, ¿cuánto del interés de la visión que se tiene se puede defender acá? Ninguna, Presidente, sino el señor Roque Benavides no tendría que estar en estos pasillos enviando mercaderes y mercadantes reuniéndose con congresistas.

¿Cuánto de eso la Confiep tendría que no hacer si hubiera partidos firmes defendiendo intereses de la patria? No tendrían, no tendrían espacio, señor, porque tendríamos que defender militantemente nuestra visión de patria. Acá no se defiende nada de eso.

¿Cuántas reuniones se ha tenido acá con intereses de empresas mineras, aerolíneas y otros agroexportadores reuniéndose, parlamentarios representando a 10, 12 empresas, que después terminaron quebrando bancos del Estado, destrozando los intereses de pequeños agricultores y campesinos y terminaron en paraísos fiscales, ¿cuánto de eso ha ocurrido, presidente?

Y en estas circunstancias ¿queremos decir que el aporte del privado fortalece los partidos? Es inaudito, presidente.

Lo que tendríamos que decir es que necesitamos plata y hay que ser sinceros, también es legítimo. Necesitan plata para hacer campaña, para seguir engañando al pueblo, necesitan plata para los táper, necesitan plata para los politos, necesitan plata para las gorritas, y si se puede hacer gorritas con el logo para 30 millones de peruanos, mejor. Eso es lo que tienen que decir, que también sería legítimo, presidente.

Pero lo ilegítimo acá es cuando se golpea a la gran mayoría de peruanos después que se asume un cargo.

Entonces, presidente, para ir cerrando, nosotros hemos presentado, basado en toda es alocución, la Moción de Orden del Día 7340 el 30 de octubre de 2018, ¿para qué?, para que se investigue aportes de campaña venidos de Brasil a parlamentarios y a partidos, y eso se ha presentado.

Que no se ha podido discutir sobre eso, presidente, apuesto que no. Me dicen de Venezuela. Yo le digo con todo el aprecio, este parlamentario de izquierda nunca, señor, podrá cometer errores pero jamás se venderá al capital extranjero y a intereses de grupo en particular, menos a delincuentes.

Este parlamentario, señor, representa dignamente a su pueblo, irá en las marchas con los maestros, irá en las marchas y en las calles con los campesinos en defensa de la tierra y el agua, irá en la marcha con la clase trabajadora en defensa de sus derechos laborales.

Y esta bancada no retrocederá en esa lucha, señor.

Por eso, presidente, además se va a presentado el proyecto...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Concluya, congresista.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Hemos presentado el Proyecto de Ley 4591, el 22 de julio de este año, ¿para qué?, para que se impida que personas que cuenten con propiedades y dinero en paraísos fiscales, puedan participar de algún cargo público.

Y es necesario eso y ojalá, presidente, que esto se debata aquí, y es legítimo, con eso termino, diciéndole al país y a mis colegas del Congreso de la República, es legítimo defender intereses pero lo que no es correcto es que se defiendan intereses de grupos de particulares que destrozan la Patria.

Los políticos del Perú tenemos la obligación de honrar la palabra, y tenemos la obligación de defender una posición ideológica doctrinaria y programática, y en ella puede irnos la vida. Pero no, presidente, de ninguna manera buscar el afán de lucro por encima del interés público y menos aún atropellar y...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, presidente.

Presidente, hoy estamos debatiendo uno de los proyectos más importantes de la reforma política. Este debate es producto de la desconfianza de la población en los partidos políticos, y esta desconfianza, presidente, no es un cosa que se ha originado en este Gobierno o en el anterior Gobierno, es una desconfianza que viene desde hace mucho tiempo atrás, presidente.

A finales de los años 80 los partidos tradicionales han entrado en una crisis de representatividad y sobre todo de desconfianza ante la población. Justamente el señor Alberto Fujimori Fujimori se convirtió en presidente de la República producto de su posición contestataria frente a los partidos tradicionales. Él es el creador de los famosos movimientos electorales, presidente, y desde esa época no se hizo ningún intento por fortalecer a los partidos políticos y, sobre todo, por generar la confianza ante la ciudadanía.

Señor Presidente, nos preocupa que en el dictamen que se ha votado en la Comisión de Constitución no se haya recogido elementos importantes que ha planteado el Poder Ejecutivo, y uno de ellos, Presidente, es justamente el acceso que debería tener el organismo electoral que en este caso es la Onpe, para que pueda acceder a las cuentas bancarias de los partidos.

No entendemos, Presidente, cómo los partidos prohíben que se acceda a sus cuentas, si hoy día reciben financiamiento del Estado.

Segundo. Presidente, no se recoge también algo que es fundamental, que los partidos deberían estar obligados a dar reportes semestrales, si un partido político recibe recursos económicos del Estado, debería reportar como un mecanismo de transparencia y de generar este ambiente de confianza con la población, se debería reportar Presidente, todos los gastos que el partido realiza.

Y un tercer elemento, Presidente, que no genera ningún tipo de efecto disuasivo es el tema de las multas. Hoy día los partidos pueden cometer un sin número de infracciones y no les pasa absolutamente nada, no pagan ni un solo centavo; y con sorpresa Presidente, hoy día hemos visto, por ejemplo, que los aportes anónimos que ya están prohibidos en la última ley de financiamiento que hemos votado en el referéndum, hoy día, Presidente, para que se penalice los aportes anónimos señala el dictamen que deben pasar las cuatro UIT.

Presidente, con esto lo único que estamos haciendo es alentar el pitufo, ¿qué pasaría si 65 aportantes de 16 mil soles cada uno son integrantes, por ejemplo, de organizaciones criminales? ¿Son parte, por ejemplo, de la minería ilegal, del narcotráfico, del lavado de activos, de elevación de impuestos? Estos señores jamás serían reconocidos, porque sus aportes serían anónimos y el partido solamente estaría sujeto a una sanción, que finalmente ningún partido lo cumple.

Por lo tanto, Presidente, consideramos que la parte administrativa que es parte fundamental de esta reforma, debe ser recogida por la comisión, Presidente, para lo cual yo pido un cuarto intermedio a la presidenta de la comisión, y para que elimine Presidente, la penalización de los aportes anónimos a partir de cuatro UIT, esto debe desaparecer Presidente, no debe existir aportes anónimos, porque sino, vamos a tener dinero ilícito dentro de los partidos y eso genera desconfianza en la población.

Por lo tanto, Presidente, nosotros vamos apoyar este dictamen siempre...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Vamos apoyar el dictamen Presidente, si se recogen estos elementos que consideramos fundamentales y que le hemos planteado en el dictamen en minoría.

Muchísima gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, Presidente.

Bueno, es innegable que esto es un tema central, sobre todo porque si hay algo que deslegitima la política en nuestro país es la clara interferencia de grupos económicos para lograr, para conseguir imponer funcionarios, congresistas, alcaldes, gobernadores en nuestra patria, y no vamos a decir nada extraño, señor Presidente, si señalamos que la

gran mayoría de las campañas electorales son financiadas por supuesto con intereses económicos muy claros. Y que esos intereses económicos después cuando llegan al cargo, congresistas, alcaldes, gobernadores, los devuelven, señor Presidente.

Y entonces, uno se pregunta dos cosas. En primer lugar, ¿cómo es posible que todavía el Estado peruano no haya podido cortar esa relación entre los grupos económicos y el poder político, señor presidente? Porque, efectivamente, aquí nadie compra pan para vender pan como decía una persona que estaba procesada.

Nadie va dar 16 mil soles porque le gusta la cara pues del candidato, simpatiza con el partido, eso es creer en una ingenuidad absurda señor Presidente, acá no se puede permitir que haya ese tipo de interferencias y mucho menos que estas interferencias sean anónimas pues, porque eso es claramente amparar la posibilidad de que el poder económico corrompa a los futuros elegidos, señor Presidente. Pero, además, hay otro tema que es muy importante, que tiene que ver con un aspecto de principios, señor Presidente. Nosotros aspiramos que la gente que incursione en política, incursione por un ideal, incursione porque crea en un programa y porque esté convencido de que este es el camino, esta es la visión de país a la cual se aspira.

Pero entonces resulta que acá, mucho de lo que postulan a algunos cargos, tienen que tener la billetera llena señor Presidente, si no, no llegan a ninguna parte. Usted dígame si se puede ser alcalde, gobernador, en muchos de los casos, siendo un maestro, siendo un trabajador asalariado. No, señor Presidente. Por eso es que el Frente Amplio, se reitera en la necesidad que el financiamiento sea público, señor Presidente, y no privado, para que cualquier ciudadano de la patria que tenga prestigio en su localidad, que tenga un recorrido que la comunidad admira y reconoce pueda llegar a un cargo, y no porque tiene dinero para comprar conciencia, dinero para hacer propagandas abiertas y el que no lo tiene pues tiene que mirar y entonces vamos a seguir teniendo Congresos donde el pueblo, señor Presidente, que la suda todos los días no tiene presencia o acaso en este Congreso tenemos obreros, tenemos muchos maestros. No, señor Presidente. La mayoría de las campañas electorales se han comprado, señor Presidente, y ya sabemos que hay empresas mineras y las empresas del club de la construcción, porque no ha sido un lapsus del señor Roque Benavides decir que la Confiep ha puesto dos millones para la campaña de Fuerza Popular, no ha sido un lapsus, señor Presidente, y no ha sido el único seguramente y entonces así no vamos a construir democracia.

Por eso, nosotros desde el Frente Amplio nos reiteramos en la necesidad de que el financiamiento de las campañas electorales y los partidos políticos sea absolutamente público señor Presidente, y que el aporte privado en todo caso de sus militantes sea absolutamente limitado y real señor Presidente. Y, por otra parte, que las campañas se puedan transparentar. No puede ser que recién se pueda objetivar las observaciones en campaña final de la campaña. Tiene que tener la posibilidad la ONPE y los organismos del Estado de fiscalizar que las campañas sean absolutamente transparentes y no haya ningún aporte indebido señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Presidente, a la congresista Marisa una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente.

Sí, una cosa que ha planteado el congresista Meléndez y que creo que podría ayudar de repente a generar un consenso suficiente con un par de modificaciones precisas. Una sería tratar de reflexionar como está hoy la ley frente al tema de aportes anónimos, hoy aportes anónimos todos están prohibidos y también está prohibido entregar dinero en efectivo, no bancarizado por encima de una UIT.

Entonces qué ocurría, como puede haber un aporte anónimo por encima de una UIT, si se entregaría por el banco, no podría ser habría manera de identificar, entonces lo que se podría plantear es que se coloque como tope el una UIT, porque si va haber un aporte anónimo por encima de la UIT, quiere decir que ese aporte además no ha sido bancarizado, entonces podríamos por eso colocar ahí la una UIT y de esa manera podría ser una manera de avanzar a lo que está planteado el congresista Meléndez para corregir en esta parte el tipo penal, además de incorporar la penalización por encima de los topes permitidos como se había planteado originalmente.

En la parte administrativa, el único punto...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la otra interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— El único punto que entiendo realmente podría ser muy crucial era modificar el 34, inciso 5) y simplemente colocar que, en lugar de una, haya dos informaciones periódicas y con eso ya podríamos dejar todo lo demás como creo que es correcto plantear a una ley de desarrollo que plantee toda la parte de financiación en particular a la financiación que va hacer el Estado a la campaña, pero por lo menos modificar el artículo 34, inciso 5) para colocar la periodicidad de la entrega de información, creo que podría salvar alguna de las apreciaciones de los colegas y con eso generar un consenso mayor.

Gracias congresista Lapa.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Muchas gracias, presiente.

Yo quiero iniciar esta exposición recordando que un líder aprista decía que la plata llega sola, y hasta ahora me pregunto, no sé cómo llega esa plata sola.

Y el congresista Jorge, con sacrificios, se gana la plata como abogado, y efectivamente es así. Pero el líder decía que la plata llega sola.

Y yo me pongo a analizar este proyecto de ley, lo que siento es que esta ley viene a este Parlamento del Ejecutivo y ya dijeron también algunos congresistas en la legislatura anterior también se debatió.

¿A qué me lleva esta reflexión? El abogado, el señor Abanto, señalaba que financiamiento prohibido de organizaciones políticas no está tipificado, es decir es atípico. Y todos los investigados a la fecha, el señor Ollanta Humala Tasso, la señora Nadine, la señora Keiko Fujimori están procesados por lavado de activos, entonces con la aprobación de este proyecto de ley se va a hacer la adecuación del tipo penal, eso es lo que va plantear la defensa.

¿Y cuál es la pena que se está proponiendo en este tipo penal? No menos de dos años ni mayor de cinco años, eso es lo que hay que decirle al pueblo. Acá no nos engañen de que esto es para prohibición del financiamiento de los partidos políticos. No, acá hay un interés, y eso no lo digo yo, la misma defensa de la señora Keiko Fujimori ha señalado.

Y aún más, el argumento fundamental ¿cuál es? En este mismo Congreso hay un congresista que se ha acogido a colaboración eficaz y ha señalado que efectivamente hay aportes de personas naturales por 10 000, 12 000, 13 000 y así sucesivamente. ¿Y qué estamos poniendo en la prohibición de financiamiento? Estamos poniendo hasta 4 UIT está exento de pena, no es responsable de pena, entonces los que aportan hasta aproximadamente 30 000 por persona natural no es tipificado.

Ya aquí han señalado, so en este caso nada más de Lava Jato hay una lista de aportantes de personas naturales, entonces prácticamente todos estos van a ser exentos de pena. Eso es lo que hay que decir al pueblo, eso es lo que a uno le preocupa, y por tanto el Frente Amplio no va a avalar esto, el Ejecutivo también se presta para que haya impunidad, lucha contra la corrupción en nuestro país.

Y por eso nosotros hemos dicho que nosotros no vamos a prestarnos a este juego del Ejecutivo y del Legislativo, porque hay mucha gente comprometida en la corrupción.

Por eso, señor presidente, voy a dirigirme a mi pueblo de la zona sur, quechuahablante...

(Se expresa en idioma quechua).

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Concluya.

El señor LAPA INGA (FA).— (Intervención en quechua)...

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Castro Bravo.

El señor CASTRO BRAVO.— Gracias, señor Presidente.

Lo que aquí estamos viendo, realmente hemos escuchado bastante varias horas con una creo que suprema inocencia de que la política en el Perú es absolutamente transparente, y peor que esta reforma vamos a encontrar la salida, la bendición divina, y vamos a elegirnos excelentemente bien.

Estamos limitando los depósitos bancarios, los de 100 soles, 14 000 soles; esos son los aportes directos, hasta cierto punto. Pero los aportes indirectos, que son los que definen

las elecciones, señores, nos hemos olvidado de todo. Solamente le voy a poner un caso, cómo actúa la Southern, en el sur del Perú, a quién le dicta, aquí le dice "hágame una encuesta de nivel nacional", y en el sur del Perú, que es bastante complicado, contrata a las mejores encuestadoras, y se los da a los candidatos de manera gratuita, una encuesta que cuesta 500; 600 000 soles, y ahí todavía salen digitados los nombres, porque nosotros hemos hecho encuestas y sabemos hacer encuestas. Cuando nosotros hacíamos los resultados eran diferentes de lo que sacaban las empresas limeñas. ¿Y qué pasa? Ahí agarran, manejan de una manera artificiosa, "señores, para tal número lo apoyas", dos puntos más; al otro lo haces caer dos puntos menos, etcétera. Esa es la política en el país.

¿Qué hace Southern? Te pone a sus propios funcionarios a trabajar en los planes de gobierno, y los otros señores, por eso es que la política es totalmente elitizada en nuestro país, que maneja a su regalado antojo cada una de las decisiones que quiere tomar la población en general; por eso que con esta ley, inclusive, los que menos tienen nunca van a llegar al Congreso, materialmente va a ser imposible, porque con esto se legisla para determinado sector, pero los otros que tienen los apoyos indirectos, que son fuertes, las empresas que manejan, por ejemplo en el caso de Moquegua, donde está el propio Vizcarra, sabe que te ponen también, porque en Moquegua las grandes empresas mineras están hiperconcentradas.

Las empresas mineras ahí te ponen trabajadores a cuenta de su planilla, y ahora ustedes busquen pues uno que te pinte, que te haga la pinta "Que viva Tapia", te va a costar un dineral, pues, ¿no es cierto?, pero el otro lo hace con la cuenta de las empresas que están asociadas o están vinculadas a cada uno de ellos. O sea, los aportes indirectos que son de otra característica y de otra manera, parece que aquí seamos calichines en política, pregunten a los que saben, a los que conocen.

Los medios de prensa también no inducen a la votación, ¿en función de qué? De los intereses. No le pagas, tú no le pagas; lógicamente no le pagas, pero el empresariado sí le paga y le abona permanentemente de acuerdo a los intereses que hay y colocan ellos a sus propios congresistas también, y a los congresistas que quieren.

Parece que estamos induciéndonos... Perdón, ¿cuántos minutos por favor no da en todo caso, porque...?

Lamentablemente, estamos yendo a cuarto grandes cosas, incluso los grandes afiches y cartelones que personas totalmente improvisadas que no los conoce nadie, aparecen con tremendos, y que no saben ni de dónde sacan dinero, sino que esas, esas empresas trabajan en dos sentidos: trabajan a célebres desconocidos tratando de hacerlos caer de una u otra manera o para que le pongan piedras en el zapato a aquellos candidatos que son buenos, que son probos, que pueden hacer un trabajo importante, y potencian a otros, a los que sí les resulta conveniente; o sea juegan a cuatro, cinco o diez, es una cartilla no de cuarto ases sino de 20 o 30 ases. Y hoy se va con la forma de esta reforma política, que lamentablemente la ha impulsado Vizcarra porque sabe cómo juegan los grandes, sabe perfectamente de lo que estamos hablando. Ahora las propias ONG también tienen su juego propio. ¿Quién las financia? Pregunten ustedes en Arequipa una ONG que manejan en el sur —simplemente para que tengan ustedes idea—, que

manejan cuatro, cinco millones de dólares, sus propios trabajadores comienzan a hacer campaña política.

Y aquí en Lima, ¿cuántas ONG existen? No creen ustedes que acá hay muchos vinculados a las ONG, que hablan piedras todavía en el propio Congreso y hablan piedras en los medios de comunicación, pero si les dan acceso a los medios de comunicación.

Aquí el picapiedra también quiere hablar.

Señores, ese es la verdad del tema, o sea, estamos yendo por los aspectos absolutamente colaterales, secundarios, picapiedra no le deja hablar a uno, pues, porque es la estricta verdad, eso sucede en todo el país.

Entonces, estamos acá, tratando de sacarnos los ojos entre nosotros, cuando ya las cosas están atrás, están detrás las formas indirectas de trabajo de esto, están absolutamente que demuestran por eso, porque las encuestas nunca aciertan, nunca han acertado en un proceso, solamente en la última semana tratan de ajustar sus cifras.

Pero han entrado en el proceso de inducción...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor CASTRO BRAVO.— En todo caso, yo creo que hay que ir a los temas de fondo, quién es el que maneja cada uno de estas reformas, y por es el propio Presidente, el señor Del Solar vinculado de repente a las ONG, no tengo la certeza, pero definitivamente o por lo menos sus amigos le abran indicado hay que manejarse esto, donde ellos quieren.

Pero esto lo único que va a terminar sepultando a los partidos políticos, va a terminar sepultando la escasa democracia de este país; y sobre todo va a pretender de que nunca lleguen los sectores populares, por lo menos a ser debidamente representados, ni en Congreso, ni en Palacio de Gobierno.

Muchas gracias, a pesar que tememos varias cosas que destacar, aquí hemos anotado cuatro o cinco que nos parece las propias campañas que hacen personas, que como vuelvo a repetir, personas siniestras en los medios de comunicación, que no es solamente en campaña, sino también ya desde ahora están demoliendo a quienes en el futuro podrían ser excelentes líderes políticos.

Y no solamente aquí en el Parlamento, no solamente en Lima...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Para que termine.

El señor CASTRO BRAVO.— Perdón, señor Presidente, en cada uno de los lugares de la República, y lo que es más grave, porque no queremos revisar hasta la contabilidad como dice, es cierto, como dicen algunos congresistas, la verdad en temas contable también. Pero más allá, ¿por qué no revisamos las contabilidades de cada una de las empresas que eluden este tipo de impuesto de una manera indirecta, a través de, solventando a los

partidos políticos de manera indirecta, con las planillas, incluso, con las donaciones que dan supuestamente en pintura, en cada una de las cosas?

Mientras el otro que quiere ser, el pobre, tiene que ir con su propia brocha ir a pintar, tiene que comprar su tarrito, ir a pintar. Ese es el drama, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— A ver, para que termine.

El señor CASTRO BRAVO.— ... para unos la democracia, no funciona para los pequeños, señores, y para la gran población del pueblo peruano es una gran mentira cada una de estas cosas que la venimos a trabajar y aparentemente queremos darle solución a través de esta gran reforma política, que realmente para nosotros, realmente es un fiasco, y eso de los decimos de manera directa al señor Vizcarra y al señor Del Solar, y a cada uno de los ayayeros del grupo de los caviars, porque esto están vinculados a una situación clara y objetiva de copar la política nacional y cada uno de los espacios...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Termine, congresista.

El señor CASTRO BRAVO.— Solo para finalizar en todo caso.

Esto tiene ya un nombre, un apellido, tiene una dirección clara y concreta esta entre comillas "reforma política".

Quieren que entren calichines al Congreso, calichines en cada uno de los lugares para hacer lo que quieren en cada uno de los ministerios, con los 170 000 millones de soles que en este momento dispone el Presupuesto Nacional.

Y que lamentablemente de eso no estamos hablando, que es el tema de fondo. La población nos reclama a nosotros hechos concretos, pero lamentablemente no hay hechos concretos, porque el propio poder Ejecutivo es el que tiene que hablar, el que tiene que decir, el que tiene que...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiempo, congresista. Ha hablado buen tiempo, congresista.

Congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL.— Gracias, presidente.

Yo quiero referirme a dos aspectos importantes.

Esta reforma se rige por parámetros que hemos aprobado vía referéndum. Estos parámetros contienen principios como la transparencia, la rendición de cuentas, la igualdad y la proporcionalidad. Sin embargo, no estamos viendo que el tema de rendición de cuentas, como se ha planteado por el Ejecutivo o como se está planteando en un dictamen en minoría, se esté tomando en cuenta.

Y es importante, no por un tema de la esencia, a la que tanto se refieren, porque para mí mucho más importante en este momento que hablar de esencia, es respetar la voluntad

del pueblo, aprobada y materializada a través de una reforma constitucional en un referéndum. Y esa voluntad nos exige un principio de rendición de cuentas, y debemos ponerlo en esta ley.

Lo otro, he escuchado con bastante preocupación el debate sobre los aportes anónimos. Y voy a decir que de cierta forma tienen razón ambas partes. La presidenta de la comisión tiene razón en cuanto entiendo que veo una aparente contradicción entre una regulación administrativa, que sanciona con multa un aporte anónimo, y por otro lado, una regulación penal, que califica como ilícito también a un aporte anónimo.

Y entiendo que a raíz de esa aparente contradicción ha marcado una diferencia incorporando un monto de 4 UIT para diferenciar entre delito y sanción administrativa.

Por otro lado, he escuchado propuestas que piden que se reduzca a una UIT, lo que podría permitir la diferenciación.

Yo creo que por ahí no va la salida, porque de todas maneras nos vamos a enfrascar en una interpretación.

Yo creo, permítame, presidente, sugerirle que, si eliminamos la sanción administrativa y solamente dejamos la penal, podemos solucionar el problema de esa interpretación a la que nos puede llevar y de este aparente conflicto que existe, para ponernos de acuerdo sobre la penalización del delito de aporte ilícito, que es tan importante dentro de la reforma constitucional, perdón, de esta reforma legal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor presidente.

Me pide una interrupción, antes de empezar, el congresista Marco Arana, si usted lo tiene a bien, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Arana, la interrupción.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, congresista Quintanilla; gracias, presidente.

Presidente, tal como lo habíamos sustentado en antes desde la bancada del Frente Amplio, si esta reforma ya en sí misma tal como ha venido del Ejecutivo y con los dictámenes que se están pasando, no están yendo al tema de fondo. Sin embargo, si se pueden introducir mejoras como las que se han planteado desde el dictamen en minoría o como desde la reflexión y el debate que acaba de haber, presidente, si es un delito grave en un país que tiene el flagelo del narcotráfico y de las actividades mineras ilegales, el tema del financiamiento de actividades ilícitas, si eso es grave en empresas privadas, con mayor gravedad resulta si lo es a través de partidos políticos.

Porque el fin de los partidos políticos es el bien público, es la democracia, presidente, y por tanto lo que allí se decida afecta a todos los peruanos y peruanas.

Por eso, presidente, a través suyo, vamos a alcanzar a la presidenta de la Comisión de Constitución, a la congresista Bartra, este texto sustitutorio para el artículo 3, presidente, que señala "Incorporación del numeral 4 en el artículo 4, del Decreto Legislativo 1106: Incorpórese el numeral 4 en el artículo 4, del Decreto Legislativo 1106, de Lucha eficaz contra...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la segunda interrupción.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias.

Incorpórese..., para que quede redactado en el siguiente sentido en el artículo 4: Circunstancias graves y atenuantes...

Si la congresista Rosa Bartra tuviera a bien, por favor, escucharme el texto que le voy a alcanzar, para que lo pueda considerar en el artículo 4: Circunstancias agravantes y atenuantes. El que con la finalidad de lavar activos, en cualquiera de sus modalidades, se sirve de la estructura de un partido político.

El lavado de activos ya no sólo a través de empresas, sino de organizaciones políticas que tienen como propósito servir a la nación, debería considerarse un agravante, efectivamente, que lavado de activos en cualquiera de sus modalidades se sirve de la estructura de un partido político eso se considera agravante, Presidente, y pedir que se incorpore al artículo 4.

Gracias, Presidente. Gracias, congresista Quintanilla.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente.

Está llegando al final este debate, pero los congresistas y los legisladores tenemos que ser absolutamente responsables sobre lo que aprobamos y no aprobamos.

Aprobar, señor Presidente, la modificación del Código Penal en el artículo 359-C, y agregar que una fuente de financiamiento prohibida inciso 2), son los aportes anónimos superiores a 4 UIT impositivas tributarias, es simple y llanamente una situación que va a ser, en la práctica, una puerta abierta a la corrupción y es un engaño a la población.

Bien han referido de que este debate ha sido ya consultado en el referéndum, y la población se ha pronunciado porque se combata las actividades de financiamiento ilícito en las campañas electorales, y eso tiene que ir la transparencia, etcétera, etcétera.

Señor Presidente, si se hace una actividad cualquiera sea, un coctel, una función de teatro para recaudar fondos y se venden tickets o entradas de quinientos dólares, y eso ha servido para simple y llanamente esconder financiamientos millonarios, qué vamos a

responder a la población cuando decimos los aportes anónimos tienen que ser superiores a 4 UIT.

Una UIT está a cuatro mil doscientos soles, cuatro son dieciséis mil ochocientos, dieciséis mil soles, cuatro veces cuatro aportantes, que pueden ser pitufeados como le dicen en el argot popular, van a demostrar, señor Presidente, que esta ley es insulsa, inútil, es una burla, es un engaño.

Nosotros, señor Presidente, insistimos en que los aportes anónimos deben ser eliminados. ¿Por qué, señor Presidente, se dice de que si alguien aporta anónimamente mediante una pinta en un caserío, o en algún lugar lejano de las ciudades y en las carreteras, basta, señor Presidente, decir el señor equis, identificado con tal documento?

Pero también el Código Civil admite otras formas de identificación. Se pueden decir que la persona que no tiene DNI pero es conocida en tal lugar como el alias, por decir un nombre genérico de "pocho", ha hecho la pinta, eso es suficiente.

Nadie plantea, señor Presidente, que tenga que bancarizar esa pinta, sino simplemente el aporte hay que reconocerlo y considerarlo.

Por eso, señor Presidente, nosotros insistimos en que este límite de aportes tiene que ser eliminado; 4 UIT es demasiado alto, va a permitir el pitufo, va a permitir el carrusel, va a permitir que la ley sea prácticamente insulsa, señor Presidente.

Nosotros, insistimos en que se elimine y que se diga todos los aportes anónimos son ilegales, y incluso planteamos en el anterior debate una fórmula transitoria que podíamos concordar que fuera una UIT para ciertamente avanzar, pero ni eso ha querido ser recogido en la comisión.

Yo quiero terminar, señor Presidente, que este debate nos comienza realmente a llegar a un límite de hastío. Todo lo que argumentamos, finalmente nos dicen sí tiene razón, pero al final insisten y no hay modificación alguna.

Creo, señor Presidente, la gran responsabilidad que tiene la Presidenta de la Comisión de Constitución y Orden Interno del Congreso es recoger estos debates y estos aportes, porque sino estamos haciendo una burla al país.

Digámosle que no queremos hacer la reforma, que no queremos modificar, que seguimos encubriendo estos financiamientos ilícitos, que queremos seguir burlando la democracia en el país. Digámoslo y asumamos la responsabilidad política. No nos escondamos tras el argumento de decir: "No, no se puede. No nos han autorizado".

Señor Presidente, en todo caso, no es la presidenta de una comisión la que tiene toda la facultad, debería por lo menos convocar a los integrantes de esa comisión y discutir democráticamente.

Lo otro, señor Presidente, ciertamente no es democrático y se convierte en un engaño a la población.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Es importantísimo para el desempeño de una transparencia política en nuestro país el regular el origen de los fondos que se financian o que financian los partidos políticos.

Durante todo este tiempo lo que ha significado el financiamiento de las campañas electorales, ya sea las campañas municipales o las campañas presidenciales, han sido la justa medida de la discriminación de unas candidaturas sobre otras candidaturas que no contaban con los recursos para enfrentar determinados procesos electorales.

Y está demostrado, señor Presidente, que en los últimos años las campañas electorales, sea presidenciales o municipales, particularmente en lo que se refiere a la capital de la República, Lima, los financiamientos obtenidos para las campañas electorales se han otorgado a cambio de favores a empresas corruptas que han significado un menoscabo de los derechos ciudadanos en general a nivel nacional y muy particularmente, por ejemplo, en el caso de los vecinos de Lima que tienen que pagar unos peajes que son absolutamente inadmisibles, dado el origen corrupto de lo que han significado estas concesiones que llevaron en estos peajes.

Señor Presidente, a pesar del esfuerzo que se está haciendo de regular el tema del origen de los recursos que financian las campañas políticas, me parece que hay un tema que no se está mirando, y es el financiamiento que llega al Perú, pero que no necesariamente se introduce en la política de nuestro país a través de los partidos políticos, sino a través de otro tipo de organizaciones, que no son partidos políticos, pero que inciden directa o indirectamente en la política de nuestro país.

Y no hay ningún tipo de regulación que le permita a la sociedad política peruana mirar el sentido y los objetivos de estos financiamientos externos que vienen, por ejemplo, para financiar a ONG, que tienen determinadas agendas, que pueden ser democráticas o no democráticas, pero que tienen una incidencia y un impacto directo en la política del Perú y en lo que sucede en el futuro de nuestro país, y que no tiene ningún tipo de regulación, ningún tipo de control.

Las agencias de cooperación internacional en nuestro país no hacen absolutamente nada, no miran absolutamente nada respecto a los fondos que vienen a financiar determinadas agendas de instituciones, que no son partidos políticos, que son ONG, pero que tienen un impacto directo y una presencia directa, y hasta determinante en lo que se refiere a la política de nuestro país.

Y nuevamente en el escenario de la sociedad política castigamos a los partidos políticos, que son los que profesionalmente hacen política y no se hace absolutamente con quienes hacen política detrás de bambalinas, con quienes trabajan agendas sin dar la cara como políticos, sino como organizaciones "colectivos, ONG, movimientos ciudadanos", etcétera, y que son financiados por no sabemos quiénes, y no sabemos qué intereses se persiguen.

Y el Parlamento Nacional me parece que no debiera desaprovechar esta oportunidad de hablar de una reforma política en donde, ¿cuál es el sentido de regular el origen ilícito de los fondos que financian a un partido político?

El sentido es que los partidos políticos no estén hipotecados a determinados intereses.

El sentido de regular, el sentido de esta norma es lograr que los partidos sean lo más transparentes posibles y respondan a un programa, respondan a un conjunto de principios y valores, respondan a una visión del hombre y de la sociedad o del ser humano y la sociedad.

Sin embargo, lo que nos enseña la democracia actual es que la política no es solamente a nivel de los mecanismos de toma de decisiones, solamente en los partidos políticos, eso pertenece a la política de finales del siglo XX, de los ochenta, parte de los noventa.

De un tiempo a esta parte ha adquirido un mayor protagonismo que los propios partidos y mayor poder que los propios partidos políticos, las ONG que tienen...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe.

El señor HERESI CHICOMA.— Que tienen una presencia directa, una incidencia directa, un impacto directo para hacer grandes movilizaciones —que no sabemos con qué dinero se financian— para plantear a, b, c, determinadas agendas políticas que no tienen nada que ver con los partidos políticos pero que ahí están movilizándose, moviéndolas y no se sabe de dónde viene ese dinero.

Entonces, yo estoy de acuerdo con mi colega Marco Arana, porque además el que habla, cuando he tenido la oportunidad de competir en alguna elección metropolitana, yo me he enfrentado a dos monstruos que eran financiados por dinero sucio, y vaya el carga montón que se nos hacía con ese dinero sucio a partir de una serie de herramientas que se utilizaban en esa campaña electoral municipal de 2014. Yo sí sé cómo son estos andamiajes que se montan para echarle sombra y humos a las honras de las personas que queremos transparentemente participar en política.

Pero así como reclamamos que en los partidos políticos se mida hasta el último centavo del origen de sus cuentas, hasta el último dinero, también creo que es importante que se fiscalice el origen de los dineros que tienen determinadas organizaciones cuyo impacto es directo en la política de nuestro país, porque tienen una relación con el bien común, con el desarrollo de nuestra sociedad, y porque para eso estamos los partidos políticos.

Pero lo que estamos haciendo es sobreregular normas que castigan a los partidos políticos, le ponen un montón de requisitos para inscribirse, para democracia interna, para financiamiento. Sin embargo, hay una vía paralela que está libre, nadie la ha mirado, nadie ha dicho nada respecto de lo que están haciendo en nuestro país y con la democracia de nuestro país.

Así que, señor presidente, desde este humilde escaño me permito sugerir que de alguna u otra manera, si es que queremos hacer una reforma política que garantice una política limpia, que es lo que le he escuchado varias veces al premier, busquemos que el

financiamiento sea transparente para todos los que queremos participar en política, y que no solamente son los que participan en los partidos políticos sino a través de otras organizaciones, colectivos, ONG, etc., que también tienen la obligación...

Me pide una interrupción el congresista Mantilla.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, congresista.

En realidad, presidente, es un tema muy importante y muy interesante que ha planteado el congresista Salvador Heresi, porque así como promueve que se fiscalice, se transparente todos los ingresos a los partidos políticos de alguna empresa privada o de alguna persona natural, algún partido político, bajo esta forma de cómo se quiere legislar ahora, muchos no van a querer aportar a un partido político.

Pero sí esos grupos de izquierda que reciben apoyo de las ONG van a aparecer ahora en mayor desventaja o mejor dicho en mayor ventaja a los partidos políticos que tienen que estar haciendo actividades propias para poder sostenerse.

Entonces, yo sugeriría, presidente, estoy seguro que voy a estar en la misma línea del congresista Heresi, que se prohíba a las ONG financiar partidos políticos, que se saque una disposición para estar en igualdad de condiciones. Porque claro, los partidos políticos que no estén financiados por una ONG...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— La siguiente interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Los partidos políticos que no estén financiados por ONG van a estar atados de manos, no se van a poder movilizar. Pero aquellos que reciben millones y millones desde el extranjero sí van a tener todo el campo abierto para recorrer todo el país. Entonces, acá se va a generar una desigualdad, señor presidente.

Yo le pido a la congresista Rosa Bartra, para que, en todo caso, se trabaje un artículo donde se prohíba que las ONG aporten a partidos políticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Por excepción, congresista.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, la ley de organizaciones no gubernamentales prohíbe el financiamiento de partidos políticos, pero si se quiere poner de manera expresa, que en todo caso se incorpore un texto sustitutorio, y allí no hagamos distinción, porque discrepo con el congresista Mantilla, cuando dice, las ONG de izquierda.

Roque Benavides no es de izquierda, su ONG es de derecha, y los que financian a "Con mis hijos no te metas" no son de izquierda son fachos de derecha, y entonces, lo que hay que hacer, es introducir efectivamente si ya existe Presidente en el marco jurídico de las organizaciones no gubernamentales, están prohibidas de hacer proselitismo político y

financiar, pero si se quiere colocar, salgamos de esta distorsión, de este sesgo de decir las ONG de izquierda, porque la verdad hay ONG de derecha, y de ultra derecha que están financiando completamente de acuerdo sí, la presidenta tiene...

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Si tienen a bien pongámonos de acuerdo sobre un texto. En todo caso, se está sobrelegislando, pero si el propósito es ese, efectivamente hagámoslo, porque si lo que se trata es de mayor transparencia, porque a mi si me parece muy importante, una ONG dice, cuánto ganan los congresistas, pero no dicen cuánto está ganando su página web, sus consultores, su comité ejecutivo, etcétera.

Yo creo que eso ayudaría la transparencia en el país, y evitaría que hayan asimetrías o que hayan desigualdades en la participación, plenamente de acuerdo en ese sentido.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Heresi.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Heresi, puede continuar.

El señor HERESI CHICOMA.— Gracias, Presidente.

Siempre he tenido un gran afecto por el congresista Marco Arana, y no dudo de su visión desde su posición su compromiso con el país, pero con todo respeto debo rechazar el uso de calificativo de facho que se ha utilizado contra el colectivo de padres que se denomina "Con mis hijos no te metas". Lo rechazo y estoy seguro que lo retira usted. Le agradezco, congresista Arana.

Entonces, simplemente como reflexión, Presidente, estamos en una época en la que hay que analizar la democracia desde una perspectiva...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya.

El señor HERESI CHICOMA.— Desde una perspectiva moderna, ya la democracia no es solamente una democracia que se organiza a partir de partidos políticos. Ahora confluyen otras organizaciones y, dentro de esas organizaciones como las ha mencionado Marco Arana, hay organizaciones de derecha, hay organizaciones de izquierda, tienen sus agendas, reciben financiamiento y nadie fiscaliza esos financiamientos.

Entonces, creemos nosotros que debiera dentro del marco de la búsqueda de la transparencia para la gestión pública y para el ejercicio político...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Van nueve minutos, para que concluya, por favor.

El señor HERESI CHICOMA.— Gracias, Presidente.

Que exista algún tipo de control contra esto que es una realidad y que merece por lo menos algún tipo de regulación. Porque mientras los partidos políticos están siendo

regulados, por otro lado organizaciones como ONG, no tienen ningún tipo de control respecto de los fondos, el origen de sus fondos, cómo usan sus fondos, y el objetivo de sus propias agendas, si son o no desestabilizadoras de la democracia en nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Heresi.

Tienen la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Señor Presidente, señores congresistas, este largo e importante debate está trayendo muchos comentarios, muchas aristas, muchos temas. Yo quisiera concretar algunas propuestas concretas, específicas, que han sido algunas mencionadas y otras que mencioné en una intervención anterior a partir de un proyecto de ley, que es el Proyecto de Ley 988-2016, presentado el 28 de febrero de 2017.

Aquí hay un problema fundamental que no se enfrenta directamente, y es que las campañas electorales tienen un gran gasto, gasto en el cual se dedica buena parte de los recursos que se obtienen o que se sirven para obligar a contrapartida de financiamiento. ¿Cuál es el gran gasto? Es el gasto en publicidad electoral, fundamentalmente se da a través de la televisión y la radio.

La televisión y la radio utilizan espectros radioeléctricos que son de propiedad de la nación y que están concesionados o entregados en administración a empresas privadas de los cuales obtienen inmensos beneficios. En casi todos los países del mundo, el principal gasto en las campañas electorales democráticas es en justamente los medios de comunicación.

Entonces los dueños de los medios se convierten en los veedores, se convierten en los que determinan quién es favorecido, a quién le cobran más o a quién le dan todas las facilidades del caso. Y las fuerzas políticas tienen que gastar o la plata pública que le pone el Estado o comprometerse con plata privada o comprometerse con plata irregular o dolosa.

Por eso, una medida sustantiva es que se establezca claramente que la franja electoral para las campañas electorales respectivas será financiada por el Estado y será financiada por el Estado estableciendo un precio adecuado en el pago al uso del espectro radioeléctrico, que es del Estado y que se lo está dando a los privados muchas veces casi gratis, casi, casi gratis y que no se lo da con beneficio o con facilidades a las fuerzas políticas que participan en la campaña electoral.

De esa manera se disminuiría buena parte del gasto, buena parte. Es una primera cosa que planteo que la comisión pueda revisarlo, verlo, incluirlo, para justamente reducir esa parte que lleva irregularidades en casi todas las campañas electorales y por más maravillas que puedan hacer los encargados de la tecnología en la contabilidad pública de los partidos políticos terminan siempre con problemas y enredados.

Además de ese gasto electoral, hay un problema sustantivo en el origen de los fondos. Ya hemos visto con todo los temas de Lava Jato, los grandes problemas en los orígenes de los fondos, ahí se ha creado todo un sistema de corrupción para sacar de la obra pública el financiamiento electoral, a cambio y a costa de deteriorar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Y de comprometer y desnaturalizar la función pública. De ahí que es necesario tener algunas normas obligatorias para los funcionarios públicos que tienen que estar actuando o actúan o tienen que ver con la coyuntura política en la cual se dan las campañas electorales y tomar algunas prohibiciones centrales, planteo tres.

Primero. Están prohibido de tener bienes o capitales de cualquier naturales en lugares *offshore*, paraísos fiscales durante el ejercicio de su cargo y hasta 24 meses después de haber dejado el mismo bajo sanción de destitución y penalidades correspondientes lo siguientes, que son funcionarios elegidos por el pueblo:

El presidente de la República, vicepresidentes, congresistas de la República, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los Magistrados Supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo. Los directores titulares y miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionalmente autónomos, miembros del consejo consultivo, miembros de tribunales administrativos, directores y altos funcionarios de empresas del Estado o representantes de esta en directorios, alcaldes, regidores, gobernadores regionales y consejeros regionales, rector y vicerrectores de universidades públicas y privadas, altos mandos de las Fuerzas Armadas Militares y Policiales, altos funcionarios del Poder Judicial y Poder Electoral, jerarquía eclesiástica receptora de subvenciones públicas, otros establecidos por la ley o por el reglamento de la presente norma.

Este proyecto de ley fue presentado el 2016, pero parecía que estuviéramos describiendo lo que ahora ocurre en proceso electoral, en el proceso judicial, todos estos temas se están viendo en el proceso judicial, han salido, ya es de luz pública. Por eso planteo que sea una norma justamente porque los paraísos *offshore* son para ese tipo de acciones delictivas que deforman el proceso electoral, que se prohíba a estos que postulan a estos cargos, tener cuentas *offshore* y si las tienen ser causal de sacar del proceso electoral o destitución si hubieran sido elegidos.

Además deben estar prohibidos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Funcionarios y servidores públicos, representantes por elección popular y receptores de subvenciones públicas especiales a que se refiere el que se encuentren en funciones, los que tienen un plazo de 90 días calendarios para cumplir con lo dispuesto antes del proceso electoral.

Por último, dentro de este mismo rubro, no pueden ser candidatos en elecciones del Congreso de la República, municipales o regionales aquellos que tengan bienes o

capitales de cualquier naturaleza en lugares *offshore* o paraísos fiscales. Esto es no solamente para la campaña electoral nacional, si no también para la campaña municipal y regional.

Así como en la situación actual hemos podido descubrir no solamente los asesinatos de algunos dirigentes o algunos funcionarios o las peleas entre mafias en las diversas provincias del país para capturar los recursos públicos, tienen que ser sancionados y sacados del cargo y llevados a un proceso judicial todos aquellos que se descubra y se conozca estos paraísos fiscales en los cuales administran sus recursos.

Esta sola norma permitirá sacar mucho dinero sucio de las campañas electorales, pero no es suficiente, como señalé al inicio. El gasto más importante no está dado por el esfuerzo físico, la voluntad de los militantes, de los agrupamientos, de la gente que se entusiasma en la campaña, ahí no está dado el tema principal

Muchas veces se utiliza eso para el pitufo, y eso sí es un delito, pero el tema fundamental está dado por el dinero sucio que hay en el Perú a partir de las cuentas *offshore*, a partir de sacarle la vuelta al Estado peruano. Al dinero público ponerlo fuera y después revertirlo dentro de la manera como se ha probado ya en el Perú en los contratos de obras públicas, en los préstamos financieros, etcétera.

Es por eso, señor presidente, que planteamos que las normas que contiene este proyecto de ley, si no van acompañadas de estas medidas de restricción, de control efectivo del gasto en la campaña electoral y de los sujetos que participan en ella, pueden crear en palabras bonitas o en letras generales, simplemente permitirá que se incluya gran cantidad de dinero supuestamente controlado, pero realmente no controlado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Van a pasar luego simplemente noticias de periódico o palabras que se las lleva el viento, pero que la corrupción terminará y continuará gobernando el sistema político.

De ahí que si queremos realmente enfrentar la corrupción y el sistema político hay que concretar varias de las iniciativas que están planteadas en el propio proyecto, pero llevarlas a medidas concretas y específicas.

Alcanzo esto a la presidenta de la comisión respectiva para que pueda incluirlo, si es que lo considera conveniente, en el proyecto definitivo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Mantilla.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mantilla, tiene la interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, es fácil sacarle la vuelta a la ley, es fácil que un partido político que es financiado por ONG en forma indirecta, en forma oculta pueda dar un informe determinado, pero no se fiscalice a la ONG, el vínculo que tiene un candidato con los gastos que realiza a través de la ONG.

Yo desde ahora anuncio que sería bueno preparar un proyecto de ley para que se fiscalice a las ONG para ver si en forma directa o indirecta han financiado a algún candidato político. Porque, como le digo, si no, vamos a generar acá una desventaja tremenda entre un partido político que vive de los aportes de sus militantes contra un partido político que recibe aportes indirectos de la ONG.

Quién no sabe, por ejemplo, que acá hay varias ONG que actualmente financian de alguna manera las actividades de algunos congresistas que están sentados aquí mismo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Segunda interrupción?

Congresista Oliva, ¿la segunda interrupción?

Segunda interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— ¿Quién no sabe, presidente? Le dan para los taxis, le dan para eventos proselitistas, entre otros temas. Entonces las ONG deberían estar prohibidas inclusive de hacer apología política, porque de esa forma se valen para financiar a candidatos.

Si acá se quiere hacer una tabla igualitaria para todos, todos deben ser medidos de la misma manera, pero no solamente dirigir las miradas contra las personas naturales o jurídicas y de alguna manera permitir que desde fuera vengan a financiar a candidatos y a partidos políticos que vienen, de alguna manera, a destruir la política en el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, presidente.

He escuchado las intervenciones de mis colegas congresistas y resulta importante incluir normas de carácter administrativo a fin de mejorar la norma que queremos aprobar. Por ello, estoy de acuerdo con la modificación de los artículos 32, 34 y 36 de la Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, Presidente, pido a la congresista Rosa Bartra, presidenta de la comisión principal, que evalúe las modificaciones señaladas, a fin de fortalecer las facultades de fiscalización y control de la ONPE, de manera tal que la reforma política sea integral, tanto en el aspecto administrativo como en lo penal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Se ha pedido que se incorpore al Decreto Legislativo 1106, el que trata y regula el tema de lavado de activos, que con la finalidad de lavar activos, en cualquiera de sus modalidades, se sirva la estructura de un partido político como agravante.

Presidente, los agravantes para este delito, son ejercer, lavar activos a través de la función pública, ser parte de una organización criminal, o lavar montos superiores a las 500 UIT.

Equiparar a un partido político en alguna de estas agravantes, realmente lesionaría por completo la finalidad constitucional de un partido político, al equipararla a una organización criminal. Y creo que eso es algo que nadie que ejerza política buscando el bienestar de su país, podría estar de acuerdo.

Estoy segura ¿que debe haber necesidad de regular este delito? Sí. Pero para incorporar y equiparar a un partido político como una organización criminal no es algo que se pueda acoger sin un amplio debate.

Por otro lado, la propuesta que se hace acá es bastante claro, tanto que hay supuestos taxativos para determinar el financiamiento, no es similar a lavado, es un delito autónomo y no hay similitud en su construcción.

Si alguien que aporta es parte de una organización criminal, ya está previsto como agravante, independientemente incluso de cuánto aporte.

Sobre las incorporaciones al código.

Antes de eso, también se ha pedido que haya un agravante más, que son los aportes o ingresos procedentes de la financiación privada que superen el 20% de los límites establecidos en la ley de la materia.

Presidente, la ley de la materia, la Ley 30698, prohíbe totalmente el financiamiento privado, así está previsto en el artículo 31; por lo tanto no se puede acoger algo que no comprende ningún tope. No hay tope, no existe, está totalmente prohibido el financiamiento privado, por lo tanto la fórmula que se ha propuesto, tampoco es posible materialmente de ser acogida.

En el artículo 359-A, en cuanto a la posibilidad de ampliar los verbos rectores, hemos considerado que los supuestos aprobados ya abarcan todas las acciones capaces de lesionar o poner en peligro el bien jurídico, en cuanto a la eliminación de la frase "debiendo conocer", se ha legado que es muy subjetivo; pero dicha frase hace alusión a aquellos autores que teniendo el deber de conocer, por ejemplo el tesorero, no lo hicieron.

En cuanto al artículo 359-C, respecto a los aportes anónimos, se está modificando, resaltando, que, como dijo el congresista Jorge Castro, esto atentaría sobre todo contra los partidos políticos que tienen menores posibilidades de obtener ingresos leales y que están constituidos en los lugares o que tienen militancia en los lugares más apartados y que tienen la voluntad real de trabajar.

Sin embargo, atendiendo a que esto obedece a cierta coyuntura también, se ha modificado el texto propuesto, precisando que los aportes anónimos que constituirán financiamiento prohibido, son aportes dinerarios que superen las 2 Unidades Impositivas Tributarias, es decir, está bajando de cuatro a dos, precisando, señores congresistas, que estamos legislando tipos penales, es decir, que alguien, si es que acaso hay un aporte anónimo de 2UIT, que es menos de 10 000 soles, podría enfrentar un proceso penal, con todo lo que eso significa en nuestro actual sistema de justicia.

En consecuencia, el inciso 2) del artículo 359-C, quedaría redactado de la siguiente manera:

Los aportes anónimos dinerarios superiores a 2 Unidades Impositivas Tributarias sobre, bueno, lo del 20% a lo legalmente permitido, ya se explicó, que está prohibida toda financiación privada.

También está prohibida la de las ONG, excepto cuando estas estén destinadas a capacitación, o como dice taxativamente la norma, formación, capacitación e investigación.

Y coincidimos en que hay la necesidad de entrar en una regulación de como las organizaciones no gubernamentales intervienen en los partidos políticos, pero es materia también de un debate que tiene que darse de manera integral, responsable y serena también.

Sobre las modificaciones administrativas, se ha invocado aquí que debemos respetar la norma de desarrollo constitucional, o hacer la norma de desarrollo constitucional, con respecto al artículo 35 de la Constitución que se aprobó en el referéndum.

Sí, colegas, precisamente por eso que se tiene que tener legislación integral con respecto al financiamiento, es que en este momento sin ninguna justificación por la prisa, y eso se discutió en la comisión, de lo contrario, habríamos abierto aquí un amplio debate con respecto a lo administrativo.

Recordándoles a los señores congresistas, que en cuanto a la facultad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, respecto del control y la verificación del financiamiento, ya está regulado en la Ley de Organizaciones Políticas, en el número 34.2 del artículo 34.

Así también la rendición de cuentas esta prevista, considerando las figuras establecidas por este Pleno, en la reforma del 2017, en lo referido a que tesorería, administración de campañas, entre otras figuras.

Como se ha señalado, la reforma a nivel de la Ley de Organizaciones Políticas merece un tratamiento especial e integral, con tiempo y análisis, considerando que se incluya ahí el financiamiento a las campañas políticas, que es una figura nueva. Esto, señores, merece un tratamiento integral.

Creo, Presidente, que deberíamos descartar, como practica común, legislar por parches, legislar de manera irresponsable. Creo que es hora de que, si vamos a emprender una

reforma política que sirva para el futuro, esta deba ser integral, y no como se propone ahora, solamente sobrerregulando de manera además inconexa.

Debe recordarse que una modificación integral del título del financiamiento ha sido realizada en el segundo semestre del 2017, ad portas de las elecciones regionales y municipales del 2018.

El compromiso, señores congresistas, se adoptó en la comisión de Constitución. Y estoy segura que en las dos siguientes semanas que inicia el nuevo periodo legislativo la Comisión de Constitución debe abocarse al tratamiento de la ley de financiamiento de manera inmediata. No hay ninguna justificación que por dos semanas ahora se emprenda modificaciones por parches.

Asimismo, señor Presidente, es importante precisar que en el texto sustitutorio sustentado se ha cumplido con incorporar la defensa propuesta por el Poder Ejecutivo. Una reforma integral hubiera sido ideal, pero el tiempo juega en contra, y una propuesta tan compleja exige tiempo prudente para su debate y aprobación.

Muchas gracias, Presidente. Le pido que ponga al voto la propuesta que ya ha sido entregada.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto.

Hay algunos congresistas que aún no votan... Para evitar la votación a mano alzada.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 80 votos a favor, 11 en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio que modifica el Código Penal e incorpora el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 80 señores congresistas, 11 en contra, 12 abstenciones.

Más el voto a favor del congresista Vásquez.

81 a favor, 11 en contra, 12 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de las Comisiones de Constitución y de Justicia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, tiene la palabra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Dado el alto consenso que hay, y con el compromiso de emprender la reforma administrativa sobre el financiamiento, le pido que se someta a votación la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, con la misma asistencia vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, en 11 contra y 12 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que modifica el Código Penal e incorpora el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 81 señores congresistas, 11 en contra, 12 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vásquez (en las dos) y Figueroa.

83 a favor, 11 en contra, 12 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Justicia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, hay 106 congresistas presentes. Con la misma asistencia vamos a votar la reforma constitucional que incorpora el artículo 34-A y modifica el artículo 39 de la Constitución Política del Perú sobre impedimento para ejercer la función pública.

Al voto.

Vamos a anular la votación.

Parece que habido un error en el monitor, y ha registrado una asistencia que no es la anterior.

Vamos a volver a marcar asistencia porque habido un problema en el sistema.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto la reforma constitucional.

Hay congresistas que han marcado asistencia, pero aún no votan.

Por favor, para evitar el voto a mano alzada.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 86 votos a favor, 14 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio que incorpora el artículo 34-A y modifica el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, sobre impedimentos para ejercer la función pública.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 86 señores congresistas, 14 en contra, dos abstenciones.

Más el voto a favor de la congresista Aróz y los votos en contra de los congresistas Letona Pereyra y Del Águila Cárdenas.

87 a favor, 16 en contra, dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la reforma constitucional que incorpora el artículo 34-A y modifica el artículo 39 de la Constitución Política del Perú.

En atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyectos de Ley 375, 433, 507 y otros. Se propone modificar la Ley Orgánica de Elecciones respecto al sistema electoral nacional. (*)

El señor PRESIDENTE.— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de julio de 2019, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor Presidente, señores congresistas:

"El objeto de toda sociedad no debe ser otro que conservar y proteger a cada individuo sus derechos por medio de la voluntad inalterable de las leyes y no por capricho, ni aún por medio de la probidad de los gobernantes. La libertad o las facultades del hombre en sociedad no pueden ser limitadas, sino por leyes y fórmulas prescritas por esta, y cuya observancia no sea un misterio a ningún asociado. Toda práctica contraria es perjudicial e injusta, pues, haría que la libertad del individuo dependiese de la voluntad de los funcionarios y no de las leyes".

Señores congresistas, he citado a don José Faustino Sánchez Carrión.

El 10 de abril de 2019 el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley 4186/2018 para reformar la Ley Orgánica de Elecciones sobre el sistema electoral, ello en base a los siguientes argumentos:

Mejorar la institucionalidad del sistema político y los partidos. Al respecto, indica que el voto preferencial afecta al partido político, pues genera disputas entre ellos, lo que afecta la unidad y disciplina partidaria, por lo que propone su eliminación.

Mejorar la representatividad de las minorías dentro del Legislativo. Uno de los sectores con una representación disminuida dentro del Congreso de la República, señalan ello, son las mujeres.

Se propone que las listas de candidatos al Congreso en cada circunscripción electoral deban incluir obligatoriamente 50% de mujeres y 50% de hombres ubicados de manera alternada, es decir, una mujer, un hombre o un hombre, una mujer.

Sobre la eliminación del voto preferencial, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Constitución, el cual indica que el voto es, entre otros, personal y libre. En tal sentido, los ciudadanos tienen el derecho de elegir al candidato de su preferencia.

Esto de elegir al candidato de su preferencia refuerza los vínculos entre la ciudadanía y sus representantes, ello además, fomenta que los candidatos hagan más visibles sus propuestas.

Sobre la incorporación de medidas afirmativas, como cuotas de género en las listas de candidatos al Congreso, es de indicar que, si bien el establecimiento de una cuota de género como medida afirmativa ha significado un avance importante para fomentar y lograr la representación femenina, se ha hecho uso de ella a nivel formal.

Así, ante la existencia de una situación de discriminación estructural, las medidas que se han dado no han sido las más correctas. El porcentaje de participación y elección de la mujer en política, si bien ha tendido a ir en aumento, aún es baja, ello debido principalmente...

Presidente, le voy a pedir que, por favor, invoque a mis colegas a prestar atención al debate, cuyo sustento estoy realizando a fin de que luego puedan participar de manera informada con respecto a la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, por favor, la congresista Bartra necesita que le presten atención. Si fueran tan amables.

Puede continuar, congresista.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Voy a repetir, presidente, sobre la incorporación de medidas afirmativas como cuotas de género en las listas de candidatos al Congreso, es de indicar que si bien el establecimiento de una cuota de género, como medida afirmativa ha significado un avance importante para fomentar y lograr la representación femenina, se ha hecho uso de ella a nivel formal.

Así, ante la existencia de una situación de discriminación estructural, las medidas que se han dado no han sido las más correctas. El porcentaje de participación y elección de la mujer en política, si bien ha tendido a ir en aumento, aún es baja, ello debido principalmente a la existencia de muy pocos incentivos que dirijan a los partidos políticos y sus dirigentes a generar mayor participación de la mujer.

A ello hay que sumarle, presidente, la criminalización de la actividad política, el número de medidas regulatorias que se vienen implementando y la escasa, además, oportunidad que hay para poder alcanzar en condiciones equitativas las cifras que nos lleven a incrementar su número.

Sobre la base de los resultados, se podría afirmar que la cuota de género ha significado un avance para fomentar y lograr la representación femenina. Toca explorar otras acciones en otros espacios para impulsar la participación de la mujer.

El proceso para este cambio debe ser natural y progresivo, debe partir...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, por favor, guardemos silencio para poder escuchar la exposición.

Gracias.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Presidente, hay congresistas que cuando uno incluso sale a los servicios higiénicos reclaman la falta de presencia. Sin embargo, ahora que se está exponiendo esto, poco parece interesarles el tema. Pero seguramente, cuando pretendan la incorporación impositiva de sus propuestas, ni siquiera van a tener en cuenta el sustento que uno está presentando.

Le pediría, además, que los asesores pudieran abandonar por lo menos las instalaciones del hemicycle para que esto pueda trabajarse de manera adecuada, presidente. Gracias.

Sobre la base de los resultados mostrados se podría afirmar que la cuota de género ha significado un avance para fomentar y lograr la representación femenina. Toca explorar otras acciones en otros espacios para impulsar la participación de la mujer.

El proceso para este cambio debe ser natural y progresivo, debe partir de un cambio de la cultura política y social, donde las mujeres vayan alcanzando niveles de participación cada vez mayores, así como mayor experiencia política, solo así se logrará su verdadero empoderamiento.

En relación al voto preferencial, ya que este en la propuesta ha sido eliminado, y solamente se ha acotado su aplicación en las elecciones internas y primarias, en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo referido a democracia interna, la comisión propone la eliminación de esta precisión, respecto de las elecciones generales, ya que el resultado de las elecciones internas y primarias constituiría una lista cerrada respecto de la cual se realizan las elecciones generales.

Respecto a las medidas de paridad y alternancia, se ha aprobado a aplicación progresiva de la propuesta presentada por el Ejecutivo. Así se ha establecido como disposición complementaria transitoria la forma en la que se aplicará el artículo 116 de la Ley orgánica de elecciones, 40% de mujeres o varones ubicados de manera alternada desde la primera ubicación de la lista para las elecciones generales del 2021; 45% para las elecciones del 2026 y 50% para el 2031.

Es preciso señalar que un 40% en 16 jurisdicciones ya se significa 50% - 50%, Presidente, es decir, con la sola implementación del 40% ya se alcanza una participación igual entre hombres y mujeres.

Asimismo, se ha establecido que concluido el proceso de elecciones generales del año 2021, el Jurado Nacional de Elecciones y la Defensoría del Pueblo, en un plazo no mayor de seis meses, deben elaborar y remitir un informe al Congreso de la República, evaluando la eficacia e impacto de la cuota de género y la alternancia en la conformación de las listas de candidatos al Congreso de la República, a efectos de que pueda determinarse su conservación, modificación o supresión.

Presidente, debemos tener en cuenta que de acuerdo a la fórmula que se ha aprobado y que los señores congresistas tienen en sus respectivos dispositivos electrónicos, el resultado de la votación en elecciones primarias o internas dependiendo de la que tenga la organización política se verán alterados al final para poder colocar alternadamente un hombre una mujer o una mujer un hombre en una lista que finalmente terminará siendo cerrada y bloqueada y que no tendrá posibilidades de ser cambiada y a la cual se le aplicará la cifra repartidora en elecciones generales.

Hecha esta explicación, Presidente, le pido que pueda usted consultar a la representación nacional y ponga a debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto del Proyecto de Ley 4186-2018, presentado por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Pensé que era interrupción congresista Mulder, tiene la palabra.

Vamos a empezar el debate.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, Presidente.

Bueno, a mi modo de ver, Presidente, este es un proyecto que recoge toda la demagogia de la llamada representación de género, y de la representación también que no tiene que ver con temas políticos. Ya lo he dicho muchas veces, la mujer no representa a la mujer, ni el hombre representa al hombre, porque una mujer socialista se siente identificada con un compañero de su partido masculino socialista y no con una reaccionaria por el hecho de que sea mujer.

O sea, eso de considerar que la mujer representa a la mujer, o la mujer se identifica con la mujer, es creer que la mujer no tiene pensamiento y solo se identifica por mimetismo corporal o mimetismo de género. Así que, yo no creo en eso Presidente.

Sin embargo, como político sabemos que esto es una ola indetenible, esto es una fuerza descomunal, es imposible establecer mecanismos racionales de entendimiento en este tema, porque ya está instalado no solo en el Perú, en todo el mundo, esto es un tema sustantivo. Dentro de algunas generaciones seguramente lo revisarán y se darán cuenta que no va a cambiar nada, porque lo que discute en política son ideas y planteamientos y no el sexo con el que uno nació no tiene nada que ver.

Pero entonces como sé que esto va pasar de todas maneras y además esto es una tendencia irreversible y uno tiene que ser realista en estas cosas, voy a poner simplemente al canto algunos de los problemas.

La congresista Bartra ha señalado que, por ejemplo, cuando haya las elecciones internas se va a tener que hacer modificaciones de resultado para que pueda haber alternancia. No le veo problema. El problema va a ser que si en elecciones internas, por ejemplo, para elegir a 100 candidatos se van a tener que presentar por lo menos 50 mujeres y 50 hombres porque si se presentan solamente 20 mujeres y 80 hombres, no hay alternancia posible. Ahí no va a tener que modificar el resultado, ahí va a tener que excluir a un número de personas y meter a otro número de personas que no ha participado. Y eso es lo que va a suceder porque mientras evolucione todo este tema en la realidad sigue siendo, ahí sigue existiendo una proporción de casi de dos tercios a un tercio de varones en la política con respecto a las mujeres. Eso es una realidad.

Y en todas las dimensiones de las elecciones que hemos tenido en anterior oportunidad, haber que me digan pues lo que han hecho partido político, si no han tenido que justamente buscar a compañeras o a candidatas que las tuviéramos que invitar para que pudieran ir a la cuota, porque no habían números suficiente de candidaturas y eso es una realidad.

Entonces ahí, se va a tener que establecer un criterio para poder determinar excepcionalmente esa representación. La segunda es cuando se dice aquí -es un artículo

muy breve, es un solo artículo que se está tratando- que en las circunscripciones electorales deben haber 50% de hombres y 50% de mujeres. No se establece la única excepción sino aquella en la que se habla de aquellas representaciones donde hay tres, en donde debe haber uno de un género distinto a de los otros dos.

Pero cuando son siete o cuando son nueve o cuando son once, o sea, cuando son impar, no puede decir 50% porque no da pues, no da el número impar no da, tendrá que corregirse en el sentido de establecer, bueno que habrá pues nueve de un lado, si son nueve cinco de un lado y cuatro del otro.

Esos son temas prácticos que tienen que ponerse en la norma, porque si no se pone en la norma va a tener que usted hacer como la propuesta del rey Salomón, partir a una persona por la mitad y eso no se puede.

Entonces, Presidente, yo creo lo que el país va a necesitar como todos los países de América Latina y como digo todos los países del mundo, poner en práctica este tema. Lo siguiente va a ser que obviamente vendrán otros pedidos que ya se han mencionado también en la propuesta del Poder Ejecutivo, por ejemplo, ¿las personas con discapacidad representan a las personas que tienen discapacidad?, o sea, ¿cualquier persona que tenga, le falte un brazo se sienta identificado con otra persona al que le falte una pierna y por eso va a votar por él?, pero ya se está pidiendo y de hecho hay cuotas de discapacidad.

La vinculación racial, el color de la piel identifica a una persona con la otra, o sea, ¿porque una persona que tiene un color de piel se siente representado por otra persona que tiene el mismo color de piel, aunque no piense igual? Estoy seguro que no, pero también se está planteado ese tipo de cuota y también se ha planteado la cuota de pueblos originarios, que también tiene otra complicación, porque evidentemente la definición de los pueblos originarios va a ser la primera complicación.

La segunda es la cantidad. He escuchado a algunos que propone uno, un escaño, otros que proponen cinco escaños, ¿por qué? Y porque no pueden ser los 100 escaños, ¿qué es lo que determina que alguien sea realmente originario o no? Hay algunos ensayos de carácter teórico que lo están estableciendo, pero no existe todavía en el campo de la política una determinación precisa.

Bolivia, por ejemplo, lo ha puesto y Bolivia se ha declarado país plurinacional. ¿Ha cambiado en algo la esencia del debate político en Bolivia? ¡No! El debate político sigue siendo los partidos de derecha y los partidos de centro y los partidos de izquierda, ese sigue siendo el debate político, el debate político no está alrededor de los otros temas y no hay coincidencias entre miembros de comunidades originarias que teniendo posiciones políticas distintas, por estar en la comunidad o en la misma comunidad voten igual.

Hace poco además se ha establecido un criterio que yo no sé en la práctica, vamos a tener que estudiarlo para ver cómo se va a implementar.

Se ha establecido un criterio de representación femenina, es una propuesta que se hizo y se votó, en las directivas de las comunidades campesinas, ahí también va a haber cuota femenina, y sabemos ahí que el enraizamiento de costumbres de carácter antiguo todavía

está firme. Y entonces no será tan fácil quizá hacerlo, para que las personas de sexo femenino puedan ser elegidas allí y, además, tengan paridad.

En el futuro buscaremos algunos estudios de cómo se ha podido hacer una implementación correcta de esta norma, pero si vamos a llevar ese tipo de propuestas a todo ámbito privado, porque las comunidades campesinas, las comunidades de pueblos originarios son privadas.

Entonces también hay que llevarlo al ámbito de las empresas, al ámbito de las asociaciones, al ámbito de los clubes y todo tipo de ámbito colectivo que tenga el ser humano para poder ser en ese sentido justo, porque como el principio es la mujer representa a la mujer, y son el 50%, entonces todo tendría que ser exactamente de esa misma manera, y evidentemente ahí estaríamos desnaturalizando las cosas.

Pero, volviendo al tema político, presidente, simplemente resumir en el criterio de que nosotros no vamos a oponernos a este tipo de posiciones aluvionales que tiene la política, porque consideramos que hay que entrar al terreno para verlo en el terreno y después ya hacer un análisis de que si funcionó o no funcionó, pero estamos planteando estas dos modificaciones, que la asesoría de la Comisión de Constitución espero se las pueda transmitir a la ausente presidenta de la comisión, para que mis palabras no queden en balde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, me pide las dos interrupciones el congresista De Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista De Belaunde, tiene las dos interrupciones.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (BL).— Gracias, presidente.

Para expresar que la Bancada Liberal apoya la propuesta de paridad y alternancia. Entendemos que la misma es una acción afirmativa absolutamente necesaria para que nuestra democracia se fortalezca.

Entendemos como acción afirmativa una medida que tiene que ser temporal en el tiempo, lo que no le quita por supuesto la fuerza que debe tener.

Evitemos usar términos como el de discriminación positiva, que tiene una carga equivocada; además discriminación implica que haya una diferenciación irracional, y acá no estamos ante una diferenciación irracional. Todo lo contrario, acá lo que estamos viendo es que la realidad nos muestra que pese a que hombres y mujeres en la ley, en la Constitución son iguales, o deberían ser iguales, en la realidad no lo están siendo.

Entonces, las acciones afirmativas nacen como una manera para equiparar la cancha, para dar algo que es un principio liberal republicano que es asegurar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos.

Y creo que es además importante para cualquier democracia asegurar que la diversidad y la posibilidad de acceder a puestos de poder esté garantizada, está demostrado desde la economía, desde la psicología, desde distintas disciplinas que mientras más diverso sea un grupo que toma una decisión, más probable es que esa decisión llegue a buen puerto, sea la mejor decisión posible.

Si no pasará, como ha pasado antes, que un Tribunal Constitucional de solo hombres decide sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, faltando la perspectiva absolutamente necesaria de quienes van a ser directamente afectadas por la decisión.

Por eso creemos que necesitamos una democracia donde estén representados todas y todos, y por supuesto también tendremos que entrar al debate de...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (BL).— Tendremos que entrar al debate de la cuota indígena, propuesta que la Bancada Liberal hizo el año pasado en su alternativa de bicameralismo, y que creemos necesario retomar el debate con el valioso proyecto multipartidario que se ha presentado.

Pero en esta discusión, por supuesto, contamos con el apoyo unánime de los liberales para sacar adelante la paridad y alternancia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Colegas, hoy día tenemos la oportunidad de avanzar en una reforma que nos permita, en el bicentenario, tener realmente a las mujeres incluidas en la vida republicana.

Mucho decimos van a cumplirse 200 años de vida republicana, pero las mujeres no vamos a cumplir aun ni 70, porque nuestra vida política activa, reconocida legalmente no tiene ni 70 años en el país. Y por eso es que decimos que los hombres tienen una ventaja de 130 años antes que nosotras haciendo política pública, y por eso es que reclamamos, y por eso es que es una ola, es verdad. Es una ola que viene en toda América Latina y que viene en varios países de reclamar igualdad de poder.

Porque no es cierto que no hay mujeres. Hay que recordar a aquellas mujeres que en este Parlamento, en los años noventa, reclamaron la primera vez cuota de 25, y luego 30%. Y los argumentos en contra decían, "dónde las vamos a encontrar", "no va a haber mujeres", "no van a querer las mujeres", ¿y saben qué?, llevamos 20 años cumpliendo la cuota.

Y cuando se aprobó por primera la cuota, se dijo: "¿Y ahora cómo vamos a alterar las decisiones democráticas internas de los partidos?". Porque los partidos tienen que tener

procesos democráticos en su interior para elegir candidaturas. ¿Y qué pasa si es que entre los ganados no está el 30% de mujeres? Colegas, en los últimos 20 años, venimos alterando esos resultados para incluir el 30%.

Esas preguntas que se plantearon a inicios de los noventa y que se vienen aplicando hace 20 años acá, son las mismas que se pretenden reproducir hoy, Presidente. Las mujeres siempre hemos estado. Las mujeres estuvieron en la Independencia, las mujeres estuvieron en la Guerra con Chile, las mujeres han estado siempre paradas enfrentándose, pero no teníamos el derecho de contar la historia, no éramos nosotras las que escribíamos la historia, no teníamos nosotras la posibilidad de enfrentar también públicamente la cuota de poder que hoy reclamamos.

Este proyecto, colegas, que no solamente ha sido presentado por el Ejecutivo, hay un proyecto presentado por el Jurado Nacional de Elecciones, hay otro proyecto que hemos presentado nosotros desde nuestra bancada, el Proyecto 4386, del cual soy autora, gracias al trabajo de la campaña "Somos la mitad, queremos paridad sin acoso", que son las que nos han planteado abiertamente datos, colegas.

Hoy día, hoy día somos más de un millón trescientas mil personas inscritas en partidos políticos, y de ese millón trescientas mil personas inscritas en partidos políticos, la mitad son mujeres. Sí están en la base, están las mujeres; hay más de 600 000 mil mujeres inscritas como militantes de organizaciones políticas, pero no están en los lugares de toma de decisión.

Si vemos el último proceso electoral municipal y regional, fue una vergüenza, colegas, no tenemos ni una mujer gobernadora. Y si vemos el resultado en municipalidades distritales y provinciales, no llegamos al 5%. Eso nos tiene que decir algo de la realidad de la cual estamos partiendo. Porque no es cierto que este sea un tema de meritocracia, porque no partimos de igualdad en el marcador, porque nosotras ganamos menos que los hombres en nuestro país, a pesar de tener la misma formación y tener la misma capacidad, pero ganamos menos, porque nosotras sufrimos más violencia física contra nuestros cuerpos, porque nosotras estamos sometidas a un conjunto de mecanismos de dominación, que hay que romper. Y una manera de romper es reconocer que tenemos que avanzar a tener cuotas de poder similar. Y eso supone la paridad con alternancia.

La alternancia es fundamental y es lo que discutió la Comisión de Constitución. No sirve solo la paridad, necesitamos que esa paridad venga con alternancia para que tengamos reales posibilidades de salir electas. Y por eso queremos saludar el avance que hay en el dictamen de la Comisión de Constitución.

Sin embargo, creemos que hay algunas cosas que se podrían incorporar de una vez: una de ellas, colegas, por ejemplo es en el artículo 116, señalar que en caso de renuncia, separación, inhabilitación, tacha o incapacidad permanente del candidato o candidata en la lista, debe ser sustituido por un suplente del mismo sexo, para tener garantía de que no ocurra lo que ocurrió por ejemplo en algún momento en Bolivia cuando recién se aprobó la paridad y la alternancia, que es que se obligaba a la mujer a renunciar para que su accesorio, siendo hombre, la reemplazara y de esa manera se violaba la norma de paridad y alternancia.

Finalmente, Presidente, este tema lo estamos aprobando únicamente para las elecciones nacionales, y los colegas y las colegas saben que estas normas las hemos aplicado tanto para el Parlamento como para los gobiernos subnacionales, para las candidaturas a regidores, a regidoras y a consejeros y consejeras.

Ojalá hoy día también podamos incorporar esa modificación también para los gobiernos locales y municipales, lo que supone modificar el artículo 12 de la Ley de Elecciones Regionales, así como la Ley de Elecciones Municipales, en su artículo 10, la Ley 26864.

Avanzar hacia la paridad y alternancia requiere elementos adicionales, no solamente colocar la norma para que existe esta obligación, sino facilitar que los partidos políticos tengan incentivos para también promover la participación de la mujer.

Y por eso volvemos a insistir en que se incorpore un artículo para el financiamiento directo, y que el financiamiento directo que reciben los partidos políticos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiempo adicional

La señora GLAVE REMY (NP).— Tengan, también la condición de ser destinado a la formación de mujeres.

Y eso es fundamental. ¿Por qué, colegas? Porque las mujeres tienen menos oportunidades hoy, y si hay que fomentar esa participación, y si hay que fomentar esa capacitación, ojalá estas modificaciones se puedan incorporar, y sobre todo amigos y amigas, hoy hagamos algo que marque historia, vayamos más allá de lo que tradicionalmente discutimos y hagamos que hoy día este Parlamento le diga a las mujeres, que al fin van a estar realmente plenamente incorporadas en la vida política del país.

Gracias, Presidentes.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista

Tiene la palabra la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Muy buen discurso la congresista Marisa Glave. La felicité el día que la vi en la Comisión de Constitución. Claro, en una guerra por independencia por el país, vamos todos, hombres, mujeres, ancianos, niños, todos vamos. Hay un objetivo común de patria. Eso está claro y descartado.

Pero es un tema de paridad. A una guerra o a la independencia, no hay un tema de paridad cuántos hombres van, cuántas mujeres van. Vamos todos, por eso que ha sido la independencia que bien ella ha mencionado.

Esto se semeja con el tema del voto preferencial, por otro lado. Pero hay una cosa que es cierta, la congresista Glave explica que solamente hay hombres en los gobiernos regionales. La pregunta si las mujeres se presentan a esas elecciones.

Hoy día todas las listas, sin excepción, al Congreso, a gobierno regionales, a las alcaldías, a los municipios, son rellenos de hombres y mujeres, no es que sean hombres y mujeres, todos son relleno.

Pero el tema es qué cosa se llama elegir, qué ha sirve una elección. Elegir con libertad, en voto secreto, todo lo universal que quiero que salga a, b, c, d; o que no salga ni el a, ni el b, ni el c, esa es la elección legítima.

No creo que sea un tema de paridad, no considero que sea un tema de paridad. No la descarto, pero no es un tema de paridad, porque efectivamente qué pasa si en una elección como la han presentado, y yo he votado en contra, de que la gente de la calle para tener una cercanía según el presidente, va a acercarse a los partidos políticos, qué pasa si en una elección interna salen cinco mujeres, o siete mujeres antes que un hombre, pero el tema de la alternancia, cómo la van a manejar.

O sea, ahí la capacidad, el oro, se sacrifica porque hay que poner un hombre y una mujer, si es para que se eligió, en ese orden de que salgan siete hombres, o de repente siete mujeres seguidas, si va a haber un tema de alternancia, y la meritocracia se quedó a un costado porque hay que imponer.

Yo no creo que las mujeres tengan que ser impuesto, las mujeres se logra, la Unión Europea que ha tenido una gran elección, la Merkel, presidenta de Unión Europea el día de hoy, y de la Comisión la Ministra de Defensa de Alemania, la señora Cristina Elgar, hoy día es la presidenta del Banco de la Unión Europea con retención del cargo de Fondo Monetario.

La señora Pelocio de 84 años en Estados Unidos, simplemente ha dicho que el señor Trump no va, el tema de su muro no hay plata, y la señora Teresa Meller en Londres, en el Parlamento británico, le dice al Parlamento británico, vengo a presentar mi renuncia porque no sido capaz de convencer al Parlamento por el tema de entrevista en la protesta al Brexit.

Mujeres, pero mujeres que han hecho travesía, han caminado, la vida no la atropellamos ni hombres ni mujeres, puede ser más mujeres, pueden ser más hombres, pero acá cada en su sitio.

Y esto lo propongo lo digo porque esto se cruza abiertamente con el tema del voto preferencial, el voto preferencial es la elección más democrática de una elección.

Elegir a quien persona, es más, en la misma elección cuando se da el día de las elecciones, la gente vota más por unos que por otros, y esa lista que fue presentada por el partido se recompone.

El caso de Luciana León es un caso bien típico, en dos oportunidades haberla puesto al final y haber logrado los primeros lugares, y una votación altísima, altísimas, [...?] anterior, logró la segunda votación de las mujeres en este parlamento. Paso a toda su lista.

Cosas así de claro, donde veamos las situaciones de las mujeres ha ido cambiando, pero evoluciona por razones propias, pero no porque tenga que tener una cuota.

Hilaria Supa, una mujer con dificultades de escritura y comprensión de lectura, una excelente votación, representante de su región, en las mismas circunstancias que ella, y que además ha tenido una gran votación en el Parlamento Andino. Creo ha tenido como 300 000 votos, porque ella ha conseguido eso, ella lo ha logrado.

Porque yo les digo, en la vida no se atropella, no se irrogan derechos por el hecho de ser mujeres o por el hecho de ser hombres, no es así.

El voto preferencial es la acción más democrática que puede ir de uno a votar, lo que no me pueden imponer es una lista cerrada y bloqueada para que la gente vaya y vote por esa lista. Así no son las cosas, porque eso va a seguir existiendo.

Yo les pongo el caso, mi referente es Lima, son 36 candidatos por Lima. ¿Cuántas personas van a salir por Lima en un partido? Cinco, siete, generosamente nueve. ¿Para qué llevamos 36 candidatos si los demás no van a salir en una lista cerrada y bloqueada?

Pero el voto preferencial te da la oportunidad de que tanto el primero como el séptimo, como el 21, como el 33 o 35, puedan ser elegidos, porque la lista no es ni bloqueada ni cerrada.

Yo he estado en el puesto 20, en el 11 y en el seis, y he tenido el logro de haber logrado al Congreso, de haber mejorado mi posición en una votación. En el período anterior fui la mujer más votada de todo este Parlamento, lejos del segundo.

Entonces, ¿por qué? Porque también hay méritos propios, más allá de la invitación de un partido.

Pero el voto preferencial te da ese derecho exclusivo que tiene el ciudadano, no se lo podemos quitar, no se lo podemos robar, no somos nadie para quitarle al ciudadano de la calle que va a votar, el derecho de elegir a quien quiere elegir su representante.

Lo que tienen los partidos, la obligación de los partidos es llevar gente correcta, decente, de principios, leal, que trabaje por el país, no aventureros que se meten en el Congreso para protegerse por la inmunidad. Por supuesto que de ninguna manera para protegerse y no afrontar situaciones antes y que las vuelvan a cometer acá, porque acá se cometen los mismos pecados que han sido cometidos al rato, le roba la plata a los asesores, a sus empleados, inventa su hoja de vida poniendo cosas que nunca en su vida ha existido. Ese es el problema.

Y ese tema de la inmunidad, por el cual yo también voy a votar para que se quede en el Congreso, pero sí se puede corregir acá en el Reglamento del Congreso, para aminorar el tiempo, que sean 15, 20 días máximo, y se ejecute.

Si la persona -me estoy haciendo un paréntesis- es convocada por una acusación, se le convoca en 48 horas, no viene al Parlamento a defenderse con abogado, se le cita por

segunda vez acá al Pleno de frente, para que venga con abogado. Si no viene a defenderse, el Pleno decide inmediatamente y se le quita 120 días.

Nosotros no sentenciamos, nosotros encontramos referencias y la Fiscalía es la que lleva el proceso, si acusa o no acusa. Para tener las cosas bien claras.

Entonces, yo digo, hay zonas también, por ejemplo, zonas como Madre de Dios, que tiene un representante, ¿qué pasa ahí con la paridad, qué pasa ahí con la representación? O es un hombre o una mujer.

En principio, yo no creo que haya una región que no tenga menos de tres representantes, tiene que tener tres representantes como mínimo.

Y si vamos a hacer una reforma política, como la que estamos llevando, esta representación tiene que crecer, le guste o no al Presidente, y no trabajamos para el Presidente, trabajamos para el país.

Nosotros no vamos a salir reelectos, pero tenemos que salvar los principios de la democracia, los principios de esta Constitución, los principios de la soberanía y la autonomía de este Congreso, autónomo e independiente poder del Estado.

Por eso yo creo, presidente, que en estas situaciones, esto también hay que modificarlo, ya será..., si sobrevivimos a los caprichos del Ejecutivo, porque el Ejecutivo no tiene quien le enseñe ni quien le oriente, completamente anodinos en el tema electoral.

Pero sí creo que esto hay que corregirlo más adelante, pero no puede haber un representante. El problema está planteado, ¿qué hacemos con Madre de Dios?, sale un hombre y no hay representante mujer, o sale una mujer y no hay representante hombre.

Ese es el tema que hay, este es el tema que..., ¿y qué pasa si el accesitario encima sigue siendo hombre?, no hay representante mujer...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Estamos equivocándonos.

Yo creo que el voto preferencial es una atribución del ciudadano, que ninguno de nosotros ni nadie tiene el derecho de quitárselo.

El voto preferencial es eso, yo prefiero a este que el de acá.

La alianza que hubo del Apra con el PPC, por ejemplo, fueron alianza, el Apra -si recuerdo bien, me corrigen- tenía los números impares y el PPC tenía los números pares. Ninguno del PPC salió, ninguno, teniendo el dos, el cuatro y el seis, no voy a entrar más en detalle; pero salieron todos del partido aprista, porque la gente dijo no quiero que vengan estos, quiero que vengan los de acá.

En cualquiera de las bancadas escogieron quiénes quieren que estemos acá representados, pero no tenemos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista, le hemos dado silenciosamente varios tiempos adicionales; para que concluya, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— No tenemos ningún derecho, ninguno de los que estamos sentados acá representando al pueblo que nos ha elegido, de quitarles a ellos el derecho de elegir a quien quieren poner acá.

Los partidos, la obligación de llevar gente decente, porque acá hay gente impresentable, sí la hay; con prontuario, también la hay. Y nosotros somos responsables de no haber acudido a una sentencia más rápida de haberlos sacado del Congreso. Hay que hacer las cosas y una autocrítica también.

El voto preferencial defiéndalo con todo porque es el legítimo derecho del pueblo, que nos puso acá a nosotros y va a poner a otros más adelante.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL.— Presidente, me pide una interrupción el congresista De Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista De Belaunde, tiene la interrupción.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (BL).— Gracias, colega. Gracias, Presidente.

Sí, para hacer comentarios a la intervención anterior.

Creo que todos conocemos ejemplos de mujeres que han entrado en política y han hecho un trabajo excepcional, no de ahora, sino desde hace ya algunas décadas. Pero nunca debemos ver los casos individuales, y justamente los casos excepcionales como la regla.

Aquí se trata que un hombre y una mujer tenga exactamente las mismas posibilidades de acceder a política y no nos quedemos solo en los pequeños casos de éxito, pequeños en el sentido de lo inusual de estos casos de éxito.

Y respecto al voto preferencial, yo soy hijo del voto preferencial. Yo era el número 17 de una lista, y por Lima entraron 10. De hecho dos nomás de mis colegas no estarían acá si no hubiese habido voto preferencial.

Pero estamos entendiendo que la preocupación que establece la congresista Alcorta se supera con el hecho de las primarias abiertas a los ciudadanos. Es ahí donde se tendrá la posibilidad de que los ciudadanos tengan una mayor intervención en el momento de elaborar las listas.

Por eso es que tiene sentido que ya en la elección general haya una lista cerrada, porque los ciudadanos ya participaron en la elaboración de esa lista.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Segunda interrupción, congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente. Gracias, congresista Donayre.

Es necesario ir haciendo precisiones para que el debate pueda fluir con las ideas fijas.

Es cierto que en la elección primaria todos los ciudadanos en caso que el partido decida ir a una primaria, todos los ciudadanos acuden y votan preferencialmente.

Sin embargo, el resultado se tiene que alterar para poner un hombre, una mujer, un hombre, una mujer, o una mujer, un hombre. No es que se respete el voto de la votación preferencial, sino que este necesariamente tiene que ser alterado.

Gracias, congresista Donayre. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar.

La señora DONAYRE PASQUEL.— He escuchado hablar de esta discusión sobre la paridad en base a la acción afirmativa, les escucho reiteradamente hablar del derecho a la igualdad que tenemos todas las mujeres a participar en política en estricto respeto de la Constitución y lo comparto. Pero, sin embargo, hay argumentos adicionales que a mí en esta última semana sinceramente me han convencido porque no tenía la certeza absoluta de votar a favor de la paridad; ahora la tengo.

Y uno de esos criterios es pensar en la representación de las mujeres. Actualmente somos más del 50% de la población del país, sin embargo, eso no se ve reflejado aquí en ningún momento.

De que las mujeres estamos en mejor condición de representar a las mujeres, sí, es verdad, y creo que aquellos que piensan que no están equivocados porque conocemos las necesidades de nosotras de manera distintas que ustedes los hombres, quizás algunos mejor que en otros.

Y escuchado también decir que hay que tener méritos, pero ¿cómo vamos a tener méritos si no partimos de una condición de igualdad, sino emparejamos la cancha? ¿Y qué méritos necesitamos para llegar a ser congresistas? Y le pregunto a cada uno de ustedes.

Quizá mucho de nosotros hemos tenido la suerte de tener una preparación académica, otros no.

¿Y qué méritos nos exige la Constitución? Tener 25 años y ser peruano. Ese es el mérito para llegar aquí al Congreso. Así que no me hablen de otro tipo de meritocracia.

Y tanto así, Presidente, hay tantas mujeres que tienen esa condición y esa capacidad para llegar acá, que cuando legislemos hay que pensar en cómo hacemos justicia.

Y pensar en hacer justicia es buscar formar situaciones totalmente igualitarias, y para formar situaciones igualitarias hay que diseñar modelos de instituciones no pensando, como decía el congresista De Belaunde, en situaciones concretas, sino en la peor de las situaciones que nos hubiera tocado vivir como seres humanos.

Por ello, al momento de pensar en cómo se deben formar las reglas de participación política, creo que es importante recurrir a un pensador Rousseau, y ponernos no en nuestra situación privilegiada, hay que ponerlos en la situación de las mujeres que tienen algo de interés de participar en la política.

Y yo les quiero mostrar, Presidente, un caso concreto, para que no crean que hablo simplemente por la emoción de buscar la paridad.

Permítanme pasar un video, Presidente, de Nora Villacorta.

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Autorizado.

La señora DONAYRE PASQUEL.— Una humilde pobladora de la comunidad de Lisboa en el río Marañón.

—Se proyecta vídeo.

—Vídeo inaudible.

La señora DONAYRE PASQUEL.— "Quiero ver a mi hija representando, así como usted, congresista. Quiero que las mujeres también sean escuchadas". Eso nos dice Nora.

Hay mujeres que no se atreven a hablar, pero las mujeres valientes lo hacemos. Nora quiere que su hija tenga la oportunidad de estar aquí.

Agradecemos los que hemos tenido los privilegios de ser preparados. Yo, en particular, agradezco enormemente y hondamente a mi padre que me formó desde chiquita para llegar a la política. Pero ellos no tienen esa oportunidad, pero sí tienen, ahora con esta norma, la esperanza de poder verse representados aquí en este Congreso.

Gracias, Presidente.

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero señalar... Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Alcorta, tiene la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente. Gracias, congresista.

Yo no creo que sea la exposición hacer un lamento en el tono de voz y tratar de conmovernos, que no tiene nada que representa. Acá estamos los que representamos y he puesto el caso de Hilaria Supa, una persona con dificultades hasta físicas. Sus propios méritos la trajo acá y una mujer aguerrida, no se dejó vencer.

Fue electa, porque fue electa por ella misma, con todas sus complicaciones. Y no solamente fue electa al Congreso, fue electa al Parlamento Andino que tiene que sacar una cantidad de votos, que ya quisiéramos cualquiera de nosotros.

No se trata de conmovernos con el tono de voz, que nada representa. No. Acá no tenemos que tener caridad las mujeres para convencer. Acá se convence por paridad, porque las mujeres tienen derecho, y yo respeto esa posición. Pero no por el tema de pobrecita, las mujeres pobrecitas no, así tampoco.

Gracias.

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El **señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede continuar.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Presidente, creo que esto es, sin duda, uno de los debates más importantes de esta llamada "reforma política". Es un hecho que hoy podemos constatar y está siendo parte de las intervenciones de mis colegas el que en nuestro país es, efectivamente, la igualdad un principio reconocido en la Constitución, que, sin embargo, no lo ejercemos plenamente todavía a cabalidad.

Y quiero empezar esta intervención haciendo un homenaje a quienes, antes que nosotras, llegaron a este Parlamento por primera vez. En 1956, como se ha recordado, fue la primera oportunidad que tuvimos las mujeres no solamente de poder elegir, sino de ser electas en un cargo de representación nacional, 1956, a mitad del siglo pasado. Después de buen trecho de recorrido republicano recién podíamos las mujeres ser elegidas para un cargo tan importante, como el que hoy estamos ejerciendo en el Congreso de la República.

Y fueron nueve mujeres las que pudieron llegar a ese cargo en aquella oportunidad. Yo quiero mencionarlas de manera muy breve, porque siempre es bueno recordar quienes lucharon antes que nosotras por los derechos que hoy podemos ejercer:

Irene Silva de Santolalla, la primera senadora de ese entonces.

Manuela Billingham López, diputada por Lima.

Alicia Blanco Montesinos, también diputada por el departamento de Junín.

Lola Blanco Montesinos.

María Colina de Gotuzzo, diputada por el departamento de La Libertad y además militante aprista.

Matilde Pérez Palacio Carranza, diputada por el departamento de Lima y también militante del partido Acción Popular.

Carlota Ramos de Santolaya.

María Eleonora Silva y Silva.

Juana Ubillús de Palacios.

Presidente, las primeras mujeres que ocuparon la responsabilidad que hoy nos toca asumir a nosotras. Solamente nueve mujeres en el año 56.

Quien no pueda reconocer que las mujeres en la vida republicana de nuestro país no hemos tenido la misma oportunidad de ejercer cargos de decisión tan importantes como el de estar en este Congreso de la República, simplemente desconoce la historia.

Por eso, presidente, es fundamental que avancemos con la aprobación de este planteamiento. Estamos hablando, como bien se ha referido acá, de la necesidad de dar un privilegio a las mujeres, estamos hablando de la posibilidad de empezar a equilibrar el piso para poder participar.

Nosotras no venimos cuando ejercemos la participación política de un piso que es parejo, hay efectivamente capacidades individuales que las mujeres sabemos poner sobre otros obstáculos para poder hacer política. Nadie habla que las mujeres seamos víctimas o seamos pobrecitas, tenemos la voluntad y seguramente, incluso, a veces desarrollamos capacidades adicionales para sobreponernos y sacar adelante nuestras aspiraciones en el ámbito político.

Sin embargo, es imposible no reconocer que hay obstáculos estructurales en sociedades como la de nuestro país. ¿No es esta una sociedad machista? No es ese machismo algo que se ejemplifica no solamente en cuestiones discursivas o en la violencia que estamos empeñados en combatir, se ejemplifica en dificultades de acceso a la educación.

Quién no va a poder reconocer que este es un país en el que todavía la tasa de analfabetismo está vinculada a la población femenina. ¿Ese no es un obstáculo concreto y material para, por ejemplo, aspirar a un proceso de participación y representación política? Lo es, por supuesto.

Quién no va a reconocer en el ámbito laboral hay mayores dificultades para nosotros las mujeres, que somos las que ocupamos los empleos más precarios en el país. Que los empleos más precarizados son evidentemente femeninos.

Quién no va a poder reconocer que para dedicarse a la vida partidaria y política hay que disponer de tiempo adicional. Tiempo adicional que uno tiene que restarle a las actividades de cuidado si tiene una familia, ya sea que tenga hijos o adultos mayores que cuidar.

Entonces, no partimos con el mismo piso, presidente, por eso la importancia de mecanismos de acción afirmativa en el ámbito de la política para empezar a emparejar esa cancha.

Se han referido, presidente, algunos colegas, sobre que es muy difícil y seguramente va a ser muy complicado implementar este mecanismo de paridad y alternancia, porque le cuesta mucho a los partidos políticos encontrar mujeres, porque no hay suficiente liderazgos, en fin, son algunos argumentos que suelen repetirse mucho, pero a la hora de acercarnos a la data, esos argumentos se van difuminando.

Solamente una mención muy puntual de la cantidad de militantes inscritos hoy en los partidos que están en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado, la mitad son mujeres. Hay aproximadamente un millón y medio de personas inscritas como militantes de los partidos políticos. De ese millón y medio, setecientos treinta y tres mil son mujeres.

No podemos decir más que no hay mujeres interesadas en la política. No podemos decir más que va a ser muy difícil ver de dónde encontramos a las mujeres. Las mujeres están participando activamente en los partidos políticos, son la mitad de la militancia de base en los partidos políticos.

Pero, por alguna mágica razón, no terminan estando en las listas para ser candidatas. Por alguna razón, que hoy pretendemos empezar a cambiar, no terminan ocupando los cargos directivos dentro de los partidos políticos, no son parte de los censos*. La participación de las mujeres decae a medida que vamos viendo qué puestos tienen dentro de los partidos políticos.

Por eso, presidente, la importancia de entrar en este debate, que es un debate de principios y de derechos, pero también es un debate fundamentado en la evidencia de lo que hoy viene pasando con la política partidaria en nuestro país.

Quiero, también, referirme, presidente, a algo que ha caracterizado el debate en este Parlamento, y hacer un reconocimiento a colegas que han empujado esta discusión.

Se ha pretendido señalar que la propuesta de paridad y alternancia es una propuesta partidaria, un poco más y es una propuesta solamente de las izquierdas.

Yo, sinceramente, creo que es importante que los ciudadanos y las ciudadanas que hoy nos escuchan sepan que esta es una propuesta transversal en la sociedad, que esta es una propuesta empujada por mujeres de todo tipo de tendencias políticas, porque es nuestra participación de manera transversal la que se va restringiendo cuando no atendemos estas problemáticas.

Entonces, ha sido importante también la participación de mujeres de todas las bancadas en este Parlamento para que el dictamen pueda finalmente llegar aquí al Pleno del Congreso de la República.

Basta de señalar que esta propuesta es patrimonio de una bancada o partido político. Es una propuesta que ojalá empujemos con mayor fuerza diversos parlamentarios de todas las bancadas. No es una propuesta partidaria.

Y creo que la mayor evidencia de ello es que la propuesta de paridad tiene un antecedente muy concreto que ha sido la Ley de Cuotas, que hoy está vigente, después de 20 años nos ha permitido tener en el Parlamento un 30% de mujeres.

Y quiero referirme a como fue también el debate de la Ley de Cuotas en su momento, un debate que fue impulsado por parlamentarias que hoy también ejercen en este Congreso, parlamentarias que en su momento celebraban que efectivamente el planteamiento del sistema de cuotas iba a permitir una mejor participación de las mujeres en la política y que no...

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Y que no nacía del capricho de algunas congresistas, o del reclamo de un minúsculo grupo de feministas radicales como se ha dicho. Tampoco es fruto de una mentalidad fantasiosa o de una idea descabellada que algunos califican de disparate jurídico. Nace de la diversidad de convenciones y conferencias internacionales sobre la mujer, de la experiencia de otros países sobre el tema y del reconocimiento por parte de algunos congresistas hombres y mujeres, de una realidad histórica.

La escasa participación política de las mujeres a pesar de constituir un 50% de la población peruana, esta cita es de la congresista Luz Salgado en el debate sobre Ley de Cuotas...

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor.

La señora HUILCA FLORES (NP).— De la Ley de Cuotas del año 97, Presidente. Quien desconozca que estos procesos son parte de una lucha histórica de las mujeres por sus derechos, es porque nuevamente desconoce la historia.

Así que yo simplemente quiero, Presidente, invocar a que este Pleno selle su compromiso con la historia aprobando justamente esta propuesta de paridad y alternancia. No se trata solamente de exigir una mayor cuota, sino se trata también de cambiar la lógica en la cual le damos oportunidad a las mujeres en las listas de participación electoral.

No más mujeres de relleno, no más mujeres al fondo de la lista, no más mujeres relegadas simplemente...

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Por favor, para que concluya.

La señora HUILCA FLORES (NP).— No más mujeres relegadas a ser un elemento decorativo de la lista.

Ojalá que podamos llegar, Presidente, al Bicentenario habiendo asumido que las mujeres somos un motor de cambio en la sociedad.

Muchas gracias.

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilbert Rozas.

Tiene la interrupción, congresista Zeballos Patrón y la segunda interrupción, congresista Narváez.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, Presidente; un saludos a todos.

Creo que estamos discutiendo un problema que no es un problema de mujeres, un problema de varones, creo que es un problema de la humanidad; como biólogo entiendo que hay entidades biológicas, y en nuestro caso somos un organismo sexuado, y al ser un organismo sexuado tenemos dos componentes, dos entidades distintas, que definitivamente complementarias unas a otras y por las funciones fisiológicas, anatómicas y de otra naturaleza hay visiones distintas, intereses distintos, espacios distintos, formas de ver el mundo de manera diferente.

Yo me preguntaría como humanidad, dónde vamos, qué estamos haciendo. Estamos simplemente mirando el espacio, tomando las decisiones solamente desde una sola mirada, cuando debería ser integral.

Queremos igualdad, creo que la igualdad deberíamos conseguirla dando mayor participación a nuestra contraparte, porque en realidad esta humanidad, este país, este fuero debería estar bien representado.

Señora congresista Bartra...

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Yo le pediría que nos dejemos de progresividades y de una vez 50% - 50%, porque, si no, vamos a seguir mintiendo las cosas. Creo que es importante que avancemos en ese tema y que si vamos a la paridad, se dé una vez definida 50% - 50%, y podamos dar la posibilidad a esta humanidad de estar completa.

Yo en realidad me siento vacío, porque siento o me siento medio en realidad, porque no entiendo la otra parte del mundo que seguramente es diferente y que está subrepresentada en nosotros.

Entonces, nuevamente vuelvo a preguntar como humanidad...

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#)El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Segunda interrupción, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente; gracias congresista Rozas.

Sobre este punto, Presidente, es verdad que yo había expresado mi preocupación respecto a la implementación de esta modificación de la Ley Orgánica, pero por principio estaba de acuerdo con la paridad y alternancia. Sin embargo, me he acercado a varios colegas que defendían ardorosamente esta propuesta, y he entendido con claridad de que es importante este paso que hay que dar, y no porque le vamos hacer un favor a las mujeres, si no porque creo que tienen todo el derecho de participar en las mismas condiciones que nosotros los varones y creo que bienvenidos. Se va a implementar progresivamente como se ha planteado pero la ley ya está modificada.

En ese sentido, solamente quiero agradecer a los colegas que han trabajado sobre este tema y creo que es una modificación bien importante y en ese sentido quiero saludar este cambio y desde Alianza Para el Progreso, vamos a...

https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau - [Legado de Rousseau](#) El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, puede continuar congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, colegas parlamentarios.

Creo que esta discusión y dentro de los múltiples proyectos que se han presentado también está el proyecto presentado por el Ejecutivo. Nosotros desde el Frente Amplio, hemos tenido muchas discrepancias y en algunos de los casos hemos votado en contra, pero esta nos parece una aspiración que desde el Frente Amplio lo hemos planteado permanentemente en base a qué, en base a una constatación; de 130 congresistas, el 30% son mujeres; de 25 gobernadoras, no hay mujeres a nivel nacional; de vicegobernadoras de 25, 5; de consejeras regionales de 328, 63; alcaldes provinciales, de 196 provinciales 7 mujeres; alcaldes distritales, de 1764, 453 mujeres, -estoy hablando de regidoras provinciales perdón- alcaldesas distritales, de 1666, 83 mujeres; regidoras distritales, de 8891, 2733. Esas son las cifras, esas son las disparidades en una población en la cual hay más de la mitad mujeres y otra parte de hombres, estamos hablando efectivamente de personas con las cuales la participación en el país muy importante.

Pero aquí se ha mencionado y lo ha mencionado la congresista Alcorta a una paisana mía, a Hilaria Supa y mi paisana era indígena, analfabeta, mujer y eso precisamente en nuestro país, esas desigualdades hacen congresista de que ser mujer es desigual y ser indígena mucho más y eso es lo que queremos acortar con este proyecto, este proyecto ayuda a que sea a que las igualdades sean para todos y que precisamente la participación no solamente es una participación, si no también es participar, es ser parte del poder, no solamente son cuotas y concesiones, si no son derechos y lo que estamos planteado en este momento es poder, derecho, eso es lo que estamos planteado y esto es lo que plantea esta ley.

Y también lo que hacemos, ustedes recordarán cuando el voto para los analfabetos, el voto para las mujeres, que se decía, que sea un proceso, que sea progresivo, no señor. ¿Por qué? La progresividad. ¿Por qué? Aparte y por cuotas los derechos, los derechos no se dan por cuotas, los derechos se dan porque le pertenecen y que por lo tanto cuando hablamos de paridad y alternancia estamos luchando para que las mujeres tengan las mismas oportunidades, no son las oportunidades iguales para las mujeres y los hombres.

Yo vengo de la zona rural y en la zona rural las mujeres no tienen las mismas condiciones, ni las mismas posibilidades, siempre hay una situación que está por debajo de lo que normalmente los hombres podrían tener.

Por esta razón desde un principio, como Frente Amplio, hemos planteado de que estas reformas políticas no tienen que ser parches, sino tienen que ser realmente de cambios estructurales y que permitan a las mujeres tener las mismas oportunidades.

Por esa razón, nosotros planteamos que con estos datos y con esta toma de conciencia podamos desde el Frente Amplio, hemos planteado que la situación tiene que ser de paridad y alternancia y no hablar de progresividades, sino ya porque esto es lo que hay una demanda nacional y creo que en esto si desde el Parlamento tenemos que mostrar que sí tenemos esas capacidades de romper con esas desigualdades, de romper con toda esta situación que hay tan desigual entre hombres y mujeres.

Y no solamente eso, yo tengo un proyecto de ley sobre las cuotas. Y hablamos siempre de cuotas, o sea les tenemos que dar una parte y no les damos lo que les corresponde, y hablamos de la cuota indígena.

Yo tengo un proyecto sobre el distrito electoral indígena. ¿Por qué razón? Porque hay muchas de las regiones en las cuales se habla de una cuota, por ejemplo en la región Cusco hay 4 provincias que tienen cuotas indígenas, sin embargo cuando salen estas leyes no se hacen en función de los pueblos indígenas.

Existe la cuota indígena, pero como se lleva a elecciones el que tiene mayor votación, que ni siquiera quiere representar a los indígenas, ocupa esa cuota. Las cuotas las tienen que ocupar quienes precisamente se ha mandado en las elecciones y cualquiera sea su votación, porque la población indígena no tiene la capacidad de competir con la población electoral urbana, y por lo tanto es muy complicado que algún representante indígena pueda.

Por eso, cuando uno ve el Consejo Regional del Cusco, uno va a ver que en las cuotas indígenas no están precisamente los indígenas sino gente que ha tenido mayor votación en la parte urbana.

También debe respetarse, aprovecho la ocasión en que estamos hablando sobre la paridad y la alternancia para hombres y mujeres, también creemos que tenemos que luchar por los derechos de los indígenas y tenemos que luchar igualmente por esta cuota que se está planteando, y lo he planteado en mi proyecto de ley.

Entonces, es eso lo que estamos en este momento reivindicando y luchando y ojalá que desde el Congreso podamos tomar en cuenta esa situación y, de manera unánime, aprobar este proyecto que permite en la ley orgánica y que hagamos esta modificación y que sea de beneficio no para las mujeres, es para la sociedad en su conjunto.

Esto nos permitirá que, rompiendo esas desigualdades, nosotros podamos decir que vivimos en una sociedad más democrática y mucho más cuando estamos en camino al bicentenario. Yo creo que va a ser la mejor forma de avanzar al bicentenario de nuestra república.

Muchas gracias.

—Asume la Presidencia de la señora Leyla Chihuán Ramos.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Choquehuanca.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Muchas gracias, presidenta.

Yo quiero empezar diciendo que la paridad es indispensable para conseguir una democracia plena y en igualdad. Creo que eso es muy importante, pero más importante aún es poder mencionar que la cuota y la alternancia no ponen en cuestión el mérito, presidenta, porque las mujeres tienen que ganarse sus votos para llegar a ocupar el puesto que aspiran. Y esto de la paridad y de la alternancia lo que hace es garantizar y participar, competir en igualdad de condiciones con los varones.

El 50% a nivel mundial, ese espacio lo ocupamos las mujeres, y aquí no se trata yo no quiero ir con un sesgo de que porque somos mujeres vamos a ocupar estos espacios o porque somos mujeres tenemos que tratar de llegar a todo lo que proponemos. Yo me voy más a un sentido de equidad, porque pienso que no son conquistas que en vano lucharon muchas mujeres. Sabemos todos nosotros que en el tema de la paridad salarial nosotros no encontramos una respuesta positiva a ello, y no la encontramos porque en la paridad salarial, presidenta, por ejemplo en los puestos de alta dirección, cuando uno es varón puede ganar 100, y desempeñando la misma función una mujer puede ganar 30, porque es mujer.

Entonces estos son aspectos que tenemos que desterrar. Aquí lo que tenemos que hacer es entrar en igualdad de condiciones a participar en los espacios que podamos ir abriendo, porque eso es lo que hacemos, ir abriendo los espacios.

Esto no es un ánimo de confrontación. Yo nunca he sido partidaria de darle a una mujer un lugar porque es mujer. Yo creo que ahí el desarrollo de capacidades tiene mucho que jugar. Y son esas capacidades las que nos van a hacer poder competir en una elección para ocupar un espacio político.

Al margen de la política, podemos ganar muchos espacios. Creo en la capacidad de las mujeres, creo en la capacidad de los hombres, pero creo que lo que tenemos que encontrar es una coincidencia en todo lo que signifique igualdad de condiciones.

Entonces, Presidenta, la paridad y la alternancia es un tema bastante complejo, porque muchos lo interpretamos de una manera o de otra, si es que nosotros radicalizamos el tema: hombres aquí, mujeres allá; tiempos de "mujeres, ahora", y de "hombres, ya pasó", no, Presidenta, de eso no se trata.

Se trata simplemente de poder acceder a un derecho que tenemos como mujeres, y quienes estamos aquí sabemos perfectamente que no es muy fácil llegar a los espacios que ahora ocupamos.

Sabemos perfectamente que, a veces, esas condiciones no están dadas por el mismo rol que desempeñamos dentro de la sociedad, y es que es un rol que se nos ha asignado desde muchos y muchos años atrás.

Presidenta, yo quisiera dejar en claro aquí, que nuestra lucha por lograr esa paridad y esa alternancia es solamente por el acceso a una igualdad a algo justo, un derecho que todas las mujeres tenemos como seres humanos.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— ¿Quieres? Aló, mire, ya, gracias.

Gracias, señora Presidenta.

Permítame, señora Presidenta, citar tres artículos de nuestra Constitución:

El artículo 1, de los derechos fundamentales de la persona.

Artículo 1: La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

El numeral 2 del artículo 2: Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Y el artículo 31 de nuestra Constitución dice: Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demandas de rendición de cuentas. Tiene también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a su representante.

Parece que nosotros estamos discutiendo el derecho de ser elegidos, pero estamos discriminando el derecho de elegir, estamos atentando contra... Claro, no estamos acomodando como tenemos este poder efímero, estamos acá en el poder, vamos a asegurarnos, vamos a asegurar introducir de contrabando la ideología para asegurarnos y así copar espacios para destruir la costumbre democrática y de libertad que tiene el país en el pueblo peruano.

Miren, la esencia del poder popular es el pueblo, la política es por el pueblo y para el pueblo, y la esencia del poder está en elegir. El poder del pueblo es elegir a mis autoridades, el que se dice que me da oferta, que me ofrece la oferta para mi dignidad, que me oferta electoral para mi bienestar social, para el bienestar económico, la seguridad, la alimentación, mi movilidad, la libertad de empresa, la libertad de trabajo, la libertad de asociación, la libertad. Es el pueblo que elige esa oferta a nuestras autoridades.

Entonces, esa es la esencia de la democracia y la esencia de la libertad.

Por eso, el artículo 21 de la propuesta del Ejecutivo, que dice, en el tercer párrafo del artículo 21, que pretendemos modificar: "En las elecciones internas y primarias se presentan las candidaturas en forma individual, aplicando el voto preferencial, el resultado constituye una lista cerrada que se someterá a las elecciones generales". Punto.

A la presidenta de la Comisión de Constitución, debe ser (coma), manteniendo el voto preferencial. Qué tal raza, damos derecho en las primarias, y al pueblo le discriminamos ese derecho de libertad de elegir a sus autoridades.

Hay que ser coherente.

El artículo, claro, dice bien claro esta Constitución: "El derecho de elegir y ser elegidos", y también el derecho de revocar. Como pretenden poner una lista única, entonces también revoquemos a la lista única, pues, ese derecho.

Y la otra cuestión referente al artículo 117 que estamos discutiendo, hay que precisar sobre el punto, toda persona es igual ante la ley y tiene los mismos derechos y deberes.

Entonces, acá estamos viendo el tema de la paridad, eso ya hay una propuesta, ya está garantizado dentro de 15, 10 años va a haber la paridad, pero estamos discutiendo, discutiendo, como si no se hubiese presentado esta propuesta.

Pero, para asegurar, está bien, pongan 50-50, pero dejen que el pueblo decida, decida quien realmente quiero que me represente. No nos estemos arreglando la ley para un contrabando ideológico, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, la realidad nos demuestra que si bien es cierto las cuotas han ayudado a ser que más mujeres participen en la política, y por eso hoy día vemos que de 130 congresistas, 30% somos mujeres, la realidad es que todavía no llegamos al objetivo de que más mujeres participen de manera activa en la política.

Y es por ello que se habla de esta discriminación positiva, es por ello que tanto en el mundo en países desarrollados donde sí es cierto hay mujeres que participan en política, igual se está hablando y se está regulando, y se está trabajando en promover políticas como la paridad y la alternancia, para incentivar algo que ha estado puesto al margen durante años, por un tema cultural, de educación, de formación, que es que las mujeres participen en la política.

Hemos avanzado, hemos mejorado; y yo en ese sentido tengo que sentirme orgullosa del Partido Aprista que siempre ha estado en la vanguardia y marchando, y ejerciendo, y exigiendo mayor participación de las mujeres en la política.

Sin embargo, la realidad es que todavía no logramos llegar al objetivo. Los casos y el Jurado Nacional de Elecciones demuestra, por ejemplo, que el 48% de los afiliados a una organización política son mujeres, es decir, como afiliados, como participación, como miembros de esta asociación de participación política estamos presentes.

Pero también la realidad nos ha confirmado que las mujeres participan a veces como clubes de madres, como comedores populares, como haciendo un trabajo más social, de alimentación a quienes más lo necesitan, de asistencia al anciano, al desvalido, al menor, pero no en un trabajo activo de participación de ejercer derechos tanto para el hombre como la mujer.

Y es por ello que es necesario que hoy en día trabajemos en esta legislación de promoción y de exigencia, y acostumbrarnos a ver cada vez más mujeres en la política.

Meritocracia. Yo siempre he pensado en la meritocracia, he estado de acuerdo en que cada uno debe de a través de los méritos, ir llegando a los puestos que se va ganando en el camino.

La congresista Alcorta, a quien le agradezco que me ha mencionado, como un ejemplo en que llegué al Congreso, efectivamente yo me siento muy afortunada y agradecida con mis electores, de haber estado en tres oportunidades en el Congreso, pero mi caso es un caso aislado. Y para que haya más casos como el mío, justamente creo que es necesario, no estoy segura, que es necesario que demos este tipo de medidas.

Entonces, en ese sentido como Célula Parlamentaria Aprista, obviamente vamos a apoyar esta medida, no solo para la paridad, porque si es cierto, es necesario el 50% de mujeres, pero con una ubicación alternada para que, no como en las últimas elecciones estén las mujeres en el tercio inferior, sino para que exista una igualdad, un equilibrio entre hombres y mujeres de manera alternada.

Porque la realidad ¿qué nos ha demostrado también? Que solo 83 mujeres fueron elegidas alcaldesas distritales.

Del 100, 4%; 1793 hombres electos. ¿Por qué? Porque el hombre, la mujer estamos acostumbrados que sean los hombres los que participen en política, porque la política es sucia, porque la política es cochina, porque nadie quiere participar en eso; entonces, que sigan haciéndolo los hombres.

No pues. Si queremos cambiar y queremos que esto varíe, pues las mujeres tenemos que entrar a hacer decencia en la política. Y lo podemos hacer y lo vamos hacer, pero para ello es necesario este tipo de medidas.

La congresista Bartra solicita una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista León.

He escuchado este argumento, presidenta, de manera reiterada durante este debate: no hay suficientes alcaldesas, no hay suficientes gobernadoras. Esta medida, presidenta, en modo alguno va a cambiar esa realidad, porque no es que no haya suficientes candidatas, es que nuestro pueblo no las elige y estamos hablando de cargos de elección popular, en la cual el pueblo libremente, como lo establece la Constitución, emite su voto.

Ninguna de estas medidas que están en debate el día de hoy están orientadas a incrementar, porque no estamos hablando de una cuota para imponer alcaldesas o para imponer gobernadoras, sino de medidas afirmativas para promover la participación de la mujer.

Gracias, presidenta; gracias, congresista León.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— La segunda interrupción, la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, en el caso de Luciana León no fue una vez, fueron dos veces el voto preferencial, y con una votación de lejos. No que se portaron bien tampoco con ella, pero fue su propio mérito.

Yo he votado en contra de esta situación; sin embargo, acabo de hacer una propuesta, me costaría muchísimo trabajo ceder, pero, como hay que consensuar, podría aceptar el tema de la paridad y de la alternancia, manteniendo el voto preferencial, hombre-mujer, mujer-hombre, como quieran, paridad y alternancia, pero manteniendo el voto preferencial, y que la población decida, que la gente en la calle decida.

No podemos tomarnos el derecho de irrogarnos la decisión de la calle que nos sentó acá, ahora nosotros poderosos, empoderados, para que nosotros decidamos que la calle no vota.

El voto preferencial se mantiene hasta el final, puedo ceder y me comprometo hacerlo si se mantiene la paridad y la alternancia, pero con el voto preferencial también, en todo el sistema, en todo el momento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, presidenta.

Es importante lo que ha mencionado la congresista Bartra, porque se está haciendo hincapié en que lo que vamos a ver en las próximas elecciones es mayor participación de mujeres, igualdad de participación en las campañas.

Eso no significa que vayan a ser electas necesariamente, pero a la hora en que vamos a ver mayor cantidad de participación de mujeres, las consecuencias van a llevar a que poco a poco nos acostumbremos y que elijamos, porque las mujeres mismas muchas veces no elegimos a las mujeres, no creemos o no tenemos fe.

Entonces, de eso se trata, por eso lo importante que menciona la congresista Alcorta del voto preferencial.

De 100 postulantes, solo nueve son mujeres. Las estadísticas, me lo confirma la congresista Glave, 100 hombres, solo nueve mujeres.

Entonces, esa tendencia es la que tenemos que variar.

Y, con este tipo de discriminación positiva, estoy más que segura que vamos a llegar a ese objetivo.

Hemos tenido conversatorios importantes en esta línea en el partido aprista, y la voz de las mujeres y de los hombres también van en ese sentido.

Vamos a cambiar, para que de solo las siete mujeres que fueron elegidas alcaldesas provinciales, el 5%, puedan ser muchas más. No lo veremos de repente como efecto inmediato, pero poco a poco estoy segura que esta discriminación positiva va a ayudar a que la tendencia y la participación de mujeres que se acerquen aceptar la política sea mucho más.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Julio Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— La congresista Alcorta, una interrupción, si lo permite.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Justamente, lo que acaba de proponer no es una cosa que me convence, pero como acá hay que consensuar posiciones y todos tenemos que ceder ratifico mi posición, pero va a ser la mejor prueba, la mejor prueba más allá de los sistemas, de las posiciones ideológicas, de las posiciones de un lado y el otro, que en una lista de paridad y alternancia se mantenga el voto preferencial.

Yo he dicho que cedería. No estoy de acuerdo, no me gusta la idea, no me gusta que me impongan, pero, si tratamos de hacer las cosas con justicia y tratar de consensuar, okay, vamos con la paridad, con la alternancia, pero se mantiene el voto preferencial.

Y ese resultado va a ser el más puro resultado de quién se equivocó y quién no, quién tuvo o no la razón, porque el pueblo va a elegir, o más mujeres o más hombres o igual, pero esa va a ser la mejor prueba.

Si se hace eso, estaré dispuesta a ceder, pero es el mejor resultado. Valoren el resultado de esa elección si se lleva a cabo como paridad y como alternancia con el voto preferencial.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, quiero decir de que el problema aquí no es hombres, versus mujeres, o viceversa, acá la situación es la paridad frente a la libertad, que son muy cosas muy distintas.

La paridad, todos sabemos, es un concepto que viene dentro del plan que tiene el gobierno sobre Plan Nacional de Igualdad de Género, y dentro de ese marco ha presentado su proyecto.

Ahora, la paridad restringe la participación de las mujeres, porque en todo caso sería llegar a 50%. Creo que debemos seguir adelante en base y respeto a la Constitución, que dice que no se debe discriminar a nadie, ya sea por su raza, su idioma, sexo, religión y otros.

Entonces, acá lo que se necesita, Presidente, es libertad porque hay dos derechos en juego, el derecho a ser elegido, y el derecho a elegir.

¿Qué pasaría teniendo —pregunto a los colegas— 50, 50, y la población elige mayoritariamente al 70% de mujeres? ¿Le vamos a sancionar al votante diciéndole por qué votaste así?

O si sucediera en término contrario, el pueblo elige, no obstante tener la lista de 50, 50, a un 70% de hombres. ¿Le vamos a exigir al pueblo por qué no has elegido considerando la paridad? No, porque el pueblo tiene la libertad.

Por eso digo acá es el problema la paridad frente a la libertad. Ya la Constitución prevé esa libertad, que es un derecho constitucional que no se debe impedir.

Por otro lado, Presidenta, escuchado a una colega mencionar de mujeres destacadas en este primer Congreso como precursoras a quién se debe reconocer. Está bien, me sumo al reconocimiento. Ah, pero cuando hay mujeres que no comparten sus ideas ni las mencionan, por justicia yo tengo que mencionar. La primera mujer presidenta de este Congreso ¿quién fue? Martha Chávez. No la mencionan a propósito. Eso muestra que no es tanto que están a favor de la mujer, sino a favor de las mujeres que tienen su ideología como ellas. Eso es otra cosa, Presidenta.

Por otro lado, dicen que las mujeres ganamos menos, aquí hay mujeres en este hemiciclo, Presidenta. ¿Las mujeres ganan menos que los congresista varones? No.

Hay ministras mujeres. ¿Las ministras mujeres, ganan menos que los ministros hombres? Tampoco.

En el Poder Judicial jueces y magistrados. Las personas que están ahí, mujeres, ¿ganan menos con los que están? No.

Así que aquí hay un discurso incompleto para hacer creer a la población. Y comparto lo que dijo la congresista Lourdes Alcorta. No presentemos imágenes de mujeres que lastiman; claro, pues, no usemos a la mujer como un medio de realización ideológico, más bien presentemos a la mujer como un sujeto de derecho, que tiene su propia dignidad y valor, y que hombres y mujeres somos iguales ante la ley.

Lo que pasa, Presidenta, es que aquí queremos avanzar con un discurso de decir "vamos todos iguales". No. Yo creo que no podemos limitar. La paridad limita a las mujeres y hay que dejarle en libertad a la población con su libertad de elegir, que elijan, si quieren 60, 70 u 80% más, y no podemos nosotros quedarnos ahí en este debate.

Aquí el debate no es entre hombres y mujeres, el debate es entre la paridad y la libertad.

Finalmente, para redondear la idea, Presidente, creo que el voto preferencial de la población va a elegir, o a la mujer capacitada, preparada que tiene propuestas y planteamientos la va a elegir.

Y si hay varias mujeres con esa propuesta, van a salir de aquí varias mujeres; y si hay hombres con esa propuesta también, porque no se elige a ver "tú eres del idioma quechua voy a votar porque hablas quechua". No. Ellos también eligen porque tienen buenas propuestas. No se elige "ah, tú eres mujer, voy a votar porque tú eres mujer". No. Aquí están personas que representan sectores de la población indistintamente del sexo o de la raza, o del idioma. Tampoco se va a preguntar: "Voy a votar por ti porque eres de una raza distinta". No. Se vota porque son y es un derecho ciudadano.

Para redondear la idea, Presidente, el voto para elegir no es un voto en base al sexo o al género, es un voto en base al derecho ciudadano. Una persona que tiene un DNI como ciudadano peruano tiene el derecho de participar, de ser elegido, pero también de elegir.

Presidente, por eso diría personalmente, yo no me sumo a las olas, nado contra la corriente. Y si la mayoría quiere votar, es su decisión y habrá que respetar, pero un servidor se mantiene firme en el respeto a la Constitución, que nos da libertad a todos por igual, en el respeto a los hombres y mujeres, y en el respeto...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— ... y en el respeto a la población que sabrá elegir con conciencia, con discernimiento y de la mejor manera, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, Presidenta.

Me ha pedido las dos interrupciones, con anterioridad, la señora Glave. Disculpe.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Aráoz.

Creo que hay dos cositas que hay que señalar.

Primero, necesitamos más mujeres en la política, para que también haya la posibilidad de acostumbrarse a ver más mujeres en la política.

Pero no solo estamos debatiendo el proyecto de ley del Ejecutivo, también está el Proyecto de Ley 4386, que justo es lo que plantea la congresista Bartra, y es que la paridad no sea solamente vertical, sino sea también horizontal, y que también haya la obligatoriedad de paridad en las cabezas de lista. Eso es algo que se ha logrado en países, como México, que logró saltar de tener cerca de ocho o nueve por ciento de autoridades electas a nivel municipal, a tener casi el 40% de autoridades electas a nivel municipal en cabeza.

Entonces, sí hay alternativas que vienen avanzando.

Lo de hoy es un paso. Ojalá logremos también avanzar hacia la paridad horizontal, que es parte de lo que ya se ha entregado a este Parlamento para debatir.

Y simplemente para terminar, colegas, no hay un discurso de la desigualdad. La desigualdad existe.

No es cierto que se diga que en el Estado las mujeres y los hombres ganan igual. La última encuesta ya mostró claramente que en el sector privado la diferencia es mayor, sí, 31% de distancia entre hombres y mujeres, pero en el sector público la distancia es 15%.

Incluso, donde formalmente no debería existir ninguna desigualdad, en promedio existe. Entonces, no neguemos los datos, colegas, los datos son reales.

Tenemos iguales responsabilidades, pero tenemos salarios diferentes, y eso es parte de la desigualdad estructural con la que tenemos en este momento abordar la situación y decir que frente a eso necesitamos medidas positivas, porque la igualdad no es posible si es que no entendemos que en este momento estamos partiendo de un mercado diferenciado, y para eso hay que igualar el piso para realmente avanzar en esa igualdad.

Gracias, congresista Aráoz.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, Presidenta.

A veces creo que nos olvidamos de la historia, y es doloroso, porque fue este Congreso en el año 97 que estableció la primera cuota.

Y no está la congresista Luz Salgado, pero fue la autora, junto con la señora Martha Hildebrandt, de la cuota de género.

Parece que hay algunos que quieren irse más atrás, porque están diciendo que la Constitución dice que no debemos tener cuotas. Están equivocados. Estamos dando un paso 20 años después, más, después de esa decisión de una cuota del 30%, que fue un cambio importantísimo porque cambió la forma de como salíamos elegidas las mujeres.

Esa cuota, que era una cuota mínima, 30% hombres o 30% mujeres se convirtió en la cuota máxima, una cuota que impedía que pudiéramos ser más, y ese era el problema.

Creo que tenemos la posibilidad de que, si somos el 51% de la población, seamos reconocidas como tal y tengamos la posibilidad de tener igualdad de participación política.

No estamos diciendo que vamos a salir electas 50 y 50, que eso va a ser el resultado final. Lo que estamos diciendo es que haya un 50 y 50 de participación política, y para eso está la primaria, porque en la primaria es donde se hace lo que hoy día llamamos la posibilidad de hacer esta elección ciudadana para poder tener elección.

Una vez que estamos ahí, tenemos que tener las listas para por lo menos mantener esta posibilidad del 30% cuando ya entremos a la elección final.

Es un tema de derechos que hay que tenerlos claros. Sí, nuestros derechos fundamentales son de igualdad total, pero cuando el piso no es igual, ¿qué es lo que pasa? Cuando el piso no es igual y nos ponen al final de las listas, cuando el piso no es igual y las mujeres no participan en igualdad de condiciones, no somos la mitad en las listas, estamos siendo discriminadas negativamente y esa discriminación se tiene que ver, porque una cosa son los derechos fundamentales y otra cosa son los derechos políticos. Lo que estamos haciendo es igualando los derechos políticos de hombres y mujeres.

Quiero otra vez decir que aquí ha habido varios hitos interesantes, por ejemplo, la primera vez que hubo una mujer que fue ministra de Estado fue en la década de los 80 con el gobierno aprista. Como digo, en el 97 se hizo el gran salto que nos permite ser hoy día, creo que éramos en ese momento en la participación política, antes del 95 éramos poquísimas, duplicamos el salto el 97 con la ley, pasamos de 11 a 22, duplicamos y ahora podemos ser 27-30% de participación, pero todavía falta mucho.

Porque no puede ser, es cierto, hay muchas mujeres dirigentes que están en los partidos políticos, pero no están en las dirigencias de los partidos políticos. No participan en los espacios más amplios. Y es ahí donde deben estar activando su participación.

Esa acción afirmativa no es solo una acción afirmativa planteada solo por mujeres, dicho sea de paso. Este texto, el que estamos debatiendo, es un texto que lo consensuamos con miembros de Fuerza Popular. El congresista Miguel Torres es uno de los autores de ese texto, que nos permite ir en una forma paulatina a desarrollar este espacio.

Sí la meta es el 50-50 para el 2031, la meta es alternancia plena en el 2031 pero haciéndolo paulatinamente, 40, 45 y 50. Y sí comparto la necesidad de que también lo pensemos para lo que son gobiernos locales y regionales. Hay que también mirarlo de esa manera, como una posibilidad.

No podemos bajar ni siquiera del 30% que hoy día tenemos de cuota porque eso sí sería lamentable, como algunas personas están diciendo acá, que la cuota es innecesaria. Me preocupa de sobremanera que siquiera lo podamos pensar, que retrocedamos de uno de los grandes hitos revolucionarios que hemos tenido, y que hoy día esto va en esa dirección en positivo.

No solamente es en positivo, va en un compromiso que es uno de los compromisos más interesantes que tenemos en los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas. En particular el artículo 55 que habla de valorar y hacer un esfuerzo real de lograr que haya participación plena y efectiva de las mujeres e igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles, de opciones que tengamos en la vida política, económica y pública. Y esto es algo donde hay barreras.

Nosotras, las mujeres que estamos acá, somos mujeres privilegiadas, tenemos que reconocernos como tales. Hemos logrado con mucho esfuerzo estar acá, no lo negamos, pero también con privilegios. Tenemos que lograr que mujeres que no tienen ese privilegio, tengan la opción política de acceder a participar en este concurso, que es un...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiempo adicional.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señora presidenta.

Realmente con esto podemos cambiar situaciones donde podemos señalar a las jóvenes, a las futuras líderes de nuestro país que los estereotipos se acabaron. Que tenemos la posibilidad de ser ejemplo en cualquier área y en la política en particular, donde las mujeres podemos mostrar que tenemos la capacidad de hacer leyes en economía y que no solamente vemos temas sociales o temas que son típicamente de mujeres, no, podemos entrar en muchos otros temas de participación política activa y creativa.

Cambiar esos estereotipos hace que motivemos a otras mujeres a participar. Por eso, quiero agradecer a los hombres y mujeres que han participado en el diseño de esta propuesta de ley que se ganó en la Comisión de Constitución con un apoyo mayoritario. Creo que es importante señalarlo, porque no solamente fuimos mujeres y fue multipartidario, que eso es lo interesante también.

No es un tema de izquierdas o de derechas, no es un tema ideológico, es un tema de realmente...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, por favor.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora presidenta, quiero insistir que si podemos lograr esto, vamos a ver que nuestro país cambia, nuestro país cambia para el bien de nuestra población, que estas estadísticas y no las anécdotas sean las que nos den las señales de cómo tomamos decisiones. No tomemos decisiones por lo que nos parece, sino usemos la evidencia. La evidencia es clara, las estadísticas dicen que sí, participamos en política, pero no tenemos acceso real en procesos electorales.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

El Frente Amplio, desde su origen, se planteó la importancia de reconocer la igualdad de hombres y mujeres en la participación política, está puesto en nuestros estatutos, incluso

se planteó hace once años que nos creamos como Tierra y Libertad, se planteó que había que propender y avanzar hacia la alternancia y la paridad, hace once años, no estaba en la legislación.

Sin embargo, esa tarea ha sido una tarea difícil, y a veces ha sido además una tarea dificultada, por los condicionamientos de nuestra cultura, de nuestra sociedad, que es patriarcal que es machista, y los diversos niveles, los diversos pisos desde los que se parte. Y por eso, es fundamental, Presidenta, que se pueda dar el respaldo a esta ley, y que la podamos aprobar.

Recordemos que ha habido discusiones que algunos colegas nos hacen recordar. Recuerdo una vieja discusión, en el Parlamento argentino si no me equivoco, donde congresistas senadores, senadores hombres decían que las mujeres no pueden tener derecho al voto porque tenían cerebro más pequeño. De esa magnitud ha sido la ofensa y la discusión y la discriminación machista para darles el voto a las mujeres.

Y en el Perú, en el debate de 1931, en 1932 que se avanzó sobre una discusión sobre el tema de la participación y el voto de las mujeres, que tenía que ver con su participación política, hubo el partido descentralista que se opuso a que las mujeres pudieran votar, algo parecido poco metamorfoseado un poco cambiado, pero es lo que tenemos también hoy.

Entonces, quienes además venían de una tradición de izquierda en ese debate estaban divididos sobre el tema. Y, Presidente, yo recuerdo haber escuchado a mi madre con mucha alegría cuando me decía que estando estudiando en el Instituto Pedagógico de las Madres Dominicanas, decía con mis 21 años, porque no se accedía al voto con 18, sino con 21 años, fui por primera vez votar.

Pero recordemos un poco antes, se había discutido sobre qué mujeres podrían ser las capaces de votar, y se dijo las que son casadas o lo han estado o las que saben escribir y leer.

Y yo recuerdo haber leído en el diario *El Correo* unas fotografías indignantes que habían tomado de una congresista mujer, que decían y se burlaban de ella porque le habían dado la presidencia de la Comisión de Educación y era analfabeta. Y habían dicho cómo le dan a una mujer analfabeta la Comisión de Educación, y lo publicaron, y publicaron además la dificultad que tenía para poder escribir, y fue noticia nacional. Y fue Aldo Mariátegui, que quiero recordarlo, el que además se burló del tipo de "electorado" que vota por ese tipo de mujeres y de la pésima calidad de este Congreso, que coloca analfabetas como presidentas de la Comisión de Educación. Y, presidente, ese tipo de discriminación existe en nuestro país.

Entonces, hay que saludar que esta ley se pueda dar. Sí nos preocupa, por ejemplo, que en el dictamen frente al temor del cierre del Congreso, y a la prisas que ha impuesto el Ejecutivo, hayan generado una progresividad demasiado larga.

Porque para comenzar la propuesta era que fuera 50-50, pero en vista que hay oposición para que se legisle sobre este tema era, porque hay personas aquí que consideran que hablar de igualdad de derechos conduce a la equidad de género y la equidad de género

por si misma ya es una ideología y por tanto es una cosa maléfica y diabólica. Recordemos que quemaban mujeres porque le consideran justamente diabólicas, pero eso era cuando existía la Inquisición, eso es allá cuando existía además un tipo de discriminación brutal contra las mujeres que llegó incluso a expresarse en obras de filosofía medieval sobre el tema de las mujeres como causa del pecado y de la maldición.

Presidenta, esos tiempos han pasado por fortuna, bueno, algunos se han quedado atrapados en el túnel del tiempo. Pero importante, Presidenta, dos cosas la primera...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiempo adicional.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidenta.

Estamos hablando de igualdad, equidad de género. Algunas colegas congresistas que están aquí han mencionado la situación de privilegio por la que se está aquí. Y efectivamente Presidenta, es una situación de privilegio, porque quiénes como yo tardíamente hemos entrado a la actividad política, si he visto que si hay mujeres jóvenes que quieren participar en una campaña electoral, los papás le van a decir ¿en qué condiciones vas a viajar?, ¿con quién vas a viajar?, ¿dónde vas a dormir?, ¿con qué dinero va a financiar tu campaña? Te vas puro hombres, ahombrada, adelantada le dicen en algunas comunidades del campo y la desaniman. Y si es casada, la tiene más complicada, porque el marido va a pensar que va a hacer campaña con quien le podría sacar la vuelta, porque el macho no acepta que su mujer pueda tener condiciones de igualdad de participación y la dignidad para poder participar. Él si se puede ir y la mujer no lo puede celar, pero él si puede celar a su esposa, a su compañera mujer que entra en una campaña.

Y si es casada y se ha divorciado, se ha separado del marido, es mala mujer y por tanto va ser mala autoridad, lo hemos visto pues, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir por favor.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Y por eso, y no lo he escuchado decir acá, Presidenta, cuán más importante es que hubiéramos introducido una figura que permitiera que si bien es cierto, de fondos públicos, se considere un conjunto de políticas y de herramientas para poder capacitar mujeres, hubiéramos pensado en las mujeres indígenas y en las mujeres más pobres. Porque si bien es cierto hay un nivel de discriminación contra las mujeres por ser mujeres, esta discriminación es doble o triple si es una mujer pobre y si encima es serrana, si es campesina, si habla otro idioma y si es indígena mayor discriminación...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— No he escuchado una preocupación por eso, porque al interior también de la realidad de ser mujer, las injusticias sociales se han marcado y entonces estamos hablando de las mujeres ahora amenazadas en el valle de El Tambo, como ecoterroristas porque salen a participar y protestar, a doña Máxima Acuña que Yanacocha le quiere quitar sus tierras, y que encima la acusan en periódicos y paga reportajes para decir que es una chola viva, estamos hablando de políticas para las

mujeres más pobres y más discriminadas porque no solo son las mujeres en razón de ser mujer discriminadas, si no además por su clase, por su...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Ese es un tema por ejemplo, que debería haber tenido la centralidad, pero eso muestra todavía que este debate es urbano, que es todavía un debate pequeño burgués y de clase media, tendremos que avanzar mucho más sin duda Presidenta en esta dirección. Y un tema muy grave, Presidenta, hay en esta ley también está yendo el tema de la participación indígena y solo se le asigna un espacio, un escaño y eso Presidenta, por ejemplo, en medio de todo este debate pasa escondido, pasa absolutamente escondido cuando hay más de cinco millones de...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, como parte de los pueblos indígenas y hay el proyecto de ley que presentó el congresista Wilbert Rozas para que se cree el distrito electoral indígena y hay el proyecto de ley que hemos suscrito algunos congresistas para que según el censo de autoidentificación incluso tuvieran un 30% de escaños conforme al censo de autoidentificación.

Pero como solo estamos hablando de paridad y alternancia, los indígenas que esperen su turno, como estamos hablando de paridad y alternancia, las mujeres indígenas, las más pobres también esperen su turno, entonces nosotros desde el Frente Amplio...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Vemos, Presidenta, que esta ley así como está sigue siendo absolutamente insuficiente. Pero empujemos los cambios y en esa dirección estamos Presidenta, pero no nos olvidemos que en toda esta discusión hemos olvidado el derecho a crear un distrito electoral indígena donde las mujeres más olvidadas y despreciadas y excluidas de este país habían podido también reclamar, con legítimo derecho, el tener su representación y su participación política.

Pero implica que avanzamos, pero todavía este debate es demasiado urbano, demasiado clasemediero aún, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Edmundo del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, congresista Del Águila.

Presidenta, cuando hablamos de paridad y alternancia creo que tenemos que ser un poco más sinceros, discúlpeme que ponga el ejemplo, pero ayer hemos visto cómo algunas parlamentarias mujeres del Congreso han sido avasalladas por nuestro presidente del congreso, y en vez de que los amigos del frente se solidaricen con ellas, ¿qué hicieron?, se rieron y aplaudieron.

¿Entonces de qué respeto a la mujer hablamos, presidenta? Entonces, no hay respeto a la mujer.

Yo me pregunto, ¿cómo están manejando este tema de paridad y alternancia en el sistema educativo? Acá tengo una disposición complementaria para la primera etapa de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas de este año, y en el artículo 5.3 miren cómo se excluye a estudiantes que pueden tener mejor capacidad. Ya no hablamos solamente de cuestión política, sino de capacidad, hasta dónde están manipulando este tema de la paridad y alternancia.

Dice aquí: En el caso de colegios mixtos, se clasifican dos estudiantes hombres...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— ¿La segunda interrupción?

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Dos estudiante mujeres y dos estudiantes varones.

Es decir, si en un colegio debe tener cuatro representantes para un concurso nacional, donde se premia la capacidad y el esfuerzo de un alumno, con la paridad excluyo a dos hombre o excluyo a dos mujeres. Si son 4 mujeres que pueden tener de promedio 20 y los hombres solamente llegan a nivel de 12, entonces dos mujeres que tienen 20, tienen que ceder para darle espacio a dos varones que tienen 12, o al revés.

Entonces acá se está distorsionando el tema de la paridad y alternancia, presidenta, y esto es muy peligroso, porque esto va a desincentivar el esfuerzo de los alumnos en los colegios, institutos y universidades.

Entonces este tema hay que tratarlo con mucho cuidado, presidenta.

Muchas gracias, congresista Del Águila.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Gracias, presidenta.

Como partido o como institución de 63 años de fundada e indudablemente con muchas mujeres habiendo hecho actividad y vida partidaria a lo largo de la historia de Acción Popular, tal cual lo nombró la congresista Huilca, una de las primeras diputadas fue precisamente por Acción Popular Matilde Pérez Palacio, representó al distrito electoral de Lima. En tal sentido nosotros sabemos que es necesario luchar para lograr esta igualdad que tanto deseamos y que tanto se ha luchado.

Pero creemos también que los cambios tienen que ser cambios con sustento. No creemos en aquellos resultados que son forzados y que corremos el riesgo que el tiempo pueda no

darnos la razón. Creemos en cambios argumentados, creemos en situaciones que se van generando para llegar a una conclusión lógica y sustentable. No creemos en forzamientos y mucho menos en posicionamientos políticos que no ayudan a este escenario tan claro como es el de buscar la equidad, la paridad y la alternancia.

Es como tratar a un enfermo con insolación y únicamente ver la epidermis del problema, no ver el fondo del problema. Lo que estamos haciendo el día de hoy es precisamente eso, únicamente someternos a la forma del problema, al último ese gran eslabón, y no atacar el primer eslabón que es promover la participación y la actividad de la mujer dentro de la política. Indudablemente que es una tarea dura, y a nosotros nos ha costado como partidos políticos.

Escucho a muchos que hablan de la participación de la mujer, pero lo hablan desde un espacio de una organización vecinal, desde una organización quizás deportiva, pero no al interior de un partido político, porque de las mujeres que han hablado creo que ninguna milita en un partido político, a excepción de Luciana León.

Entonces, es fácil poder hablar cuando uno no está realmente metido o inmiscuido dentro del entorno de lo que es un partido político. Nosotros, por ejemplo, en las últimas elecciones municipales, ¿qué decidimos? Que tanto el número 2 y 4 dentro del espectro de candidatos a regidores sean mujeres y jóvenes.

Con eso, ¿qué hacemos? Buscamos una renovación de cuadros, la participación de la mujer pero en forma sustentable, es decir, dándole argumentos, la experiencia necesaria para que puedan tener una oportunidad justa. Eso es por un lado, señor Presidente.

Por otro lado, vamos a tener una elecciones internas, en las cuales el primer filtro van a ser los votos preferenciales, para poder escoger la participación de las mujeres y los varones dentro de una lista cerrada, al escoger, al terminar esa gran jornada primaria, tendremos muchas veces casos de injusticia, en los cuales mujeres, probablemente, ocupen primeros puestos, pero por el tema de la alternancia y la equidad tengan que desplazar esos puestos y dárselos a los varones. Y ahí estaríamos vulnerando dos principios: primero, el principio de meritocracia; y el segundo, el principio de un derecho justo de haber obtenido los votos para un lugar determinado.

Y fíjese, señora Presidenta, no es fácil muchas veces poder ceder un derecho, y mucho menos en política cuando uno trabaja para poder acceder, creo yo, de la mejor manera a un espacio. Lamentablemente, esta ley, que en el fondo es buena porque busca una igualdad, en el camino va a traer o va a generar espacio de desigualdades, como el que acabo de mencionar.

Entonces, todo esto va a generar un ambiente, indudablemente, de malestar, ya sea para hombres o para mujeres, porque creo yo que la meritocracia y el derecho no tiene un género. La meritocracia y el derecho tienen eso, tienen el derecho a tener un trabajo consistente, permanente, y lógicamente basados en un esfuerzo.

Ya la escuché. Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Le ha dado sus dos interrupciones a Mantilla.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Las dos...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Alcorta, por excepción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Profundamente agradecida, Presidenta. Gracias.

He hecho un planteamiento que creo que hay coincidencias con la mayoría de las bancadas y para eso estamos debatiendo.

Una cosa son las decisiones de la Comisión de Constitución, que la hemos debatido; y otra cosa es la decisión del Pleno, que hay muchos que recién se están enterando.

Yo no he estado de acuerdo ni con la paridad ni con la alternancia, me parece de terror, porque creo que las mujeres no podemos estar llevadas a imponernos porque somos mujeres. Sin embargo, yo soy capaz de ceder en la paridad y alternancia inclusive 50%, 50 a 50 en la medida que se mantenga eso, pero se mantiene el voto preferencial en las internas y en las públicas en generales. Ahí ese será el mejor termómetro para saber cómo ha sido el resultado: paridad, alternancia, pero voto preferencial también.

Entonces acercamos la propuesta del Ejecutivo y la propuesta del Congreso, nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Para concluir, congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Sí, muchas gracias.

Fíjese, entonces hay que tener cuidado, señora Presidenta; hay que tener cuidado que una reforma que tiene la mejor voluntad, una reforma que apunta, creo yo, que una causa justa que apunta a tener creo yo, una equidad a nivel mundial, porque los países se ordenan y cada vez lo que buscan es precisamente eso, el equilibrio entre hombres y mujeres en el camino no genere una desigualdad, que esa desigualdad puede generar finalmente resentimiento y mañana más adelante tengamos que nuevamente regresar a un Estado en el que nos encontramos el día de hoy.

Yo creo en la alternancia, creo en la paridad pero de forma responsable, de forma capacitada.

Cuál sería el planteamiento de Acción Popular...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Sí.

Uno de ellos, pues, que se mantenga el voto preferencial que permita que los ciudadanos de forma alternada y equitativa dentro de una lista puedan escoger entre hombres y mujeres.

Creo yo que esa sería una alternativa para finalmente en una primera etapa poder posicionar la participación de la mujer dentro de la política. Pero esto va acompañado de algo más importante. Hoy en día los verdaderos partidos políticos que están representados acá en el Congreso tienen una cuota de financiamiento por parte del Estado peruano, de los cuales el 70% va a capacitación, y el 30%...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— ... el 30% a gastos corrientes.

Creo yo, que de este 70% que va a capacitación, muy bien se puede hacer para fomentar la participación en los partidos políticos, no en los movimientos vecinales o en movimientos organizacionales dirigidos a analizar cualquier otro tema ajeno a la política, sino en los partidos políticos.

Porque si hoy en día estamos acá reunidos, es para discutir el sistema político. Y el sistema político se basa y se apoya en el fortalecimiento de los verdaderos partidos políticos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora Presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Glave, antes de empezar.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias.

Colegas, hay que tener cuidado con algunas propuestas, que pueden sonar interesantes, pero que al final terminarían siendo un retroceso a la participación de la mujer, ¿por qué? Porque acá algunos están diciendo "pongamos paridad y alternancia en las listas que van a competir a las primarias, y después lo que quede, eso se pone cerrado a la lista final". Eso, señores, es terriblemente peligroso y es contrario a lo que se está planteando y lo que se está peleando.

¿Por qué? Hoy día, una lista que se inscribe, obligatoriamente tiene que tener 30% de mujeres. Si lo que hacemos es cambiar y decir "que hay 50%, y alternados en las preprimarias", pero luego la decisión que queda en esa organización es que solo participe 15% de mujeres y que no son alternadas y que eso queda como resultado final, sería un retroceso...

Y...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— La segunda interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— ... lo que está planteando esta medida es avanzar, es saltar de un 30% obligatorio en las listas que van a la elección, a saltar a la paridad y a la alternancia, colegas.

No se puede intentando jugar con las palabras, en lugar de avanzar, retroceder. Eso es algo que no se puede permitir. Y recordemos que lo que hemos planteado y discutido y que era la parte de la discusión y la cuestión de confianza que teníamos acá, era paridad y alternancia en las listas que van a la competencia, no en los procesos previos.

Así es que, por favor, colegas, no retrocedamos, avancemos. De lo que se trata ahora es de avanzar, de mejorar la posición de las mujeres y no en una discusión supuestamente democrática terminar retrocediendo lo que ya fue una conquista hace 20 años.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, lo que tenemos que tener en claro es que la superación de la discriminación a la mujer en nuestra sociedad es una responsabilidad de toda la sociedad, no solo es un problema de las mujeres sino de hombres y mujeres de todos los estratos sociales, incluso va más allá de las ideologías, que es de izquierda, de centro o de la derecha. Es una aspiración para ser una sociedad mejor, y es una aspiración de todo el pueblo peruano.

He escuchado con atención decir de que si aprobamos este tema de la paridad y la alternancia estaríamos violando el inciso 2) del artículo 2 de la Constitución, que dice "Que todos tenemos derecho a la igualdad ante la ley, que nadie puede ser discriminado. Y que en este momento si aprobamos la alternancia y la paridad, estaríamos discriminando".

Yo quiero responder a ese argumento, señora presidenta, diciendo que nuestro Perú, nuestra República, que nació bajo los principios de igualdad, de libertad y fraternidad en 1821, ha vivido durante 134 años hasta 1955, excluyendo en forma total y absoluta a la participación de las mujeres en el quehacer político. Entonces no estamos legislando en un país en abstracto, estamos legislando en un país concreto que ha excluido total y absolutamente durante 134 años a las mujeres en política.

En segundo lugar, señora Presidenta, es una realidad que las mujeres reciben menor remuneración por igual trabajo. Es verdad que las mujeres trabajan más horas que los hombres. Es verdad que, a pesar de las cuotas electorales, a la fecha solo hemos logrado entre el 2006 y el 2011, un 29% de presencia en el Congreso de la República, y hoy no

superamos el 30%, y que fuimos solo el reconocimiento al derecho que nunca le cedió ser negado, sino desde la vigencia de la Ley de cuotas que esta participación ha sido progresiva, pero solo hemos llegado a ese techo, el 30%.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiempo adicional.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Y queremos aspirar a llegar a una participación del 50-50, y para eso tenemos que adoptar una discriminación sí, una discriminación temporal, que otros le llaman una afirmación positiva; eso tiene que ser adoptado, mientras no tengamos una sociedad de plena igualdad.

Y por eso, precisamente para cumplir estrictamente este inciso 2) de nuestra Constitución, del artículo 2, tenemos que adoptar estas medidas, que van a ser transitorias cuando logremos finalmente la plena igualdad.

Señora presidenta, para terminar, no olvidemos que nuestro ordenamiento jurídico también tiene asignado al Estado determinadas funciones, como la tutela, la protección al lado más débil de la relación; y eso no es violar los principios de igualdad, sino es precisamente avanzar en hacer realidad los principios de igualdad, libertad y fraternidad.

Creo, señora presidenta, que en esta oportunidad vamos a votar el 50% de hombres y mujeres en las candidaturas con alternancia, y vamos a adoptar una disposición transitoria.

Yo no estoy de acuerdo con la disposición transitoria, pero estoy plenamente consciente de que sí es necesario votar también por la cuestión transitoria, para que se plasme este avance que considero que es realmente un avance en irse a la plena igualdad, vamos a votar por este proyecto, señora presidenta, por más que lo consideremos con limitaciones e imperfecciones.

Vamos a decidir hoy día, si logramos aprobar en primera votación, para que después sea ratificado en la otra siguiente votación, un avance decisivo...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— ... la lucha por la igualdad, que es una aspiración de todos, hombres, mujeres y de toda la sociedad en su conjunto.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Castro.

El señor CASTRO BRAVO.— Señora presidente, una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ... sustentar a la congresista Patricia Donayre, con un video de una situación de una serie de mujeres, en una situación de lamento absoluto, casi nos ponemos a llorar todos en el Pleno, porque hay que llevarlas a ellas, porque nadie las puede ayudar y nadie las elige. Las mujeres no necesitamos que nos lloren ni nos lamenten ni que nos bajen. No.

La señora Marisa Glave ha dicho que esta propuesta que yo he hecho prácticamente pone en peligro la elección de las mujeres, porque las pone en una situación prácticamente de exclusión.

Los dos argumentos bastante baratos, bastante facilistas, y de poco sustento y de poco contenido, no es así.

El señor Castro ha dicho que en las elecciones no hemos alcanzado el 30%, porque la población ha elegido eso lamentablemente, un país recontramachista en todos sus aspectos, recontramachista. Y bien selectivos en el tema machista, en un tema social además.

Pero la propuesta que se ha llevado, porque nosotros no estamos trabajando para el Ejecutivo, el Ejecutivo ha traído una propuesta pero no vamos a dejarnos llevar por lo que ha hecho la propuesta. Lo que estamos tratando de acercar, la propuesta de ellos y la nuestra, que es la válida. Acá nos escogieron, nos pusieron con un voto...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— La segunda, al congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Para poner en evidencia que cuando hay este tipo de discusiones las cosas siempre se van llevando a los extremos, porque no es suficiente el que haya paridad, y no es suficiente que haya el mismo número de candidatos de un género o del otro, sino que se quiere seguir avanzando e imponiendo.

Y una de las propuestas que acabo de escuchar, que lleva ya las cosas -a mi modo de ver- al delirio, es que los que salgan elegidos también van a tener que ser exactamente en paridad.

Incluso va a tener que buscarse que a nivel de los 2000 distritos que tenemos en el Perú, 1000 tengan alcaldesas y otros 1000 tengan alcaldes.

Entonces, ya se están llevando las cosas hasta el delirio, la propuesta más sencilla va a tener que ser la siguiente: en toda elección, Presidenta, va a tener que haber un ánfora de mujeres en donde sólo puedan votar mujeres, y un ánfora de hombres, en donde sólo puedan votar hombres. Y entonces cada uno escoge dentro de su género a quien más quiera y así se podrá asegurar que entonces salgan exactamente en paridad en todas las instituciones del Estado; de democracia, eso ya será otra cosa.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Castro.

El señor CASTRO BRAVO.— Bueno, señora Presidenta, yo creo que se está partiendo de un supuesto que es relamente equivocado.

Estamos pensando aquí que simplemente en este momento ya vamos a un proceso electoral y tenemos miles o cientos de miles de personas que quieren entrar a los partidos políticos y que quieren ser candidatos, tanto de varones y mucho peor en el caso de damas, que no han tenido mayor participación.

Entonces, la situación para escoger es bastante complicada. ¿Por qué y a qué viene esa desatención por los partidos políticos? Porque aquí mismo nosotros hemos comenzado, no solamente de este Parlamento, desde siempre se ha denigrado la participación de la mujer, no somos capaces de por lo menos reconocer los méritos de las mujeres cuando proponen algo positivo, y tampoco el de los hombres, por supuesto.

Entonces, habido la degradación de la política nacional, y en estas condiciones todavía nosotros nos queremos dar los exquisitos, vamos a ser los exquisitos en los cuales pues, señores, hay miles que se van a presentar, van a hacer colas seguramente para ser.

Y hay que ser muy sincero. ¿Acaso los mejores de nuestro país no se dedican a laborar de otra manera diferente, están haciendo patria por lo menos? Eso [...] por supuesto que aquí hay muy buenos también congresistas, y hay buenas mujeres congresistas; pero aquí pretender que a partir de una ley vamos nosotros a mejorar toda la composición de un Congreso y de un Ejecutivo, que se cae a pedazos, donde no hay ni siquiera una meritocracia.

Señores, ¿en qué situación nos encontramos? Tenemos que partir de hechos reales, objetivos. La objetividad nos demuestra eso, pues, sencillamente, si aquí mismo nosotros no somos capaces de reconocer los méritos ajenos, tanto de varones como de mujeres, y eso es grave.

Y lo que es más grave es que esta debería ser una política de Estado, más allá de lo que nosotros podemos estar hablando aquí a quién le vamos a elegir como política de Estado.

Y como política de Estado, señor, si yo soy el publicista, pago a los señores de la prensa 800, 1500 millones de soles anuales, lo primero que tengo que decirle "señores, que comiences a denigrar a las mujeres ni al Parlamento ni nada por el estilo", y aquél que hace un demérito, correcto, pues. Pero aquí se denigra por gusto.

Vemos nosotros en la televisión nacional, en las pantallas cómo se denigra a la mujer. Nadie puede ser entrevistado porque lo bajan, lo suben, lo ponen de cabeza.

Entonces, ¿así con esos medios de comunicación pagados por el propio Ejecutivo con la plata del pueblo peruano, y nosotros vamos a construir, vamos a tener buenas líderes en este caso? Es utópico, pues, señores. Vendrá la nueva elección y también los mismos inhabilitadores de siempre comenzarán a destruir a cualquier persona que no sea de su ideología.

El peor problema que tenemos acá en torno a la paridad, la paridad se quiebra y eso es triste, se quiebra desde el momento de que podemos tener dos mujeres en un lado y en el otro, pero hay una falta de reconocimiento de los méritos ajenos, y ese es el peor

problema la denigración, de que cada una de las mujeres incluso comienza a denigrar a la otra dama también.

Partimos de que hay un desprecio por los méritos de las personas, señora Presidenta, por favor, mejor nos trasladamos el Pleno al llano.

Señora Presidenta, estamos conversando en este tema. El tema va mucho más allá. Esto debería ser una política de Estado, ¿y nos quieren trasladar a nosotros? O sea, vamos a ser los responsables en el próximo periodo que entren 50 mujeres y después digan "no, no sirven para nada, etcétera", cuando en la política de Estado, debe claramente decir a los medios de comunicación que digan la verdad y que entrevisten a cada una de las personas que tienen los méritos suficientes aquí.

Ahora, esto significa también como política de Estado trabajar a nivel nacional porque estamos partiendo, decíamos, del supuesto de que aquí se están peleando en la calle por entrar al Congreso o por ser congresistas, o ser presidente de la República,...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiempo adicional.

El señor CASTRO BRAVO.— Señora Presidenta, y eso sucede en todo el país. Si nosotros, lamentablemente aquí queremos dar esa reforma política pues de un grupito de Miraflores, de San Isidro, pero los que recorremos el país vamos a Puno, vamos a Tacna, vamos a Arequipa, vamos a Ayacucho, a ver si vemos que se está peleando la gente por ingresar a la política. Si no se pelean los varones, menos las mujeres se están peleando sobre este tema. De repente, en algún otro sitio tendrán algunas personas que salen de esa situación electoral.

Pero lo que queda claro es que la clase política está prácticamente destruida en el Perú, justamente porque no ha habido una política de Estado desde hace décadas, y esto no lo vamos a transformar de un día al otro. Eso es absolutamente utópico, porque requiere mucho mayor conocimiento y es compenetrarse con la realidad nacional, y eso viene también lo que se ha aprobado acá.

Por eso que esta reforma política va a caerse al saco, a un barril sin fondo, porque la cosa es clara...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor CASTRO BRAVO.— Descentralización, regionalización, participación de la mujer, participación activa desde los distritos, desde las regiones, de las provincias, de los departamentos del país, de las macrorregiones. Si no tenemos ese tipo de participación, ¿cómo vamos a llegar al Congreso?

Y después de eso, peor todavía cuando son entrevistados por los medios de comunicación y donde las mismas mujeres entrevistadoras reniegan de las propias entrevistadas.

Entonces, aquí es un compromiso mucho mayor.

Por eso decíamos en qué situación está la participación de la mujer, el Ministerio de la Mujer...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor CASTRO BRAVO.— Señora Presidenta, en todo caso, yo lo que sí quiero manifestar finalmente es que en el fondo, el fondo del tema es necesario avanzar, pero no vamos a pensar que aquí está la panacea y definitivamente el 40, 45, 50% es una meta por construir, es una meta a alcanzar de manera progresiva.

Pero esto sí de una u otra forma tenemos que ser muy claro, que la población, el elector determine la ubicación de cada uno de ellos.

No puede ser que nosotros por una ley... es como que en este momento la señora equis o el señor equis, o los amigos...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, por favor.

El señor CASTRO BRAVO.— ... donde todos vamos a ser millonarios el próximo mes, y con eso solucionamos el problema. Claro, somos buena gente el Congreso de la República, todos vamos a ser millonarios el próximo mes, cada uno va a tener un millón de dólares. Y no es así, pues, estas cosas no se dan por ley. Se dan dentro de todo un proceso de construcción de valores, de principios, donde empezamos a respetar a las mujeres y de una u otra manera tenemos que empezar a respetarnos nosotros mismos.

Cuando todos los días escuchamos de una piedra que le lanza para allá, el otro para acá, etcétera, y no se respetan ni los méritos ajenos. Tenemos que comenzar a respetar primero.

Y, señora Presidenta, quiero concluir en lo siguiente...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista, todavía quedan seis oradores más. Por favor.

El señor CASTRO BRAVO.— Que se respete estrictamente lo que va a decir la población en las elecciones internas. Si tienen que ser las cabezas de la lista cinco o seis mujeres, bienvenido sea; y si resulta lo contrario, es un proceso que hay que construirlo, por supuesto, pero dentro del margen de que por lo menos debe ser el 40% de mujeres, como en este caso se está proponiendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Volviendo a repetir, no por una ley nos van a hacer millonarios a todos.

Muchas gracias. Buenas noches.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, paridad y alternancia deja de lado el derecho constitucional que tiene todo peruano de elegir y ser elegido. Y aquí varios de los colegas han dicho que esta ley va a solucionar el problema de la desigualdad entre el hombre y la mujer, totalmente falso.

Tenemos muchas leyes, Presidenta, y las leyes no solucionan los problemas de fondo.

Aquí para tener la oportunidad de una igualdad entre el hombre y la mujer, entre la paridad y reconocer la fortaleza que tiene una mujer, es cuando nosotros debiéramos fortalecer la ciudadanía, fortalecer la ciudadanía, tener acceso a una educación de calidad, tener acceso a oportunidades laborales en igualdad de condición, y eso lo tiene que dar el Ejecutivo, no lo tiene que solucionar el Congreso.

Asimismo, también aquí algunos colegas han hecho una línea histórica de reconocer mujeres empoderadas en política, pero no han reconocido, no tienen la capacidad ni la hidalguía, porque no es de su ideología política, por supuesto, que fue el ingeniero Fujimori y Martha Chávez la primera presidenta del Congreso, eso es mezquindad de no saber reconocer, independientemente de la ideología política.

Asimismo, Presidente, aquí he escuchado y hemos podido visualizar algunos vídeos donde nos muestran a una mujer débil, donde nos muestran a una mujer pobrecita, donde nos muestran a una mujer que sufre.

¿La paridad y la alternancia tiene que ver con esa debilidad? Yo les digo, colegas, que la mujer no es débil, que la mujer no es pobre, porque la que sostiene un hogar es la mujer, la que saca adelante a la familia es la mujer, y la mujer demuestra su fortaleza en el momento de traer un hijo al mundo.

Así que la mujer no es pobre ni débil ni inferior a un hombre, somos iguales. Vamos a hacer iguales cuando nos den las mismas oportunidades y las mismas capacidades. Entonces la próxima ¿qué cosa va a pasar?, en la universidad ya están hablando que debe haber el 50% de mujeres en la admisión y el 50% de hombres para la admisión, ¿dónde está la meritocracia?, ¿dónde está la capacidad de las personas? Independientemente de ser hombre o mujer.

Presidenta, yo he conversado con muchas mujeres y las mujeres no queremos que nos regalen nada, nosotras nos ganamos a pulso nuestro derecho de participar.

Y ahora dicen que quieren más participación de la mujer en la política, cuando tenemos varios medios que nos agreden permanentemente, cuando nos insultan, cuando nos llaman corruptos, cuando nos denigran, cuando pedimos la palabra y nos cortan, y nadie dice nada, más bien se suman al montón.

Entonces, ¿para qué queremos?, ¿ustedes creen que van a haber mujeres que quieran participar en política, si cuando uno da su posición inmediatamente salen los troles y salen las otras bancadas a denigrarnos y a desprestigiarnos?

Falsa moral, doble discurso. La mujer no quiere que le regalen nada, porque la mujer se lo gana a pulso y tenemos muchos ejemplos.

Tenemos mujeres emprendedoras, tenemos mujeres en los vasos de leche, tenemos mujeres en las juntas vecinales. Lo único que están esperando es oportunidad y esa oportunidad lo tiene que dar el Estado y el Ejecutivo.

Y si hablamos de paridad y meritocracia, yo les quiero recordar a todos los colegas congresistas que en abril hemos crecido el 0.4%, es decir, nada, y tenemos un Ejecutivo que tiene el 50% de mujeres y el 50% de varones. ¿Qué han hecho? Absolutamente nada.

No se trata de tener 50-50, sino se trata de capacidad y tener el perfil idóneo para ejercer el cargo. Así que no me vengan con el cuento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Estamos hablando de paridad y alternancia, pero si recordamos un poquito, presidenta, el Ejecutivo es incoherente con su Proyecto de Ley 4186, porque casi durante un mes 10 mujeres de 18 Ministerios, así es, y cuando tenemos ahora 10 y ha aumentado en los varones, acá no hubo paridad, acá se perjudicó al varón. Entonces, ¿de qué habla el Ejecutivo si él no cree en esto?

Lamentablemente se enfermó la ministra de Cultura y ahí se nombró a un varón ante este Ministerio. Y sin ir muy lejos, presidenta, cuando estaba de premier nuestro colega que se encuentra presente, en el Gabinete de César Villanueva, solo habían 5 mujeres de 18 Ministerios, ¿se dan cuenta? Esto es solamente porque tal vez el asesor se lo sugirió, porque en la práctica no lo cumplen, presidenta.

Ahora también escucho decir a la bancada de al frente, que sí, que es importante, que tenemos que tener 50-50. Se ha leído una relación de la cantidad de mujeres que participamos en las últimas elecciones, y yo les pregunto ¿saben por qué no tenemos ninguna gobernadora regional? Porque nosotros como mujeres no hemos votado por ellas.

Se ha mencionado que somos el 50% de hombres y el 50% de mujeres, según el último censo. ¿Y por qué no tenemos más mujeres representantes en las alcaldías? Porque nosotras no votamos por ellas. Y yo sigo diciendo lo mismo, el día que nosotras como mujeres no aceptemos, nos tengamos que apoyar, ese día vamos a tener esa igualdad, porque cuando no son de mi ideología; Presidenta, disculpe, pero siento mucho ruido no puedo concentrarme.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresistas, por favor, respetemos.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— El día, Presidenta, de que en realidad nos aceptemos, porque como tú no eres de mi ideología a mí no me importa que la prensa te insulte, te tenga que ridiculizar, ahí ninguna de mis colegas del frente puede poner siquiera un twitter diciendo me solidarizo contigo, porque no es justo lo que te hacen.

Así que, Presidenta, esto es pura hipocresía. ¿Y quiénes son las que están abanderando esto de la paridad y alternancia 50 - 50? Son las mismas mujeres que nos atacan, que no nos aceptan, porque no somos de su ideología, Presidenta. Así que esto no se va a llevar a cabo, no tengamos que engañarnos, esto es un tema ideológico, y lo único que está haciendo es perjudicarnos, porque cuando en algún momento la mujer se presenta en un trabajo, esto también va a tener que seguir así, paridad y alternancia.

Entonces, si en un puesto de trabajo es para tres mujeres y se presentan cinco mujeres y solo un varón, para tener que cumplir con la paridad y alternancia dos mujeres se quedaran al aire pues, porque tenemos que respetar.

Entonces, no se va a tomar en cuenta la meritocracia.

Presidenta, me está pidiendo una interrupción el congresista Rosas si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— Gracias, congresista Andrade; gracias, Presidenta.

Solamente para remarcar una vez más que acá se va a votar o por la paridad o por la libertad. Y el Perú entero debe entender esto, votar por la libertad significa votar en base a la Constitución, que dice que no va ver ningún tipo de discriminación.

Votar por la libertad significa reconocer el derecho del ciudadano que va a elegir como mejor prefiera, votar por la libertad es votar por la oportunidad para todos. Tengamos presente eso, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Me pide la otra interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Alcorta.

No ha pedido

Congresista Andrade

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Presidenta, entonces, nosotros no podemos...

Mi colega Zeballos me está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, presidenta.

Qué equivocados estamos cuando hablamos de libertad. La libertad mía no puede ser absoluta, mi libertad termina donde empieza la del otro, y el principio fundamental para respetar la libertad es que entendamos de que tiene que haber igualdad, porque no puede haber libertad con desigualdad.

Y las personas que propagan esto están completamente equivocados. Les pediría que vayan a leer un diccionario por lo menos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Presidenta, a mí no me van a venir a contar el cuento de que la mujer necesita que la apoyen para salir adelante, porque yo también en mi hogar mi madre fue madre y padre, y desde niña aprendí a ganarme el pan, desde niña aprendí que uno tiene que estar preparada para salir adelante, nadie me regaló nada, Presidenta.

Así es que estamos hablando también, escucho decir a un colega yo apostaba por el distrito para los indígenas, seguimos discriminándonos entre nosotros, entre indígenas, los afrodescendientes entonces yo reclamaría como descendiente afro, no podemos estar en esto, todos en este país tenemos múltiples razas, así qué dejemos de discriminarnos nosotros mismos.

Presidenta, si usted lo permite, la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, me conmueve nuevamente. Gracias, congresista Andrade.

Contestando una intervención que ha habido por acá, así a la volada, la obligación, la libertad termina donde comienza la del otro, sí pues claro para todo el mundo, pero la libertad no es obligación, la libertad no es imposición justamente por eso se llama libertad, no imponer, no obligar, eso es la libertad, respirar como a uno le da la gana, no imposición, ese es el tema, no es obligación, pero tenemos conceptos diferentes, entiendo que nos entendamos pero tenemos conceptos diferentes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir congresista.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias Presidenta.

Antes de seguir hablando de paridad y alternancia, solucionemos el tema de las mujeres. Cuando empoderamos a la mujer, cuando apoyemos a las mujeres, niñas, jóvenes,

escuchemos sus necesidades, cuando solucionemos el tema de la violencia familiar, nadie habla de eso, ahí podemos hablar de empoderar a las mujeres. En mi partido, Keiko Fujimori, lideresa de Fuerza Popular, no necesitó de cuotas, Presidenta, para poder darnos a las mujeres la oportunidad de postular en política. Y si queremos cambiar, cambiemos, pero cambiemos...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Aceptémonos nosotras mismas como mujeres, ese día van a ver ustedes que vamos a cambiar este país cuando nosotras estemos de la mano y no tengamos que ponernos zancadillas, porque no es mi ideología política, porque no es de mi partido. Basta de hipocresías, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Clayton Galván.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, Presidenta.

Un tema muy importante se ha venido evolucionando en estos últimos años, con la participación en las justas electorales, con la cuota joven, la cuota femenina y creo que algo muy importante el día de hoy estamos tratando Presidenta, quizá el 1.5 o 2% de cada partido que integre la alianza política, para la participación en las elecciones generales y elecciones regionales y municipales, ya que hemos visto en estas últimas elecciones ahora pues vamos a tener una modificación, ya no van a haber más alianzas para que no puedan participar digamos así nuevas inscripciones o puedan sorprender en la participación en estas justas electorales. Un tema muy importante que debería ser discutido porque el fondo creo que debería ser con una identidad política.

Respecto al artículo 21 y que guarda relación con el Proyecto 4184, democracia interna, que será eliminado el voto preferencial externo, es decir aún se mantendrá esto pero solamente en el nivel de elección primaria, voto preferencial interno.

Entonces si van a haber elecciones primarias, ¿entonces cómo se va a mantener esa cuota del 40 o 50%? Porque en las elecciones primarias es donde la ciudadanía en general va a definir quiénes van de sus líderes van a participar en las elecciones. Entonces yo creo de que estas elecciones primarias en una parte va a ayudar a que los verdaderos líderes de cada jurisdicción tome el lugar correspondiente para su participación pero va a determinar del respaldo de la población.

Será una lista cerrada, bloqueada, todo será definido en el interna de cada partido, sin necesidad de una participación directa del propio partido, aunque suene medio extraño, porque para el partido, para el grupo partidario va a elegir que el número 1, sea Juan Pérez y de repente el número 2, doña Julia, pero la población tendrá que determinar en las elecciones primaria si los dos primeros van o no van, o van otras personas.

Respecto al artículo 116 se mantiene la paridad y la alternancia, pero en esta disposición tendrá una aplicación progresiva conforme a la primera disposición complementaria, lo que muchos han dicho, yo creo de que es muy importante analizar que para estas elecciones del año 2021, será el 40% ubicados de manera alterna desde la primera ubicación de la lista.

Decía por ahí una colega congresista que efectivamente no tenemos ni una gobernadora a nivel nacional todavía en estos momentos, no es por la marginación sino que muchas veces no hay el reconocimiento de cada sexo, tanto las mujeres también como los varones, pero sin embargo, el liderazgo que gana tanto un varón y una mujer dentro de la jurisdicción es respetada y también respaldada.

Y para las elecciones del 2026, será el 45% ubicado de manera alterna y para las elecciones del 2031, recién estaríamos llegando a un 50%. Yo creo que es muy importante entendernos en esta parte porque ha venido evolucionando, desarrollándose la participación de la mujer en lo que corresponde democracia interna.

La segunda disposición complementaria transitoria, establece que el Jurado Nacional de Elecciones y la Defensoría del Pueblo, evaluará la eficiencia del impacto de la cuota de género y la alternancia en la conformación de las listas de candidatos al Congreso de la República, a efectos de que pueda determinar su conservación, modificación o supresión. Por lo que luego de analizar el informe que debe ser remitido al Congreso se podrá responder con certeza su aplicación.

Por ello, presidenta, es un tema que el día de hoy han tenido la participación, y como siempre se ha dicho, cada uno defiende su sector, su grupo y su área, y lo que estamos buscando es que esa democracia sea participativa y que todos tengamos las mismas alternativas y las mismas posibilidades.

Creo que ha sido acertada la evaluación y el dictamen correspondiente de la Comisión de Constitución, entendiendo que estamos en un proceso de evolución, de desarrollo, donde efectivamente en algún momento tendremos 50% de gobernadores varones y 50% de gobernadoras mujeres, igual 50% de alcaldes y alcaldesas que en su momento será ya una medición democrática,

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta, para darle un par de interrupciones a mi colega Francisco Petrozzi, si usted lo autoriza.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (BL).— Gracias, presidenta; gracias, colega.

En 1893 votaron por primera vez las mujeres en Nueva Zelanda, corrió mucha agua bajo el puente hasta que en 1956 le dimos nosotros ese derecho a la mujer peruana. Quiere decir que no ha sido fácil ser mujer en nuestro país.

Hemos llegado al punto más importante de este debate político, que es esta reforma, que no solamente trata de la esencia de lo que dice este proyecto de ley, esta reforma, este cambio, esto va más allá.

El Perú es un país, bien entrado el siglo XXI, lleno de prejuicios, de desconfianza, de discriminación, de prohibiciones, de intolerancias que quedan patentes aquí en este debate.

Tenemos que deshacernos de la discriminación en todas sus formas, mientras el Estado no le haga entender...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— ¿Segunda interrupción?

El señor PETROZZI FRANCO (BL).— Mientras el Estado no le haga entender al país que la mujer es bienvenida y abrazada a la política... No para regalarle nada, mi admiración a las mujeres peruanas que han luchado tantas batallas y las han ganado en su ley, en su ley de mujer peruana.

De lo que se trata aquí es de que el pueblo, el país vea que el Estado les da el soporte necesario a las mujeres para participar y para ganar en política, para ser libres, para ser mujeres.

Y eso de que la mujer no representa más a la mujer es discutible. La mujer tiene un punto de vista que nosotros no podemos entender, porque no estamos adentro de su cuerpo de mujer, porque nunca seremos madres, porque nunca seremos esposas, porque nunca seremos hermanas.

Basta de discriminación, dejemos que las mujeres representen lo que tienen que representar, el aspecto moral, espiritual, maternal de una sociedad.

Por eso yo y la bancada Liberal definitivamente hoy vamos a votar a favor.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista, por excepción.

El señor PETROZZI FRANCO (BL).— Solidaridad con las mujeres, y para cambiar una sociedad tradicionalmente colonial, intolerante y prejuiciosa.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Creo que mi colega Petrozzi ha definido bien el punto de partida para este debate que es el de la profunda desigualdad, no de todas las mujeres, pero sí de las mujeres en general en este país con relación a los hombres, de la discriminación que sufren, y en algunos casos, de manera muy extendida la violencia de que son objeto.

Y en este Congreso hemos discutido en varias oportunidades, y lo seguiremos haciendo, qué hacer por ejemplo para detener la terrible epidemia de violencia contra la mujer. Y ahí tenemos varias herramientas, una educación de igualdad entre hombres y mujeres es fundamental, cambiar esa forma de entender las relaciones entre hombres y mujeres

fundadas en el machismo es fundamental, una educación sexual y reproductiva de calidad, y un sistema de justicia que pueda, por ejemplo, castigar la discriminación y especialmente la violencia.

Pero, junto con eso, también tenemos la posibilidad de darle un mayor protagonismo a las mujeres en los escenarios de toma de decisiones, para que los intereses de la mujeres y la perspectiva y el enfoque femenino tenga una representación y un peso que hoy no tiene, en el entendido que el día que lo tenga estas formas de desigualdad, discriminación y violencia, dejarán de existir.

¿Y cómo se hace esto último, señora Presidenta? A través de las acciones afirmativas a las que se ha referido mi colega Alberto de Belaunde, que en el Perú tienen el rostro de las cuotas, que están además reconocidas en la Constitución de 1993. Las cuotas para entrar al Congreso, las tenemos desde el año 97, y lo interesante aquí es que antes de las cuotas, en este Congreso, las mujeres tenían una representación que llegaba al 10%. Gracias a la cuota de una elección a otra, una cuota de 30%, que exigía que las listas, hay una participación por lo menos de 30% de mujeres gracias a esa cuota, la representación pasó al 22%. Es decir, en una sola elección, la representación femenina se duplicó, y desde entonces ha ido creciendo y estamos llegando casi al 30% pero de manera muy lenta, razón por la cual es necesario seguir en ese avance progresivo, y la manera de hacerlo es con la paridad, que es una cuota ya no de 30, sino de 50%, acompañada de la alternancia, a efecto de que las mujeres no solo tengan una participación en la lista, sino que además no sean condenadas a ir en la parte de atrás y en la parte de abajo de las listas.

Eso es la paridad y la alternancia.

Y en otros países, donde se aplica, Presidente, los resultados están a la vista.

Por ejemplo, en Costa Rica, 46% de las mujeres congresistas.

En Ecuador, 38.

En Bolivia, 53.

En México, 48; y,

En Nicaragua, 45.

Es decir, si creemos en que es necesario darle un mayor protagonismo en la toma de decisiones políticas a las mujeres para que dejen de ser tratadas de manera desigual, dejen de ser discriminadas y dejen de ser violentadas, la herramienta está aquí; la paridad y la alternancia.

Y nosotros que creemos en un país donde las mujeres tienen que ser iguales a los hombres, no solo en la Constitución y en las leyes, sino sobre todo en la realidad, creemos que este es un mecanismo que tenemos que abrazar, alentar y sacar adelante, junto con el conjunto de otras herramientas, a las que me he referido. Sin duda, no es una ley solita que nos va a resolver todos los problemas, pero es un componente

fundamental en revertir la situación de desigualdad y discriminación en la que se encuentra la mujer.

Y lo estamos haciendo, Presidenta, reconociendo que de ahora en adelante en las listas al Congreso tiene que haber igual representación de hombres y mujeres, y estas deben estar presentadas al electorado de manera alternada.

Pero reconocemos que esto tiene que incorporarse de manera gradual, en vigencia. Y por tanto tenemos una disposición transitoria que establece que el 2021 no será 50, sino será 40%; el 2026 será 45%...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Y el 2031, será 50%.

De manera que hay también en la norma, reconociendo que la meta es 50, en la norma hay una gradualidad reconociendo las dificultades que se han expresado aquí para poner plenamente en vigencia la paridad y la alternancia de inmediato en las elecciones del 2021.

Nosotros estamos convencidos, Presidenta, que esta es una herramienta fundamental, es necesaria, es urgente, dado el dramatismo de la situación de las mujeres en el Perú, la violencia es el peor rostro de la desigualdad y la discriminación de la mujer. Y esta va a ser una herramienta fundamental para revertir esa situación, crear condiciones de igualdad, de justicia, de desarrollo para las mujeres, desarrollo pleno...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Y por supuesto de esta manera fortalecer nuestra democracia.

Ojalá que la Representación Nacional lo entienda así, y podamos votarlo y aprobarlo de manera unánime, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Tucto.

Congresista Miyashiro

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Mi intervención va a ser muy breve, porque considero que esta norma legal está atentando contra la dignidad de las mujeres, a quienes todos debemos de respetar.

Pongo como ejemplo, una asociación no política, me refiero a los scout del Perú, en donde se debe de ser hermano de todo scout, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad ni condición social.

Y ahí hay un curso muy especial, que es el curso de Insignia Navera, y es tanto igual la cantidad de mujeres como de hombres, según la capacidad de cada uno de los que postulan a este curso.

Pero el Perú entero ha sido testigo hace muy pocos meses de nuestra Junta Nacional de Justicia, donde se presentaron 109 postulantes, de los cuales 16 fueron mujeres. Y la capacidad según los resultados de los exámenes, ningún de ellas fue aprobada.

Entonces, con una norma de este tipo, vamos a hacer que en todos los casos donde haya un examen, como es un escrutinio, unas selecciones, donde la ciudadanía va a escoger a sus dirigentes, también tenemos que ponerle una cuota. 16 postulantes mujeres ninguna aprobó. Y dentro de los varones solamente tres.

Quería hacer resaltar estos hechos porque la mujer merece todo nuestro respeto, y esto es un insulto a la capacidad de las damas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo no estoy en contra de la mujer por si acaso, Presidenta, sino al contrario, a mí me gustaría que la mujer participe igual que el hombre en igual de condiciones.

Y creo que acá no se está interpretando adecuadamente lo que es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujer aprobada por la Naciones Unidas en el año 79.

Cuando hablamos de igualdad, se habla que la mujer debe participar en toda las esferas en igualdad de condiciones del varón, así lo dice la Convención.

Pero para esto, los países que son suscriptores de este convenio deben modificar los patrones socio culturales de conducta de los hombres y las mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole.

O sea, acá no se trata de imponer. Acá lo que se trata es de que el Estado, a través de políticas públicas, promueva la mayor participación de la mujer.

Pero de ahí a obligar, imponer, con una norma 50-50, o la alternancia, es una cosa muy distinta, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Una interrupción, la congresista Ramos.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Ramos.

La señora RAMOS ROSALES (FP).— Pensé que no querían que hable, gracias.

Presidenta, congresistas, he escuchado ya hace mucho rato hablando de este tema, pero porque no pensamos un poquito también en las personas con habilidades diferentes, en los discapacitados.

Hablamos de cuota, hablamos de cuota de mujeres, hablamos de equidad de género, pero por qué no nos preocupamos un poquito en pensar también que las personas con discapacidad, también tienen capacidad. Y también tienen derechos.

Y yo creo que tienen capacidad para poder ejercer sus cualidades y su intelectualidad como seres humanos, y no debemos discriminarlos. Yo creo que no lo debemos de olvidar de ellos.

Ellos son personas sensibles, y también tienen capacidad para ejercer los mismos derechos que cualquiera de nosotros que estamos aquí presentes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, luego de seguir el debate y escuchar a varios de los colegas, sobre todo a algunas congresistas, yo me pregunto en la reflexión que merece este tema, si es que incrementar la cuota en 5% es la solución al problema de esta presunta desigualdad entre hombres y mujeres, la brecha salarial.

Y en este Congreso sobre todo, donde el hemiciclo, como lo han reclamado algunas colegas, tiene baño de congresistas, pero no tiene por ejemplo un lactario. Me parece que es hasta hipócrita, hasta de cierta manera atentatorio a la dignidad de las mujeres; porque pedimos, de hecho reclamamos igualdad, pero no hacemos más que aprovechar el discurso político para revictimizar a las mujeres.

Y yo creo, presidenta, que el tema de garantizar oportunidades, porque de eso se trata la igualdad, igualdad de oportunidades, tiene que ser parte de una política de Estado, y lo vimos el domingo en la inauguración de la Feria del libro, ni una mujer en la mesa, y lo hemos visto en algunos gabinetes, donde las mujeres hemos sido usadas, de una trayectoria poco probada, para acreditar una cuota.

¿Pero eso es en realidad una reforma, presidenta? Y creo que no.

De hecho, incrementar una cuota puede ser una política de Estado que resulte siendo efectiva, pero creo que va más allá de eso. Las mujeres que optamos por ser madres, por no descuidar nuestro rol de esposas, por además ser hijas, por además ser amigas, y que esos roles no logran compatibilizarse con la realidad de un trabajo, por ejemplo como este, hoy no podré leerle el cuento a mi hija, hoy no podré conversar con mis otros hijos porque el Pleno se ha prolongado.

¿Y qué hacemos al respecto desde este poder del Estado? Nada. Nada, porque ha venido una reforma, donde se nos ha dicho "se hace así, la esencia, el sustento principal de la reforma, importantísimo para que las mujeres logremos la igualdad". Falso, falso. No vamos a lograr la ansiada igualdad de oportunidades con esta medida, que creo es parte de un paquete que debería ser una política de Estado que garantice a las mujeres alcanzar oportunidades.

Habemos mujeres, digamos por suerte, por capacidades, que no hemos tenido que recurrir a ningún arte para llegar adonde estamos; hay otras mujeres que se les puede cuestionar, pero que hacen determinados roles porque tienen otras habilidades.

Finalmente, -y creo que alguien lo dijo por aquí- las mujeres somos poco solidarias, lo hemos visto en este Congreso, cuando se trata de atacar a alguien de Fuerza Popular no hay feministas, estas no existen.

Pero creo finalmente, presidenta, que si hablamos de igualar la cancha para que todos tengamos las mismas oportunidades, debemos tener una política de Estado, que busque compatibilizar los roles que una mujer quiere desarrollar con su vida personal, con su opción sexual, con todo aquello que le implique una realización personal.

Y eso no ocurre con este proyecto de ley, presidenta, ni va a ocurrir, porque lamentablemente la reforma está limitada en tiempo y en fondo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Letona.

Para concluir el rol de oradores, el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, luego de haber escuchado a todos mis colegas, y haber participado en un debate súper interesante dentro de la Comisión de Constitución, hoy estoy convencido, presidenta, y quisiera dejarme entender de que esto no es una cuestión de ideología, esto, Presidenta, es una cuestión de oportunidades. Esto no es un tema de izquierda, de derecha, o de centro, esto, Presidenta, es una cuestión de oportunidades.

Estoy convencido de que acá el tema central es la búsqueda de la equidad, y es que creo que nos debemos y le debemos a la población reconocer la situación a la que nosotros el

día de hoy nos enfrentamos. Sepamos reconocer, Presidenta, que hombres y mujeres en el Perú no están en igualdad de condiciones.

Lo compartí el otro día con los miembros de la Comisión de Constitución, y me preguntaba: ¿podemos considerar que el hombre y la mujer están en igualdad de condición cuando la tasa de analfabetismo en los hombres es el 3%, pero en las mujeres es del 9%?

○ que la violencia registrada en el caso de los hombres como víctimas de ello es del 13%, mientras que el de las mujeres es el 87%.

○ que de cada 100 trabajadores hombres, 82 logren su objetivo, mientras que en el caso de mujeres, sólo 64.

○ cuando nos ponemos a preguntar si es que las mujeres cuentan con ingresos propios, solamente el 11% de los hombres no tienen ingresos propios, mientras que las mujeres casi un 30% no cuenta con ello.

Si nos vamos al área rural es muchísimo peor, casi un 50% de las mujeres en el mundo rural no tienen ingresos propios.

Y esto no es para llorar, esto no es para dar lástima, esto es un hecho concreto. Y a partir de este hecho es que nos toca a nosotros, Presidenta, preguntarnos si vamos hacer algo o no por ello; si el Estado va a tomar cartas en el asunto o no.

En lo personal, me rehúso a decir que no debemos hacer nada, que las cosas se van a arreglar de una manera totalmente espontánea.

Creo, Presidenta, que atender esta situación no hace otra cosa que responder a la esencia, sí, a la esencia, Presidenta, pero a la esencia de nuestra Constitución Política.

Cuando nosotros revisamos la Constitución, vamos a encontrar algo que coincide constantemente, y es que el constituyente siempre, siempre pensó y se puso de lado de quien no tenía una igualdad de oportunidades.

Me han escuchado a mi hablar muchas veces de la Mype, y yo les he dicho, sacamos la cara por la Mype porque no está en igualdad de condiciones. Mi bancada ha sacado en más de una oportunidad cara por los trabajadores, porque, claro, no están en igualdad de condiciones que los empleadores; lo mismo con los consumidores, Presidenta; lo mismo con el niño, lo mismo con la madre, y lo mismo tiene que suceder con la mujer.

Yo no les estoy diciendo que nosotros tengamos que premiar a la mujer por ser mujer, Presidenta, lo único que estamos diciendo es que la mujer no está en la misma situación que el hombre, y ante eso el Estado tiene que aparecer, y el Estado tiene que ayudar a poner en una misma situación inicial.

He escuchado en la Comisión de Constitución, y hoy día lo han repetido, señalando de que parece algo inaudito que se pretenda establecer medidas a una organización privada.

Presidenta, se puede establecer acaso...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiempo adicional.

El señor TORRES MORALES (FP).— ...¿puede regular a una organización de derecho privado? Presidenta, claro que sí. Y claro que sí, no solo porque no hay derechos absolutos, como lo recordaba hoy día el congresista Velásquez Quesquén, ni el derecho a la vida es un derecho absoluto.

Pero sí debemos regularlo sobre todo cuando nos damos cuenta que no solamente está en entredicho el tema de la libertad, sino que además sepamos reconocer que esas organizaciones privadas son la herramienta para poder participar en la política para ser elegido o elegir.

¿Afecto esto a la meritocracia? Este es el discurso que más he escuchado durante estas semanas, y tengo que decirlo de manera fuerte y contundente.

Meritocracia sí, pero meritocracia a partir de un punto de partida igual para el hombre y para la mujer.

Pero si el día de hoy hombre y mujer no están en el mismo punto de partida, no puedes imponer la meritocracia.

No estoy en un concurso público, lo dijo la presidenta de la comisión, estamos ante elecciones, y ante elecciones nos toca a nosotros, como Estado, verificar que la mujer no tiene las mismas oportunidades al día de hoy.

Claro, escucho también ese argumento que dice: "Oye, pero puedes..."

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor TORRES MORALES (FP).— Puede ser que un hombre saque 100 000 votos y que una mujer saque 25 000 votos, pero que lo desplace. Le pregunto: ¿Acaso eso no sucede el día de hoy? ¿Acaso no puede haber congresistas o mejor dicho no puede haber candidatos que hayan sacado más votos, mucho más votos, pero que no están sentados el día de hoy? Por supuesto que sí, claro. Si no se logró la valla del 5% o los cinco congresistas, podrían no llegar a estar acá, no obstante tener muchísima mayor votación.

Podría también suceder que una región...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor TORRES MORALES (FP).— ... coloque a un congresista con muchos menores votos que otro, o que otra región, pero es que, claro, no todos tienen la misma cantidad de escaños. ¿Y acaso por eso vamos a decir que estamos discriminando?

Presidenta, todo presupone un punto de inicio igual de equidad, y esto es muy importante porque la equidad es la que nos va a llevar a la justicia.

Le voy a pedir un minuto más, Presidenta, porque el día de hoy yo sé que con muy buenos ánimos ha habido congresistas, como la congresista Alcorta, o como Acción Popular, que están planteando una novedad interesante y dicen: "Oiga, y si mantenemos paridad y alternancia, pero no eliminamos el voto preferencial". A mí me suena interesante, sin embargo, creo que llegamos tarde a esa discusión. Una razón muy sencilla, ya se ha agotado el dictamen de democracia interna donde se establece que hacia las elecciones generales llegamos solamente con el símbolo. Es incompatible, nos estaríamos contradiciendo.

A mi compañero de bancada, permítanme decirles con todo cariño, a través de la Mesa, no nos dejemos confundir.

Yo sé que en más de una oportunidad han pretendido señalar que esto sería contrario al fujimorismo. No nos dejemos confundir, la Constitución de 1993 que protege a aquellas personas que están en una situación...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor TORRES MORALES (FP).— En una situación en la que no están en igualdad de condiciones, protege al más desfavorecido. No nos dejemos confundir, porque fuimos nosotros, fue la congresista Luz Salgado la que nos trajo la Ley de Cuotas, porque fuimos nosotros la que llevó a la primera presidenta del Congreso.

Amigos, no importa si al otro lado no lo saben reconocer, olvídense de eso, esto no es un momento de decir: "Porque ustedes no me lo reconocen, yo no lo acepto". Este es un momento para cumplir con nuestra Constitución, es un momento para lograr equidad.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Tucto.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Gracias, presidenta.

Le daré una interrupción, presidenta, si usted me lo permite, por favor, con paciencia.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista, una interrupción.

El señor ECHEVARRÍA HUAMÁN (AR).— Gracias, congresista.

Después de escuchar la exposición del colega Miguel Torres, yo me pregunto, con la alternancia y paridad, con la participación de la mujer en política, ¿vamos a mejorar esos índices que hemos escuchado de no educación de la mujer, de pobreza de la mujer, del abandono de la mujer rural?

¿No será que tendríamos que mejorar los sistemas de educación, salud, saneamiento para las mujeres? ¿No será que tendríamos que brindarle más oportunidad y capacidades, como por ejemplo, del dinero que se destina a los partidos políticos, producto de la cantidad de congresistas elegidos? ¿Podemos destinar un 30% de ese dinero para capacitar a las mujeres? ¿De qué mujeres en política estamos hablando, si al

día de hoy no están preparadas?, ¿De qué estamos hablando? ¿De qué oportunidades? Me pregunto yo, colega Miguel Torres.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— La segunda interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señora presidenta. Gracias, congresista Tucto.

Recordemos que el mandato electoral es simplemente elegir a personas que sean de nacionalidad peruana y que tengan un mínimo de edad. Ahí no hablamos de meritocracia, estamos hablando de oportunidades.

Y la oportunidad ciertamente tiene que ser complementada, pero como no podemos empezar con una primera política de Estado, como hacer posible que hombres y mujeres tengamos la misma oportunidad para poder acceder a la política, ¿por qué? porque es relevante, por supuesto.

Si ustedes, mujeres, no se han enfrentado, yo sí me he enfrentado a la discriminación, sí me he enfrentado a la violencia de género, sí me he enfrentado a esas situaciones.

Y no le acepto que me hable de esa manera. Yo los estoy respetando. Así que, por favor...

Yo sí me he enfrentado a tener salarios menos como mujer, teniendo los mismos méritos, inclusive superiores que un hombre. Me he enfrentado a situaciones donde me han discriminado por ser mujer, porque era mujer iba a ser *light* y no podía manejar un Ministerio de Economía y Finanzas.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Tucto.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Muy interesante, presidenta, el debate sobre este aspecto de la paridad.

Es deseable la paridad, 40% hasta tal año, 50%, de repente 60%, 100%, es loable, es deseable. Para mí deberían ser de preferencia todas mujeres.

Pero vamos a ver lo que dice, a manera de reflexión, porque desde las izquierdas se ve de una manera y de la derecha de otra manera, pero respecto a la mujer, todos o la mayoría coincide que no hay clases sociales, no hay partido, no hay ideología, yo tengo otro punto de vista y espero puedan respetarlo.

Por ejemplo, vamos a las citas del presidente Mao, que es escrito por el gran líder revolucionario Mao Tse-Tung en la década del 40, dice lo siguiente: en China los hombres viven dominados generalmente por tres sistemas de autoridad, la autoridad política, la del clan y la religiosa.

En cuanto a las mujeres, además de estar sometidas a estos tres sistemas de autoridad, se encuentran dominadas por el hombre, por los hombres, la autoridad marital, el marido.

Estas cuatro formas de autoridad, la política, el clan, la religiosa y la marital, encarnan la ideología y el sistema feudal patriarcales en su conjunto y son cuatro gruesas sagas que mantienen amarrado al pueblo chino y en particular al campesinado. Es decir, a las mujeres también.

¿Qué dice Mariátegui en el texto “El Marxismo y el Movimiento Femenino”? Las mujeres como los hombres son reaccionarias, centristas o revolucionarias, clase alta, clase media, por decirlo así, no pueden por consiguiente combatir juntas la misma batalla, porque tienen intereses diferentes. En el actual panorama humano, la clase diferencia a los individuos más que el sexo, como consecuencia, son los partidos que deciden, según su perspectiva de desarrollo ideológico y político, la ubicación de la mujer y del varón.

Por tanto, Presidenta, por más que obliguemos por la ley la participación de la mujer en paridad, no servirá más que por mero cumplimiento normativo, pero no reivindicará los derechos políticos de la misma. Lo que se busca es que nazcan lideresas y las lideresas nacen del pueblo, de las masas, mas no por decreto ni por ley, ni por obligación.

Las mujeres tienen una opresión sí, viven oprimidas sí, sistemáticamente viven, tienen una opresión de clase, no de sexo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA.— Señora presidenta, yo no creo que en la Parlamento nacional exista un congresista que no quiera promover la igualdad entre los hombres y las mujeres, sin embargo, es importante analizar la propuesta en función de algunos valores que son fundamentales para quienes tenemos una posición en el escenario político, y es por ejemplo, decir, desde el Estado estableciendo una determinada cantidad de cuotas que esta es una posición que promueve igualdad.

Sinceramente uno de los grandes errores que ha tenido este Congreso de la República históricamente, porque es el error más grande histórico que tiene el Congreso de la República del Perú desde que se fundó la República del Perú, es pensar que las realidades se cambian con leyes.

Las realidades no se cambian con leyes. La desigualdad, la discriminación, la violencia contra la mujer no se van a resolver aprobando una ley que defina cuotas electorales, implican políticas más profundas que van desde la esencia misma de lo que es la educación en nuestro país, y de las conductas que debemos tener todos, hombres y mujeres con respecto a una determinada realidad.

Pero, por otro lado, señora Presidenta, desde el punto de vista de nuestras convicciones, ¿de qué se trata la libertad? Porque hace un momento uno de mis colegas habló de libertad y había otro colega que dice mi libertad termina donde empieza la del otro. La libertad se trata de la capacidad que tenemos todos de elegir. Desde una posición liberal, el valor fundamental de una posición liberal es la libertad, no se entiende una posición

liberal que el Estado sea el que te determine en tu libertad, o sea que el Estado intervenga y te diga, no, un momentito tu libertad es así, tu tienes que elegir de esta manera, el Estado define.

Quienes dicen que son liberales y plantean un posición de esta manera por la cual el Estado es el que interviene en la libertad de los individuos, que revisen sus textos de liberalismo, porque están colisionando profundamente con la filosofía esencial de lo que es la visión liberal.

Por favor, encantado.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congressista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Heresi.

Solamente recordar, y quisiera además llamar a la reflexión al colega Heresi, el propio pronunciamiento de "Contigo", una vez que se planteo toda esta discusión "Contigo" sacó un pronunciamiento formalmente, donde planteando el tema de la libertad desde la lógica del voto voluntario, y eso está expresado en el propio pronunciamiento de "Contigo". Sin embargo en ese mismo pronunciamiento donde reclaman el voto voluntario y la libertad para la participación en las elecciones, ponen como punto número cinco del pronunciamiento público de "Contigo", la reivindicación de la alternancia y la paridad de género en las listas de candidatos, y además se completen con listas bloqueadas y cerradas.

Entonces, quiero entender que lo que está planteando el congresista Heresi es que sí, sería bueno avanzar hacia una lógica como el propio voto voluntario, pero que en este punto van a respetar lo que la organización política planteo abiertamente y que pronunciaron públicamente que es apoyar la paridad y la alternancia.

Gracias, presidenta; gracias congresista Heresi.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congressista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA.— Me pide la segunda interrupción el congresista De Belaunde.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congressista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (BL).— Gracias colega, gracias presidenta.

Solo para hacer dos precisiones.

La primera de ellas es el liberalismo entiende la acción afirmativa como una manera de promover la igualdad que justamente garantiza esa libertad. Por eso el partido Liberal de Canadá, los Liberales Demócratas en Reino Unido y otros partidos Liberales en el mundo han tenido en la acción afirmativa una manera de promover la libertad, y el Estado por supuesto que tiene que reconocer, proteger y tutelar la libertad de sus ciudadanos.

El segundo comentario sería que el derecho cumple un rol de cambio social clarísimo. El derecho no solo ve una realidad y la reproduce las normas, el derecho también lo que hace es ver una realidad que tiene que cambiar en la sociedad y a través de las normas promueve ese cambio. El ejemplo, más sencillo y cotidiano es por ejemplo, el de cinturón de seguridad, gracias a una norma todos en el país empezamos a ponernos ese cinturón y ahora la calle son más seguras, es el derecho...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA.— Gracias, que bueno, Presidenta, que podamos en el Congreso de la República, mostrar a la ciudadanía un debate alturado, un debate de ideas y efectivamente, Presidenta, el que habla también está de acuerdo con la importancia de promover la igualdad entre el hombre y la mujer. Yo he ejercido cargo público y yo no he hablado solamente en el discurso a la hora de formar mis directorios con mujeres en la municipalidad donde tuve el honor de ser alcalde, mayoritariamente el 80% de las mujeres eran las que tenían los cargos gerenciales en la municipalidad donde yo fui alcalde, o sea, a mí no me tienen que contar el tema de cómo se promueve el tema de la igualdad y se promueve la participación de la mujer por su calidad profesional y por su calidad como profesional en un escenario de igualdad entre el hombre y la mujer.

Pero lo que yo no comprendo y creo que no colisiona con lo que plantea nuestro partido y si colisiona pues habrá que plantear el debate al interior de mi organización política y eso es parte de la democracia, es que planteemos que vivimos en un Estado democrático donde se respeta la libertad como valor fundamental y estemos aceptando que desde el Estado se estén imponiendo cuotas que son una contradicción completa con el respeto al valor de la libertad que supuestamente es el valor fundamental de una ideología liberal.

Entonces Presidenta, yo no quiero *ser malo de película en relación a una posición discrepante, pero sí creo que debo llamar la atención en el sentido de que muchas veces en el Congreso de la República históricamente se han sobredimensionado las connotaciones de una determinada norma legislativa y al final la realidad es la que ha terminado desengañando a quienes han tenido la buena intención de a través de leyes pretender cambiar la realidad.

Simplemente eso, Presidenta, como una reflexión y por supuesto, que desde nuestro partido siempre apoyaremos en los hechos con nuestras actitudes y con nuestras conductas, la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer y luchar porque no existe en nuestra sociedad con ningún grupo, ningún tipo de discriminación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias congresista. Congresista Lizana.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, Presidenta. Saludo a los colegas.

La verdad que no pensaba participar pero, viendo tanta hipocresía de algunos colegas congresistas, me animo porque me acaba de escribir un WhatsApp mi hija y me dice papá defiende a las mujeres, porque no somos inútiles para esperar leyes de tanto

hipócrita que habla. ¿Y sabe por qué, Presidenta hipócritas? Porque muchos de los que están aquí tuvieron la oportunidad de ser ministros, ministros de Economía, ministros de todos los niveles y nunca se acordaron de los pobres de la patria, de esas mujeres que necesitan de nosotros, esto en todos los niveles, uno fuimos alcaldes y no nos acordamos mucho de esas mujeres. Ahora están aquí defendiendo, otros fueron curas, predicaron y no se acordaron de las damas.

Yo creo que aquí señora Presidenta, deberíamos más bien como Congreso, como país, pensar en educar, en formar, en ayudar de salir del analfabetismo. Ahí haremos patria.

Cuando se organiza una lista en los pueblos rurales de la patria ni siquiera existe para poderlos poner en la lista. No por una exigencia vamos a poner ahí sino hay que educarlos, hay que formarlos, así debe reaccionar la patria.

Por eso me duele mucho escuchar aquí, de venir de una zona muy difícil, escuchar a tantos hipócritas, escuchar que algunos ya no saben cómo demostrar ser mujeres, y están aquí tratando de hacer la cosa como se ve.

Le agradezco, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta, muy buenas noches. Por su intermedio un saludo a toda la Representación.

Presidenta, quiero hacer notar que hoy estamos hablando de la mujer. La mujer es la creación perfecta y tenemos que agradecer a Dios.

Igual de condiciones, sí, presidenta, pero quería sobre todo participar y hacer notar que quienes promueven la paridad son ellos que a esta bancada han tratado de discriminar de equis manera, de burlarse de las mujeres, de estereotipos; y ahora dicen de manera mentirosa, de forma tan hipócrita, porque esa es la palabra correcta, presidenta, donde dicen aquellas mujeres que no son escuchadas del rincón.

Sí, pues, aquellas mujeres que no son escuchadas por muchos de ustedes son discriminadas. ¿Cuántas de nosotras hemos sido atacadas, y cuántos se han parado y han defendido? ¿Allí han hecho respetar su bancada, nos han defendido? No. ¿Y sabe por qué, presidenta? Porque pasa que no hay políticas públicas responsables que piensen en la mujer, en la equidad, y cuando se habla de equidad no se habla de igualdad, equidad es darle a cada uno lo que se merece.

En ese sentido, presidenta, también quiero hacer notar que cuando dicen que nosotras las mujeres tenemos que involucrarnos más en la política, ¿qué ha pasado en las elecciones del 2016? ¿Acaso una mujer política dijo apoyemos a otra política mujer, líder de mi bancada? No, presidenta, lo que dijeron es hay que apoyar a un político que renunció y sabemos quién es.

Pero solo quiero terminar diciéndole a toda la Representación Nacional que a veces no nos representan. Y muchos de ustedes han sido ministro, y que en sus ministerios a una mujer que va con su pollera, con llanque, que o sí me identifico con una de ellas porque vengo del Huascarán, del Alpamayo, ¿las reciben? No, no las reciben.

¿Las atienden con su agua potable que necesitan para disminuir la anemia, la desnutrición crónica las Seda? No, señores, basta de la doble moral y del doble rasero.

Pero sí quiero decir que es momento que nosotras las mujeres escuchemos bien, hay que darnos la oportunidad de ganar. ¿Pero saben cómo? Siendo solidarias entre nosotras primero, siendo solidarias, y así vamos a ganar espacios y oportunidad, y nos vamos a involucrar en la política.

Necesitamos políticas públicas claras en educación, porque un pueblo educado, Presidenta, es tolerante, no discrimina, y este aparato, gracias a Dios, no necesitamos de leyes, solo necesitamos políticas públicas de conectividad y vamos a tener un pueblo inteligente para que aquellas que se mofan, que veo, y la estoy viendo con mis ojos, dice "para representar al rincón", y veo una sonrisa así, de hipócrita.

Presidenta, el doble discurso no...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Porque tenemos que saber respetarnos entre nosotros, tenemos que saber tolerarnos, y pasa por la educación. Pero muchas que tienen educación y que han estudiado en otros países, solo quieren aprovecharse de la oportunidad de aquél que no tiene la oportunidad en educación.

Queremos una política pública con justicia, inclusive, pero sobre todo solidaria.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, acá mucho se ha hecho alusión a nuestra Constitución Política del Estado, pero si revisamos la Constitución, vamos a encontrar que el primer derecho fundamental de las personas, del Estado y de la sociedad es la defensa de la persona humana.

Dice así, artículo 1. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Pero acá no hace distinción si esa persona humana debe ser hombre o mujer.

En el artículo 2. sí señala que no debe haber discriminación por cuestiones de sexo, entre otras cosas.

Presidenta, en la interrupción anterior yo hice mención a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Y en esta misma convención, que es una norma supranacional, señala que los estados partes deben modificar los patrones socioculturales, desde la educación familiar hasta el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijos para que participen las mujeres en igualdad de condiciones que el varón.

Por eso decía...

Me pide una interrupción el congresista Bruce. Con todo gusto, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, en el año 1956, en este mismo recinto se debatía darle el voto a la mujer, que en la práctica significaba que la mujer empieza a participar en la política.

Si usted revisa los diarios de debate, se repetía los mismos argumentos que esta noche hemos escuchado aquí. ¡Qué hipocresía, decían, si la mujer ya es feliz trabajando en la casa! ¡Que para qué le vamos a dar el derecho a que vote y participe en política, si ella ya es feliz criando a los chicos! ¡Que para qué tiene la mujer que tener ese ejercicio de poder elegir a sus gobernantes, si se le dignifica de otra manera!

Quiero decirles a muchas de las mujeres que ya han participado oponiéndose a esto que felizmente esos argumentos no le hicieron caso, y que gracias a que tienen voto muchas de ustedes están sentadas aquí esta noche.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Me pide la segunda interrupción el congresista Julio Rosas, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— Gracias, congresista Mantilla.

Presidenta, acá está clara la cosa: o es la libertad o es la paridad. La paridad no está en la Constitución, la libertad, sí. Y acá no es un derecho, si es mujer o si es hombre. Es un derecho ciudadano, y es un derecho ciudadano por tener DNI, sin discriminación, sea hombre, mujer, hable cualquier idioma, cualquier raza. O sea que acá hay un tema constitucional y de libertad. No podemos coartar la libertad, solo con pretextos de discursos y usar a la mujer como medio de realización ideológica. No, la mujer es sujeto de derecho como el hombre y se debe respetar el derecho ciudadano y la libertad democrática.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo hacía mención a la Convención, porque acá no habla de imposiciones. Aquí habla que los Estados deben promover y deben eliminar cualquier tipo de limitación para que la mujer participe en igualdad de condiciones del varón.

Yo me pregunto, con estas bases que yo leí también respecto a este concurso nacional, o esta olimpiada nacional escolar de matemáticas, en donde se desmerece el esfuerzo y la capacidad de los hombres o las mujeres, que pueden tener un mejor rendimiento en un colegio mixto.

¿Cómo se puede sentir un estudiante varón que puede tener de repente, o de cuatro estudiantes, los mejores cuatro estudiantes de un colegio mixto que tengan nota puro 20, y una mujer que pueda tener 12, y porque son mujeres tienen que pasar a dos varones que tienen 20, al revés? Si hay cuatro mujeres que tienen 20, y dos varones que tienen 12, tienen que desplazar a dos mujeres que tienen 20. Entonces, ¿cómo se puede sentir esos alumnos de ser discriminados pese a tener las capacidades y el rendimiento y a veces forzado para tener mejores notas?

Entonces, acá no se trata, como le digo, de imponer, de imponer mediante una ley la paridad y la alternancia.

Yo estoy de acuerdo, como lo dije, en que en realidad la mujer también tenga mayor participación, pero corresponde al Estado generar esas condiciones, políticas públicas como lo están haciendo los colegios, en las familias. Capacitación a las padres de familia, entre otras cosas.

Para de esta manera eliminar esos patrones machistas que han habido durante tantos años, y que las mujeres ocupe el lugar que le corresponde. Pero no con imposición, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para finalizar, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES.— La congresista Choquehuanca me pide un minuto de interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Choquehuanca.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, creo que aquí estamos un poco confundidos. El tema no pasa porque nosotros amplíemos la cuota o porque propongamos una alternancia las mujeres ya sean elegidas.

El tema pasa por crear un espacio mucho más accesible a que la mujer tenga las oportunidades de participar en una contienda electoral, donde en igualdad de condiciones pueda ser elegida. Esas oportunidades hoy en día no están.

Ya les dije en mi anterior intervención que yo no mantengo un sesgo, pero creo que efectivamente la equidad tiene que estar presente en esto, los espacios tienen que ser iguales, pero iguales para competir, competir en iguales condiciones.

Creo que eso, hay que reflexionarlo, hay que verlo, y simplemente tratar con equidad el tema, porque de otro modo nosotros vamos a...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— La segunda, interrupción.

Congresista,

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Gracias, presidenta.

Porque, de otro modo, nosotros vamos a seguir pasando el tiempo, pasando el tiempo, y no estamos preparando el camino. Es cierto que esto tiene que ser gradual, es cierto que en este momento de pronto siempre vamos a estar diciendo que las mujeres ganen sus espacios, que las mujeres acudan a la meritocracia, que las mujeres desarrollen sus capacidades, por supuesto que las desarrollamos, capacidades, habilidades.

Pero muchas dirigentes, por ejemplo, de las zonas más alejadas, de las zonas rurales, ellas no tienen esas oportunidades por el machismo imperante, y eso es verdad.

Yo no quiero sesgarme, ya lo he dicho, pero creo que este es el momento de crear esos espacios, de crear esa accesibilidad para que las mujeres tengan una mejor oportunidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES.— Gracias, Presidenta.

En los famosos discursos que tenía Antonio Baylos, por ejemplo, hablaba acerca de la igualdad, y él te decía que: mira, todos somos iguales bajo los ojos de Dios, pero eso no significa que todos nosotros seamos iguales. De ninguna manera.

O sea, Dios nos mira de una manera que todos somos iguales, pero la diferencia existe, porque nosotros tenemos distintas formas, conceptos, formas, razas, historia, y una serie de detalles que nos hace diferentes. Entonces, creo que no es un tema de igualdad. Yo más bien creo que esto es un tema de equidad.

Y tampoco creo que sea, no se puede confundir un tema de discriminar por el hecho de ser pobre o por el hecho que sea rico, tampoco se trata de eso. En todo caso, más bien creo que acá los que son más perjudicados o los más discriminados son la comunidad LGTB.

Y, entonces yo pediría también entonces, ponle cuotas pues, si ellos son los más discriminados ponles cuotas. Abramos la cancha y pongamos que todo el mundo pueda participar de acuerdo a su condición.

Entonces, yo creo, ahí vamos, ¿verdad? Entonces, si vamos a ser más progresistas, seamos pues también responsables dándole oportunidad a ellos de participar, porque ellos se sienten más discriminados, y toda la vida han sido más discriminados.

Incluso, no es una cuestión de sexo, a la final, no es el sexo del hombre que le hace pensar más, o no es el sexo de las mujeres que le hace pensar más, o le hace discriminar más.

En la igualdad se trata, *okay*, quieren poner no igualdad, equidad, para que dicen que después van a ser discriminados, para que no sean discriminados, es un discurso populista.

De verdad, de falsos demócratas que creen que todo debe ser igual, y no puede ser igual nada en estas cosas, ni la naturaleza humana exige esta igualdad.

Así que yo creo que vamos más allá y pongamos la cuota pues de LGTB, también de esa manera somos más revolucionarios, más modernos, inclusive nos vamos a la mejor generación de un Perú más moderno en toda América.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Gonzales.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Gracias, presidenta; buenas noches.

Este debate ya tiene más de dos años acá en el Congreso de la República, el tema de paridad y alternancia, queda muchas veces cuestionado no solamente aquí en el Congreso de la República, sino en los medios de comunicación, la diferencia entre los hombres y las mujeres.

Nadie en su sano juicio puede pretender que aquí en el hemiciclo se pretenda... -Por favor, señora presidenta, gracias- se pretenda discriminar a una mujer.

Y voy a poner el mismo ejemplo que le causó risa a una persona que está al frente, cuando yo expuse esto en la Comisión de Justicia, cuando yo puse el ejemplo que mi madre es mujer, que mi esposa es mujer, y que mi hija es mujer. Y lo puse no por un tema de vanidad personal, sino porque un ejemplo de la persona que me formó, que me enseñó mis primeras letras, que me enseñó a caminar. Una mujer que hasta el día de hoy sigo casado con ella para toda la vida, y una mujer que es mi hija que tiene mi ADN.

Por lo tanto, al hacer este ejemplo, digo quién en su sano juicio aquí en el Congreso de la República, podría no estar a favor de derechos legítimos, que no solamente -como muy bien recordaban algunos congresistas y el último, el señor Carlos Bruce recordaba- pero por supuesto que estamos a favor de eso.

Pero regalarle una oportunidad a la mujer, creo siendo yo un varón, creo que no me parece justo para esas mujeres.

Cuando puse este ejemplo, que lo voy a volver a repetir, que también causó risas, diciendo "no, esto es ciudadano nada más", ¿cómo,? o sea a veces somos ciudadanos para algunas cosas y a veces somos campesinos para otras cosas, a veces somos de la selva para otras cosas.

Cuando yo mostré este diario, y decía en tono de broma que hacía una queja, porque aquí las ocho de las empresas o una de las empresas más importantes del Perú, las ocho eran mujeres, y en una empresa privada no se regalan evidentemente los puestos. Estas mujeres lo habían logrado por sus propios méritos evidentemente, y esto yo lo puse de ejemplo para alabar el mérito de estas mujeres peruanas, que ocupan ese alto cargo en la empresa privada, pero se lo lograron por sus propios méritos. Y también puse el ejemplo de la presidenta del FMI y de la primera ministra de un país.

Pero también, señora presidenta, comenté esto, una joven peruana que está aquí, de una empresa corporativa peruana, que es orgullo para nosotros, cuando le preguntan, ¿y usted qué opina del tema de género, da mejores resultados y oportunidades? Esta joven peruana dice lo siguiente: el talento no tiene género. Lo dice ella. El talento no tiene género, yo lo vuelvo a decir acá en el Congreso de la República del Perú, el talento no tiene género; y escuchado también que dicen sí, en mejores oportunidades para los jóvenes, cuál es la base científica, cuál es la fuente que me demuestren eso.

Cuando hemos estado con un señor congresista de mi bancada, que opina diferente a mi, y lo cual es válido en la democracia, él estuvo con nosotros en esa conferencia internacional, donde expertos de todo el mundo demostraban —y tengo las fuentes aquí— de que el 87% de los jóvenes no quieren saber nada de la política.

Entonces, cómo, ¿con esto vamos a incentivar a que todos los jóvenes vengan? Oye, los jóvenes no quieren saber nada de la política.

Por favor, no seamos ingenuos, y no es porque lo diga yo, lo puedo demostrar. Y tiene el estudio de la CEPAL, y que fue divulgado en una conferencia internacional donde habían más de 50 países invitados.

Entonces, quiero terminar, señora Presidenta, diciendo que, pero por supuesto, señora mujeres, señoritas mujeres que están aquí, damas, pero por supuesto que queremos que participen más mujeres en la política peruana, y nosotros nunca nos vamos a oponer eso, pero que sea desde mi punto de vista, evidentemente, respetando el punto de vista de los señores congresistas, que sea por sus propios méritos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, muchas gracias.

Nosotros hemos apoyado este dictamen de la progresividad y lo vamos apoyar, pero quedan desafíos, y lo decimos con la autoridad de que en 1985, en el primer gobierno del ex presidente Alan García, tuvimos dos ministras mujeres, Hilda Urizar y Mercedes Cabanillas, lo decimos con la autoridad de que en nuestro segundo gobierno fuimos el único gobierno en los últimos 25 años, si no me equivoco, que tuvimos dos ministras del Interior mujeres, Pilar Mazzetti y Mercedes Cabanillas.

Con esa autoridad quiero decir lo siguiente: Yo creo que la gran reflexión o el desafío que debe quedar, después que terminemos de aprobar este dictamen, es reflexionar si la paridad es un fin en sí mismo o es un medio para lograr el bienestar y la satisfacción de las mujeres.

Porque, fíjense ustedes, queridos colegas, desde el año 97 se ha venido impulsando acciones afirmativas para que la mujer socialmente logre tener los mismos niveles de reconocimiento social que tenemos los hombres; pero lo que hemos venido haciendo, y eso es lo que quiero dejar como un desafío, es que lo hemos hecho desde el ámbito estrictamente político, o sea, qué estamos buscando cuando queremos impulsar la paridad.

Hace poco leí un valioso artículo de este reconocido y prestigiado periodista que escribe en *El Comercio*, Federico Salazar, el 30 de junio, cuando decía "La paridad es una trampa". Y eso tiene que ver mucho con el desafío que debe quedar para todos aquellos que de buena fe impulsan la paridad de género, porque las Constituciones en el mundo hablan de derechos de personas, y ahora por mandato del señor Vizcarra, ha presentado su proyecto de ley que ya no se va a votar en función de las personas, sino se va a votar en función del género.

Está bien, está bien, pero yo dejo como desafío lo siguiente. ¿Por qué queremos incorporar en la toma de decisiones de un Estado, queremos incorporar a las mujeres? Justamente para que ellas se enarboles y reivindiquen las condiciones y el bienestar de las mujeres.

Pero, fíjense, en materia laboral, la brecha laboral, la brecha de ingreso laboral el INEI, el año 2018 la brecha electoral, la brecha remunerativa salarial entre un hombre y una mujer en promedio que realizan el mismo trabajo es de 572 soles, era de 572 soles, en 1970 era de 89 soles.

Segundo, una segunda cifra...

Ah, con mucho gusto la congresista... Como estamos hablando de género, tiene la prioridad para darle una y las dos interrupciones.

Con mucho gusto, Marisa Glave.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Quesquén.

Creo que es importante precisamente, en la reflexión que está haciendo el congresista Quesquén, entender qué cosa se ha ido logrando precisamente por la presencia de mujeres. ¿Por qué? Porque tenemos vivencias diferentes, colegas.

Y, entonces, por ejemplo, se ha logrado en este Parlamento, en tiempos anteriores a nosotras, la primera Ley de violencia contra la mujer y contra el núcleo familiar, y se reconoció un conjunto de elementos que tenían que ver con lo cotidiano de nuestra vivencia, y eso se logró en alianza de mujeres de distintos bloques parlamentarios.

Y también este Parlamento logró, antes que nosotras, por el hecho de que existían también mujeres presentes en su cotidiano, reconocer el acoso como un problema que tenía que combatirse.

Y aquí en este Parlamento mujeres distintas nos hemos puesto de acuerdo para lograr un Pleno Mujer, y decirles que tiene que haber un Pleno Mujer.

Entonces, ese tipo de cosas se logran cuando en el cotidiano hay también la misma cantidad de mujeres y hombres, y ojalá logremos avanzar a eso. Creemos que sí.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sigo reconociendo que esto es importante, pero no es suficiente.

Y vuelvo al comienzo de mi intervención, la paridad es un medio para que la realización espiritual y social de la mujer o es un fin en sí mismo. Yo creo que debe ser un medio. Y que si es un medio, es una herramienta para lograr que la mujer avance social, económica y espiritualmente se tiene que reflejar.

Porque acá se viene y se dice: "Sabes qué, mira, ahora que es 30% hay más mujeres en el Parlamento". Pero yo preguntaría: ¿Cuántas mujeres en el Parlamento hay del campo? ¿Cuántas ministras, de las que hoy conforman el gabinete del señor Vizcarra, provienen o ser líderes de una organización social? No hay.

Entonces, quiero dar otra cifra, acá está esta cifra, la violencia contra la mujer. El año 2010, 121 mujeres han sido muertas por casos de violencia contra la mujer. El año 2018 esta cifra se ha multiplicado.

Y repito, estamos, o mejor dicho, no quiero descalificar la iniciativa, porque la voy a apoyar, pero lo que sí tenemos que reflexionar que no es suficiente, no es suficiente.

Ojalá que las listas cuando se hable de alternancia, se hable también de que participen y accedan lideresas de organizaciones sociales de base. ¿Por qué en este Parlamento no está, por ejemplo, como bien lo ha dicho una congresista, por qué no están las lideresas que todos los días sufren desde muy temprano cocinando la leche del Vaso de Leche para sus hijos, para la gente más pobre?

Entonces, que quede como desafío esto, porque me va a parecer...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiempo adicional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ...muy superficial en decir: "Ah, necesitamos gobernadora mujer, necesitamos regidoras, necesitamos congresistas", pero necesitamos para participar en la toma de decisiones del Estado, y supone que con las cifras que estamos viendo desde que se ha ido incrementando la participación de la mujer en la vida política del país, los abismos sociales no se han acortado, sino se han extendido.

Entonces, que quede como desafío eso, Presidenta, porque yo sí creo, y por eso he votado de que esto se debe implementar progresivamente.

Pero la gran reflexión es que creo que la paridad es un medio y no es un fin en sí mismo.

Que no es verdad venderle este sueño al país que generando un proceso de paridad política, se van a resolver los problemas de las mujeres.

Lo he demostrado con algunas cifras, no quiero hablar de otras más, pero creo que la agenda...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— La agenda, producto de esta decisión, tiene que llevarnos a entender que este es el medio para lograr el bienestar y la prosperidad de la mujer, y no un fin en sí mismo para que puedan más personas acceder a la vida política del país, porque la vida política del país es un servicio a los que nos eligen. Y el servicio, como en toda organización, se mide por los resultados, por los niveles de eficiencia. Y, por las cifras que he mostrado, me parece que las estadísticas sociales, laborales y de violencia no se compatibilizan con estos grandes esfuerzos que han hecho los Estados para generar una paridad de la mujer y el hombre.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo agradezco la participación de todos mis colegas. Ha sido un debate definitivamente enriquecedor, y que nos permite además conocer la posición de la mayoría de la Representación Nacional, casi todas las bancadas se han pronunciado. Hay posiciones, presidenta, abiertamente contrapuestas.

Y siendo que las posiciones están abiertamente contrapuestas, yo voy a solicitarle un cuarto intermedio a fin de elaborar un texto sustitutorio que pueda ponerse en consideración atendiendo lo que esta tarde y noche se ha discutido, más allá de cualquier otra consideración que no sea buscar lo mejor para nuestra patria.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor, se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Aprobado.

Se suspende la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana.

Buenas noches.

—A las 22 horas y 43 minutos, se suspende la sesión.